

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 364ª

**Sesión 70ª, en jueves 24 de noviembre de 2016**

**Especial**

(De 10:19 del 24 de noviembre a 2:15 del 25 de noviembre)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES RICARDO LAGOS WEBER, PRESIDENTE;  
JAIME QUINTANA LEAL, VICEPRESIDENTE, Y FRANCISCO CHAHUÁN  
CHAHUÁN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	10885
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	10885
III. CUENTA.....	10885

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 (10.912-05) (se aprueba).....	10887
---	-------

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (7.543-12).....	11081
2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros (9.015-05).....	11100
3.- Moción del Senador señor Ossandón con la que da inicio a un proyecto de reforma del artículo 26 de la Constitución Política de la República, con el objeto de reemplazar el día en que se efectúan las elecciones presidenciales y parlamentarias (10.989 -07).....	11101
4.- Moción de los Senadores señores Quintana, García, Lagos, Montes y Patricio Walker con la que inician un proyecto para modificar la ley N° 20.564, que establece la ley marco de los Bomberos de Chile, a fin de contemplar un procedimiento simplificado para obtener permisos de edificación respecto de inmuebles destinados a cuarteles de los Cuerpos de Bomberos (10.990-14).....	1105

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldivar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional subrogante, señora Paulina Vodanovic Rojas; de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Campos Quiroga.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate; de Justicia, señor Nicolás Mena Letelier, y de Derechos Humanos, señora Lorena Fries Monleón; el Director de Presupuestos, señor Sergio Granados Aguilar; y diversos asesores parlamentarios y de la Dirección de Presupuestos.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor LAGOS, don Ricardo (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:  
 Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12) (con urgencia calificada de “suma”) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Con el segundo señala que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05) (con urgencia calificada de “suma”) (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Con el tercero indica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre (boletín N° 10.518-07).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

#### Mociones

Del Honorable señor Ossandón, con la que da inicio a un proyecto de reforma del artículo 26 de la Constitución Política de la República, con el objeto de reemplazar el día en que se

efectúan las elecciones presidenciales y parlamentarias (boletín N° 10.989-07) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables señores Quintana, García, Lagos, Montes y Patricio Walker, con la que inician un proyecto para modificar la ley N° 20.564, que establece la ley marco de los Bomberos de Chile, a fin de contemplar un procedimiento simplificado para obtener permisos de edificación respecto de inmuebles destinados a cuarteles de los Cuerpos de Bomberos (boletín N° 10.990-14) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

#### Comunicaciones

Del Honorable señor Horvath, con la que informa que integrará, en su condición de independiente, un nuevo Comité de Senadores Independientes con los Honorables señores Bianchi y Navarro.

De los Honorables señores Bianchi y Navarro, con la que comunican que junto al Senador señor Horvath han conformado el Comité de Senadores Independientes, del cual serán sus representantes.

Del Honorable señor Montes, con la que informa que el Comité Partido Socialista pasará a denominarse “Comité Partido Socialista e Independiente” y estará conformado por los mismos integrantes.

—**Se toma conocimiento.**

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor MOREIRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Quisiera consultarle, por su intermedio, al Senador señor Montes algo que no sé si podrá explicarme.

Leo que Su Señoría “informa que el Comité Partido Socialista pasará a denominarse Comi-

té Partido Socialista e Independiente y estará conformado por los mismos integrantes”.

¿De qué se trata? ¿Por qué el cambio? ¿Ahora tienen un independiente?

No comprendo.

El señor LAGOS (Presidente).— Entiendo que un Senador de esa colectividad política renunció a su militancia.

El señor MOREIRA.— ¡Ahhhhhhhh...! ¿Y era necesaria la comunicación?

El señor LAGOS (Presidente).— Creo que sí, porque el Comité, entonces, quedaría conformado por los Senadores socialistas y un independiente.

El señor MOREIRA.— ¡Ahhhhhhhh...! Ya.

El señor LAGOS (Presidente).— Se podría haber agregado “independiente ex PS”, por ejemplo,...

El señor MOREIRA.— Perfecto.

El señor LAGOS (Presidente).—... pero ello no es propio.

El señor MOREIRA.— Le agradezco, señor Presidente.

Con este antecedente, vamos a lograr una mejor coordinación con los independientes del Partido Socialista en la tramitación de las iniciativas legales.

El señor MONTES.— ¡Es preciso leer el diario, no más...!

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, con relación a la Cuenta, se ha resuelto que el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas pase a la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

En mi opinión, esa materia debiera ser vista también por la Comisión de Agricultura, ante su incidencia, tan importante, en este último sector.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que el texto sea enviado a este

órgano técnico con posterioridad?

El señor PROKURICA.— ¡Y asimismo a la Comisión de Minería!

El señor MONTES.— ¡Con tantas vueltas se va a acabar el agua...!

El señor HARBOE.— Y debe ser conocida igualmente por la Comisión de Constitución, ya que es lo pertinente.

El señor LAGOS (Presidente).— En lo que le corresponde.

El señor WALKER (don Patricio).— Es lo que procede.

El señor HARBOE.— Resulta obvio.

El señor LARRAÍN.— Se reforma un código.

El señor MONTES.— ¡No va a quedar ni una gota de agua...!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, veo que hay varias solicitudes, pero he mencionado la Comisión de Minería por lo sensible que resulta el elemento para el sector.

El señor LAGOS (Presidente).— Imagino que tiene que haber un límite respecto del número de órganos técnicos que pueden intervenir.

El señor PROKURICA.— Su Señoría puede precisarlo.

El señor LAGOS (Presidente).— Entonces, el proyecto pasaría a las Comisiones de Recursos Hídricos, de Agricultura y de Constitución.

Si no hay inconvenientes, así se acordará.  
Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### PRESUPUESTOS DE SECTOR PÚBLICO PARA 2017

El señor LAGOS (Presidente).— Corresponde continuar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017, en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.912-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**Se da cuenta del mensaje en sesión 52ª, en 4 de octubre de 2016.**

**En segundo trámite, sesión 67ª, en 22 de noviembre de 2016.**

**Informe de Comisión:**

**Especial Mixta de Presupuestos: sesión 67ª, en 22 de noviembre de 2016.**

**Discusión:**

**Sesiones 67ª, en 22 de noviembre de 2016 (queda pendiente la discusión); 68ª, en 23 de noviembre de 2016 (queda pendiente la discusión); 69ª, en 23 de noviembre de 2016 (queda pendiente la discusión).**

El señor LAGOS (Presidente).— Antes de continuar con el despacho de la Partida 05 Ministerio del Interior, cabe consignar que las partidas 14 Ministerio de Bienes Nacionales; 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno; 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 23 Ministerio Público, que contiene una norma que requiere *quorum* especial; 26 Ministerio del Deporte; 27 Ministerio de la Mujer e Identidad de Género, y 28 Servicio Electoral de Chile no han sido objeto de indicaciones ni de peticiones de votación separada.

—Se dan por aprobadas reglamentariamente, dejándose constancia, para el efecto del *quorum* constitucional exigido en el caso que procede, de que se registran 19 votos a favor.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, le solicito recabar la unanimidad de la Sala para que puedan ingresar nuestros asesores.

El señor LAGOS (Presidente).— Si no hay inconvenientes, así se acordará.

Acordado.

¿Pueden hacerlo, asimismo, los asesores del Gobierno?

El señor PROKURICA.— También.

El señor LAGOS (Presidente).— No hay unanimidad respecto de estos últimos.

Seguimos todos castigados, entonces, porque, al final del día, eso es lo que significa no poder contar con ellos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En primer término, la Honorable señora Von Baer ha pedido la votación separada de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Capítulo 05, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, la petición obedece, simplemente, a una caída bastante importante de las inversiones en regiones. Comprendemos que hay un escenario de restricción económica, pero esa fuerte disminución evidentemente afecta a quienes las representamos y se reflejará en lo destinado a infraestructura.

Por tal razón, estimamos relevante que el Ministro de Hacienda dé una explicación acerca del problema, que se observa al comparar con el año anterior. Sé que el Ejecutivo dirá que, en realidad, no se presenta tal situación, pero es por el contraste con el Presupuesto después de haber sido ajustado. Cuando se considera la Ley de Presupuestos que rige en el año en curso, sí se registra una caída de la inversión. Porque entremedio tuvo lugar un ajuste. Si se hace la comparación al mediar este último, la caída no es tan fuerte, pero es tremendamente relevante cuando se lleva a cabo ley con ley.

Entiendo el escenario de ajuste. Sin embargo, es bastante doloroso que terminen pagando

las regiones.

Por eso, invito a mis Honorables colegas a contrastar los datos de aquellas que representan con los del año pasado, en el Ítem de Inversión Regional, para que se den cuenta de la situación.

Y ojalá podamos sostener una conversación con el Ministro de Hacienda para quizás remediarla.

He dicho

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, no tengo conmigo antecedentes para poder contestar, sin mis asesores, la consulta.

Gracias.

El señor NAVARRO.— ¡El Ministro no sabe...!

El señor LAGOS (Presidente).— No tiene por qué saberlo.

El señor NAVARRO.— ¡Mantenga la neutralidad, señor Presidente! ¡No se ponga la camiseta! ¡No pierda la moderación!

El señor LAGOS (Presidente).— Censúreme, si quiere, Su Señoría. Pero lo que acontece no es racional.

El señor NAVARRO.— ¡Usted ha hecho cosas irracionales, señor Presidente! ¡Lo que pasa es que no se acuerda!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, quiero seguir la misma línea de la Senadora señora Von Baer.

Creo que el análisis completo de los recursos para la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no permite apreciar un esfuerzo en pro de la regionalización.

Tengamos en cuenta que el presupuesto de los gobiernos regionales se mantiene, en general, sin mayor alza. Es un 3,9 por ciento.

En el caso de la Región de Antofagasta, baja en dos mil millones de pesos. El año pasado ya había disminuido también en relación con pe-

ríodos anteriores. Por lo tanto, la tendencia se va acentuando.

El presupuesto de dicho organismo también ha ido decreciendo en el tiempo. En consecuencia, es un fenómeno que se reproduce por varios años.

Por la misma razón, me llama la atención que no se consideren recursos nuevos para potenciar la futura labor de los gobernadores electos. Supongo que el Gobierno no ha renunciado al compromiso presidencial de celebrar las elecciones respectivas el próximo año, por lo que era lógico prever desde ahora dichos fondos. Cuando se toma una decisión política tan audaz como la de proceder a la regionalización, la convicción tiene que traducirse en donde se pondrán los pesos.

Me sumo, entonces, a la solicitud de que se analice punto por punto el presupuesto de la Subsecretaría.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, efectivamente, cinco regiones figuran con caída en la inversión en el Presupuesto para 2017.

Una de ellas es la de Valparaíso, cuyos presupuestos han ido disminuyendo consistentemente en los últimos años. Es inexplicable.

Me gustaría que el Ministro de Hacienda dilucidara el punto, ya que es una Región que, a la fecha, tiene ejecutado el 120 por ciento del presupuesto. Digo bien. El exceso de 20 por ciento del presupuesto inicial obedece justamente a las reasignaciones.

El asunto le ha preocupado al Intendente.

En nuestra Corporación estamos formando una bancada regional, con la participación de los Senadores señores Lagos e Ignacio Walker, la Honorable señora Lily Pérez y quien habla, para defender el presupuesto de nuestra Región.

Queremos decir claramente que no queremos que se siga castigando a las regiones por un ajuste fiscal.

En este contexto, entendemos que son las

obras de inversión -en infraestructura particularmente- las que generan un modelo de desarrollo distinto, lo cual implica también revisar en el mediano plazo, a lo menos, los mecanismos para establecer las rentabilidades sociales de los proyectos.

Antiguamente se generaban proyectos de inversión y alrededor de ellos se producía desarrollo. Hoy día tiene que haber una demanda y una rentabilidad social que los justifique.

Es inexplicable que en la Región de Valparaíso en los últimos años no haya habido obras de inversión estructural. Las últimas fueron el Acceso Sur al puerto, del Presidente Lagos, y la Cuarta Etapa de la Avenida España, del Presidente Frei.

En definitiva, no hay obras que cambien la fisonomía de las regiones.

Además, están en vilo algunos proyectos importantes de nuestra Región: la extensión de Merval a La Calera depende justamente de este presupuesto.

Y hay otras iniciativas -yo diría- emblemáticas que también se hallan asociadas a estos recursos.

Por lo mismo, hago un llamado al Ministro de Hacienda, en nombre de los Senadores de la Región de Valparaíso, a estudiar esta situación.

Dentro de las regiones afectadas también está la de Atacama.

Uno no se explica por qué algunas regiones, a pesar de los problemas de ejecución presupuestaria -la del Biobío, por ejemplo-, aumentan su presupuesto, a diferencia de la nuestra, a pesar de existir sobreejecución presupuestaria.

El castigo para Valparaíso es suficiente. Por lo mismo, llamo al Ministro de Hacienda a revisar estos criterios.

Sin lugar a dudas, los porteños vivimos “tan cerca del cielo, pero tan lejos de Dios”. Estamos muy cerca de Santiago, pero somos permanentemente castigados.

Por ello, voy a rechazar este programa.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, de acuerdo con las cifras que nos ha proporcionado la Dirección de Presupuestos, el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Gobierno Regional cae en 7,24 por ciento.

Las regiones que tienen las mayores caídas son Antofagasta, con 29,02 por ciento; Coquimbo, con 15,92; La Araucanía, con 6,29; Los Lagos, con 10,65; Aisén, con 47,75; la Metropolitana, con 6,87; Arica y Parinacota, con 23,19.

Realmente son caídas bien significativas.

Como es natural, esto habría que presentarlo con los niveles de ejecución presupuestaria, porque tampoco se trata de entregar recursos para que finalmente no se inviertan; para que los proyectos no estén a tiempo; para que las dificultades de tramitación administrativa duren tanto que los fondos no se ocupen o se mal ocupen en los últimos 30 días, porque se empiezan a financiar cosas que no tienen ninguna prioridad.

Pero aquí hay una caída bastante relevante, particularmente en regiones como La Araucanía.

Debiéramos mirar también cómo se distribuyen las provisiones. Siempre la SUBDERE se queda con recursos provisionados. Por ejemplo, para Saneamiento Sanitario tiene provisionados 11 mil 560 millones; para Residuos Sólidos, 5 mil 775; para el FAR, 42 mil 230 millones; para Energización, 11 mil millones.

Quizás si de las provisiones se pudiera distribuir una proporción mayor a los Gobiernos regionales, eso perfectamente bien podría aumentar de manera importante los recursos en iniciativas de inversión en cada una de las regiones.

Otras provisiones que se mantienen en la SUBDERE: Fondo Nacional de Desarrollo Regional: casi 49 mil millones; Programa de Infraestructura Rural: 4 mil millones; Puesta en Valor del Patrimonio: 7 mil millones; Gestión Subnacional: 3 mil 400 millones.

El problema está, más bien, en que las pro-

visiones que se mantienen en la Subsecretaría de Desarrollo Regional son todavía muy altas. Si esos recursos se distribuyeran, podríamos perfectamente tener mayores niveles de asignación en las regiones.

Insisto: esto hay que hacerlo en concordancia con los niveles de ejecución presupuestaria de cada una de las regiones.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, quiero dar fe de lo dicho por el Senador Chahuán, porque efectivamente en nuestra Región de Valparaíso parece que estuviésemos castigados, y no se logra entender por qué.

Durante el Gobierno del Presidente Piñera esta Región siempre estuvo, después de la Metropolitana, con los mayores niveles de inversión. Y en los últimos dos años hemos ido cayendo en materia de inversión y en asignación presupuestaria.

Eso preocupa, porque hay varios compromisos sin cumplir. Se lo digo -por su intermedio, señor Presidente- al Ministro de Hacienda.

En mi Circunscripción están los hospitales Biprovincial Quillota-Petorca y Marga Marga. Ambos se iban a concesionar, pero por una razón meramente ideológica el actual Gobierno decidió hacerlos por asignación directa.

Una ex Ministra de Salud firmó un protocolo con los Senadores de la zona, el señor Ignacio Walker y quien habla, de seis meses de atraso, pero ¡ya van tres años de atraso! Y esto ni siquiera está en desarrollo.

Tenemos también problemas con los nuevos embalses. Salvo el de Chacillas, que fue un proyecto que comenzó en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet y que refrendó, concluyó y terminó el Presidente Piñera, no hay nuevos embalses en nuestra Región, solo anuncios.

Para qué hablar de nuevas obras públicas: ¡no hay nada! Lo cual hace inevitable que estemos con un aumento en el desempleo en nues-

tra Región.

A lo anterior quiero agregar algo que mencioné ayer: hay un compromiso también incumplido del actual Gobierno en relación con la creación de la Región de Aconcagua, que la Presidenta de la República anunció en la plaza de San Felipe en diciembre del 2013, en plena campaña presidencial. En la oportunidad, se comprometió con nuestra gente a mandar el proyecto de ley que crea esta nueva Región, tal como se comprometió con la Región de Ñuble, que representa el Senador Harboe.

¡Y resulta que a él le cumplió y a nosotros no!

Esta es una aspiración de larga data de nuestra Región.

A eso sumémosle que llevo años defendiendo ante la Corte de Apelaciones, ante la Corte Suprema incluso, con el Ministerio de Justicia la idea de tener al menos una sala itinerante de justicia en el Aconcagua, para acercar la justicia a la gente. Porque las personas tiene que hacer este tipo de trámites en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que está a cuatro horas de las provincias de Los Andes y San Felipe.

¡Y tampoco se consigue!

Entonces, ni siquiera hay un gesto. No hay una señal. No hay nada -¡nada!- que diga que aquí se va a realizar un estudio para desarrollar la Región de Aconcagua; que vamos a tener una sala itinerante de justicia mientras no haya una corte de apelaciones en nuestro Aconcagua.

No hay nada nuevo para nuestra Región, no obstante que, como aquí se ha dicho, ella ha ido cumpliendo todas las metas señaladas anteriormente. Por tanto, tampoco es que haya presentado proyectos y no los haya ejecutado. Por el contrario, todos los que estaban comprometidos ya fueron ejecutados.

Señor Presidente, tenemos un problema grave.

No puedo votar a favor este programa y ser cómplice de quienes dejan a nuestra Región sin los recursos suficientes para cubrir todas las inversiones comprometidas por el actual Gobierno, que no han sido cumplidas.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, me gustaría clarificar dos cosas.

Una tiene que ver con que las asignaciones entre regiones se efectúan básicamente por reglas determinadas en la ley.

Entonces, hay que tener mucho cuidado cuando se comparan regiones y se dice que se está discriminando a una respecto de otra.

La ley señala cómo se determinan estas asignaciones, mediante una cantidad de criterios. Y la discrecionalidad del Ejecutivo es prácticamente inexistente cuando se prepara el proyecto de Ley de Presupuestos.

En segundo lugar, me gustaría mencionar que, si bien disminuye el total de Iniciativas de Inversión Gobierno Regional (Subtítulo 31), la verdad es que, año contra año, aumenta en más de 1 por ciento una vez que se incluyen las transferencias de capital.

Por cierto, podemos entrar a la discusión sobre las asignaciones, lo cual siempre es bueno, porque queda una sensación de centralismo muy fuerte.

La Región Metropolitana tiene prácticamente un tercio del per cápita de las demás regiones en promedio. La inversión en términos de per cápita es muchísimo menor que en el resto.

Ese es un gran tema.

En seguida, un Senador que fue intendente -por su intermedio, señor Presidente- podría explicar mejor qué pasa durante el año. Porque se han producido debates -en provisiones, por ejemplo- sobre distintos temas. Pero la verdad es que resulta muy práctico que sea así, porque los incentivos que provoca la reasignación en este mundo son muy importantes para la gestión.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Chahuán asuma como Presidente accidental.

Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Chahuán, en calidad de Presidente accidental.**

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en forma muy breve, en esta materia me sumo a las preocupaciones expresadas por los Senadores señor Chahuán y señora Lily Pérez.

Valoro las palabras del Ministro de Hacienda y entiendo el sentido que se da cuando se afirma que están las provisiones y los incentivos que se generan. De hecho, en el caso de la ejecución presupuestaria en la Región de Valparaíso, los fondos aprobados se incrementaron significativamente durante el año.

Eso es cierto, señor Ministro.

El presupuesto inicial era entre 62 a 66 mil millones de pesos. Pero fue incrementado en alrededor de 10 mil a 12 mil millones de pesos adicionales.

¿De qué habla eso? De una región que está en condiciones de ejecutar su presupuesto. En la Quinta Región se halla ejecutado casi el cien por ciento del presupuesto.

Entonces, uno quiere saber si esa política se va a mantener. Porque algunas regiones no tienen capacidad para ejecutar todo su presupuesto.

Me gustaría que se contestara esta inquietud, para ver cómo votar este programa y saber si vamos a tener la capacidad de llegar a entendimiento con el Gobierno regional para que, en su minuto, se entreguen recursos adicionales.

Señor Ministro, es tremendamente importante lo que planteo. Porque, de lo contrario, le van a faltar votos.

Al parecer, existe un problema con la atención del Ministro de Hacienda...

El señor BIANCHI.— ¡Está muy preocupado de esta materia...!

El señor LAGOS.— Parece que está haciendo una consulta.

El señor NAVARRO.— ¡Puros aliados tiene el Ministro de Hacienda...!

El señor LAGOS.— Lo que pasa es que, como no pueden ingresar los asesores, tiene que preguntar.

El señor MOREIRA.— ¡Tiene que ir a consultar afuera de la Sala!

El señor LAGOS.— ¡Claro!

El señor WALKER (don Patricio).— Obvio. Esa es la razón.

El señor LAGOS.— Así es. Y hay que explicarlo por las personas que siguen la transmisión televisiva.

El motivo por el cual el señor Ministro no puede estar cien por ciento atento es que debe estar dedicado...

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Perdón, pero tengo que entregar una indicación.

El señor LAGOS.— Lo estoy defendiendo, señor Ministro, no se preocupe.

En segundo término, señor Ministro, en múltiples oportunidades me he reunido con la Dirección de Presupuestos y me han dado todo tipo de explicaciones sobre cómo se calculan los presupuestos regionales, qué fórmulas tienen, qué tipo de proyectos se presentan (algunos son más globales; otros, más circunscritos).

Lo único que sé es que cuando se trata de recursos a regiones, en el caso de los empleos de emergencia, por ejemplo, la Región del Biobío tiene una asignación cinco veces mayor que la de Valparaíso, en circunstancias de que en esta última las tasas de desempleo son equivalentes o superiores.

O sea, hay déficits estructurales que se arrastran respecto de la Quinta Región.

En resumen, señor Ministro, se requieren

ciertas provisiones.

Quisiera escuchar de usted que habrá flexibilidad para que recursos de regiones que no estén en condiciones de ejecutar su presupuesto se envíen a la Región de Valparaíso, tal como ocurrió este año por un monto de alrededor de 12 mil millones de pesos.

Gracias.

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

Pero antes, le pido un esfuerzo adicional para dar la unanimidad a fin de que ingresen los asesores.

El señor MOREIRA.— ¡No le rueguen más!

El señor MONTES.— ¡Es cabro chico!

El señor NAVARRO.— No la doy, señor Presidente. Las razones las he explicado latamente: ¡hay un Gobierno cuyo Ministro de Hacienda no escucha ni a los empleados públicos de todo Chile durante más de dos semanas, ni a los Senadores!

¡A ver si escucha al Presidente del Senado!

¡Los trabajadores de SODIMAC llevan 17 días en huelga sin ser escuchados por los poderosos, por los empresarios, por los dueños de Chile!

Quiero decir que no es efectivo lo señalado por el Senador Lagos en el sentido de que la Región del Biobío no ejecuta su presupuesto.

Por el contrario: es la mejor región de Chile.

En 2014 se le asignaron 85 mil millones y tuvo un suplemento para llegar a 95 mil millones, precisamente porque ejecutó todo el presupuesto.

En 2015 se le asignaron 94 mil millones pero ejecutó 107 mil millones gracias a un suplemento, porque de nuevo cumplió todas las metas y gastó todo el dinero.

En el año 2016 el presupuesto fue de 101 mil millones y se suplementó a 111 mil porque se cumplieron todas las metas.

Lo terrible de todo esto es a que una región que lo hace bien, que ha ejecutado 111 mil millones en 2016, se le asignan 112 mil millones

para 2017.

O sea, el Ministro nos castiga. A las regiones que lo hacen bien ¡cero por ciento de aumento para el gasto regional! Y peor aún: vemos en una glosa adjunta que 3 mil 151 millones, más de 6 millones de dólares, van a las concesionarias con las que el MOP tiene firmado contrato en mi Región; para pagar peaje, porque han puesto un peaje que afecta a los transportistas, quienes se tomaron las calles de la ciudad.

Entonces, ¡ahora les pagamos a las empresas concesionarias con platas del FNDR!

Que lo sepa mi Región: ¡les estamos pasando 3 mil 150 millones a concesionarias privadas que tienen utilidades millonarias en todo Chile, para que puedan brindar su servicio!

Entonces, no son 112 mil millones, sino esa cifra menos 3 mil 150.

Quiero decir que las platas para el territorio rezagado del Valle del Itata, 1.500 millones, son absolutamente insuficientes.

Y sería muy importante saber -lo veremos, ya que el Ministro dice desconocerlo- que se destinan 2 mil millones para el territorio rezagado de la zona de Arauco.

Están presentes los Senadores señores Harboe y Víctor Pérez: esa cantidad es un chiste cruel si pensamos en Arauco.

Además, les aviso: les van a sacar plata para los Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL).

¿Cuánto? Mil 800 millones.

Todas estas cifras parecen un caballo de Troya: se saca plata de cualquier lado.

Estamos pidiéndole al señor Ministro que vea la posibilidad de reducir los subsidios de empleo en la mina Santa Ana, de Curanilahue, a fin de establecer un sistema productivo que le ahorre al Fisco, al Gobierno regional, 1.800 millones, que es lo que hemos puesto en esa mina.

Los mineros no quieren seguir viviendo de subsidios, sino producir carbón. Pero no se puede: “No se escucha, padre”.

Monseñor Fernando Chomalí envió una

carta en la que hizo ver esta situación. Estuvo en la mina y se dio cuenta del esfuerzo de esos trabajadores, que no piden ni migajas ni subsidios.

¡Pero no se escucha!

El Gobierno negocia con los Senadores Tuma y Espina la entrega de 3 mil millones para las víctimas de La Araucanía.

Hoy día los Senadores Chahuán y Lagos Weber se ponen de acuerdo -nunca lo están, pero ahora sí y los felicito- para pelear por Valparaíso.

¡Respeten nuestro derecho de pelear por la Región del Biobío!

¡Respeten nuestro derecho a presionar desde la debilidad de ser un solo Senador!

Le he pedido a la señora Van Rysselberghe que se ponga las pilas. Pero, como es candidata a la presidencia de la UDI, está recorriendo Chile, y la comprendo.

Lo hago porque ella ha apoyado y firmado las peticiones de los mineros. En este caso hemos actuado de manera conjunta, independientemente de nuestras diferencias políticas, para defender nuestra Región.

Que la Senadora no esté en la Sala no significa que no apoye estas propuestas ni que esté faltando a su compromiso.

Estamos pidiéndole al Gobierno que escuche, que no repita la magra experiencia que tuvo con los empleados públicos de todo Chile y que el Ministro entienda que va a necesitar al Senado para tener gobernanza, gobernabilidad durante todo el año.

Me alegro de que en este espacio, donde podemos hablar con franqueza, por lo menos contemos con su presencia en la Sala. Porque es falso que el Ministro esté solo, aunque aquí deberían estar los demás Ministros.

Lo que sucede es que el Senado se pone de rodillas, se humilla ante el Ejecutivo, ante la monarquía presidencial; no hace valer sus facultades. Porque aquí, para responder lo que los Senadores consultan, deberían estar los Ministros del ramo.

Pero bueno, entre la Oposición y el Gobierno, entre la Nueva Mayoría y Chile Vamos cada día hay menos diferencias.

Esta Oposición no es Oposición, porque también negocia. Para que lo confiesen aquí, en la Sala. También negocia, porque tiene fuerza para hacerlo. Y a algunos de sus Senadores los deja abandonados. ¡Esa es la verdad!

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Montes,

El señor MONTES.— Señor Presidente, la verdad es que no termino de entender cómo el Senado puede tener una manera de funcionar tal que no permita que aquí esté el Gobierno para discutir el Presupuesto. No puede estar el Director de Presupuestos, que normalmente es el que capta y da respuesta -buenas o malas, pero al menos hay un diálogo- a muchos temas, ni tampoco los sectorialistas, que son quienes llevan estas materias.

Para que lo sepa el Senador Navarro, ya ha habido aquí experiencias en que se ha intentado incorporar a los Ministros que tampoco han resultado, porque no han venido los parlamentarios. Estoy hablando de la historia para atrás.

Entonces, hasta que no cambiemos el Reglamento, el diálogo con el Gobierno en torno al Presupuesto se dará en las Subcomisiones. Lo demás solamente sirve para tratar de generar opinión.

Yo, señor Presidente, nunca vi en la Cámara de Diputados, en mis seis períodos, que alguien impidiera el ingreso a la Sala del Director de Presupuestos. ¡Nunca! Y allá también existe la norma reglamentaria que le permite a un legislador ejercer veto, pero no abusar del derecho respecto de cómo funciona la Corporación.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que tenemos que cambiar nuestro Reglamento. No resulta razonable que se impida un debate en serio porque alguien no da su acuerdo para que aquí puedan estar los equipos del Gobierno.

En relación con la votación separada que se ha pedido, ¿qué significa rechazar el progra-

ma?

Yo entiendo que los parlamentarios quieran reivindicar lo que falta en sus regiones. ¡Todos! Porque hasta el Presidente de la Corporación ha bajado de la testera con ese propósito. Y así, cada uno va reivindicando distintas cosas. ¡Lo entiendo! Pero la verdad es que tenemos que asumir el Presupuesto que tenemos.

Este es un Presupuesto restrictivo, y particularmente restrictivo en materia de inversión, de manera global. La inversión cae 3,7 por ciento. Nosotros, los socialistas, hemos dicho, desde el debate en general, que no estamos de acuerdo, que creíamos que lo fundamental era aumentar la inversión. Y aumentarla con más efectos multiplicadores, porque tememos que no surjan vientos favorables, ni del exterior, ni tampoco del sector privado, si no hay un Estado que mueva más al conjunto del país.

Por consiguiente, el problema no es solo la inversión en las regiones. El Senador Chahuán ha dicho cosas totalmente contradictorias con lo que le he oído respecto de la marcha general de la economía. ¡Si la economía está con problemas! ¡Asumámoslo! Y el efecto de ello tiene que repartirse. De ahí la caída del 3,7 por ciento. Bueno, el Gobierno estableció esa forma de disminuir el impacto.

En el caso de la inversión en regiones, a mí me indican que el cálculo global es que aumenta 2,5 por ciento. Habría que verlo, globalmente. De todas maneras, debiera ser bastante más contracíclica, mover mucho más la economía.

Por lo tanto, el problema es la inversión general, la caída del 3,7 por ciento.

Además, el Gobierno ha usado los Fondos Soberanos de un modo que no es, en mi opinión, el mejor. En el caso de la educación, los ha utilizado para gasto corriente. Hay cosas que uno no entiende.

Aquí, en Chile, existen buenos proyectos de inversión. Se dice que la inversión es gasto en la medida en que los proyectos no sean tan buenos o sean de muy lenta maduración. ¡Pero hay buenos proyectos con impacto en plazos

relativamente razonables!

En consecuencia, el problema no es de una región o de otra; es de conducción global de la economía.

El Gobierno tiene la idea de que el multiplicador fiscal es bajo. Sin embargo, nosotros hemos demostrado, con cifras, con estudios, que es alto. O sea, lo que hace el Fisco mueve la economía.

Todos nosotros deberíamos estar dentro de un plan de reactivación económica. Esa tendría que ser una de las cuestiones políticas y económicas que nos animaran.

Digo esto porque cada uno puede ir a su región y decir “Me la jugué por esto, me la jugué por esto otro”, pero veamos las cosas en su conjunto. Este es un problema nacional, de orientación de la economía, de la situación en que está la economía, y de la forma de responder a ello.

Respecto al Senador Guillier, yo le pediría que estudiara cómo ha sido el debate, porque incluso Piñera, durante todo su Gobierno, hizo lo que él dice, o sea, provisiones para leyes que iban a salir después. Nosotros reclamamos siempre, porque no se usa. Eso aparece en el informe financiero de cada una de las leyes, con cargo al Tesoro Público. La provisión no tiene por qué hacerse acá. Nosotros siempre lo rechazamos. Cada ley tiene un informe financiero donde figura el financiamiento para los distintos aspectos que ella implica.

Sería muy poco consistente de nuestra parte pedir un fondo de provisión en este Presupuesto para algo que todavía no es ley.

Creo que en esto debemos mantener cierta consistencia con lo que ya hemos planteado con anterioridad.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, yo entiendo la posición de todos mis colegas con respecto a las inversiones regionales, pero

debo decir que la inversión regional es la menor. Los fondos regionales son los menores en cuanto a la inversión que se efectúa en cada región. Son los fondos sectoriales los que van aumentando la inversión que se hace en cada una de ellas.

También deseo adherirme acá a lo que ya se ha dicho en cuanto a cómo es posible que no se deje entrar a los asesores del señor Ministro de Hacienda para poder discutir bien el Presupuesto.

Yo he escuchado hablar mucho de la “monarquía presidencial”, pero parece que dentro de esta Sala hay una dictadura minoritaria que impide el ingreso de los asesores.

Más encima, por lo que el Ministro ha dicho y por mi experiencia como intendente, las regiones que hacen un gasto efectivo, que demuestran eficiencia en el gasto, van recibiendo aportes extraordinarios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Y el Senador Navarro lo ha señalado de manera muy clara. Indicó que el presupuesto de inversión de la Octava Región para el 2014 fue de 85 mil millones, pero que, como esta fue tan eficiente, se lo aumentaron a 95 mil millones; que el 2015 empezó con 94 mil millones, los que, por eficiencia, pasaron a ser 107 mil millones, y que el 2016 comenzó con 101 mil millones y está terminando con 111 mil millones.

Vale decir, la eficiencia en el gasto depende del Ejecutivo y del consejo regional. Y a las regiones que no exhiben buena eficiencia en el gasto se les sacan los recursos que no han invertido, porque no todas invierten el cien por ciento. Eso es falso, porque hay regiones que en un año presupuestario ni siquiera alcanzan el 45 por ciento del gasto real.

Yo también podría sumarme a la queja, pero resulta que junto a los parlamentarios de mi región -aquí está el Senador Moreira- hemos conseguido recursos extra. Nosotros tenemos financiamiento para los hospitales de Chiloé, para los hospitales de la provincia de Osorno, para los CESFAM. ¿Por qué? Porque ha habi-

do un gasto eficiente y los recursos que faltaban para algunos proyectos los hemos logrado entre todos los parlamentarios de la región, incluidos los Diputados de los distritos 55, 56, 57 y 58.

Por eso, creo que acá a veces nos ahogamos en un vaso de agua. A todas las regiones les gustaría empezar con, ojalá, 200 mil millones. Pero eso es imposible. Y primero hay que mostrar eficiencia en el gasto antes de apelar a la entrega de mayores recursos.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional no alcanza a aportar siquiera el 14 por ciento de los recursos de inversión de una región. Por eso, nosotros somos partidarios de una verdadera descentralización, de verdaderos gobiernos regionales, con autonomía, con mayores facultades y, por supuesto, con mayores presupuestos. Pero eso ya es materia de otra ley.

Gracias.

El señor MOREIRA.— ¡Trabajamos en equipo con el Senador Quinteros...!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, coincido con lo que plantea el Senador Quinteros en el sentido de que lo que se está discutiendo ahora son las asignaciones propias de los gobiernos regionales. Sin embargo, un análisis de la inversión en cada una de las regiones requiere una mirada un poco más amplia.

A los fondos regionales se les deben incluir también las inversiones sectoriales, muy importantes y que en varias regiones son mucho mayores que los fondos regionales.

No obstante, considero conveniente precisar la información que acá se ha entregado.

No es casualidad que la Región del Biobío tenga el aumento que tiene. Este corresponde a una gran y buena ejecución presupuestaria, a la que, adicionalmente, se le suman proyectos con impacto económico.

Durante este año, debido a la buena planificación del Gobierno regional, se ha invertido una gran cantidad de recursos, principalmente

en obras de infraestructura, lo que ha provocado, en primer lugar, una reactivación de las economías locales, y en segundo lugar, la generación de empleo, lo cual se ha traducido en que, mientras el crecimiento promedio del país bordea el 2 por ciento, el de la Región del Biobío supera el 2,8 por ciento. Y ello, porque el Gobierno regional se ha preocupado de efectuar inversiones que reactiven la economía.

Es por eso que su presupuesto inicial para el año 2016 partió bajo la cifra de los 100 mil millones de pesos y terminó, en este período, sobre los 103 mil millones. Porque se fueron haciendo reasignaciones en función de la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos.

Por lo tanto, no es casualidad que el marco de discusión para la Región del Biobío parta más elevado, producto de dicha situación.

Además, aquí se señaló algo que me parece complejo. Se afirmó que para la provincia de Arauco solo había 2 mil millones. Durante el Gobierno del Presidente Piñera se le destinaron 6 mil millones de acuerdo a la Ley de Presupuestos. En esta ley, el Fondo de Convergencia contempla 9 mil 300 millones. Es decir, habrá una adición. Siempre las necesidades son mayores que los recursos disponibles, es cierto, pero estos últimos están aumentando.

Junto con ello, quiero recordar que, por primera vez en la historia, este año logramos -y digo "logramos" porque también trabajó en esto el Senador Pérez Varela- que la Ministra de Vivienda fuera a Arauco y anunciara, en un hecho inédito, la asignación de 10 mil subsidios a la vivienda: 6 mil para reparación y 4 mil para construcción de viviendas nuevas, terminándose con los allegados en dicha provincia.

Es un tremendo aporte sectorial, que no está incluido en el presupuesto del Gobierno regional, pero sí, por cierto, en el del Ministerio del ramo.

A eso tenemos que agregarle la mayor inversión de la historia en un embalse, el Punilla, que está en proceso de licitación. Y también

los diseños que hoy están contemplados en las asignaciones presupuestarias de Salud (los hospitales de Nacimiento y Santa Bárbara); el polideportivo de la comuna de Lota, y un conjunto de otras obras que están en pleno proceso, o de diseño, o de ejecución.

Es decir, hay que ver el todo.

Es cierto, tenemos que realizar una discusión en torno a la descentralización, pero hay que hacerla en serio. La mera elección de una autoridad no garantiza descentralización. Si vamos a efectuar un debate sobre el tema, pido que lo llevemos a cabo sería y responsablemente.

Una ley de rentas regionales permitiría que las empresas finalmente pagaran sus patentes municipales en las comunas donde desarrollan su actividad productiva, al revés de lo que ocurre hoy día, en que las pagan en Las Condes, en Santiago o en Vitacura. Eso haría posible allegar recursos a las comunas más pobres.

Por ahí va la descentralización.

Esta pasa también porque la autoridad, electa o no, tenga la capacidad de resolver los problemas en su propio territorio, sin tener que consultar a Santiago cada decisión que deba tomar.

Señor Presidente, considero muy importante efectuar un debate sobre descentralización, pero -repito- hay que hacerla sería y responsablemente.

Yo felicito a los funcionarios del Gobierno regional del Biobío por la buena ejecución presupuestaria que han realizado, y los insto a que el próximo año sigan trabajando igual para aumentar aún más los recursos.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, sin duda que en esta parte de la discusión de la Ley de Presupuestos no solo está presente el componente presupuestario, sino también uno político.

Por eso, la explicación del Ministro de Hacienda de que no puede contestar porque no

tiene todos los antecedentes no me parece satisfactoria.

Y en algo le encuentro razón al Senador Navarro: en este debate sobre financiamiento regional, sobre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, también debiera estar aquí el Ministro del Interior, porque se trata de una definición política: es una definición política que solo el 14 por ciento de lo que se invierte en regiones esté en sus respectivos presupuestos; el resto se decide en Santiago. Y es claro que esta definición debe ser debatida más allá de las cifras, más allá de la eficiencia que exhiban los distintos gobiernos regionales, viendo cómo verdaderamente les damos poder a las regiones.

Por lo tanto, la respuesta no puede ser "No tengo los datos", porque aquí, más allá de eso, hay -lo reitero- una definición política. Y claramente no hemos avanzado en ella en el último tiempo respecto a cuánta inversión de recursos públicos se decide en las regiones. Esta ha estado en torno al 9, 10, 12, 14 por ciento. No ha habido un cambio fundamental.

La Región del Biobío ha demostrado ser eficiente. Pero, si lo es, ¿por qué solo puede decidir un porcentaje menor de la inversión pública que se realiza en ella? Porque el resto se decide en Santiago. Uno podrá tener mayor o menor influencia en lo que verdaderamente quiere que se lleve a cabo en su zona, pero la definición siempre va a recaer en un ministerio o en un servicio después de la discusión que se realice en la Capital.

Por eso, la ausencia del Ministro del Interior en este debate es un elemento político que yo quiero hacer notar, porque acá no se ha conversado acerca del rol que este Gobierno quiere para las regiones, de si realmente estamos en condiciones de que ellas ocupen un sitio, asuman una responsabilidad mayor en esta materia.

Siempre es importante tener presente cuántos son los recursos que efectivamente llegan y cuántos son los que efectivamente se requieren

y se necesitan.

Para este año presupuestario, la Región del Biobío pidió 171 mil millones de pesos, porque tenía capacidad para llegar a esa inversión. Como aquí ya se ha dicho, se le dio algo más de 90 mil o 100 mil millones, los cuales posteriormente aumentaron a una cifra entre 106 mil y 111 mil millones. Pero lo que la Región pedía, en acuerdo con los consejeros regionales electos, eran 171 mil millones. Y sin embargo, pese a su buen y eficiente manejo, este año solo va a tener algo más de 110 mil millones en inversión real.

Quiero informar, además, que hoy el Consejo Regional del Biobío tiene aprobados proyectos por un monto cercano a los 400 mil millones de pesos. Y esto ocurre en todas las regiones. En los diarios, en las radios y en los canales de televisión vemos anuncios de proyectos de distinta naturaleza y de distintos montos ya aprobados. En la Región del Biobío estos llegan -repito- a 400 mil millones. Es decir, aquellos que se empiezan a desarrollar con este Presupuesto son solamente de arrastre.

¿Cómo no va a ser una decisión política eso, para que verdaderamente los recursos que deciden las regiones sean superiores a los indicados!

Por lo tanto, señor Presidente, en esta Ley de Presupuestos tenemos un debate trunco, pues no conocemos la posición política del Gobierno sobre la materia. Y esta no la determina el Director de Presupuestos. Este entrega los números, los datos. La definición política la tiene que dar el Ministro del Interior.

En consecuencia, estamos en una situación compleja y difícil, porque nos encontramos en un debate donde no tenemos contrapartida; en un debate en el que no podemos dialogar con quien toma las decisiones; en un debate en el que no podemos conversar con quien de verdad resuelve el rol de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que es el Ministro del Interior.

Me parece lamentable lo que está pasando hoy día. Y lo digo, no porque no pueda entrar

el Director de Presupuestos, sino porque los Ministros están ausentes en esta discusión.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, yo quisiera recabar la atención de los colegas parlamentarios un segundo, por cuanto temo que el debate que estamos realizando no tiene que ver con lo que estamos votando.

Me explico.

Lo que aquí se pidió, legítimamente, es votar en forma separada los aportes o transferencias de la SUBDERE a los gobiernos regionales. No estamos discutiendo el programa de inversión de los gobiernos regionales. Esa discusión viene después.

Por ejemplo, el programa de inversión para el Gobierno regional de Valparaíso -varios colegas ya se han referido al tema y creo que compartimos un punto de vista- tiene asignados 66 mil 347 millones de pesos, con un aumento de 2,2 por ciento en relación con el presupuesto de este año, que es de 64 mil 935 millones de pesos. De los 66 mil millones y tanto de pesos, en esta Partida hay 412 millones que son aportes de la SUBDERE. O sea, casi nada.

Digo esto para que tengamos conciencia de que estamos votando algo absolutamente distinto de lo que está en discusión: estamos votando solo el aporte de la SUBDERE como un aspecto muy menor del programa de inversión de los gobiernos regionales.

Dicho eso, aprovecho de anticipar algo, porque la discusión que viene es otra, no esta. Sumándome a lo que aquí se ha señalado, quiero decir que aquí todos representamos regiones, ¡todos!, pues ya no hay Senadores designados, y cada uno, por supuesto, vela por su región.

Deseo recordar que las 26 comunas que represento en la Región de Valparaíso interior -ahora, en realidad, son 38, puesto que es una sola circunscripción- evidentemente lo que menos tienen son aportes propios. Reciben una

pequeña parte en aportes de los fondos regionales -ya lo dije: 66 mil millones de pesos en el caso de la Región de Valparaíso- y gran parte en aportes sectoriales.

Todos los ejemplos que aquí se han dado, que comparto -como en cuanto a hospitales y embalses-, no tienen nada que ver con las transferencias a los gobiernos regionales ni menos con el aporte de la SUBDERE al gobierno de la Región de Valparaíso, que son 412 millones de pesos.

Por ejemplo, la cifra para el Hospital de Quillota-Petorca, cuya construcción está adjudicada a determinada empresa -se está tomando razón de ello por parte de la Contraloría y la instalación de faenas tendrá lugar en los próximos meses-, alcanza a 114 mil millones de pesos solo con relación a ese hospital-, lo que no tiene nada que ver con fondos regionales, menos con recursos municipales, sino que se trata de inversiones sectoriales.

Lo mismo respecto del Hospital de Margu Marga, en que se han destinado 2 mil 500 millones de pesos para su diseño, y una vez concluido este, por cierto se licitará la construcción.

Ahora, en el caso de los embalses -y quiero decirlo-, de los seis embalses que ha anunciado la Presidenta Bachelet, cuatro son de la Región de Valparaíso. El de Catemu, que se dará en concesión de aquí al próximo año, en los meses siguientes -como lo anunció el Ministro de Obras Públicas-, acumulará 170 millones de metros cúbicos. El embalse Chacrilla, que se está terminando, 38 millones.

Digo eso para que tengamos una idea de las cifras. Se trata de cientos de millones de dólares de inversión.

Después vienen Las Palmas y Los Ángeles, en Petorca y en Cabildo, como parte de ese paquete de concesión.

Además, se está estudiando uno en la cabecera del Aconcagua, que costará otros tantos cientos de millones de dólares, en conjunto.

Por otro lado, se está duplicando la capaci-

dad del embalse Los Aromos, que atiende al Gran Valparaíso.

Todo eso no tiene nada que ver con lo que estamos votando. ¡Nada! Son fondos sectoriales para hospitales, para embalses.

Mencioné esos ejemplos, y puedo dar otros en materia vial, como la Ruta 60 CH, ciertas concesiones, en fin.

Aquí, señor Presidente, estamos votando solo la mínima parte de transferencia de la SUBDERE a los gobiernos regionales.

Quería hacer esta aclaración, porque creo que es importante que se sepa sobre qué nos estamos pronunciando.

Por eso, evidentemente que voy a votar a favor, pues no podemos quedarnos sin esos 412 millones de pesos para la Región de Valparaíso.

El señor LAGOS (Presidente).— Efectivamente, Su Señoría, usted está bien inspirado.

Por lo mismo, le doy la palabra a la Senadora señora Von Baer, para una cuestión de Reglamento.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, tal como se lo manifesté al Senador Ignacio Walker antes de que interviniera, efectivamente hay un error en lo que se está debatiendo. Lo que comencé a discutir no es el Programa a que él hizo referencia -y retiro mi proposición de votación separada-. En realidad, estamos debatiendo la transferencia de recursos a los gobiernos regionales. Creo que ahí es donde está el punto para todos nosotros: en las regiones.

Por lo tanto, tal como lo planteé antes de que Su Señoría hiciera uso de la palabra, lo que debiéramos hacer es que yo retirara mi proposición y pasáramos a la siguiente, que es la relativa a la transferencia de recursos a los gobiernos regionales. De esa forma, estaríamos discutiendo exactamente el tema a que se han referido todos los señores Senadores.

El señor WALKER (don Ignacio).— Es decir, el debate ya se ha hecho.

La señora VON BAER.— Así es.

En consecuencia, estaría todo muy bien porque esa sí que es la discusión correcta.

El señor LAGOS (Presidente).— En resumen, nos adelantamos...

El señor WALKER (don Ignacio).— Efectivamente.

El señor LAGOS (Presidente).—... porque discutimos antes la materia que correspondía.

La señora VON BAER.— Claro, algo así.

El señor WALKER (don Ignacio).— En todo caso, sugiero no repetir el debate.

La señora VON BAER.— Entonces, retiro mi proposición de votación separada, que nunca se debió haber planteado.

El señor LAGOS (Presidente).— Y mantiene aquello sobre lo cual ya hemos debatido.

La señora VON BAER.— ¡Exactamente!

¡Usted me interpreta de una manera increíble hoy por la mañana...!

Muchas gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Le pido al señor Secretario que sea muy claro respecto de aquello para lo cual se ha solicitado votación separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad a lo señalado por la Senadora señora Von Baer, queda retirada la primera petición de votación separada, y habría que centrarse en la que formuló Su Señoría al Capítulo 05, Programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MOREIRA.— Reglamento, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor MOREIRA.— Solamente quiero decir, señor Presidente, que si hay que trabajar trabajaremos, pero al ver los *timing* de esta sesión, deberíamos analizar este proyecto hasta el sábado o el domingo, por la forma en que se está debatiendo.

Por tanto, le pido que cuando usted lo estime pertinente cite a reunión de Comités para ver de qué manera podemos agilizar esta dis-

cusión. Porque veo que se repiten los mismos argumentos en cada una de las indicaciones y se vuelve hacia atrás. Y creo que eso no es lo adecuado.

Por último, señor Presidente, quiero dejar estampado lo siguiente, y lo hago con mucho respeto.

Me parece gravísimo, aunque así lo establezca el Reglamento, que un Senador de la República actué con discriminación y exilie a asesores del Gobierno al que él apoyó hasta hace un par de semanas. El Senador señor Navarro, debido a que le sacaron un par de funcionarios del Gobierno, está actuando de esta manera.

¡Esto no es para revanchas, señor Presidente!

Cuando llegué al Senado, se suponía que uno debía a estar a la altura. Yo por lo menos lo he estado, porque he aprendido bastante. Y me extraña que existan personas que llevan mucho tiempo en el Senado y sigan igual.

Esto no es una reunión de barrio por un partido de fútbol. ¡Estamos hablando de los recursos que el país necesita!

Señor Presidente, si usted en este minuto recaba información en los medios de comunicación, verá que todos están diciendo que es inaudito el comportamiento del Senador señor Navarro, quien está ofendiendo al Parlamento.

Nosotros necesitamos a los asesores no para que nos enseñen, sino para hacerles consultas a fin de votar bien.

Lo que está haciendo él es que la tramitación de las leyes para los hospitales, que los recursos para cada una de las regiones de nuestro país ¡se retrasen, se retrasen y se retrasen!

He dicho.

El señor WALKER (don Ignacio).— Muy bien.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente? Claramente he sido aludido.

El señor LAGOS (Presidente).— Sé que ha sido aludido, señor Senador, y era evidente que iba a pedir la palabra para lo mismo. Se la voy

a dar inmediatamente. Pero antes quiero decirles que tengamos un poco de autorregulación en esto.

El Senador señor Moreira ha hecho el punto respecto de la importancia de contar con los asesores, en todos los tonos: en público, en privado, y se han empleado los mejores oficios. Pero el Reglamento del Senado -y créanme que he buscado en sus normas y en la Ley Orgánica- permite lo que está ocurriendo. Podemos cambiarlo a futuro. Sin embargo, hoy día no hay otro espacio, pues se requiere unanimidad para realizar esas modificaciones.

En cuanto a la tramitación de la ley en proyecto, no veo qué sentido tendría -y lo digo bien responsablemente- que citara a otra reunión de Comités cuando ya celebramos una y tenemos claro cómo proceder.

Con relación a lo que se ha pedido -lo cual comparto-, en el sentido de apurar el debate, celebrar una reunión de Comités no va a otorgar más o menos autocontrol a los señores Senadores y señoras Senadoras que piden hacer uso de la palabra. Porque si todos quieren hablar, lo harán. El punto es en qué oportunidad se formulan los planteamientos que cada cual considera importantes.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— En seguida, señor Senador.

En consecuencia, les reitero a Sus Señorías que, salvo las Partidas de los Ministerios del Interior y de Educación, el uso de la palabra será de dos minutos para el debate en general y de dos minutos para fundamentar el voto. Lo que ocurre es que hubo una excepción para esas Partidas.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Así es.

El señor PROKURICA.— Muy bien.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, se podría hacer un aditamento: limitar el tiempo de intervención en la discusión, no en el funda-

mento del voto, según el asignado a los Comités. Eso permitiría reducir el debate en forma significativa.

El señor PROKURICA.— Muy bien.

El señor LAGOS (Presidente).— Se planteó en su oportunidad en los Comités, y se encontró que no era necesario. Tal vez se podría revisar para que en el debate en general se fijarán los tiempos de acuerdo al Comité respectivo.

El señor LARRAÍN.— Eso es.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías? No habría dificultad en proceder de esa forma. Así, no tendríamos que llamar a reunión de Comités. Lo podríamos acordar ahora.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, los trabajadores de Homecenter SODIMAC llevan 17 días en huelga.

Quiero decir que si hay algo que podemos aprender del Senador Iván Moreira es lo relativo al raspado de la olla. Y si le pudiera transmitir esa experiencia al Ministro de Hacienda para que, efectivamente, en todas las peticiones hechas por los Senadores pudiera raspar la olla a los fondos del Tesoro Público, ¿sería una muy buena asesoría!

En eso el Senador Moreira es experto: en cómo raspar la olla.

Deseo señalar que, además, me parece insólito e inaudito...

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Navarro, diríjase a la Mesa.

El señor NAVARRO.— Me dirijo a usted, señor Presidente, aunque no me gusta, porque el Reglamento así lo determina.

Quiero solamente señalar...

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Le puedo pedir que...?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, usted me agrade permanentemente en cada una de sus intervenciones.

El señor LAGOS (Presidente).— En absoluto, en absoluto.

El señor NAVARRO.— Al igual que el Se-

nador Montes, quien no solamente le hace *bullying* a Guillier, defendiendo a Lagos.

El señor MONTES.— ¡De qué está hablando, Senador! No estamos en Incidentes.

El señor NAVARRO.— Porque aquí la verdad es que parece que ser minoría fuera un pecado.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Navarro, ¿le puedo pedir que se limite al debate? Estamos despachando el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, me estoy vindicando de una injuria y de una calumnia del Senador Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador Navarro, ¿le di la palabra cuando usted fue aludido!

El señor NAVARRO.— Usted permite que cada uno de los Senadores le pidan la palabra para generar ataques y descalificaciones. ¡Es usted quien conduce la sesión, que no se le escape!

Cada vez que el Senador Moreira pide intervenir para tratar temas de Reglamento, lo que hace es un ataque personal. Y, por tanto, debiera estar advertido de que en eso va a terminar, y debiera interrumpirlo para que no continuara con ese ataque personal y así poder continuar con el debate.

Como usted no lo hace, lo tengo que hacer yo.

El señor MOREIRA.— ¡No le da vergüenza lo que está haciendo!

El señor NAVARRO.— Es el único pinoche-tista aquí, en esta Sala, señor Presidente. ¿Porque no le pide al Senador Moreira que respete mi derecho?

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Está claro!

El señor NAVARRO.— Solo quiero decir que hago uso de un derecho. No es que esté en el Reglamento.

Además, tengo una opinión política sobre el Ministro de Hacienda. Él no escuchó a los funcionarios públicos durante casi tres semanas. ¡Él no escucha! ¡No dialoga! ¡Él impone!

Yo voté por Bachelet, no voté por Valdés, señor Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡La jefa es Bachelet!

El señor NAVARRO.— Por lo tanto, no tengo ninguna relación, y no tengo ningún empacho en decirle: “Señor Ministro, dialogue”. Aquí le hemos venido pidiendo eso.

Todos los Senadores han negociado, y eso ha quedado claro en el fondo de la discusión. Pero los que somos minoría no lo podemos hacer, y si utilizamos los instrumentos de que disponemos, entonces somos parias, entonces somos de los barrios.

Deseo señalar -por su intermedio, señor Presidente- que estoy orgulloso de haber nacido en un barrio pobre de Santiago y de que mi padre fuera un obrero.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador Navarro, Senador Navarro, Senador Navarro...

El señor MOREIRA.— ¡Yo sigo siendo el mismo!

El señor LAGOS (Presidente).— Les pido que evitemos los diálogos entre nosotros. Atengámonos al despacho del proyecto de Ley de Presupuestos. No saquemos temas respecto a los que nadie ha sido aludido.

No me hagan decir más, porque entonces algunos se sentirán.

En todo caso, así como tiene el derecho un señor Senador, de acuerdo al Reglamento, de impedir el acceso a la Sala, los otros Senadores tienen todo el derecho a pedir, cuantas veces quieran, el ingreso de los asesores, del Gobierno.

¡Así de sencillo!

Vamos a seguir con el despacho de la Ley de Presupuestos.

Están hechos los puntos, y cada uno sacará sus conclusiones. Somos todos maduros.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, quisiera que centráramos la discusión.

No me gustan las modificaciones al Reglamento.

Creo que la minoría también puede presentar una opinión. Y, alguna vez yo lo he hecho, pero en esto debemos aplicar el criterio.

Me gustaría que mi amigo, el Senador Navarro, también lo hiciera para que todos pudiéramos trabajar de mejor manera.

Pues bien, centrando el foco en lo que estamos debatiendo, creo que lo que todos queremos hacer, y especialmente los señores Senadores de las regiones, es plantearle al Gobierno que nos preocupa, por la proposición que presentó la Senadora Von Baer, que haya una rebaja de los recursos para las regiones.

¡Eso es lo que nos preocupa!

Y agradezco al Senador Chahuán por mencionar en su intervención a la Región de Atacama, pues veo que ellos también han hecho un frente común para defender los intereses de sus regiones.

Y yo lo hago respecto de la Región de Atacama. Lo hemos hecho con la Senadora Allende también en alguna oportunidad.

En la Tercera Región hay cinco comunas devastadas por un aluvión. Por supuesto, los recursos suben 1,2 por ciento, pero la verdad es que nuestra realidad es distinta.

Se nos ofrecieron 1.500 millones de dólares, ¡pero eso no se cumplió!

Aquí, el Gobierno no puede empezar a compararnos con otros per cápita, que, por lo demás, es un invento de un Ministro de Hacienda amigo mío. Si se compara el per cápita, claro, como en la Región contamos con menos gente, se dice “mire, como hay poca gente, entonces se invierte”.

¡Perdón! No nos engañen, por favor.

Aquí, en estas platas, señor Ministro, no están los fondos del Metro.

Y voy a contarles cuáles son las platas del Metro.

Fijense que del 2002 al 2016, al Metro se le han aportado 1.689 billones 991 millones 180 mil pesos.

¡Esos son los recursos que se le han entregado al Metro!

Señor Presidente, a la Región de Atacama se le recorta la plata. ¡Si los dos hospitales que tenemos que construir se construyen con recursos del FNDR! Y más aún, se ofrecieron en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet, ¡y todavía no se construyen!

¡Por favor! Lo que decimos aquí es que las regiones están reclamando más recursos y más apoyo, porque tenemos una realidad distinta.

Estoy de acuerdo con el Senador Quinteros, cuando dice que muchas de las regiones no son capaces de gastarse el dinero.

Pues bien, nosotros no nombramos a los intendentes.

¡Conozco a un intendente que devolvió 12 mil millones el año pasado!

¡Pero qué culpa tiene la gente, señor Presidente!

¡Qué culpa tiene la gente!

Les digo derechamente: “En la Región de Atacama, hay personas viviendo en casas de emergencia después de dos años de ocurrida una catástrofe”. Y el intendente no es capaz de gastarse el dinero. ¡Cámbienlo, pues! No nos sigan echando eso encima, nosotros no lo hemos nombrado.

Por eso, sinceramente, creo que aquí debiera haber claramente una Ley Espejo para el Metro.

Así como los Senadores de regiones logramos que no se entregara más plata al Transantiago si no hubiera igualdad de recursos para las regiones, debemos elaborar una Ley Espejo para las platas del Metro.

Cada peso que se invierta en Santiago para el Metro, será un peso para infraestructura en las regiones.

Después de mucho tiempo, señor Presidente, logramos en el Gobierno del Presidente Piñera que Atacama se uniera al país con una doble vía. ¡Con mucho esfuerzo! Hay que convencer a los santiaguinos de eso.

Por eso, y ya que ha sido tan polémica la participación del Senador que termina todos sus discursos con las AFP y otras cosas, yo voy

a tener que finalizar todas mis intervenciones con la frase: “¡Ley Espejo para las regiones, para el Metro! Porque la verdad de las cosas es que si no, no habrá justicia para la infraestructura y para todas las regiones del país.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, ya intervine con respecto a esta Partida.

Solo quiero señalar un tema de Reglamento: recordarles el acuerdo que tenemos los Comités de intervenir dos minutos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, solo quiero responder una pregunta que, de hecho, usted mismo hizo cuando habló en el Hemiciclo.

Ella dice relación con la política de reasignaciones hacia el próximo año en este Presupuesto.

Nosotros pensamos hacer lo mismo.

Se trata de ir viendo los avances presupuestarios en el año, y también las necesidades, Y, a partir de las prohibiciones que existan, ir redistribuyendo con las herramientas que la propia ley le da al Ejecutivo con tal fin.

Eso es en lo relativo al futuro.

En cuanto a la pregunta concerniente a las inversiones per cápita, con y sin Metro, me comprometo a traer datos, también con Metro, para ver que, en realidad, la Región Metropolitana sigue siendo muy poco beneficiada. Ello, si se mide en términos per cápita. Como sabemos, no es el único método. Si se evaluara por metros cuadrados, el resultado sería diferente.

En todo caso, siendo los ciudadanos los que votan, la inversión per cápita parece ser una medida muy relevante.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación el Programa 05 (Transferencias a Gobiernos Regionales) del Capítulo 05 de la Partida 05.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con el Programa indicado votan que sí y quienes no lo están se pronuncian en sentido contrario.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo quiero recordar que estamos votando las transferencias a los gobiernos regionales.

Reitero que, cuando uno compara este presupuesto ley con ley, observa que la inversión cae, y con fuerza en algunas regiones.

Soy partidaria de defender siempre los intereses regionales. Por lo mismo, nuestra banca no va a concurrir con sus votos para apoyar este Programa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 12 votos a favor y 14 abstenciones.**

**Se abstuvieron** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic y Muñoz y los señores Araya, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Reglamentariamente, corresponde repetir la votación, pues las abstenciones influyen en el resultado, quedando el asunto sin resolver.

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quisiera comprender por qué faltan tantos Senadores de la Nueva Mayoría para apoyar a su

Gobierno en la Sala.

Lo digo, de verdad, porque las abstenciones...

El señor MONTES.— ¡Ya ha hablado cuatro veces la Senadora, señor Presidente!

El señor LAGOS (Presidente).— Señora Senadora, ¿me pidió la palabra para un punto de Reglamento?

La señora VON BAER.— No, señor Presidente.

Perdón. No intervendré.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación nuevamente el Programa 05.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 12 votos a favor, 15 abstenciones y un pareo.**

**Se abstuvieron** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic y Muñoz y los señores Araya, Girardi, Harboe, Lagos, Montes, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De conformidad con el Reglamento, las abstenciones se suman a la opción más votada; en este caso, a los votos afirmativos.

—**Se aprueba el Programa 05 (Transferencias a Gobiernos Regionales) del Capítulo 05 de la Partida 05.**

El señor LAGOS (Presidente).— Continúemos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el día de ayer quedó pendiente, debido a un doble empate, la petición del Senador Navarro en orden a considerar la admisibilidad de las

indicaciones números 95 y 96.

La indicación N° 95 recae en el Capítulo 05, Programa 05, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 008, y busca agregar una glosa del siguiente tenor:

“Con cargo a estos recursos se podrá disponer de un gasto de hasta \$ 500MM para iniciativas que tengan por objeto disminuir los recursos asignados a subsidios laborales.”.

La N° 96 recae en el Ítem 03, Asignación 001, para agregar una glosa con el siguiente texto:

“Con cargo a estos recursos se podrá disponer de un gasto de hasta \$1.067.620 para capacitación y fortalecimiento del Sector Minero de Curanilahue. “Sindicato Santa Ana” de Curanilahue.”.

El señor Presidente en su momento declaró la inadmisibilidad de ambas indicaciones y en la votación respectiva se suscitó un doble empate.

Quienes estén de acuerdo con la inadmisibilidad votarán que sí y quienes no la comparan votarán que no.

El señor LAGOS (Presidente).— Quiero recordar lo que pasó ayer: la Mesa declaró inadmisibles las dos indicaciones; se votó la inadmisibilidad, y se generó un doble empate, razón por la cual debe procederse a votar nuevamente.

La Mesa mantiene su postura.

En votación la inadmisibilidad de las indicaciones N°s 95 y 96.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al Senador Navarro que yo siempre lo he apoyado en todas sus peticiones para revisar inadmisibilidades, porque a mí, por principio, no me gusta que nos declaren inadmisibles nuestras indicaciones.

Los Senadores debemos tener la posibilidad de defender aquello que consideramos legítimo,

sobre todo en materias que pueden ser discutibles para el Ejecutivo.

Y con la misma fuerza con que siempre lo he apoyado -aclaro que nunca le he solicitado nada a cambio, menos que apruebe mis indicaciones-, le pido que podamos trabajar normalmente en lo que nos queda de debate del proyecto de Ley de Presupuestos.

Ayer sesionamos doce horas y aún nos queda mucho por delante.

Le solicito al colega que dé la unanimidad para que ingrese a la Sala los asesores del Gobierno para que podamos tener una discusión más a fondo, toda vez que hay un montón de Partidas que a usted y a todos nos importan. Es necesario contar con la presencia del equipo de Hacienda en el Hemiciclo para plantearle nuestras inquietudes, en lugar de tener que salir al pasillo a formularle las consultas.

El señor NAVARRO.— Pregunten al Ministro.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Es cierto que el Ministro está presente.

Pero le pido, Senador Navarro -por su intermedio, señor Presidente-, que dé el acuerdo para aquello. Se lo requiero con el mismo buen espíritu con que siempre he respaldado todas sus indicaciones. ¡Y ojalá la Sala lo apoye en esta oportunidad!

No quiero que las indicaciones del colega -con cariño se lo digo-, que son valiosas, se transformen en un gallito -y me viene a la mente un incidente desagradable que pasó recién- que haga que los Senadores las rechacen, producto de esta situación. Probablemente, algunos las votarán en contra solamente por ser del Senador Navarro.

Entonces, para que esto sea objetivo y justo, le pido, señor Presidente, que recabe nuevamente la unanimidad a la Sala para el ingreso del equipo de Gobierno.

El señor LAGOS (Presidente).— La he recabado permanentemente, señora Senadora, y la autorización depende, hasta ahora, de una sola persona, quien mantiene su posición. Mientras

eso no cambie, no cabe solicitarla más.

Estamos en votación.

Quienes piensen que las indicaciones son inadmisibles votan que sí y quienes estimen lo contrario se pronuncian en contra.

El señor PROKURICA.— ¿Estamos votando la admisibilidad o la inadmisibilidad?

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario, repita nuevamente lo que está en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la sesión de ayer el Senador Navarro pidió que se revisara la inadmisibilidad que el señor Presidente declaró para las indicaciones N<sup>os</sup> 95 y 96. Se realizaron dos votaciones y en ambas hubo empate. De consiguiente, el asunto quedó para ser resuelto hoy, de acuerdo con el Reglamento.

Los señores Senadores que compartan el criterio de la Mesa votan a favor y quienes no lo comparten votan en contra.

El señor LAGOS (Presidente).— Está claro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se declaran inadmisibles las indicaciones números 95 y 96 (18 votos a favor y 6 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, García, García-Huidobro, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores Harboe, Horvath, Navarro y Pérez Varela.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Vio, Senador Navarro!

El señor NAVARRO.— ¡Solo queda la movilización social!

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario, continuemos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ahora tratar la indicación N<sup>o</sup> 495, de los Senadores señores Espina y García, cuya reformulación quedó pendiente ayer.

La indicación busca agregar una Glosa 03, en el Subtítulo 21 (Gastos en Personal) del Programa 01 del Capítulo 08, del siguiente tenor: “Toda contratación de personal deberá cumplir con criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.”

El Ejecutivo hizo llegar un nuevo texto para la indicación, que dice: “Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionario públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.”

El señor LAGOS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

**—Por unanimidad, se aprueba el nuevo texto de la indicación N<sup>o</sup> 495, propuesto por el Ejecutivo.**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 107 Plan Comunal de Seguridad Pública, se encuentra la Glosa 08, en la cual se habla de “financiar iniciativas que contribuyan a la reposición de la actividad comercial o industrial que resulte afectada por eventos de violencia rural”.

Se ha hecho llegar un nuevo párrafo tercero para esa Glosa, que dice lo siguiente: “Se destinarán al menos \$ 3.000.000 miles para apoyar con proyectos productivos a las personas que han sido víctimas del conflicto en la Araucanía, las que serán determinadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con criterios objetivos, transparentes y públicos. Estos recursos se otorgarán considerando lo que corresponda asignar a la Araucanía, para desarrollar los programas comunales de seguridad, siguiendo los mismos criterios que se aplican en el resto del país.”

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, los trabajadores de Sodimac Homecenter llevan diecisiete días en huelga, sin recibir ninguna respuesta de los poderosos, de los dueños de la empresa.

La Glosa referida contempla una transferencia de 3 mil millones de pesos para invertirlos en desarrollo productivo, en compra de maquinaria; en fin, en actividades productivas de privados que han sido víctimas de la violencia en la Región de La Araucanía.

Yo voy a apoyar el texto propuesto.

Quiero señalar que hace exactamente dos minutos se votó una indicación para transferir 300 millones de pesos a un proyecto de desarrollo productivo en la Región del Biobío (a la mina Santa Ana), lo que le ahorraría mil 800 millones al Estado. Los trabajadores dijeron: “No queremos subsidios, no queremos migajas, queremos producir. Nos han pasado mil 800 millones; nos tendrán que pasar este año otros mil millones más. Pero nosotros pedimos que se eche a andar la mina para ganarnos nuestro sueldo cada día produciendo carbón”.

Pero se ha votado en contra de la admisibilidad de la indicación respectiva.

El Senador Víctor Pérez conversó con el Ministro de Hacienda, quien ha dicho que va a ver si existe otra vía para resolverlo.

Es claro que el Gobierno reacciona solo ante la violencia y la movilización. Desde ya advierto que los mineros se van a movilizar para luchar frente a una discriminación.

Se apoya con 3 mil millones de pesos a las víctimas de la llamada “violencia rural” en La Araucanía, pero los mineros también son víctimas: de la violencia del empresario que los abandonó; de la violencia de un Estado que los subsidia pero no los deja producir.

Se los agrade al no apoyar el desarrollo de su actividad productiva con una cantidad ínfima de recursos, que se asignaría en reemplazo de los subsidios. ¡No están pidiendo más plata!

Quiéren sustituir el subsidio por un desarrollo productivo.

Entonces, aquí existe discriminación.

Yo voy a votar a favor del nuevo párrafo de la Glosa 08, texto al que los Senadores señores Tuma, Espina, Quintana han llegado a acuerdo con el Gobierno.

Lamento profundamente que aquella indicación haya sido desechada. Pero ello no es porque Navarro la presentó, sino porque falta capacidad política para entender que los conflictos hay que preverlos, anticiparlos y resolverlos antes de que estallen. Lo más fácil después es afirmar que han estallado porque alguien, una mano negra, los ha promovido.

La torpeza de este Gobierno fomenta la existencia de problemas sociales y movilizaciones en los sectores pesquero, minero, pirquinero o forestal. Tal torpeza política lo está llevando al descalabro.

Yo lo siento profundamente por la Presidenta, no por los Ministros.

Aquí se señala que hemos impedido el debate. ¡Que vengan los Ministros, pues! ¡Que vengan los Ministros de Transportes, del Interior, de Defensa, de Agricultura, la Ministra de Vivienda!

¡Que vengan los Ministros a la Sala a defender su presupuesto!

Eso tiene sentido, no que el Director de Presupuestos nos hable de números.

Por eso, señor Presidente, votaré con alegría esta indicación, que van a resolver problemas concretos en La Araucanía.

Sin embargo, me da una pena profunda y frustración, que puede convertirse en rabia, el que exista un doble estándar.

Además, hay más plata para que Carabineros opere en La Araucanía. Son más de 8 mil millones de pesos los que se les paga a los carabineros para cuidarles los fundos a las Forestales Mininco y Arauco. ¡Más de 8 mil millones al año! Porque, al final, Carabineros cumple funciones de guarda privado en La Araucanía, en Biobío.

¡Para eso sí hay dinero! ¡Pero no para los pirquineros de la mina Santa Ana, no para un plan especial (el PAMA del carbón) que busque sacarlos adelante antes de que salgan a la calle o se vayan al fondo de la mina!

Solo quiero advertir que estos problemas surgen por la impericia política de quienes hoy día conducen el Gobierno.

¡Qué lamentable es todo aquello, porque solo provoca daño a la Presidenta Bachelet, a mi Región! ¡Y se puede resolver!

Espero que el Ministro en esta materia muestre más sensibilidad que la que tuvo con los funcionarios públicos y que no espere a que haya una explosión social en Arauco para enfrentar el problema. Si así sucede, la responsabilidad no será de los mineros, sino de las autoridades insensibles que no logran comprender lo que pasa en las regiones porque están metidos en La Moneda y no van a la calle.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, estimada Sala, respecto de las palabras del Senador Navarro, quiero señalar que la vigilancia policial que se pone a los distintos predios, tanto en La Araucanía como en la Región del Biobío y, probablemente, también en la parte norte de la de Los Ríos, no es para resguardar a las forestales. ¡Eso es un absurdo!

Considerando que una forestal posee miles y miles de hectáreas de plantación, ¿cómo podría protegerla un grupo de carabineros que, además, debe cumplir sus turnos? Es imposible.

¡Lo que se defiende es la vida!

¡Lo que se defiende es la integridad física de quienes van a laborar a los campos, de los transportistas, de los trabajadores de las faenas forestales!

¡Esas son las vidas en peligro, Senador Navarro!

¡Ni usted ni nadie tiene derecho a poner en riesgo esas vidas!

El señor LAGOS (Presidente).— Dirijase a la Mesa, señor Senador.

El señor GARCÍA.— ¡Es que estamos cansados, señor Presidente!

Nosotros vivimos todos los días con el dolor, con el sufrimiento, con la angustia de las personas que se ven afectadas por la violencia. Y el Senador Navarro con sus palabras minimiza la situación.

¡Ahí están los carabineros también exponiendo sus vidas!

¡Entonces, terminemos con este asunto!

La presencia policial es para proteger no actividades económicas, sino las vidas de las personas, para que ellas puedan ir a trabajar, lleven el sustento a sus familias producto de su esfuerzo y vivan con relativa tranquilidad. ¡Porque ni siquiera esto último está asegurado!

Dicho eso, señor Presidente, paso a referirme a la indicación.

Naturalmente, el texto propuesto despeja la preocupación expresada ayer con relación a las actividades comerciales e industriales. Lo planteado aquí es mucho más amplio, y eso es una gran ventaja.

Si creo que es muy necesario explicar que la segunda parte del texto, que dice: “Estos recursos se otorgarán considerando lo que corresponda asignar a La Araucanía, para desarrollar los programas comunales de seguridad, siguiendo los mismos criterios que se aplican en el resto del país”, significa que los 3 mil millones serán aportados además de los recursos que, por aplicación de la norma general sobre los programas y planes de seguridad ciudadana, le correspondan a la Región de La Araucanía.

Con esa aclaración para la historia fidedigna de la ley, por supuesto que acogemos y aprobamos la indicación.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, si bien la idea de generar un fondo para apoyar con proyectos productivos a aquellas personas

que han sido víctimas de la violencia denominada “rural” es positiva, no puedo concurrir con mi voto favorable cuando la indicación circunscribe la ayuda solo a los afectados de la Región de La Araucanía.

No puedo, a diferencia del Senador Navarro, aplaudir esta indicación -no lo voy a hacer-, porque deja fuera, según su texto, a todas las víctimas que sean de otra región.

El señor PROKURICA.— No es así.

El señor HARBOE.— Es un tremendo problema. Porque cuando señala: “Se destinarán al menos \$ 3.000.000 miles para apoyar con proyectos productivos a las personas que han sido víctimas del conflicto en La Araucanía”, me van a disculpar, pero la ley es la ley, y especifica “La Araucanía”.

Y nosotros tenemos víctimas en la provincia del Biobío, en las comunas de Alto Biobío y Santa Bárbara. Hay víctimas en la provincia de Arauco. Hay víctimas en la Región de Los Ríos.

Señor Presidente, ¿se va a determinar la ayuda solo para los habitantes que han sido víctimas y que residen o trabajan en la Región de La Araucanía?

Es importante que quede claramente establecido que no es así. No parece adecuado que la ayuda se circunscriba solo a una región.

Por eso considero relevante que eso se precise.

Y seamos claros: lo que se está modificando es la Partida Ministerio del Interior en lo que dice relación con el Plan Comunal de Seguridad Pública, que se aplica a todo nuestro país: de ahí se van a sacar los 3 mil millones de pesos. Entonces, tal como decía el Senador García, no se trata de que a La Araucanía se le vayan a descontar 3 mil millones del Plan Comunal de Seguridad. Eso quiere decir, entonces, que a otras comunas de nuestro país se les harán descuentos para darle 3 mil millones a la Novena Región.

Yo entiendo el sufrimiento de las víctimas de La Araucanía, y hay que apoyarlas. ¿Pero

por qué no establecemos un fondo para ayudar con proyectos productivos a personas que hayan sido víctimas del conflicto de la violencia rural, así, independiente de su lugar de residencia o de trabajo?

Porque no quiero que el día de mañana un pequeño contratista forestal de la provincia de Arauco, un señor que posee un camión y a quien le quemaron la única fuente de ingreso que tenía, no vaya a poder gozar del beneficio, cosa que sucederá, a mi juicio, con esta redacción.

Por eso es importante que el Gobierno haga un esfuerzo para establecer el fondo pertinente. ¡Bienvenido sea! ¿Pero cuál es la finalidad del fondo?: ayudar a las víctimas de un tipo de violencia, independiente de donde fue originada.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, cuando votamos proyectos de ley, y principalmente uno tan importante como el de la Ley de Presupuestos, debemos, tanto en la iniciativa presentada por el Ejecutivo como en las indicaciones, ser coherentes con las políticas públicas.

Y digo “ser coherentes” porque aquí estamos incurriendo en una flagrante incoherencia.

Ayer, desde las 14 horas, muchos integrantes de la Corporación, de Gobierno y de Oposición, participamos en una sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana -la preside el Senador Harboe y la integran el Senador Horvath y todos los miembros titulares de la Comisión de Constitución-, a la que concurrieron además la Senadora Von Baer y los Senadores Pérez Varela y García, entre otros. Sostuvimos una interesante reunión a la que asistieron el Alto Mando de Carabineros, el Subsecretario del Interior y representantes del Ministerio Público.

Fue una sesión de importante discusión, no de confrontación. Reconocemos que tenemos distintas vías, distintas formas de interpretar

el conflicto, pero coincidimos en que hay una situación que debemos abordar. Generamos un cronograma de actividades.

¿A quiénes representábamos ahí? ¿Cuáles son las zonas? La Región del Biobío, principalmente las provincias de Arauco y del Biobío; la Región de La Araucanía, y la Región de Los Ríos, no solo sus comunas ubicadas en el extremo norte, colindantes con la Novena Región.

Lo que ocurre (lástima que no esté el señor Ministro) es que hay funcionarios y Ministros que conocen Chile a través del atlas no más; que conocen Chile mediante un mapa en el escritorio y que creen que estas situaciones tienen límites y que hay conflicto en un lado del río y no del otro lado.

Quiero recordarles a esos burócratas que elaboran estas políticas públicas que los pueblos originarios habitaban y se encontraban en ese territorio desde mucho antes de la división administrativa municipal y regional. Y eso es no entender; es parte de por qué el conflicto mapuche no se comprende. Y mientras el conflicto no esté radicado en Santiago, no vamos a tener soluciones.

La indicación que nos ocupa es mala por cómo se plantea, no en el fondo.

Senador García -por su intermedio, señor Presidente-, todo mi respeto y solidaridad. A nadie le deseo, ni a mi peor adversario, que ocurran situaciones como las descritas.

Solidarizábamos ayer con Carabineros, en el sentido de que este no es un problema policial.

Tengo aquí las cifras.

Más de 1.167 carabineros están destinados en la zona. Funcionarios que debieran estar desarrollando otras funciones. Y sí tenemos un problema, porque hay un abuso por parte de las forestales, que logran medidas de protección judicial según las cuales para la cosecha debe partir la policía uniformada a acompañar los camiones. Eso es subsidio a esas empresas. Carabineros debe resguardar el orden público

en La Araucanía, en Los Ríos o en cualquier parte de Chile. Porque, si no, el día de mañana otras actividades productivas (pesqueras, salmoneras, mineras) pedirán resguardo y medidas de protección. Entonces, vamos a tener carabineros emplazados en todo nuestro país prestando resguardo.

¿Qué tenemos que hacer para ir al espíritu de la indicación? Entender que ella no puede estar orientada, como señala, solo para La Araucanía.

Si queremos ayudar a superar un conflicto, hay que hacerlo bien. Veo la cara de preocupación, obviamente, de los autores de la indicación para apoyar a La Araucanía. Los respeto. Son mis colegas y los conozco, y valoro como un elemento positivo que tengan una bancada transversal que reúne a todos los parlamentarios, quienes negocian, conversan, plantean soluciones. Los he visto con mucha coherencia y los felicito. No voy a desconocer eso.

Tampoco quiero, como parlamentario de una región vecina, entorpecer su petición.

Pero, señor Ministro, es importante aclarar esta situación. Porque no es justo que lo que ocurre en Lanco; en La Unión, que se ubica en el extremo sur de nuestra Región; o lo que sucede en la Región del Biobío, que lo pueden referir mejor sus Senadores, reciba un tratamiento distinto.

No puede ser.

Y aquí claramente el burócrata que formuló esto, seguramente con el atlas del año 1970, cuando los límites eran distintos, con la visión de que la población mapuche llega solo hasta determinado territorio, no entienden su asentamiento, ni el conflicto, ni las razones, ni los elementos...

El señor LAGOS (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor DE URRESTI.- Esa visión ha de modificarse.

No podemos generar una discriminación, es decir, provocar un problema con el contratista

o la persona que sufre una situación de esta naturaleza a un lado del río y sí actuar en el lado opuesto del río, de la otra comuna o de la otra región.

Por su intermedio, señor Presidente, pediría que el señor Ministro clarificara que la indicación no se refiere solo a La Araucanía, sino, al menos, a tres regiones.

Señor Ministro, no hay que improvisar.

Ayer estuvimos en una importante sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que se va a repetir, a los efectos de tener una visión sistémica.

La indicación no ayuda al tema de fondo que creo que nos convoca.

Antes de votar la indicación, señor Presidente, solicito al Ejecutivo que aclare y que quede, no en la historia de la ley, sino en el texto modificado, que se trata de las tres regiones.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, primero quiero defender a los burócratas que hicieron esto y que no tienen permitido ingresar al Hemiciclo.

La verdad es que estamos tomando la redacción que se propuso ayer en la Sala, que se perfeccionó en algún detalle.

Pero en todo ese proceso quedó afuera algo que incluía la redacción original de los burócratas, que hacia el final decía lo siguiente: “Asimismo, mediante resolución, podrá incorporar provincias de las Regiones del Bío Bío y Los Ríos para la aplicación de este programa.”.

Por lo tanto, si agregamos ese texto creo que no debería haber ningún problema de interpretación de la lógica de esta glosa.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Lo que está planteando el señor Ministro es agregar la frase final del párrafo tercero original.

El señor DE URRESTI.— La redacción no es buena.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, tal como lo decía el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, ayer hubo una reunión con los representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio Público y de Carabineros para ver el conflicto denominado “violencia rural”.

Por disposición del Gobierno se han constituido mesas para tratar los problemas que se registran en la Región del Biobío, particularmente en Alto Biobío y la provincia de Arauco; en la Región de La Araucanía, y en la Región de Los Ríos.

Por lo tanto, esa es la visión que el Gobierno y el propio Ministerio del Interior tienen sobre este conflicto.

La idea matriz de esta indicación es que las víctimas de ese conflicto de violencia rural cuenten con la posibilidad de ser indemnizadas. Por eso se establece un monto para tal finalidad.

Sin embargo, tal como está redactada esa norma, se deja afuera a las Regiones de Los Ríos y del Biobío.

Lo que plantea el Ministro es una redacción extraordinariamente ambigua, pues dice que “podrá” -no sé quién- incorporar también a las víctimas que haya en la provincia de Arauco, en Alto Biobío y en la Región de Los Ríos.

Por lo tanto, hay que ser muy claro en que este monto de 3 mil millones de pesos debe estar destinado a las víctimas de lo que se denomina el “conflicto de violencia rural”, “conflicto étnico” o como quiera llamársele. Y se trata de víctimas más allá también de los temas productivos, porque aquí a la gente no solo se le queman los tractores, los camiones, sino que también se les han quemado casas.

Con esa redacción -como aquí se ha expresado-, será indemnizada la persona a la que se le ha quemado un camión, pero no aquella a la que se le quema su casa. Y tampoco recibirán el beneficio aquellos a quienes se les quema su iglesia.

Por lo tanto, si se va a indemnizar a las víc-

timas, creo que no hay que ponerles apellidos.

Son víctimas quienes han perdido su vivienda, su cosecha, su camión, su cabaña, et-  
cétera. Todas necesitan indemnización.

Lo que ha planteado el Ministro de Hacienda mejora en algo esta materia, pero no es una redacción feliz, porque claramente tendríamos un texto que dice que estos 3 mil millones son para La Araucanía y alguien podrá señalar: “Sí, pero también metamos a gente de la provincia de Arauco o de la Región de Los Ríos”.

Creo que eso deja a las víctimas de las otras dos regiones en una situación desmejorada para obtener reparaciones, indemnizaciones, o como se quiera llamar.

Por lo tanto, volvemos a insistir en que el Ministro de Hacienda mejore sustantivamente la redacción, para que queden comprendidas todas las víctimas de lo que el propio Gobierno ha fijado, que es el conflicto de violencia rural que se da en las Regiones del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos.

Puede que en la Región de La Araucanía la violencia tenga mayor intensidad, mayor énfasis. Pero en las otras también está presente.

En consecuencia, mientras eso no se mejore, es muy complejo y difícil votar favorablemente.

El señor LAGOS (Presidente).— Señores Senadores y señoras Senadoras, hay varios inscritos.

Les recuerdo que estamos discutiendo una materia que ayer quedó pendiente. Se ha planteado un nuevo texto, que pueden ver en pantalla.

Para que esto prospere, se requiere unanimidad.

La propuesta en pantalla ha recibido reparos.

El Ministro agregó la última frase del párrafo tercero del texto original para hacerse cargo de las preocupaciones de los señores Senadores.

Le he pedido al señor Secretario que lea una propuesta, porque parece que la proposición

del señor Ministro no resulta suficiente.

El señor ESPINA.— ¿Puedo plantear una propuesta?

El señor LAGOS (Presidente).— Si quieren, escuchamos la sugerencia del Senador señor Espina para solucionar este problema.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en primer lugar, no cabe duda de que las víctimas lo son en La Araucanía o en la Región del Biobío. Yo creo que hacer una discriminación de quién es víctima en esta materia es absurdo, porque el conflicto se registra en toda una zona.

Por lo tanto, los Senadores de La Araucanía no pretendemos excluir a quienes puedan ser afectados en el Biobío. De hecho, son regiones contiguas y muchas situaciones pueden ocurrir en un camino que parte en La Araucanía y termina en la Región del Biobío.

Esta indicación fue la que nosotros presentamos con el Senador García y, por lo tanto, agradecemos al Ministro que la acoja y la patrocine.

Pero queremos solucionar el problema de la Región del Biobío, para hacer justicia respecto de esto.

Si el señor Secretario toma nota, la indicación podría quedar de la siguiente manera: “Se destinarán al menos \$ 3.000.000 miles para apoyar con proyectos productivos a las personas que han sido víctimas del conflicto en las Regiones de La Araucanía, del Biobío y de Los Ríos, las que serán determinadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con criterios objetivos, transparentes y públicos. Estos recursos se otorgarán considerando lo que corresponda asignar a dichas regiones, para desarrollar los programas comunales de seguridad, siguiendo los mismos criterios que se aplican en el resto del país”.

Con esta redacción quedan las tres regiones incluidas en las mismas condiciones y la norma que nosotros creemos que era la correcta queda con la suficiente amplitud.

¿Cuál es la diferencia entre nuestra indi-

cación, que el Gobierno hace suya, y el otro texto?

En que cuando se señalaba que tenían que ser actividades productivas, comerciales, cualquier interpretación, como esto es Derecho estricto, podría excluir a alguien que ha tenido otra actividad. Por lo tanto, queda abierta y se le entrega al Ministerio del Interior -como siempre se ha pensado- la tarea de ver cada caso, en cualquiera de estas tres regiones, para destinar los recursos pertinentes.

Yo creo que no podemos discriminar, porque, perdónenme, respecto de una víctima que es atacada en cualquiera de las tres regiones y que es objeto de la pérdida de sus camiones, la quema de su maquinaria, del sufrimiento brutal que padecen, ¡brutal!, no podemos entrar a una pelea y decir: “Es que fijate que esta estaba justo diez metros dentro de La Araucanía, diez metros fuera de La Araucanía”. ¡Me parece ridículo!

Entonces, señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, considero que con esas dos correcciones quedan cubiertas íntegramente las tres regiones, que me parece que es lo correcto.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, el Ejecutivo no está de acuerdo con esa redacción y no la va a patrocinar.

El señor HARBOE.— ¿Por qué no, Ministro?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Quiero volver a proponer la redacción de ayer del Senador Espina, más lo que leí, que es la última frase del párrafo tercero de la glosa original.

Si no, que se vote el original, y nos atendremos a su resultado.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario, ¿puede leer cómo quedaría lo propuesto?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de la redacción original que se propuso, más el agregado planteado por el señor Ministro con el “Asimismo”. Para que coopere el “Asimismo”, tiene que darse la mano con la frase anterior. El texto quedaría: “Mediante resolución, la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá celebrar convenios de transferencia con la Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones Provinciales en la Región de la Araucanía. Asimismo, mediante resolución, podrá incorporar provincias de las Regiones del Bío Bío y Los Ríos para la aplicación de este programa.”.

El señor LAGOS (Presidente).— La idea es tratar de encontrar un punto de entendimiento y no solamente reivindicar.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, nosotros tenemos la siguiente problemática.

Hay una zona específica donde hoy día carabineros está trabajando: en las Regiones del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos. Esa área se halla establecida. Incluso, la fiscalía también está trabajando en esas tres zonas.

Entonces, es un avance que se agregue que asimismo se podrán sumar las provincias de las Regiones de Los Ríos y del Biobío.

Pero acá surgen dos cosas.

La violencia rural parte en el norte de La Araucanía y en el sur del Biobío. Y hoy día la tenemos presente también en el norte y en el sur de la Región de Los Ríos.

Y adicionalmente existe otro problema.

Resulta que hay muchos subcontratistas, trabajadores y también pequeños empresarios de la Región de Los Ríos que laboran en la Región del Biobío y en la de La Araucanía.

Entonces, surge la siguiente pregunta.

Esto se hace porque la situación ocurrió en el norte de La Araucanía. ¿Pero qué pasa si las personas vienen de la Región de Los Ríos?

¿Qué pasa con ellas? Porque también han sido víctimas de la violencia rural. De hecho, en La Araucanía le han quemado maquinaria a gente que es de la Región de Los Ríos.

Por consiguiente, acá tenemos un problema un poco mayor, señor Presidente. Porque, desgraciadamente, hoy día la realidad nos muestra que este conflicto de violencia rural ya no es solo de las Regiones de La Araucanía y del Biobío, el cual siempre estuvo radicado allí: también está presente en la de Los Ríos.

No sabemos qué va a pasar con esto, cómo va a evolucionar.

Ayer, tanto las policías como el Ministerio Público plantearon que ello podría ampliarse a otras regiones.

Por tanto, tenemos acá un problema de mayor magnitud. Y la pregunta que uno se hace es cómo se resuelve el caso de una persona que es de la Región de los Ríos, que trabaja subcontratada en La Araucanía y le queman allí su maquinaria.

Yo no sé cómo ve esto el Ministro. Me gustaría que nos dijera qué va a suceder en ese tipo de situaciones.

Porque los hechos más graves que vivimos hoy día corresponden a la quema de maquinarias de camioneros y subcontratistas que muchas veces no son de la Región de La Araucanía, sino que, por ejemplo, vienen de la Región de Los Ríos.

¿Esas personas tienen derechos o no?

¿Qué pasa con quienes viven en la Región de Los Lagos que también son subcontratistas, que trabajan en la Región de La Araucanía o en la de Los Ríos y que se ven afectados por la quema de sus maquinarias en esa zona? ¿Tienen derechos o no?

Creo que este asunto no está bien resuelto. De modo que quisiera escuchar la opinión del Ministro conforme a la nueva fórmula que tiene de ver esta materia.

¿Qué pasa con las personas a las que les queman su maquinaria, que son subcontratistas y que trabajan en otra región?

No sé si el Ministro me escuchó, señor Presidente.

El señor TUMA.— No.

El señor LAGOS (Presidente).— En parte.

La señora VON BAER.— Entonces, voy a reiterar mi planteamiento.

Señor Ministro, lo que sucede es que hay muchos subcontratistas que son de otras regiones y trabajan en La Araucanía y en la Región del Biobío. Y a ellos les queman sus maquinarias en estas últimas regiones.

¿Qué pasa con esas víctimas?

El señor LAGOS (Presidente).— Les recuerdo a Sus Señorías que disponen de cinco minutos para intervenir. Pero no hay Presidencia que pueda ayudar a avanzar en esta discusión presupuestaria si no cuenta con la voluntad de todos los Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, cuando la bancada parlamentaria de La Araucanía en reiteradas ocasiones ha tratado esta materia con el Gobierno, con el Ministro de Hacienda, con el Ministro del Interior, nunca el espíritu de nuestras peticiones ha tenido el ánimo de discriminar entre víctimas de una región u otra. Lo que estamos viendo es cómo ayudamos a reparar las pérdidas, particularmente productivas, que han sufrido las personas producto de la violencia en La Araucanía, que tiene que ver con el conflicto indígena, sin importar si ocurre allá o acá.

El punto estriba en que, por la forma en que se está planteando esta Glosa, esos 3 mil millones saldrán de los recursos que se asignarán al Plan Comunal de Seguridad Pública en La Araucanía.

Por tanto, aquí estamos vendiendo el terno dos veces.

Yo no me opongo a que se agreguen las otras regiones, pero en estricto rigor esto se va a financiar con los recursos que se están destinando a La Araucanía.

Una segunda cuestión se halla relacionada con la manera en que se van a asignar esas

platas, lo que, en mi opinión, debería quedar consignado en algún protocolo o reglamento. Porque se dice que las asignará la autoridad.

¿Quién hará aquello? ¿Van a abrir el cajón y le entregarán a la víctima cuántos recursos? Es decir, tiene que haber algún procedimiento que establezca el Ministerio del Interior en forma posterior a la publicación de la ley para los efectos de aplicar esa ayuda.

Si el Ejecutivo no está disponible para modificar esta Glosa, en el camino deberemos resolver cómo se va a cumplir con el espíritu de lo que hemos estado buscando: apoyar a las víctimas de un conflicto que no se soluciona con lo que se plantea acá. Esto es un paliativo, un parche. El fondo del conflicto se resuelve con una decisión política relacionada con su origen, cuestión que hemos conversado tantas veces en este Hemiciclo.

El señor ESPINA.— ¿Me permite un punto de Reglamento, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Antes de darle la palabra al Senador señor Espina, les quiero pedir colaboración para despachar este asunto.

Voy a repasar lo que ha sucedido.

En la Glosa 08 está pendiente un párrafo.

Se dijo que esto quedaría así a la espera de una propuesta de texto nuevo. Este llegó y se encuentra ahí. Para que dicho texto o cualquier otro pueda enmendar el referido párrafo se requiere la unanimidad de los Senadores, incluyendo al Ejecutivo. Y hasta ahora no vislumbro aquello.

En consecuencia, esa nueva redacción no se debería votar. Habría que desecharla y correspondería pronunciarse sobre el párrafo que quedó pendiente de la Glosa 08.

El señor MONTES.— Así es.

El señor LAGOS (Presidente).— Hay cinco Senadores inscritos, y no sé qué sentido tenga que cada uno hable por cinco minutos. Porque se requiere un texto respecto del cual haya unanimidad.

Yo entiendo que las intervenciones aportan

al debate nacional sobre la materia, pero no resuelven el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

Para eso se necesita un texto en el que todos concordemos.

Entonces, lo que a mi juicio procede -y no es que me guste-, si no existe unanimidad y no hay texto, es votar el párrafo que quedó pendiente de la Glosa 08.

No puedo negar el uso de la palabra, porque me la piden.

¡Ahora son seis los parlamentarios inscritos!

Tiene la palabra el Senador señor Espina, para una cuestión de Reglamento.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, yo solo tengo una diferencia con usted.

El acuerdo de ayer fue el siguiente: que el Ejecutivo iba a presentar una indicación. Por lo tanto, no es que se requería la unanimidad para que el Gobierno la presentara.

Recuerdo perfectamente bien que se dijo -y puede ver la transcripción textual de la Versión Oficial- que el Ejecutivo recogía el espíritu de los cambios y que se daba la unanimidad para que presentara una indicación. De no ser así, no tenía sentido que lo hiciera.

Lo que usted debe someter a votación, más allá de que alguien se pronuncie a favor o en contra, es la indicación del Gobierno.

Si ella se puede mejorar, bienvenido sea.

Ahora, si el Ejecutivo tiene razón y se considera que la indicación como viene está bien hecha, pues, además, se le agrega la siguiente frase final...

El señor LAGOS (Presidente).— Excúseme, señor Senador...

El señor ESPINA.— Estoy planteando esta cuestión porque si no, nos vamos a quedar sin nada, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Eso es lo que estoy advirtiéndolo.

El señor ESPINA.— Por eso, señor Presidente, si me da treinta segundos, le voy a leer la frase final que el propio Ministro señaló.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

El señor ESPINA.— A la indicación que tenemos en pantalla, señor Presidente, se sugiere agregarle: “Asimismo, mediante resolución, podrá incorporar provincias de las Regiones del Bío Bío y Los Ríos para la aplicación de este programa.”.

El señor NAVARRO.— ¡Peor!

El señor ESPINA.— Esa es la indicación del Ejecutivo que yo pido que se vote y se apruebe. Porque de lo contrario, no habrá nada.

El señor NAVARRO.— ¡Se le dan todas las facultades!

El señor ESPINA.— ¡Pero si el Ministerio del Interior tiene facultad para todo!

En la primera parte del inciso propuesto le damos facultades al Ejecutivo para que resuelva dónde se indemniza. Entonces, siempre tiene la atribución.

No se requiere unanimidad para esta indicación: hay que votarla. Porque es la propuesta que nos hace el Gobierno.

Recuerdo perfectamente, señor Secretario, que se acordó votar la indicación del Ejecutivo. De modo que eso es lo que debemos hacer.

¡Les pido a los señores Senadores del resto de las regiones que nos ayuden!

Esta es la primera vez en 20 años en que hay una resolución de esta naturaleza. Y queda abierta expresamente a que el Gobierno resuelva incorporar a las otras regiones.

Quiero agregar que en la primera parte del referido inciso también se le entregan facultades al Ejecutivo. Entonces, quedamos en las mismas condiciones. Porque dice: “las que serán determinadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública”.

O sea, respecto de La Araucanía, queda sujeta a lo que resuelva el Ministerio del Interior; y la segunda parte de este inciso incorpora a las otras dos regiones, de acuerdo a lo que señale dicha Secretaría de Estado.

¡Quedan, pues, todas las regiones cubiertas!

Les pido a Sus Señorías que nos ayuden.

Porque si no, no podremos aprobar esta indicación, y se habrá perdido un esfuerzo gigantesco en esta materia, respecto de la cual, a lo menos en nuestra Región, hay una expectativa enorme.

Con la segunda parte de este inciso -y con buena voluntad, si se quiere leer bien- queda exactamente igual para el resto de las regiones. Porque dice “podrá incorporar”.

Ahora, es factible que alguien se pregunte por qué dice “podrá”.

¡Porque también respecto de La Araucanía señala “podrá”! Y ello, cuando expresa: “las que serán determinadas por el Ministerio del Interior”.

¿Qué significa eso? Que el Ministerio del Interior dice si cabe o no. Por lo tanto, en la segunda parte de este inciso se señala si caben o no las demás regiones.

Eso es lo que podemos conseguir hoy día.

Yo les pido por favor, se los ruego -pocas veces ruego en mi vida-: ¡aprueben esta indicación! Porque nuestra Región -entendiendo el conflicto que tienen en sus zonas- ha sufrido demasiado.

¡Solo eso les solicito!

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías aprobar el texto propuesto, incluyendo la última frase que agregó el señor Ministro?

No hay unanimidad.

El señor ESPINA.— ¡Tiene que votar la indicación, señor Presidente!

El señor LAGOS (Presidente).— No.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La objeción que hicieron algunos Senadores fue porque no se incluían a las Regiones del Bío-bío y de Los Ríos.

La parte que agrega el señor Ministro y que está en el texto actual de la Glosa considera ambas regiones.

De consiguiente, la proposición del Senador Espina es que se apruebe lo que se leyó, más la frase desde “Asimismo” para adelante.

Entiendo que eso hace que estén todos de acuerdo.

Porque, en verdad, esto se dejó pendiente ayer para una nueva redacción. Ese fue el acuerdo.

De otra manera, habría que reabrir especialmente un plazo para indicaciones, acuerdo que no se ha tomado, porque los plazos quedaron cerrados al día de ayer.

Ahora, si se acuerda aprobar la redacción que se ha propuesto, que Sus Señorías pueden ver en pantalla, más el agregado de la frase final que se leyó anteriormente, quedarán las tres regiones incluidas.

Nada más, señor Presidente.

El señor TUMA.— “En votación”, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Excúsenme, señores Senadores.

Puedo estar equivocado, pero aquí no hay votación.

Acá si no se acepta el párrafo nuevo, con la enmienda que agregó el Ministro y que respaldó el Senador señor Espina, se desechará y se procederá a votar el inciso tercero de la Glosa 08, que quedó pendiente.

¿Hay unanimidad para ello?

No hay unanimidad.

El señor MOREIRA.— Pido la palabra.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Moreira, todo tiene un límite. Y lo digo responsablemente.

Se ha discutido extensamente esta materia. Esperamos 24 horas para que se enviara una propuesta. Esta llegó, y ahora se desecha porque no hay unanimidad.

Por lo tanto, se procederá a votar el párrafo tercero de la Glosa 08, que está pendiente.

El señor MOREIRA.— ¡No se trata de eso!

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario, ponga en votación el párrafo que quedó pendiente.

No hay unanimidad.

El señor TUMA.— ¡No se requiere unanimidad!

El señor LAGOS (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor TUMA.— ¡Ayer la dimos para que el Ejecutivo presentara una nueva redacción!

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, quiero hacer una pregunta.

El señor LAGOS (Presidente).— No, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde poner en votación el párrafo tercero de la Glosa 08, que quedó pendiente ayer.

El señor DE URRESTI.— ¿Cómo queda?

El señor PROKURICA.— Que se lea.

El señor LAGOS (Presidente).— Lea el texto, señor Secretario. Porque hemos discutido media hora sobre él y todavía no lo conocemos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El párrafo tercero de la Glosa 08 figura en la página 47 de la Partida, y dice:

“Incluye al menos \$3.000.000 miles para la implementación del Plan en las comunas de la Región de la Araucanía. Se podrán financiar iniciativas que contribuyan a la reposición de la actividad comercial o industrial que resulte afectada por eventos de violencia rural, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas. En el caso de instituciones contenidas en la presente ley, los recursos transferidos no ingresarán a sus respectivos presupuestos. Mediante resolución, la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá celebrar convenios de transferencias con la Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones Provinciales en la Región de la Araucanía. Asimismo, mediante resolución, podrá incorporar provincias de las Regiones del Bío Bío y Los Ríos para la aplicación de este programa.”.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación el párrafo tercero de la Glosa 08.

Cada señor Senador dispone de hasta 5 minutos para fundamentar el voto. ¡El Reglamento es el Reglamento!

Tengo a nueve Senadores inscritos. No sé si

eran los que me habían pedido la palabra antes.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, yo sé que está cansado -todos lo estamos-, y lo entiendo perfectamente.

Cuando le pedí la palabra para un punto de Reglamento, fue para señalarle que me voy a abstener en esta votación. Nada más que eso. Porque encuentro muy injusto lo que se está planteando.

Creo que no hay nadie en esta Sala que no entienda que el problema que existe en La Araucanía es grave. Y todos vamos a solidarizar con ello.

Yo no voy a votar en contra ahora, pues pienso que no corresponde. Sin embargo, me abstendré, porque también tengo la presión de nuestros agricultores. Ese nivel de violencia que ha llegado a Valdivia comienza a asomarse en nuestra Región de Los Lagos.

El inciso que se está votando me parece que no resguarda lo que quieren nuestros agricultores, especialmente de la provincia de Osorno.

Deseo que quede claro aquello.

Sé que el Senador Espina ha sido un gran defensor de La Araucanía; también los parlamentarios de Gobierno, y en particular los de Oposición, quienes han dado la cara acá.

Pero también sé que si alguien en esta Sala piensa que con esos 3 mil millones de pesos en proyectos productivos para las víctimas de la violencia rural se va a solucionar el conflicto de La Araucanía, está equivocado, porque eso no es verdad.

Esto lo considero una legítima indemnización -por decirlo así- para la gente que está sufriendo por los hechos de violencia especialmente en la Región de La Araucanía.

Señor Presidente, podemos tener diversas opiniones acerca de cómo enfocar un problema que ha aumentado cada vez más, particularmente en los Gobiernos de la Nueva Mayoría.

Yo soy de los que piensan -y no es una conducta autoritaria- que la única forma de parar la violencia en La Araucanía es aplicando la ley. Porque siempre los derechos humanos están para determinado sector, pero no para los agricultores.

No tengo ninguna intención de impedir que este párrafo se apruebe. Pero, en nombre de nuestros agricultores, me voy a abstener, pues me parece que esto no resuelve el problema de fondo.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Por supuesto, voy a votar a favor.

Pero, señor Presidente, estimadas Senadoras y estimados Senadores, solo les pido un minuto para que hagamos la siguiente enmienda: en el mismo inciso que estamos votando, en lugar de hablar de “actividad comercial o industrial”, hablemos de “actividades económicas”. Si no, quedan fuera las víctimas que son agricultores, las que son transportistas, las que desarrollan actividades turísticas.

Es una modificación absolutamente menor, pero deja abierta la posibilidad de otorgar el apoyo productivo -porque no es indemnización- a quienes han sido víctimas de la violencia rural.

Llamo a que votemos a favor del inciso tercero de la Glosa 8, pero (repito), en vez de hablar de “actividad comercial o industrial”, digamos “actividades económicas”. Y ello, naturalmente, extendido a las provincias del Biobío y de Los Ríos que resulten afectadas por la misma situación de violencia.

Muchas gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— El Senador señor García propuso remplazar la expresión “actividad comercial o industrial” por “actividades económicas”.

¿Existe unanimidad para eso?

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí, señor Presidente.

La señora PÉREZ (doña Lily).— No hay

problema.

El señor LAGOS (Presidente).— Acordado.

En consecuencia, prosigue la votación del inciso tercero de la Glosa 8, pero considerando la enmienda cuya inclusión se acaba de acordar.

El señor TUMA.— ¡Más breves las intervenciones, señor Presidente!

El señor LAGOS (Presidente).— Su Señoría, no tengo facultad para impedir que los señores Senadores funden el voto hasta por cinco minutos, que fue lo que resolvimos ayer.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Yo hablaré un minuto, señor Presidente.

Me voy a abstener en esta votación, porque el conflicto a que se hace referencia en la Glosa 8 no solo ocurre en las Regiones de La Araucanía, del Biobío y de Los Ríos: también en la de Los Lagos. Y si esto no se encuentra estipulado en ella, quiere decir que no expresa adecuadamente las realidades que se están viendo en nuestro país.

Por eso, me abstengo.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, esta misma materia la discutimos ayer, entre las 21:20 y las 22. Lamentablemente, no estaban todos los que ahora se encuentran tan interesados en ella.

Esto lo debatimos, lo resolvimos y lo acordamos con el Gobierno.

En consecuencia, lo que nos presentó el Ejecutivo hoy día satisface absolutamente lo que le planteamos ayer por la noche.

Recuerdo que se hallaban presentes todos los Senadores de La Araucanía: señores Quintana, Tuma, Espina y García; también estábamos el Senador Harboe y quien habla. Intervinimos sobre la materia (no recuerdo si habló alguien más); planteamos este punto, y el Gobierno lo resolvió satisfactoriamente.

Entonces, me parece que constituye un

error que ahora en la Sala se agreguen nuevas regiones, porque el foco está en las víctimas.

No se trata de una situación supeditada a un mapa.

Si el día de mañana hay una víctima del conflicto acá, en la Región de Valparaíso, ¿la dejará el Gobierno sin atención? ¡No!

El señor MONTES.— Según como está redactado aquí, sí.

La señora PÉREZ (doña Lily).— No, señor Senador.

Lea bien lo que hizo el Ejecutivo: habla del apoyo a las víctimas; no lo supedita absolutamente a una región.

Entonces, incurren en un error quienes insisten en agregar regiones.

El Ministro tiene razón en ese punto.

Por lo tanto, apoyo la indicación que nos presentó hoy el Gobierno.

Eso quería decir, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe, hasta por cinco minutos.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, reitero lo que planteé en mi primera intervención: es una buena iniciativa que finalmente el Gobierno consigne fondos para ayudar a las personas que han sido víctimas de la denominada “violencia rural”.

El problema está en que la redacción de su propuesta no es adecuada. Y no es adecuada por las razones que daré.

Primero, el inciso tercero que se está votando ahora -no el que se sugirió esta mañana: el que estamos votando en este momento- establece que los 3 mil millones se prevén para “la implementación del Plan en las comunas de la Región de la Araucanía”.

De los 3 mil millones -o sea, de los recursos que el Gobierno asignó al Plan Comunal de Seguridad de la Novena Región- se podrán financiar iniciativas destinadas a las víctimas de la denominada “violencia rural” de la Región de La Araucanía.

Y luego, a raíz del agregado que emanó de

la discusión habida anoche, se dice: “Asimismo, mediante resolución se podrá incorporar provincias de las Regiones del Biobío y Los Ríos para la aplicación de este programa”.

O sea, con la redacción actual podría ocurrir que se sacaran fondos de La Araucanía para financiar a las víctimas del Biobío o a las de Los Ríos.

¡Está mal logrado!

Señor Presidente, aquí no se trata de un gallito con el Gobierno: la norma está mal lograda.

Entiendo que prácticamente tenemos unanimidad en los criterios. No queremos ampliar el programa a otros conflictos, sino circunscribirlo a víctimas de la violencia rural.

Entonces, yo planteo que no cometamos el error de aprobar un inciso que va a provocar problemas, porque permitirá sacar recursos del Plan de Seguridad Comunal de Temuco, por ejemplo, para aplicarlos a lo que plantea dicha norma. Así, eventualmente, alguien podría invocar esa disposición para pedir financiamiento en Los Ríos o en Biobío.

Entiendo que ese no es el propósito ni del señor Ministro de Hacienda, ni de los parlamentarios de la Región de La Araucanía, ni de quienes representamos a la Región del Biobío.

No podemos dejar fuera a las personas que han sido víctimas de la violencia rural y que no viven o no trabajan en La Araucanía.

Entonces, señor Presidente, creo que avanzar en las otras votaciones y darnos unos diez minutos para buscar con el Gobierno una redacción que satisfaga a todos los actores al no abrir la puerta al financiamiento de otros conflictos y establecer una buena solución es una alternativa de buen gobierno.

Si hay algo que la gente nos está demandando es calidad en las políticas públicas.

A mi juicio, lo que se nos planteó está bien pensado, pero mal logrado. Y eso es un problema.

Le formulo un llamado, señor Presidente, a que interponga sus buenos oficios ante el Go-

bierno para hacerle entender que esto no es una disputa y que hay que buscar una salida que permita una buena redacción.

De lo contrario, tendremos problemas durante el desarrollo del conflicto, cuando ocurra un hecho de violencia. Porque si se va a pedir apoyo, existirán dificultades, pues, aun con la buena voluntad del Gobierno Regional, la Dirección de Presupuestos dirá: “¿Sabe qué? Esto no está bien redactado, así que no corresponde”. Y eso es un problema.

Lo otro es que, si no hubiera víctimas en La Araucanía -ojalá no existieran-, podríamos sacar parte de la plata para financiar a víctimas de la provincia de Arauco o de la de Biobío, que tampoco es el sentido de la norma en comentario.

Entonces, señor Presidente, sugiero que, si es posible por unanimidad de la Sala, avancemos en las otras votaciones y nos demos diez minutos para elaborar una norma coherente que nos evite lamentarnos después por la mala calidad de lo redactado.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, ya hicimos ese esfuerzo: este Presidente trató de elaborar una propuesta; respaldó la del Senador Espina, y no hubo unanimidad.

Ya cruzamos esa parte del río.

Ahora estamos en votación.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor HARBOE.— ¡Qué falta de capacidad política!

El señor MONTES.— Señor Presidente, esta materia, que también se vio en la Subcomisión, es bien delicada: si esto de indemnizar a los afectados por la violencia no está bien regulado se puede prestar para gran cantidad de abusos enormes.

No entiendo cómo el Ejecutivo acepta que la solución se plantee a través de una Glosa presupuestaria.

Puede haber autoincendios, muchas cosas.

En estos casos deben operar reglas muy precisas. Hay que concordar hasta con el Consejo de Defensa del Estado.

Francamente, estimados Senadores, creo que esto debería ser parte, o de una ley, o de algo bastante más riguroso. Si no, va a generar mucha rabia en los afectados cuando, como se ha dicho aquí, vayan a reclamar el apoyo pertinente.

Considero que no es responsable ponerlo en una glosa presupuestaria, sin reglas que permitan saber cuándo sí y cuándo no.

De partida, debería haber reglas como las de los seguros. Estos tienen formas de comprobación.

¿Qué pasa si una vivienda vale 200 o 300 millones y otra 20 millones? ¿Qué ocurre con instrumentos de trabajo de distinto precio?

Yo sugeriría, señor Presidente, dejar esta materia para una regulación más rigurosa, en vez de pretender resolverla a través de una glosa presupuestaria.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina para fundamentar su voto hasta por cinco minutos.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, lamento profundamente lo que ha ocurrido, porque, a mi entender, la indicación del Ejecutivo dejaba absolutamente cubiertas a las restantes regiones.

El conflicto afecta a mapuches -lo digo en voz alta: “mapuches”- y, Senador Navarro, también a no mapuches (porque ya leímos los nombres de personas que han sido afectadas). Y sucede que se termina argumentando que es mejor que no haya norma.

Entonces, se genera una tremenda expectativa en la región que sufre el problema, y al final la conclusión es “Mejor hagámoslo por ley”.

¡Lo encuentro increíble! ¡Digno de Ripley!

Ahora, yo quiero agradecerle al Ministro, porque la indicación que presentó era mucho mejor que el inciso tercero de la Glosa 8. ¡No tengo duda alguna! ¡Era clarísima!

En el inciso pertinente dejaba claro que podía extenderse, pues radicaba la facultad en el Ministerio del Interior.

Entre paréntesis, en el inciso tercero que nos ocupa no se sabe quién va a resolver. Pero eso es lo que se está votando.

Pues bien: como aquí hubo tozudez y no se quiso aceptar la indicación del Gobierno, que dejaba completamente clara la posibilidad de que el resto de las regiones entrara en el tema del conflicto rural, hoy día hay que votar el inciso tercero de la Glosa 8.

Por supuesto, el inciso tercero no es lo perfecto. Pero, entre tener esta norma, que puede ser un avance, y lo que existía hace una hora, no hay dónde perderse.

Pero ello refleja lo que es el Senado. ¡Por eso el desprestigio que tenemos!

Ahora, ya que se está votando el inciso tercero de la Glosa 8, yo solo pido que acojamos lo que propuso el Senador García, que es de sentido común: que, en vez de decir...

El señor LAGOS (Presidente).— Esa enmienda ya se incorporó, señor Senador.

El señor ESPINA.— ¡Ah!

Gracias, señor Presidente.

Entonces, quiero felicitar a mi Honorable colega y condecorarlo por haber tenido sentido común para a lo menos corregir algo que era ridículo.

Voy a votar a favor del inciso tercero. Reitero que la indicación del Ejecutivo era mucho mejor: tenía mayor amplitud; le otorgaba al Ministerio del Interior las atribuciones correspondientes; incluía al resto de las regiones.

Pero la vida es así nomás: el arte de lo posible.

Aprobaré el inciso tercero, porque con él al menos quedan 3 mil millones.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero dejar una constancia, porque en esta materia puede haber una interpretación mañosa. Y si ello ocurre, será la historia fidedigna de la ley lo que juegue.

Cuando se dice que las platas pueden extenderse a otras regiones (y lo pongo con mayúscula), no es correcto suponer que pueden salir las de la comuna de Temuco.

La norma expresa en la parte pertinente: “Asimismo, mediante resolución, podrá incorporar provincias de las Regiones del Biobío y de Los Ríos para la aplicación de este programa.”. ¿De cuál? Del de seguridad comunal. ¡Pero no del que se aplica en la comuna de Temuco! ¡Porque ya sería el colmo que La Araucanía tuviera que entregarle plata a la Región del Biobío...!

Entonces, quiero dejar constancia, primero, de que queda claro que los fondos se sacan de los planes comunales de seguridad -cosa que no me gusta; debería haber sido de otro lugar-; segundo, de que se trata del conflicto de La Araucanía, y tercero, de que el Gobierno puede ampliar a otras regiones, si lo estima conveniente.

Eso dice la Glosa, con la corrección que hizo el Senador García, que regula mejor y evita confusiones.

Por eso, voto a favor.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el señor Secretario señaló, y usted también, que ayer se acordó por consenso que el Ejecutivo trajera una nueva redacción para someterla a consideración de la Sala, pero no por unanimidad, pues cada Senador verá cómo la vota.

Sin embargo, aquí se nos está impidiendo hacer uso de nuestro derecho respecto de la indicación que trajo el Gobierno, que a mi entender es bastante mejor que la norma que estamos votando ahora.

Entonces, por una cuestión reglamentaria se está dañando el espíritu de un acuerdo y atentando contra el objetivo de resolver lo atinente a la compensación a las víctimas de la violencia rural.

Esto es muy grave, señor Presidente, porque, pudiendo resolverse la situación por la vía reglamentaria, acá se insiste en que se requiera consenso, el que ya se registró ayer.

¿Por qué no consideramos, señor Presidente, la posibilidad de votar la nueva redacción

que trajo el Ejecutivo, que la Sala ya autorizó por unanimidad el día de ayer, redacción que es bastante mejor que la del inciso que estamos votando ahora?

Si Su Señoría me enajona, me obligará a votar una Glosa que no me gusta. Pero no tengo alternativa.

Eso es malo: es malo para la Región, para los ciudadanos y para La Araucanía.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— ¡Qué manera de enredar las cosas, señor Presidente!

Y no se trata de que esté o no el Director de Presupuestos: ¡los enredados son los parlamentarios...!

En efecto, la Glosa 8, que da lugar a una ley indemnizatoria -ese es su alcance objetivo: ley indemnizatoria-, se ha ido estructurando sobre la base de platas de la Novena Región.

Si son platas de la Novena Región, no va a haber un solo peso para la Octava: para los camiones quemados, para todo lo que ocurre en la zona sur del Biobío.

Por tanto, es claramente insuficiente.

Señor Presidente, había un acuerdo con los Senadores de La Araucanía, y en buena hora.

Yo no logré un acuerdo con el Ejecutivo. Ustedes, sí.

Pero lo que está claro es que, si aceptamos la referida Glosa tal como está, incluso incorporando la expresión “actividades económicas”, a la hora de los quiubos no va a haber un solo peso para pagar siquiera un camión en la Región del Biobío, pues se trata de platas provenientes de la Novena Región.

Entonces, creo que el inciso tercero tiene que quedar para Comisión Mixta.

Yo deseo apoyar la existencia de los dineros involucrados. Solo digo que la fórmula elegida es la peor. Y se está complicando. Pero no quiero que se vaya al piso.

Si existen diferencias, hagámoslo bien en la Comisión Mixta. Porque hay mucho mucho acuerdo. Sin embargo, al final la situación se

ha ido enredando, pues la Región de Los Ríos, legítimamente, también demanda acceso a lo que se plantea.

Dice el Ministro que el problema se arregla en la mesa de negociaciones.

¡Diez a uno que en la mesa de negociación no va a haber un peso ni para Los Ríos ni para el Biobío! Ello, porque se argumentará, legítimamente, que los recursos salen de programas propios de la Novena Región.

Entonces, la ley indemnizatoria que estamos incorporando sienta un precedente -esto, para el Ministro de Hacienda: estamos hartos de que petición que hacemos “sienta un precedente nefasto”-: el de que mediante la Ley de Presupuestos se indemniza a privados que han sido objeto de violencia rural.

La situación de La Araucanía no se va a resolver indemnizando a las víctimas.

El problema de La Araucanía y de la Región del Biobío no es el robo de madera; es el robo de tierras: las tierras robadas a los mapuches durante los últimos cien años por el Estado de Chile y por un grupo de empresas forestales que se han apropiado de ellas.

Mientras no haya devolución de tierras, la violencia va a seguir.

Ahora, no es que yo propicie la violencia: lo han dicho las comunidades; lo han dicho quienes están hoy día generando la situación en comento.

Pero el Estado chileno no entiende, y cree que va a resolver el problema poniendo 6 millones de dólares para compensar a las víctimas sin llegar a acuerdo con las poderosas forestales para que retrocedan y haya tierra recuperada legítimamente.

Porque esa tierra fue “usurpada” por el Estado de Chile a las comunidades mapuches.

Como lo dijo el informe del Presidente Aylwin de 1992, más del 35 por ciento de todas las tierras de La Araucanía pertenecían a los mapuches, a quienes les fueron quitadas de manera ilegal, ilegítima e inmoral.

Por tanto, Senador García, yo estoy de

acuerdo con la enmienda que propuso. Pero hagamos algo para que no se vaya a caer la Glosa.

Yo quiero que también haya reparación para la gente de la Región del Biobío. Sin embargo, con el debate que se ha dado -“para la historia fidedigna de la ley”, como a algunos les gusta decir-, está claro que para ella no va a haber un peso.

La Glosa 8 es insuficiente, insatisfactoria. Entonces, no podemos aprobarla: debe quedar para la Comisión Mixta.

Sobre la base del acuerdo político en el sentido de que se vea en aquella instancia, busquemos un mecanismo para rechazarla. Porque hay pleno acuerdo en que exista, pero en el entendido de que debe garantizar que se atienda a las víctimas, como dijo la Senadora Lily Pérez. Hay víctimas en Biobío, y también en Los Ríos. No obstante, la Glosa está construida apuntando esencialmente a La Araucanía.

Señor Presidente, van 17 días de huelga de los 8 mil 700 trabajadores de HomeCenter Sodimac, quienes no son escuchados por los dueños de la empresa.

Ojalá que no tengan que recurrir a ningún hecho como aquel del que estamos conversando para poder ser escuchados legítimamente y terminar con esa huelga.

¡Siguen en huelga!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer, hasta por cinco minutos.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, voy a tratar de ocupar menos tiempo.

Creo que estamos en un punto en que lo perfecto es enemigo de lo bueno. Cuando leo la indicación del Ejecutivo, comparto lo planteado por el Honorable señor Harboe. Lo de que los tres mil millones serán para la implementación del plan en las comunas de la Región de La Araucanía es confuso y no queda claro. Lo mejor sería eliminar la frase.

Si ello fuera posible y se empezara: “Se podrán financiar iniciativas que contribuyan a la

reposición de la actividad económica” -como decía el Senador señor García- “que resulte afectada por eventos de violencia rural, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas”, solucionaríamos parte de la confusión generada por la glosa.

Y, adicionalmente, se hallan incorporadas, quizá no de la mejor manera, las regiones del Biobío y de Los Ríos.

Insisto en que el texto quedaría mejor todavía si se prescindiera de la primera frase.

Ahora, si eso no es posible y se puede complicar el trámite, creo que es mejor la aprobación, porque no estamos seguros, excepto que el señor Ministro nos diga si se puede mejorar el texto en la Comisión Mixta.

A mi juicio, la redacción quedaría sumamente clara al borrarse la primera frase y podríamos apoyarla sin ningún tipo de reparo. Se expresaría que con estos fondos se podrán “financiar iniciativas que contribuyan a la reposición de la actividad económica”.

De esa manera, se excluiría lo relativo a “la implementación del Plan en las comunas de la Región de La Araucanía”, a lo cual hizo referencia el Honorable señor Harboe.

Si ello no se puede arreglar, juzgo que igual es preciso concurrir apoyando, porque es la única manera de que finalmente lleguen los fondos.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Renuncio a hacerlo, señor Presidente, por la razón de tiempo.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, la pedí para sugerir que respaldemos la propuesta tal como está. En la Cámara puede ser rechazada en el tercer trámite, con lo cual irá a Comisión Mixta. Podríamos solicitarle a la otra rama del Congreso, entonces, que proceda en esa forma. El texto es distinto, según entiendo, de lo que esta aprobó.

El señor PROKURICA.— No.

El señor PIZARRO.— La otra alternativa es desecharla aquí y que pase a la Comisión Mixta para que se pueda arreglar, lo que ha sido el espíritu manifestado por todos. Es lo único que nos va quedando, porque estamos en votación.

El señor PROKURICA.— Esto no se encontraba en el proyecto.

El señor PIZARRO.— Por eso es que pregunto si el mismo texto viene aprobado del primer trámite.

El señor PROKURICA. No. Es de ahora.

El señor PIZARRO.— Es una indicación suya, ¿no es cierto?

El señor PROKURICA.— Así es.

El señor PIZARRO.— ¿Pero en la Cámara fue la misma que estamos votando o esto se halla modificado?

El señor ESPINA.— Presenta cambios.

El señor PIZARRO.— En tal caso, no hay problema. La aprobamos...

El señor LAGOS (Presidente).— Entiendo su lógica, señor Senador.

En estricto rigor, lo que votamos no es lo mismo que lo de la Cámara, porque aquí ya se reemplazaron las palabras “comercial o industrial” por “económica”.

El señor PIZARRO.— Perfecto. Entonces, el punto será conocido en el tercer trámite y la Cámara tendrá que pronunciarse. Podemos pedirle que lo rechace -repito- y lo arreglamos en la Comisión Mixta.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Hay espacio para una enmienda?

El señor LARRAÍN.— ¡Ya no se puede cambiar nada!

El señor LAGOS (Presidente).— Tenemos que votar como nos parezca mejor, sin perjuicio de lo cual el texto será tratado por la otra rama del Congreso.

Si hay espacio, será posible modificar, reponer la indicación del Ejecutivo y considerar el agregado del Honorable señor Espina y las preocupaciones del Senador señor Harboe.

El señor PIZARRO.— ¡No le demos más

vueltas, señor Presidente! ¡Si ya estamos votando!

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, no voy a ir al fondo de la cuestión. Me parece que usted y mi colega Pizarro tienen razón en que si aprobamos la indicación del Ejecutivo, que modifica el texto de la Cámara, ello será abordado en un tercer trámite y podrá formarse o no una Comisión Mixta.

Lo que sí quisiera es que nos llamara la atención la forma como legislamos en el proyecto de Ley de Presupuestos. Estamos transformando la Sala del Senado en un escenario para el trabajo de las subcomisiones. Y eso no es posible. Por este camino, no vamos a terminar nunca de discutir el asunto.

Cuando se anuncia: “En votación”, es precisamente eso lo que tiene lugar. Se cierra el debate y es necesario pronunciarse. Pero, como se dispone de cinco minutos para poder fundamentar, cada uno empieza a tener ideas, ¡y muchas! Entonces, lo que debiera ser breve se transforma en indefinido.

Lo único que pido es que ojalá los Comités pudiéramos conversar para darnos una pauta de trabajo.

Mas un criterio debe ser estricto: sometido un asunto a votación, no tiene lugar una discusión, sino un pronunciamiento. Y se funda el voto conforme al mérito.

¡La Sala no puede trabajar como una Subcomisión! ¡Y menos tratándose del proyecto de Ley de Presupuestos, porque, de otro modo, será imposible darle una salida!

Propongo, concretamente, terminar la votación, en primer lugar.

Creo que tiene razón el Senador señor Pizarro. Después de todo lo que se ha discutido, tenemos claro que es preciso buscar una solución por la vía de la Comisión Mixta.

Y segundo, es preciso aplicar el Reglamento y ojalá realizar una reunión de Comités para aliviar la situación. A este ritmo, no saldremos

con el proyecto en el tiempo que corresponde o llegaremos a una muy mala definición en materias que a lo mejor requieren mayor precisión y claridad.

El señor LAGOS (Presidente).— Nos queda un par de votaciones y terminaremos la Partida Ministerio del Interior. Pero quiero recordarle a Su Señoría, a todos los señores Senadores, al público en la tribuna y a quienes presencian el debate por televisión que el tratamiento del asunto comenzó el día de ayer. Y lo abordamos como se discute siempre el proyecto de Ley de Presupuestos, con todas las prerrogativas y derechos básicos de todos los integrantes de la Corporación.

El inicio ya registró una anomalía: a la Sala no podía ingresar ningún asesor del Ministerio de Hacienda o del Gobierno, como tampoco el Director de Presupuestos.

En seguida, cité a reunión de Comités al término de la sesión de ayer en la mañana, porque nos detuvimos cuatro horas en dos partidas. Ellos acordaron, si el Honorable señor Zaldívar hace memoria, reducir los plazos: cinco minutos para debate y cinco minutos para fundamentar el voto. ¿Y qué he visto? ¡Que todos quieren ocuparlos!

Puedo citar a una nueva reunión, lo cual tengo previsto, para tratar de reducir los tiempos. Pero ¿sabe, Su Señoría? En definitiva, salvo que los reduzcamos a cero, la situación depende de nosotros. De nadie más.

Comparto lo de que las discusiones tal vez se apartan un poco del curso regular y nos aproximamos a la labor de las subcomisiones, pero la responsabilidad final es de los 37 que nos encontramos aquí.

Entonces, se realizará una reunión de Comités y reduciremos nuevamente los tiempos, para ajustarlos, y veremos qué tipo de debate tendrá lugar. Pero insisto en que ello depende de nosotros, no solo de las reglas que nos imponemos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el párrafo tercero de la Glosa 08, con la modificación propuesta por el Honorable señor García (27 votos a favor, cuatro abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** los señores Letelier, Montes, Moreira y Quinteros.

**No votó, por estar pareado,** el señor García-Huidobro.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Senador señor Chahuán ha pedido la votación separada del Capítulo 33, Programa 01 Policía de Investigaciones de Chile.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, formulé mi petición porque, si se analizan cuidadosamente los porcentajes de reajuste tanto de Carabineros como de la PDI, se encuentra que esa primera institución registra un 3,5 por ciento y la segunda un 1,7, lo que se ha mantenido intacto en los últimos cuatro años.

Si bien ha habido una reasignación de fondos por ítem efectuada por Hacienda con motivo de algún proyecto específico, lo cierto es que la PDI pidió en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos algunos recursos que no fueron contemplados.

Entre ellos se encuentran los relativos al envejecimiento de la planta. El total solicitado fue de tres mil 633 millones 260 mil pesos,

sin que se haya contemplado ningún aporte. Se incluyó una completa desagregación de cuánto involucran mayores sueldos, trienios, ascensos y asignación de permanencia, lo que en definitiva da la cifra mencionada.

Un aspecto distinto dice relación con el reforzamiento de los viáticos en moneda nacional, particularmente por concepto de los tres nuevos controles antinarcóticos en Ollagüe, Visviri y Chungará, a lo que se agrega el paso Los Libertadores. Eso no quiere decir que no haya atención de la PDI en esos lugares, sino que la asignación de personal se hace con viáticos de funcionarios, por lo que claramente se encarece el control fronterizo.

También se pidieron incrementos para investigación especializada, investigación antinarcóticos y para control de fronteras. El total ascendía a mil 200 millones de pesos, sin haberse registrado ningún financiamiento.

El desarrollo de competencias para la investigación y operación policial requería mil 127 millones 20 mil pesos, lo que no obtuvo recursos. Eso implica que no será posible realizar cursos de especialización, capacitaciones y reentrenamiento policial, entre otros.

Se necesita, como mínimo, financiar el curso de cien asistentes policiales, lo que demanda 330 millones 846 mil pesos.

Una cuestión importante es la disminución del déficit de vehículos para la operación policial, lo que se ha planteado tanto respecto de Carabineros como de la PDI.

Ciertamente, en su oportunidad hicimos notar que solo en la Región de Valparaíso fueron dados de baja 424 vehículos de Carabineros.

La PDI solicitó 15 mil 534 millones 195 mil pesos, habiéndose financiado dos mil 160 millones. Ello se relaciona con la reposición de vehículos con una antigüedad superior a siete años y de los que se encuentran inutilizables, además de un avión CJ4. Es algo que dice relación con 386 vehículos operativos, al menos, que serán dados de baja durante 2017. Se necesitan cuatro mil 950 millones adicionales a

lo otorgado.

Respecto de la mantención de nuevos cuarteles, se pidieron 782 millones 624 mil pesos. No se contará con financiamiento para afrontar los gastos operacionales, entre otros, del complejo policial regional de La Araucanía, por un monto de 162 millones; del cuartel policial de Coihaique Alto, por 116 millones, y de los cuarteles regional de Concepción y de la prefectura Ñuble, en la Octava Región Policial, por 102 millones, lo que impactará en su funcionamiento y habitabilidad. En efecto, el financiamiento fue de cero.

Y, finalmente, en cuanto a la disminución del déficit de equipamiento y tecnologías básicas, el monto solicitado fue de 10 mil 377 millones y lo financiado ascendió a cero.

Frente a esta situación, hago notar que el combate contra la delincuencia -en particular, la labor de la PDI- precisa del equipamiento, de las tecnologías, de la mantención de nuevos cuarteles, del desarrollo de competencias y del enfrentamiento de los déficits de operación policial y de planta. Por lo tanto, llamo al Ejecutivo a reevaluar los montos asignados.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, quiero sumarme a las expresiones del Honorable señor Chahuán -el Senador señor Harboe dijo algo al respecto también ayer, muy profundamente y en detalle- en cuanto a la necesidad de hacer un esfuerzo mayor. No puede ser que a la PDI solo se le reajuste un 1,7 por ciento, en circunstancias de que necesidades muy sensibles no se cubren adecuadamente con nuestros recursos actuales.

Por ejemplo, quien me precedió en el uso de la palabra mencionaba el envejecimiento de la planta, respecto de lo cual se solicitaron tres mil 633 millones de pesos. Ello tiene que ver con todo lo relacionado con los ascensos y cómo se pagan. Lo que ocurrirá en la práctica es un retraso por haber derechos legales

adquiridos, de modo que mediará un efecto retroactivo. Es decir, el Estado tendrá que cancelar igual.

En cuanto a los viáticos en moneda nacional, cabe recordar lo que representa hoy el combate contra el tráfico de drogas: la pasta base y la cocaína, por mencionar algunas. Nuestra frontera es extensa con Perú y Bolivia, por la cual todos sabemos que ingresan estas sustancias. Y, naturalmente, es fundamental poder cubrirla, así como fortalecer la Unidad Antinarcóticos con tres nuevos controles: en Ollagüe, Visviri y Chungará.

Se debe fortalecer la investigación especializada. Me explico. Tratándose de la explotación sexual infantil de carácter comercial, cabe recordar que clientes les pagan por sexo a menores en muchas plazas de armas y lugares públicos. Nosotros los sancionamos, así como a los proxenetas, aunque no haya habitualidad. Pero la ley es letra muerta si no se lleva a cabo la indagación.

Lo mismo sucede con la pornografía infantil: hay productores, distribuidores, consumidores, redes que operan globalmente y videos *snuff*. El *grooming* es la antesala del abuso sexual infantil, propiamente tal, al hacerse pasar un adulto por un niño, ganar su confianza, obtener fotos y chantajearlo, lo cual termina en abuso.

Para eso necesitamos una investigación especializada.

Necesitamos reducir, en cuanto a los centros de asistencia de víctimas de delitos sexuales (CAVAS), las listas de espera de niños abusados sexualmente, pues a veces son de seis meses y de un año. De lo contrario, no hay justicia y sí impunidad.

Se requerían mil 127 millones de pesos para fortalecer la especialización, capacitación y reentrenamiento, sin perjuicio de un curso de cien asistentes policiales.

La cuestión de los vehículos ya se planteó: se baja de 15 mil 500 millones de pesos a dos mil 160 millones, lo cual afecta la parte ope-

rativa.

Tratándose de la mantención de nuevos recintos, no se contará con el financiamiento necesario para afrontar los gastos operacionales del cuartel policial de Coihaique Alto, en la Región de Aisén, que represento. Necesitábamos 116 millones de pesos.

Otros resultarán también afectados en La Araucanía y Ñuble.

En el combate contra la pornografía infantil, delito transnacional que cometen redes al existir consumidores, comercializadores, importadores y distribuidores, como también contra la trata de personas en nuestro país a fin de que presten servicios sexuales, nuestra buena relación con INTERPOL o con países que sí cuentan con tecnologías de punta no sirve de nada, o de poco, si no disponemos de buenas tecnologías.

Para ello se necesitaban diez mil millones de pesos en tecnologías básicas y equipamiento. ¿Y cuánto hay en el Presupuesto? ¡Cero!

No puede ser, señor Presidente.

Por eso, quiero sumarme a una petición respetuosa. Soy un Senador de Gobierno. Pero no podemos perdernos en una situación como la que nos ocupa. Estamos haciendo referencia a ser eficientes ante materias tan importantes como la explotación sexual comercial infantil, la pornografía infantil y el tráfico de drogas.

Por lo tanto, yo hubiera esperado que el Gobierno tuviese la posibilidad de dar recursos.

Ojalá que haya reasignaciones y que esto se pueda resolver, porque es muy importante para el país.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Me han pedido abrir la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, ayer, en el marco de esta discusión, hicimos presente la necesidad de formularle una petición expresa al señor Ministro de Hacienda para que pudiese revisar y reasignar algunos presupuestos de la Partida Ministerio del Interior. Porque este no es un problema de plata, sino de prioridades.

La verdad es que cuando uno observa que la Policía de Investigaciones de Chile le pide al Gobierno un incremento presupuestario, no para mejorar el equipamiento de los cuarteles, no para la comodidad de los funcionarios, no para la habitabilidad, sino, en algunos casos, incluso para resguardar la seguridad personal, para adquirir, por ejemplo, 1.500 chalecos antibalas, 1.000 cascos balísticos, y ve que el Ministerio de Hacienda le asigna un tercio de lo requerido, uno dice: “Un momento, no estamos ante una institución que esté pidiendo cascos balísticos o chalecos antibalas para lucrar o para pasarlo bien”. Esos son elementos básicos de cuidado para aquellos a quienes la sociedad les ha encomendado la persecución criminal, las investigaciones científicas y la seguridad ciudadana, y es una función de riesgo.

Pero el Ministerio de Hacienda dice: “Mire, ¿sabe qué? Me pidieron 1.500 chalecos antibalas; ahí tiene 500, repártalos”. ¡Perdón! ¿Y si a los otros mil funcionarios que no van a tener ese chaleco les pasa algo, de quién será la responsabilidad?

Por cierto, uno podrá reducir presupuestos en algunos ítems que signifiquen aumentar la eficiencia, pero recortar recursos en elementos de seguridad básica de los funcionarios -me va a disculpar, señor Presidente- a mí me parece que es no entender el riesgo a que están sometidos todos los días detectives, funcionarios y asistentes policiales que andan cumpliendo labores operativas.

Por eso pedí aquello ayer, y espero que el Ministro de Hacienda haga una reasignación.

No estoy solicitando que se aumente en forma global todo el presupuesto, ¡no! Pero hay ciertos elementos que son básicos.

Un segundo aspecto dice relación con lo siguiente.

Tenemos un flagelo muy complejo: el tráfico de drogas, y sabemos que debemos enfrentarlo con mayor eficacia y eficiencia.

A los funcionarios les estamos poniendo metas, les estamos exigiendo más, pero resulta que se recorta la posibilidad de que ellos puedan hacer operaciones internacionales y viajar para efectos de perseguir esas amenazas emergentes. Porque los narcotraficantes utilizan nuestro territorio, pero salen y entran. Y la verdad es que ahí se requiere que los funcionarios puedan viajar con un viático para poder llegar a determinado lugar. Sin embargo, tampoco se consideran recursos adicionales para eso.

Señor Presidente, se está pidiendo renovación de vehículos. No es que pretendan adquirir más vehículos. ¡No! Se trata de renovar los que tienen.

Esta discusión se dio en la Subcomisión Especial Mixta. Y, tal como lo dijo el Senador Zaldívar, son materias propias de ese órgano técnico. Pero si no fue capaz de resolverlas, tenemos un problema.

Y aquellos que hemos dedicado parte importante de la vida a trabajar en materias de seguridad y le estamos exigiendo más a la Policía de Investigaciones no podemos dejar pasar esta oportunidad de decir: “¡Cuidado!”.

¡Que se saque plata a algún programa del mismo Ministerio que signifique más contratación de personal! Porque déjeme decirle, señor Presidente, que yo prefiero de verdad que, en vez de contar con más funcionarios públicos, tengamos a nuestros detectives con mayor nivel de seguridad.

Para mí eso es una prioridad. Y pienso que tenemos un problema, porque no se está cumpliendo.

Y con la misma lealtad con que he apoyado permanentemente al Gobierno, tengo que de-

cir también que a mí me parece que esto no es adecuado. Porque además no es justo decirle al mando operativo: “Mire, ¿usted requiere 1.500 chalecos antibalas y 1.500 cascos? ¿Sabe? Le vamos a dar solo 500 de cada uno; elija usted cuáles son los mil que va a sacrificar”.

Eso no me parece correcto.

Señor Presidente, claro, si uno vota en contra de este programa, la Policía de Investigaciones se queda sin presupuesto.

Ese es el problema.

Pero, ¿sabe qué?, vuelvo a insistir en el llamado al Ministerio de Hacienda para que este presupuesto, que ha sido recortado, pueda ser revisado y se le asignen un poco más de recursos, para la tranquilidad y la seguridad de nuestros detectives.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡llevan 17 días en huelga los trabajadores de SODIMAC Homecenter sin ser escuchados por los dueños!

¿Por qué se discrimina a la PDI respecto de Carabineros de Chile? Esto ha sido histórico. Al menos, yo lo siento así: cuando los dineros son para Carabineros hay una preocupación fuerte de La Moneda, cualquiera sea el gobierno, pero se mira hacia el lado cuando se trata de la PDI. Siempre son un poquito el patio trasero.

Y creo que hay una equivocación.

Lo decía Nelson Mery: “Investigar para detener, no detener para investigar”.

Carabineros detiene; la Policía de Investigaciones investiga.

Considero que la prevención del delito, y en particular desbaratar lo que aquí dijo el Senador Patricio Walker -las redes de pornografía infantil, el narcotráfico-, no es realizable con los recursos que se asignan.

Pero el Senador Patricio Walker hace un discurso tremendo porque no existen cuarteles en Coihaique, ni hay un solo peso para comba-

tir el cibercrimen, ni para el tema de las tecnologías -se piden 10 mil y le dan cero-, pero él va terminar votando a favor.

¡Eso es lo que va a hacer el Senador Patricio Walker!

Aquí rasga vestiduras debido a que no se le dan las platas a la PDI y después termina apoyando igual, porque hay una lealtad con el Gobierno. ¿Y la lealtad con la ciudadanía? Por lo menos intenten negociar con el “señor de piedra” que tenemos al lado, que es el Ministro de Hacienda, pero no le hagan fácil la vida.

O sea, al final ustedes hablan para la galería, para que en Coihaique vean que se defendió la existencia del cuartel, pero se termina votando para que no haya cuartel, porque se aprueba igual el presupuesto.

¡Eso es lo que nos tiene metidos en la podredumbre de la política: la dualidad de discursos, el doble estándar, el decir una cosa y hacer otra, cuando lo que la ciudadanía pide es a lo menos coherencia!

Ahora bien, si va a haber 500 chalecos antibalas, que alguien se haga responsable. Porque ¿saben lo que nos dice el Ministro? “Es que ellos no pidieron más”. ¡Claro que es así! ¡Cómo le van a pedir al jefe! ¡Quién va a cometer la insubordinación de denunciar que no le están dando lo que solicita! Si aquí hasta los ministros cierran la boca cuando viene su presupuesto, y son ministros políticos. ¡Ni ellos reclaman! ¿Qué más queda para el Director de la PDI o para Carabineros, que son nombrados por la Presidenta de la República? Son instituciones subordinadas, verticales, profesionales y obedientes.

Por lo tanto, eso no lo va a decir la PDI.

Yo quiero acoger lo que planteó el Senador Harboe, que algo sabe de esto.

Como dije, hay gente de la PDI que no va a tener chaleco antibalas o que tendrá uno de mala calidad.

No habrá una renovación importante de vehículos y 386 serán dados de baja.

¡Después les pedimos eficiencia a las poli-

cías para que pillen a los malos, en circunstancias de que andan persiguiéndolos en unos cacharros que quedan botados a la vuelta de la esquina!

O sea, esto se contradice con la política de preocupación para combatir la delincuencia. Pero yo pido que no se contradigan los propios Senadores. Si el Senador Patricio Walker dice que los recursos no alcanzan y denuncia que toda la lucha que él ha dado por los niños -por lo cual yo lo felicito- no va a rendir fruto, entonces que sea consecuente y vote en contra. Porque este presupuesto tendrá que verse en la Comisión Mixta. ¡No debe ser aprobado! Creo que sería una incoherencia absoluta hacerlo.

He escuchado al Senador Zaldívar. Todos apreciamos su inmensa sabiduría. Es el Senador más antiguo de este Hemiciclo. Fue Ministro de Hacienda del Presidente Frei Montalva. Yo siempre lo escucho porque la sabiduría hay que escucharla, pero de repente hay contradicciones.

Él nos dice que este debate debió haberse dado en las Subcomisiones de Presupuestos y no en la Sala. O sea, es un debate técnico. ¡No! En la Sala se discute la política del Presupuesto, ¡la política del Presupuesto!, las prioridades. Y está la ocasión para que en el momento en que se votan las partidas se dé una opinión política y no solo técnica. Porque, si no, dejaríamos el Gobierno a los tecnócratas. Y al final los que toman la decisión no son los tecnócratas; es el Ministro de Hacienda.

Voy a votar en contra de este programa, señor Presidente, porque lo considero absolutamente insuficiente, incoherente. Y creo que solo va a provocar un gran cuestionamiento ciudadano. Alguien tendrá que hacerse cargo de las consecuencias de no dotar a la PDI de la infraestructura, el equipamiento y los recursos que necesita para hacer bien su trabajo.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, yo

quisiera señalar ante esta Sala, con bastante respeto, que esto ha sido discutido ya todas las veces necesarias. Y ayer aprobamos una indicación, por unanimidad, que pide que la Policía de Investigaciones informe semestralmente a este Congreso cuáles van a ser los efectos de esta reducción relativa.

Ahora, entrar en el detalle pormenorizado de los vehículos, me parece importante, pero no es el momento de hacerlo.

En segundo lugar, podemos ir más allá y ver el tema de la seguridad ciudadana, el rol que están jugando los fiscales, cuán coordinadas están actuando las policías.

Como me recordaba el Senador Prokurica, tenemos la misma cantidad de policías que Nueva York, pero nuestros indicadores de resultados son mucho más bajos. Y el problema no es de las policías.

Entonces, esos temas me parecen muy interesantes. Pero yo quisiera hacer una reflexión mínima: estamos en la Sala del Senado. Aquí han trabajado las Subcomisiones, la Comisión Especial Mixta. Ha habido oportunidades para que los parlamentarios planteen todo esto *ad libitum*. ¿Por qué tenemos que volver a hacerlo acá?

Vámonos a las indicaciones, resolvamos con rapidez y dediquémonos a lo que nos convoca.

Desde luego, habiendo aprobado la indicación de ayer, voy a votar a favor, porque esto va a ser evaluado e informado al Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Le ofrezco la palabra al señor Ministro, quien ha sido requerido por algunos señores Senadores.

No desea intervenir aún.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo he leído con detención lo que ha planteado el Gobierno como ejes de este Presupuesto.

Uno de esos ejes es seguridad ciudadana.

No cabe duda de que el debate de la última hora tiene que ver con la inquietud de muchos

de nosotros sobre este tema, sea por lo que pasa en La Araucanía o en el sur del país; sea por la importancia de reforzar la dotación policial, en particular, a Carabineros de Chile, lo que está contemplado en el Presupuesto.

Pero creo que sería muy oportuno que el señor Ministro de Hacienda -por su intermedio, señor Presidente- revisara la situación de Investigaciones.

Y esto no tiene que ver con que estemos buscando los votos de la Policía de Investigaciones; tiene que ver con una necesidad institucional.

Yo me alegro mucho de lo que ha crecido la PDI. Valoro cómo en estos años se ha ido dotando cada vez de mejores elementos. Pero, es evidente que en esta coyuntura hay un par de temas que quedan rezagados. Y lo que interesa es que los podamos destacar.

Uno es la situación de envejecimiento de la planta.

Tenemos también el problema objetivo de que los viáticos no alcanzan todo el año para lo que se requieren.

Está la importancia de la competencia de investigación y operación policial, que son fundamentales.

Otros han hablado del tema de material mayor, de cuarteles. Lo cierto es que hay una inquietud.

Yo le pediría al señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente- que tuviera a bien tomar nota de esta inquietud, que es seria. Creemos que la Policía de Investigaciones hace un trabajo extraordinario, muy importante, y valoramos y respaldamos el plan global que se está haciendo para reforzar la seguridad ciudadana, como lo anunció el Gobierno, porque objetivamente está.

Sentimos que es necesario reforzar el Programa 01 Policía de Investigaciones de Chile. Se trata de una preocupación transversal.

Yo creo que eso es lo principal que queremos dejar.

Doy un ejemplo bien práctico.

La Policía de Investigaciones tiene cierta cantidad de helicópteros. Hacer la mantención de ellos es fundamental y cuesta varios millones de pesos. No hay posibilidades de mantenerlos en forma adecuada para un uso óptimo durante el año, por el presupuesto existente.

Por ello, hago un llamado a tratar de ver cómo corregir esta situación. Quizá puede ser más adelante, evaluando, si quedamos cortos de presupuesto, hacer reasignaciones. Pero pediría, al menos, que este tema el Ministro lo pudiese llevar muy cerca de su corazón.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero ser muy breve.

A mí me parece que aquí hay una cuestión que el Gobierno tiene que resolver.

Lo que ha expresado el Senador Harboe es extraordinariamente delicado, y no tengo por qué dudar de que dice la verdad. Él ha afirmado que la Policía de Investigaciones tendría un presupuesto que le impide adquirir elementos básicos para poder cumplir su función.

Ha dicho, reiteradamente, que faltan recursos para chalecos antibalas y para una serie de elementos que son claves para que puedan desempeñar bien su misión.

Y luego incluso agregó algo que es igualmente grave: que los recursos para los viáticos de la brigada de narcóticos no alcanzan. Eso significa que esas brigadas no van a poder actuar para desbaratar a las bandas de narcotraficantes.

O sea, no es una afirmación liviana; es una afirmación extraordinariamente grave y seria. Y la ha hecho un Senador de Gobierno.

El Senador Montes contestó en el día de ayer que eso no era así, que le habían consultado a la PDI, y que esta habría dicho, eventualmente, que estaría de acuerdo.

La Senadora Lily Pérez replicó que era obvio que la PDI, frente a sus jefes y autoridades -no he visto nunca que suceda lo contrario-

no podía decir: “Mire, estoy en desacuerdo con usted”. Ello, por una cuestión de subordinación.

Entonces, bajo esa premisa, yo no voy a votar a favor de este programa, pero me gustaría saber si el Ministro o alguna autoridad del Gobierno puede contestar si esto es así o no. Si no lo contestan, me voy a abstener, y el punto se tendrá que resolver en la Comisión Mixta.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, cuando estábamos hablando de otros programas del Ministerio del Interior planteé que esta no era una discusión técnica, de números, sino política.

Y fíjese usted, señor Presidente, que hemos tratado, en lo que va del debate del proyecto de Ley de Presupuestos, dos temas vinculados a la seguridad ciudadana.

Uno, el Plan Comunal de Seguridad Pública -como expresó el Senador Espina, esta fue una ley aprobada recientemente por el Congreso-, cuyo presupuesto para el año 2017 es rebajado considerablemente.

Y ahora que estamos discutiendo el programa de la Policía de Investigaciones, que juega un rol fundamental en la persecución de organizaciones criminales y de delincuentes, parlamentarios de Gobierno nos expresan que los recursos no alcanzan, que están claramente en déficit en elementos que son fundamentales para la tarea esencial de la PDI: la persecución criminal.

En verdad, nosotros debiéramos trabajar siempre para dotar a las policías de lo que necesitan para cumplir eficientemente su rol.

Por lo tanto, de dos discusiones en lo que dice relación con seguridad ciudadana, hay datos que nos dicen que este Presupuesto no va en la dirección de lo que uno ha escuchado que son las prioridades gubernamentales.

En diversos comités políticos, en entrevistas tanto de la Presidenta de la República como de los Ministros, se escucha decir que una de

las prioridades es la seguridad ciudadana.

Por lo tanto, señor Presidente, este debate queda trunco también, como lo expresé hace algún rato, porque no podemos conocer la visión de quien es el responsable gubernamental en materia de seguridad ciudadana, que es el Ministro del Interior. Desconocemos lo que esta autoridad piensa.

No tiene nada que ver con que aquí no esté el Director de Presupuestos, que -vuelvo a decirlo- ve números, ve cifras, pero no la esencia de la política.

El Gobierno ha expresado que la seguridad ciudadana es una prioridad. Sin embargo, de la discusión de al menos dos programas y partidas que son fundamentales para la seguridad ciudadana hay consenso en cuanto a que los recursos han sido reducidos y que, por lo tanto, quedan seriamente cuestionadas las tareas que puede llevar adelante la PDI.

Aparte, el Ministro nos señala que el Plan de Seguridad Comunal -cuando se discutió, nosotros expresamos que venía sin financiamiento- solo va a abarcar 74 comunas. Y resulta que, a costa de ese plan, el Gobierno incorpora además una glosa de 3 mil millones de pesos para las víctimas de la violencia rural en tres regiones.

Por ende, los hechos demuestran que el discurso público de la Presidenta de la República, de los Ministros y en general del Gobierno se halla en cuestión en el sentido de que la seguridad ciudadana es una prioridad. La única manera de haberlo dilucidado habría sido con las explicaciones y fundamentos del Ministro del Interior, quien, sin embargo, no se ha hecho presente en esta discusión.

En consecuencia, señor Presidente, al menos debemos llevar este punto a Comisión Mixta para que el Ejecutivo tenga la posibilidad de expresar cuál es su visión acerca de un programa que es básico en los temas de seguridad ciudadana y para que la Policía de Investigaciones cuente con los elementos necesarios para combatir el crimen, lo cual ha sido puesto

en duda, no por las bancadas de Oposición, sino por las bancadas oficialistas.

Lo anterior me lleva a no apoyar este programa, a fin de poder debatirlo en Comisión Mixta y escuchar allí al Gobierno.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, sabiendo que estamos en votación, no quiero hacer una alegoría de ciertos temas, pero sí me parece conveniente responder varias preguntas que han surgido acá.

La primera es si la seguridad ciudadana es o no una prioridad.

Al respecto, quiero señalar, primero, que si uno suma el aumento del gasto en educación y salud, veremos que se come el cien por ciento del aumento del gasto de este Presupuesto.

Por lo tanto, cuando una partida sube, quiere decir que otra está bajando. La PDI sube en 1,7 por ciento, lo que significa que todo lo que le estamos aumentando lo estamos disminuyendo en otra parte.

Si eso no es prioridad, me cuesta encontrar otra definición para ella.

En segundo término, hay que poner los gastos en perspectiva.

Desde el año 2010 hasta la fecha, para tomar los últimos siete años, el gasto total del Gobierno ha aumentado 42 por ciento. Es un aumento bastante fuerte. Siempre habrá discusión acerca de si el gasto del Gobierno es o no muy grande, pero este Presupuesto lo aumenta en 42 por ciento en comparación con el del 2010.

Pues bien, el gasto de la PDI aumenta en 55 por ciento, que es muchísimo más que el gasto total. Por tanto, los recursos que Chile destina a la Policía de Investigaciones se han incrementado significativamente más que para el resto del sector público.

Después hay aspectos más específicos.

Quiero señalar que el envejecimiento de la planta de la institución es un tema que esta-

mos trabajando con sus funcionarios. Con la DIPRES esperamos tener, el próximo año, una ubicación más clara y una solución financiera para los montos adeudados.

Con relación a los viáticos, materia que también ha aparecido acá, debo puntualizar que ellos, en vez de contraerse, aumentan en 121 millones de pesos. Lo mismo ocurre con distintas líneas de gasto. Claro, si uno le preguntara a Salud cuánto pidió y cuánto tiene, se va a encontrar con los mismos problemas que muchos han descrito.

Por último, quiero decir que si el funcionamiento de la PDI se viera amenazado por alguna de estas situaciones, si una restricción específica estuviera siendo demasiado problemática, se harán las reasignaciones respectivas. Pero al menos *ex ante* vemos que los recursos son suficientes.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra a continuación el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Voy a hacer dos comentarios breves, señor Presidente.

Primero, quiero respaldar, una vez más, el planteamiento que hizo anteriormente un Senador que tiene mucha experiencia

El señor CHAHUÁN.— ¡Gran experiencia!

El señor COLOMA.— Esta discusión, señor Presidente, con todo respeto, es muy absurda, no porque esté equivocada, sino porque se está dando en un escenario completamente distinto del que está regulado por la ley. Es obvio que estos son temas propios de Subcomisión.

Lo digo ya por el sentido público de lo que hacemos.

No voy a hacer juicios de valor respecto de si esto está bien o está mal. Pero, ¿saben lo que pasa, pensando ya en el próximo año? Que no hay que ir a ninguna Subcomisión. ¡No hay que ir a nada! Simplemente, basta con un solo trámite, para el cual nos instalamos dos, cinco o diez días.

El Senador Navarro dice que tiene que hacer el punto político.

¡Yo creo que lo ha hecho como cuatrocientas veces...! ¡Uno por cada elector...!

Pero eso, en mi opinión, no es lo que corresponde.

Está bien efectuar un planteamiento y lo entiendo. Yo comparto eso y defiendo los derechos y las prerrogativas. Sin embargo, no es mejor Senador el que en cada tema vuelve a revisar, una y otra vez, lo ya resuelto. Porque entonces quiere decir que no sirven los procedimientos.

¡Cambiémoslos! ¡Hagamos algo distinto!

Porque, a este ritmo, creo que estamos desnaturalizando la función del Presupuesto, que es un asunto muy importante.

Por eso, quiero hacer un llamado, particularmente para las siguientes partidas, en cuanto a tratar de cumplir con lo que nos pide la ley. Eso no impide que en cada partida uno pueda tener una opinión general y marcar un énfasis.

El problema de la que estamos analizando ahora en particular no radica tanto en el aumento del gasto, sino en las prioridades dentro de cada sector. No obstante, este es un tema propio de una discusión en las Subcomisiones.

Yo he tratado de ser cuidadoso, señor Presidente. No había intervenido en este largo debate, porque la verdad es que si lo hubiera hecho incurriría en el defecto que yo mismo estoy tratando de corregir.

Pero por lo menos quiero hacer un llamado a la reflexión para que este análisis sea algo productivo, positivo, y no se convierta, en definitiva, en una repetición de discusiones y, sobre todo, en incentivos para que el día de mañana desaparezcan todas las etapas previas y simplemente nos quedemos con un debate presupuestario interminable que no cumpla con el objetivo final.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente,

comparto lo que ha dicho el Senador Coloma.

Creo que esto nos obliga, finalmente, a modificar el método. Si consideramos que el actual procedimiento no funciona, modifiquémoslo, porque, si no, veamos todo en el plenario.

Aquí hubo subcomisiones, Comisión Especial Mixta, y se supone que ahora íbamos a hacer una revisión general. Y todos los parlamentarios tienen la posibilidad de participar en cualquier etapa del proceso.

En cuanto a lo que se ha dicho en relación con la Policía de Investigaciones, creo que es tan serio -ayer incluso se nos habló de funerales-, que yo le pediría a la Mesa de la Corporación que tomara todos los antecedentes y consultara al Ministerio del Interior y a la misma institución para ver si eso efectivamente es así. Porque la verdad es que en la discusión que tuvimos con sus representantes no fue lo que se dijo.

Ahora, en caso de que la situación fuera la que se ha descrito, sería grave. Algo no estaría funcionando en la relación entre el Ejecutivo y la PDI, por cuanto esta última hizo planteamientos en un sentido distinto de lo que se ha expresado acá.

Por lo tanto, pediría el asentimiento de la Sala para oficiar, con todos estos antecedentes, a la Policía de Investigaciones, consultándole al respecto, porque querría decir que no ha funcionado la relación de la PDI con el Ejecutivo y con el Parlamento en las etapas anteriores, y que la situación es de tal gravedad, que sus efectivos podrían morir en cualquier momento, dado que no cuentan con chalecos antibalas ni cascos.

Lo considero muy alarmante, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Terminada la votación.

—**Se aprueba el Capítulo 33, Programa 01 Policía de Investigaciones de Chile (17 votos a favor, 3 en contra, 9 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Girardi, Navarro y Ossandón.

**Se abstuvieron** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García, Hernán Larraín, Pérez Varela, Prokurica, Quintana y Patricio Walker.

**No votaron, por estar pareados**, los señores García-Huidobro y Harboe.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Hago presente a Sus Señorías que en esta partida queda una sola votación.

Además, el señor Presidente anunció que se celebrará una reunión de Comités antes de las 14 horas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, los Senadores señores Espina y García han pedido votar separadamente el Capítulo 69 Gobierno Regional Región IX Araucanía, Programa 02 Inversión Regional, Región IX (página 114 de la partida).

El señor GARCÍA.— La retiramos, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Se retira la solicitud de votación separada.

Por lo tanto, correspondería dar por aprobado el resto de la Partida, que no sido objeto de peticiones de votación separada ni de indicaciones.

¿Habría acuerdo?

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor DE URRESTI.— De acuerdo.

—**Se aprueba el resto de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— El señor Presidente está citando a reunión de Comités.

El señor LETELIER.— ¡Presidente!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Reglamento, señor Senador?

El señor LETELIER.— Sí.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Antes, cuando usted pidió la anuencia para aprobar el resto de la Partida, yo no la di. Por eso estaba prendido mi micrófono. De tal manera que no correspondería dar por despachada la partida.

Se lo represento porque tengo que hacerle una consulta al señor Ministro acerca de un punto específico.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La partida está despachada, señor Senador.

Yo no tengo registrada su solicitud de intervención.

El señor LETELIER.— ¡Cómo la va a tener registrada, Presidente, si ahora tengo prendido el micrófono! ¡Imposible que figure en la lista!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No está registrada su solicitud, señor Senador.

El señor LETELIER.— Le pido ecuanimidad, señor Presidente.

Yo hasta ahora no había querido intervenir en el debate, pero tengo un punto que representarle al señor Ministro.

Por eso pedí la palabra antes de que usted pidiera el asentimiento de la Sala, pero después aceleré el trámite. Estaba consultando sobre las peticiones de votación separada a otra partida solicitadas por un señor Senador.

Por eso, antes de dar por despachada la partida, quisiera hacerle una consulta al señor Ministro.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Lo que ocurre, señor Senador, es que yo no necesito la anuencia de la Sala.

Si no hay peticiones de votación separada para la parte restante de una partida ni...

El señor LETELIER.— Presidente, si no

miró para acá, ¡cómo se la iba a dar!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Bueno, le ofrezco la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRO.— ¡Va a tener que dársela a todos quienes se la pidamos después de cerrado el debate de una partida!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La partida está aprobada.

El señor LETELIER.— ¡Presidente...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¡La partida está aprobada!

Repito: la partida está aprobada.

Señor Senador, le ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.— Entonces, Presidente, muéstreme el registro de la votación, porque usted ha actuado en cierta forma.

Disculpe la insistencia, porque es un proceder que no corresponde. Yo no me voy a sumar a la práctica del Senador Navarro en esto, pero sí quiero dejar claro que uno tiene derecho a pedir la palabra antes de una votación.

Por lo tanto, la partida no está despachada.

El señor BIANCHI.— ¡Cómo que no!

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Está despachada!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Por eso, señor Senador, le ofrezco la palabra para que haga sus consultas.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero dirigirme, por su intermedio, al señor Ministro, lamentando que un Senador no deje ingresar a los funcionarios de la DIPRES, a quienes podría hacerle esta consulta específica.

Hay dos regiones que crearon universidades por ley, que son la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén.

Se necesita garantizar que a estas instituciones no se les exijan los cuatro años de acreditación para poder postular a los fondos de investigación de los gobiernos regionales. Hoy en día los fondos FIC no pueden ser objeto de concurso por parte de las nuevas universidades porque se requiere una glosa especial.

A mí se me había garantizado que el Ejecutivo iba a presentar una norma en esa direc-

ción, aunque en esta materia me basta la palabra del señor Ministro.

Es evidente que no se puede discriminar a los planteles académicos de universidades que se están creando. En la Sexta Región se está contratando a más de setenta personas con doctorados, precisamente para formar los centros de investigación. Y sería absurdo que a los fondos 2017 pudieran postular universidades de otras regiones del país y no los investigadores que se quiere instalar en O'Higgins.

Es la consulta que le quería hacer al Ministro, señor Presidente. Y disculpe el tono anterior, pero esto es algo fundamental para el desarrollo de mi región.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Sí.

Yo quiero ser claro, en todo caso: la partida está aprobada.

Yo le ofrecí la palabra, señor Senador, pero la partida está aprobada. Y lo aclaro, sobre todo, para lo que viene después.

También le puedo ofrecer la palabra al señor Ministro, porque la sesión aún no se ha suspendido.

El señor DE URRESTI.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor DE URRESTI.— Quiero aprovechar de hacerle otra consulta al señor Ministro.

Se refiere a la Partida Tesoro Público, principalmente en lo relativo al Fondo de Apoyo Regional. Quiero hacerle una pregunta, porque existe cierta confusión y me gustaría generar una respuesta.

En la Cámara de Diputados se aprobó una indicación en la Partida Ministerio de Transportes que autoriza la destinación de recursos para la renovación de buses escolares con cargo a los fondos espejo del FAR.

A pesar de que las platas del Fondo de Apoyo Regional van en la glosa de cada uno de los gobiernos regionales, me gustaría que el señor Ministro nos aclarara si aquello influirá o no en la política de transportes.

Conversé afuera con uno de sus asesores -de los que me gustaría que estuvieran acá dentro, para colaborarnos en las respuestas- para saber si en cada una de las glosas de los gobiernos regionales donde parece el FAR van a existir fondos para la chatarrización y la renovación del transporte escolar, o si lo aprobado en la indicación mencionada va a quedar en la Partida del Ministerio de Transportes.

Hago la pregunta ahora, aprovechando que estamos despachando lo relativo a los gobiernos regionales.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Muy bien.

Le voy a dar la palabra al señor Ministro, para que responda las preguntas formuladas por los Senadores señores Letelier y De Urresti.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, tal como me pasó en la mañana con una consulta de la Senadora Von Baer, acá tampoco tengo antecedentes para poder contestar con precisión ninguna de las dos preguntas.

Sí puedo decir que me parece del todo atendible la solicitud del Senador Letelier en cuanto a que no haya discriminación, aunque no puedo asegurar, en este momento, como quedó resuelto aquello.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Se agradece la respuesta del señor Ministro.

El Presidente de la Corporación ha convocado a una reunión de Comités.

Por lo tanto, se suspende la sesión.

---

—Se suspendió a las 13:52.

—Se reanudó a las 15:20.

---

El señor LAGOS (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités acordaron unánimemente lo siguiente:

En cuanto a los tiempos de tramitación de cada Partida, se tendrá para cada una de las discusiones, sea de indicaciones, sea de votaciones separadas, etcétera, 20 minutos en total para los distintos Comités, que se distribuirán proporcionalmente de acuerdo al número de Senadores que los integran.

Para fundar el voto, se otorgarán 2 minutos por orador.

De dicha regla se exceptúa la Partida de Educación, en que el tiempo que se distribuirá entre los Comités será de 60 minutos, manteniéndose los 2 minutos para el fundamento de voto.

Además, por la unanimidad de los Comités, se acordó autorizar el ingreso de todos los asesores para el despacho de la Ley de Presupuestos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el principio del fin de las instituciones comienza cuando se usan los resquicios que violan y anulan el Reglamento.

Le he advertido al señor Secretario, a quien le tengo la mayor consideración, que con la resolución de los Comités se anula el artículo 71, que exige la unanimidad de la Sala para conseguir el objetivo que se persigue.

El resultado práctico es que se deja sin efecto, no sirve, el artículo 71 si los Comités pueden adoptar la resolución que expresamente contempla dicho precepto. Es decir, a partir de ahora ningún señor Senador por sí solo podrá objetar la entrada de las autoridades a la Sala. Es un resquicio que pone en riesgo la credibilidad del Reglamento.

Señor Presidente, creo que se ha llegado a un elemento de presión con el señor Secretario porque, si no, habrían adoptado la resolución

ayer.

¿Qué sentido tiene el artículo 71 si los Comités efectivamente pueden autorizar el ingreso al Hemiciclo? Es más, si el acuerdo no se tomara por la unanimidad de los Comités, la norma dispone que tendría que ser votado en la Sala.

Por lo tanto, es la dictadura de las mayorías.

Quiero advertir a la Oposición que si permiten que esto se consolide, cuando los Comités de la Nueva Mayoría acuerden el ingreso a la Sala y un Comité de la UDI o de RN se oponga, el Reglamento establece que la controversia irá a la Sala, se alegrará y votará. Pero el resultado será siempre a favor de la mayoría; es decir, se va a permitir el acuerdo.

Se está anulando una facultad de la minoría. El artículo 71 salvaguarda a las minorías. ¡Esa es la democracia!

Los ímpetus autoritarios y dictatoriales suceden siempre cuando las mayorías no pueden obtener todo lo que quieren. En este caso particular, lamento profundamente que, en definitiva, en el seno de lo que debiera ser el respeto, primero, por la institucionalidad y las minorías, se quiera vulnerar el Reglamento pasando por encima de la minoría.

Esto alegaba la Derecha el 73: el uso de resquicios constitucionales. Gobernar pasando por encima de la Constitución, gobernar pasando por encima del Reglamento, porque se tiene mayoría para aprobarlo.

Y esas mayorías son circunstanciales.

Yo espero que dentro de un año una tercera fuerza política se instale en este país y el duopolio, representado mayoritariamente en esta Sala por la Derecha y la Nueva Mayoría, pueda dar paso a una representación de soberanía auténtica. Porque, como he dicho, el Parlamento en su conjunto, producto del binominal, carece de legitimidad pues se ha constituido sobre la base de un sistema espurio.

Eso lo he dicho, y lo reitero.

Creo que el acuerdo adoptado por los Comités es improcedente y antirreglamentario.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Navarro, antes de darle la palabra al Senador Prokurica, déjeme decirle que usted ha expresado una serie de opiniones que no me es posible dejar pasar...

El señor NAVARRO.— No puede hablar desde la testera, señor Presidente. Debe hacerlo desde aquí abajo.

El señor LAGOS (Presidente).— No, estoy tomando decisiones como Presidente del Senado y, en tal virtud, le quiero señalar que acá no hay ningún subterfugio, ningún resquicio.

El artículo 71, como regla general, requiere que la unanimidad de los Senadores y Senadoras permita el ingreso de asesores y de otros funcionarios de Gobierno.

En eso estamos todos de acuerdo.

El inciso segundo del artículo 17 es categórico: por la unanimidad de los Comités, en casos calificados y para casos concretos, se pueden suspender esos derechos.

El señor NAVARRO.— En casos calificados, la mayoría...

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario, apague el micrófono del Senador Navarro porque estoy hablando. Si no, vamos a mantener un diálogo.

Senador señor Navarro, lo importante es que su argumentación contiene un error, que tal vez usted no alcanzó a percibir: la decisión fue adoptada por la unanimidad de los Comités, no por mayoría.

No fue una mayoría de Comités la que votó y no hubo un Comité que quedó en minoría, al cual, en consecuencia, se le suspendieron los derechos de que estamos hablando.

¡Fue la unanimidad de los Comités! ¿De los presentes? Sí, pero de todos los Comités. ¡Porque su Comité también estaba presente!

En consecuencia, no hay un resquicio.

¿Me explico?

Habría bastado que su Comité levantara la mano y se opusiera, y nada de esto habría tenido lugar.

Por lo tanto, los derechos de la minoría es-

tán completa, total y absolutamente garantizados.

¿Me sigue, Senador señor Navarro?

En consecuencia, las expresiones que usted señaló no son correctas. No digo que las hiciera de mala fe, pero se basaron en un error. Repito: la decisión fue tomada por la unanimidad de los Comités, incluido el suyo, que estaba presente.

¿Correcto?

El señor NAVARRO.— Sí, pero no lo comparto.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, cuesta defender prerrogativas y disposiciones reglamentarias que permanentemente he respaldado porque he sido minoría por mucho tiempo.

No estoy de acuerdo con lo que ha hecho el Senador Navarro hoy día y, por lo tanto, no estoy defendiendo su actuar en la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos.

Sin embargo, defiendiendo la prerrogativa pertinente, porque, si no, las minorías no van a tener ninguna voz en este Parlamento.

Si dejamos de lado una disposición como la del artículo 71, que permite que se imponga un solo parlamentario (muchas veces quienes somos minoría somos abusados por la mayoría y por el Gobierno de turno), ¿no tendremos otra manera de defendernos!

No estoy amparando lo que ha hecho el Senador Navarro, y le pido que, ¡por favor!, dialogue con el Gobierno para resolver los problemas que manifiesta, porque eso ha de prevalecer hoy día.

Pero no estoy de acuerdo con el actuar de los Comités ni de la Mesa. Creo que en este caso específico hay una disposición clara, la del artículo 71. Y no me gustaría, señor Presidente, que se transgrediera por la mayoría de un momento o de una circunstancia como esta. Lo digo, pues, como parlamentarios, todos en algún minuto podemos enfrentar dicha

situación. Y ahí no habrá posibilidades, porque la mayoría los va a aplastar y les pasará por encima.

El señor LAGOS (Presidente).— Quiero reiterar, para que no tengan dudas, que todo señor Senador y señora Senadora pertenece a un Comité en el Senado.

¿Estamos de acuerdo en eso?

En consecuencia, cuando hay reunión de Comités y se toman acuerdos por unanimidad, basta que cualquier Senador representado en un Comité lo haga ver para que esto no pueda ocurrir.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, yo quiero intervenir nada más que para aclararle a la gente cómo es el sistema de funcionamiento de la Sala, sobre todo por lo que estamos discutiendo ahora, el proyecto de Ley de Presupuestos, que es la ley más importante que puede debatir el Congreso cada año.

De lo que se trata aquí es de tomar un acuerdo para permitir un trabajo serio y más informado de cada uno de los señores Senadores.

La petición que se ha hecho de que ingrese el señor Director de Presupuestos obedece a la sencilla razón de que él es el que maneja las platas, los dineros y el Presupuesto de la nación.

El Ministro puede fijar las directrices, puede tener idea de los criterios generales, toma las decisiones en términos de fijar las políticas. Pero quien maneja y es responsable de los recursos públicos es el Director de Presupuestos.

Aquí, para decirlo francamente, se abusa del uso y del espíritu del Reglamento, que es proteger los derechos de cualquier Senador de manifestar su opinión. Y se abusa del resquicio que permite que un solo señor Senador, por un capricho que todavía no logramos entender, o por temas no relacionados con el Presupuesto ni con las libertades de las minorías, sino más bien -como algunos suponen-, con cuestiones de poder, de cargos o de lo que sea, impida la

entrada del señor Director de Presupuestos.

Y llevamos trabajando un día y medio con el menoscabo de que cada Senador de Gobierno, de Oposición, Independiente o de donde sea, cada vez que hace una consulta carece de la posibilidad de que se le responda técnicamente, más allá de los énfasis políticos que pueda tener.

Entonces, es inaceptable venir aquí a alegar derechos de la minoría cuando un señor Senador tiene condicionado el trabajo de la Corporación porque se le ocurrió que no puede entrar el señor Director de Presupuestos.

Yo, francamente, llamo la atención en esta materia, pues se han respetado todos los derechos del Senador Navarro, desde siempre, incluso por quienes somos parte de la Nueva Mayoría. Lo digo, porque él se salió de la Nueva Mayoría, a pesar de ser elegido en sus listas.

Él está en todo su derecho. Pero lo que está haciendo es lisa y llanamente dejar sin la posibilidad de que este trabajo se haga seriamente. Incluso, las consultas que él ha formulado, los argumentos que ha entregado, las cifras que ha dado no pueden ser cotejadas, y son cuestiones que se dicen al aire.

Y lo otro que quiero decir es que los acuerdos de los Comités -el señor Navarro ha sido Comités, ha sido Vicepresidente de esta Corporación, ha formado parte de las decisiones de los Comités- están dentro del Reglamento y de las facultades que se tienen. Y quien está aquí para ser ministro de fe es el Secretario General del Senado. De manera que venir a decir acá que porque algunos colegas en representación nuestra tomaron un acuerdo, incluso el Jefe de Comités del propio Senador Navarro...

El señor BIANCHI.— No es el Jefe de Comités. Es un integrante.

El señor PIZARRO.— No, perdón, estaba el Senador Horvath. Él es Comité.

El señor BIANCHI.— ¡No es el Jefe de Comités!

El señor PIZARRO.— Bueno. Él es Comité de Independientes.

Incluso hicimos bromas allá adentro.

¡Son tres, y ni siquiera están de acuerdo...!

Pero para efecto de los demás...

El señor BIANCHI.— ¡Búrlese de usted no más...!

El señor PIZARRO.— Está bien.

Lo dijimos ahí. Las cosas son así.

El señor BIANCHI.— ¡Búrlese de usted no más...!

El señor PIZARRO.— ¡No me burlo de nadie, Senador!

¡Ya es hora de que dejemos de hacer demagogia y de impedir que trabajemos como corresponde!

No me estoy burlando de nadie. Estoy diciendo cómo funciona el Senado.

Y algunos que se cambian, que se van de un lado a otro y que creen que pueden festinar esta cuestión le hacen un daño a esta misma institución.

El señor NAVARRO.— ¡Usted es el que habla, Senador Pizarro!

El señor PIZARRO.— Hablar, señor Navarro, no es un acto de nada.

El señor NAVARRO.— ¡Matonaje!

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Y se lo estoy diciendo en su cara, porque aquí el único matonaje lo está ejerciendo usted al impedir que los demás podamos participar seriamente en un debate, en el cual usted no se caracteriza por la seriedad. Y se lo señalo fraternalmente, a usted, en su propia cara.

Así que le pido respeto. Y ojalá que podamos seguir trabajando con seriedad, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Yo siento que no estamos avanzando por buen camino.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín, por un asunto de Reglamento.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, habiéndose dado cuenta de los acuerdos de Comités, pido que entremos al Orden del Día.

Estamos atrasados en el tratamiento del

Presupuesto.

No hay más que discutir. Ya se tomaron los acuerdos.

Cada uno tendrá su opinión y su derecho a patelear. Pero cumplamos lo que se comprometió y prosigamos con la sesión.

El señor LAGOS (Presidente).— Es lo que voy a realizar.

Si alguien tiene cuestionamientos a la decisión de la Mesa, está en su derecho a hacerlo presente, y se verá en la próxima sesión.

*Okay.*

Señor Secretario, procedamos con la siguiente Partida.

El señor MOREIRA.— Perdón, señor Presidente, le pedí la palabra.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Moreira, no voy a generar más debate sobre una decisión que ya tomaron los Comités.

El señor MOREIRA.— ¡Señor Presidente, yo quiero hacer una acusación en su contra!

El señor LAGOS (Presidente).— No voy a incentivar el debate que hemos tenido en esta materia.

Vamos a proseguir con el despacho de la Ley de Presupuestos.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, no me voy a referir al debate.

Yo lo quiero interpelar, con todo respeto, por una decisión que usted tomó y que considero equivocada.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira, por un asunto de Reglamento.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, yo no voy a ahondar en esta discusión.

Solo quiero decir tres cosas:

Primero, se contabilizan ya cinco horas cuarenta y seis minutos de discusión, por una situación a la que nos ha obligado un Senador por una pataleta o porque se desbocó.

Segundo, quiero señalar que nosotros hemos recibido insultos, y usted como Presidente tiene que resguardar el Reglamento.

Aquí hay un señor que cuando usted está hablando le grita. Hay un señor que cuando está interviniendo otro Senador le impide hablar.

Entonces, yo le pido que aplique el Reglamento, porque si yo hiciera algo indebido, usted me censuraría, me acusaría de cometer una falta. De lo contrario, aquí vamos a terminar en una selva y no vamos a cumplir el objetivo que se persigue.

Yo tengo mucho respeto por el Senador Prokurica, coincido con lo que él dice. Pero, ¡por favor!, no sigamos pidiéndole dialogar a una persona que no quiere hacerlo.

Es todo, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Sigamos con el despacho de la Partida.

La señora MUÑOZ.— ¿Va a entrar el Director de Presupuestos?

El señor LETELIER.— Sí. Ya está autorizado.

El señor LAGOS (Presidente).— Están autorizados el Director de Presupuestos y los asesores de Gobierno.

El señor NAVARRO.— ¡La dictadura de la mayoría...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En relación con esta partida, debo señalar que tienen carácter de inadmisibles las indicaciones números 158, 159, 160, 161, 162, 168, 169, 170, 171, 172, 179, 181 y 182.

Son meramente de información. Y, en consecuencia, conforme al acuerdo general que se tomó, estarían aprobadas las números 163 a 167; la 178; la 180, y la 183.

Además, se encuentran rechazadas por acuerdos anteriores las indicaciones N°s. 6 y 7, en conformidad a lo que pidió en su oportunidad el Senador Prokurica.

Y también están rechazadas, por ser coincidentes con lo que ya se rechazó en las primeras partidas, las indicaciones números 173 a 177.

De consiguiente, señores Senadores, respondería ver solamente la indicación N° 89, aunque con ella se presenta una situación especial.

Dicha indicación fue formulada por el Ejecutivo y se refiere a varias Partidas. Por tanto, hay que decidir en qué momento se debiera analizar.

Se trata de una reposición de recursos de gastos variables que fueron disminuidos en la Partida 13 Ministerio de Agricultura. Para ello, se modifican, correlativamente, algunos aspectos de los presupuestos de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de Agricultura.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Ministro, requerimos su opinión en esta materia.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, esta indicación hace, dos cosas.

Primero -es lo más importante-, repone los recursos de la Partida del Ministerio de Agricultura, que no fue aprobada en la Cámara de Diputados.

Segundo, efectúa algunas reasignaciones que, si bien no son mayores, implican transferencias desde Agricultura hacia fondos de otras Carteras, como la de Relaciones Exteriores. Por eso aparece mencionado dicho Ministerio acá.

A mi juicio, lo más práctico es tratar esta indicación cuando veamos la Partida del Ministerio de Agricultura.

El señor LAGOS (Presidente).— En consecuencia, se propone dejar pendiente la indicación N° 89 hasta cuando analicemos la Partida de Agricultura.

¿Correcto?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Así es.

El señor LAGOS (Presidente).— Entiendo que no hay más indicaciones para la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores. Corríjame si me equivoco, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Y

tampoco se han solicitado votaciones separadas.

El señor LAGOS (Presidente).— Entonces, habría que aprobar el resto de la Partida, con excepción de lo contenido en la indicación N° 89, que hace referencia a la Cancillería.

¿Estoy en lo correcto?

Si le parece a la Sala, aprobaremos la Partida.

El señor GARCÍA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, sugiero que aprobemos la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, como usted propone, pero también la indicación N° 89, que busca reponer los recursos del presupuesto de la Cartera de Agricultura, con las reasignaciones que se plantean, las que modifican las Partidas de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía con el objeto de incrementar algunos fondos en Agricultura.

Si procedemos de esa manera, podremos avanzar rápido y damos solución al hecho de que el Ministerio de Agricultura se haya quedado sin presupuesto.

En consecuencia, sugiero aprobar tanto la Partida de la Cancillería como la indicación N° 89.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el planteamiento del Senador García. Es una forma de avanzar más rápido.

Aparte de eso, me voy a tomar una licencia.

Quiero darle mi respaldo, señor Presidente, por la decisión que ha tomado. De acuerdo al artículo 215 de nuestro Reglamento, le corresponde solo al Presidente del Senado determinar la interpretación que corresponda aplicar.

Por lo tanto, la Mesa procedió correctamente al manifestar que correspondía cumplir lo resuelto por los Comités, en lugar de aplicar lo

que dispone el artículo 71, que habla del acuerdo unánime de la Sala.

Usted tiene todas las facultades en su calidad de Presidente de esta Corporación para resolver cualquier interpretación del Reglamento.

El señor LAGOS (Presidente).— Gracias, señor Senador.

Señor Ministro, se ha sugerido que aprobemos en conjunto la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores y la indicación N° 89, a fin de avanzar.

Le pido que nos explique en qué consiste dicha indicación, qué recursos se reponen, para luego proceder a votar.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, la indicación señalada busca algo básico, como ya dije: reponer los fondos de la Partida del Ministerio de Agricultura.

Además, efectúa una reasignación de gastos variables que van hacia el INDAP, en beneficio de los pequeños agricultores. Estos recursos provienen de programas relativos al fomento de la agricultura y a las exportaciones, entre otros aspectos, que pertenecen a las Partidas de Economía y Relaciones Exteriores.

Por lo tanto, simplemente se trata de focalizar recursos en los pequeños agricultores desde los agricultores mayores.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¿Y por qué fue rechazada la Partida del Ministerio de Agricultura en la Cámara de Diputados?

Eso no lo entiendo.

El señor LAGOS (Presidente).— Me han pedido abrir la votación.

El señor HARBOE.— Pido la palabra.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, el Ministro desea explicar por qué se rechazó la Partida en la Cámara Baja.

El señor LAGOS (Presidente).— El señor Ministro había terminado de hablar, pero si quiere agregar algo más, le puedo ofrecer la palabra de nuevo.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, solo deseo explicar

que la Partida de Agricultura se rechazó en la Cámara de Diputados por una combinación de factores: primero, por consideraciones respecto del monto total -como se sabe, en un Presupuesto restrictivo a veces pasa eso- y, segundo, para generar la oportunidad de diálogo con varias Diputadas que tenían interés en focalizar los esfuerzos en los pequeños agricultores antes que en los grandes.

Este último objetivo se cumple con la indicación, cuyo texto incluso fue conversado con dichas parlamentarias.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe, en el tiempo del Comité PPD.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, seré muy breve.

Estamos viendo la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor LAGOS (Presidente).— Sí.

El señor HARBOE.— Y la indicación N° 89 repone el presupuesto de la Cartera de Agricultura.

Por tanto, sugiero sacarla de Relaciones Exteriores y verla cuando corresponda. En estricto rigor, ella recae en otra Partida, en la de Agricultura, respecto de la cual podríamos tener otras observaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Eso es lo que propuse inicialmente.

El señor HARBOE.— Es lo que hay que hacer.

El señor LAGOS (Presidente).— Pero después el Senador García y otros sugirieron votar también la indicación.

Su Señoría piensa distinto.

El señor HARBOE.— En mi opinión, como estamos viendo la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, ¡lo que corresponde es despachar la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores!

Después veremos la de Agricultura.

El señor MONTES.— Muy bien.

El señor LAGOS (Presidente).— Está bien, señor Senador. Como usted quiera.

Si le parece a la Sala, vamos a dejar pendiente la indicación N° 89.

Dado que no hay más indicaciones, solo quedaría aprobar la Partida.

—**Se aprueba la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.**

El señor LAGOS (Presidente).— Vamos con la próxima Partida, señor Secretario.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, yo había pedido una votación separada.

El señor LAGOS (Presidente).— Ya no hay posibilidades de solicitarla.

El señor CHAHUÁN.— La pedí dentro del plazo.

El señor LAGOS (Presidente).— Ese plazo venció hace mucho rato.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, la petición fue enviada oportunamente.

Pero al menos permítame intervenir por dos minutos.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores ya quedó despachada.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡No!

El señor LAGOS (Presidente).— Se acaba de despachar.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado la votación separada de una glosa, vía correo electrónico, tal como procedimos respecto del tema de Investigaciones de Chile.

El señor LAGOS (Presidente).— Ya consulté con Secretaría y me dijeron que no está esa solicitud.

Vamos a chequear nuevamente.

El señor CHAHUÁN.— Vea si llegó el correo electrónico.

El señor LAGOS (Presidente).— No.

El señor CHAHUÁN.— ¿No llegó?

Lo mismo había ocurrido con lo relativo a Investigaciones y después lo encontraron. Por

eso lo planteo, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En general, estas peticiones se deben hacer llegar en papel.

El señor CHAHUÁN.— La mandamos por correo electrónico.

El señor LAGOS (Presidente).— La vía autorizada, señor Senador, es en papel. Usted sabe eso. Es así.

El señor CHAHUÁN.— Está bien, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En este tipo de cosas es cuando uno pide colaboración para avanzar en el despacho del proyecto.

Con todo, la Partida de la Cancillería ha quedado despachada.

Les recuerdo que se pueden ocupar hasta 20 minutos de debate por Partida, tiempo que se distribuye en proporción a los Comités. Cada señor Senador que use de la palabra consume minutos de su Comité.

Pasamos a la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La siguiente es la relación de las indicaciones en esta Partida:

Indicaciones declaradas inadmisibles por la Mesa: las N<sup>os</sup> 184, 187 a 192, 197 a 203 y 205 a 215, todas presentadas por el Senador señor Navarro.

Indicaciones de información: las N<sup>os</sup> 185, 186, 193 a 196, 204 y 216, todas del Senador señor Navarro.

Indicación rechazada, en concordancia con las votaciones de otras Partidas: la N<sup>o</sup> 217, también del Senador señor Navarro.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Como no hay votaciones pendientes ni se ha pedido votación separada, corresponde aprobar la Partida.

—**Se aprueba la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.**

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Qué pasa, señor Ministro?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quiero hacer una pregunta: las indicaciones N<sup>os</sup> 193 y 194 ¿fueron declaradas inadmisibles o admisibles?

El señor LAGOS (Presidente).— Como son indicaciones de información, son admisibles y fueron aprobadas.

Y quedó despachada la Partida, señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— *Okay*.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Corresponde tratar la Partida 08 Ministerio de Hacienda.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Indicaciones declaradas inadmisibles por la Mesa: las N<sup>os</sup> 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 427, todas del Senador señor Navarro.

Indicaciones de información: las N<sup>os</sup> 218, 224 y 410.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, la indicación N<sup>o</sup> 410 impone una obligación de informar acerca de una materia que es competencia de ASMAR, sobre la cual la Dirección de Presupuestos no tiene información. Entonces, supone hacer un estudio para poder entregar esos antecedentes, por lo que no nos será posible cumplirla.

Y la N<sup>o</sup> 224 también impone una tarea y un gasto asociado.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, lamento la eliminación tácita del artículo 71 del Reglamento del Senado, que permite a las minorías ejercer la acción de impedir el ingreso de autoridades a la Sala cuando exista una discrepancia.

También quiero recordar que los trabajadores de Sodimac Homecenter cumplen 17 días en paro, sin que sean escuchados por los due-

ños de la empresa.

Dicho eso, hago presente que la indicación N° 224 agrega, en el Capítulo 03 de la Partida 08, una nueva Glosa al Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos), del siguiente tenor:

“El Servicio de Impuestos Internos elaborará un informe relacionado con las conductas ligadas a la elusión tributaria mediante paraísos fiscales y empresas Off Shore”.

Es claro que hay un problema con los paraísos fiscales y con aquellos empresarios que llevan su dinero fuera de Chile para no pagar impuestos, como ha sido reconocido, por cierto, por el propio Sebastián Piñera, quien tiene 2 mil millones de dólares fuera y solo 400 millones en un fideicomiso ciego. Y, además, estaba conectado a un terminal Bloomberg en su oficina de Presidente en La Moneda.

Claramente, solo estamos pidiendo transparencia al Servicio de Impuestos Internos.

Yo he planteado en esta Sala que el Director del Servicio de Impuestos Internos no debería ser nombrado por el Presidente de la República de turno. Pero no he contado con el apoyo de la Derecha para ello, porque esta se reserva también para sí esa posibilidad.

Cuando tuvimos la oportunidad de dar un paso en ese sentido, no lo hicimos. Lo mismo ocurre con el Director del Serval, quien también es nombrado por el Jefe de Estado.

Entonces, lo único que yo pido es coherencia.

Si aquí existiera un ánimo de transparencia, el Servicio de Impuestos Internos no debiera estar esperando una glosa del Gobierno o del Parlamento para evaluar las conductas de elusión tributaria mediante paraísos fiscales y empresas *offshore*.

Y, además, la información es pública, ¡absolutamente pública! Ha habido investigaciones periodísticas; ha habido confesiones de los propios inversionistas.

Esta solicitud, por cierto, lo único que hace es...

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, creo que la indicación N° 224, además de inadmisibile, está mal formulada.

Recordarán algunos colegas que lo relativo a los paraísos fiscales o tributarios fue muy discutido durante el análisis del proyecto sobre reforma tributaria.

Algunos quisimos prohibir que el mundo privado pusiera sus fondos en esos paraísos tributarios, al igual como lo hizo Estados Unidos, que prohibió a todas sus empresas operar por esa vía.

Sin embargo, eso no se logró acá, porque no hubo mayoría. Aquí muchos defendieron que siguieran circulando los capitales por los paraísos tributarios.

El punto incorporado consistió en que la norma antielusión obligaba a ciertas conductas antes de ir al paraíso tributario y después de pasar por él, conociéndose lo ocurrido en su interior.

En tal sentido, es mucho más razonable una indicación que le pida al Servicio de Impuestos Internos informar qué ha sucedido con la aplicación de la norma antielusión respecto de los recursos de las empresas que han pasado por paraísos tributarios.

En eso estamos todos interesados, y probablemente es el mismo sentido de la indicación. Pero lo señalado es más riguroso desde el punto de vista de la presentación.

Este es un tema real, que debemos estudiar. Por algo todas las naciones desarrolladas y la OCDE están prohibiendo que se pase por los paraísos tributarios.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, me parece que la petición de inadmisibilidad tiene fundamento, porque la propuesta demanda gasto. Basta con la lectura de la indicación.

No voy a pronunciarme sobre el fondo o la conveniencia de la indicación misma, pero lo

que ha dicho el Senador Montes va en la línea correcta.

Por lo demás, esta materia dice relación con la capacidad fiscalizadora del Parlamento. En este sentido, eso podrá hacerse a través de la Cámara de Diputados y no del Senado.

En consecuencia, creo que la indicación es inadmisibles porque demanda mayor gasto.

Es mucho más conveniente que una política de este tipo sea legislada en su momento, pero con el estudio y la profundidad que señala el Senador Montes.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Ministro, ¿el Ejecutivo quiere que se vote la admisibilidad?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Así es.

El señor LAGOS (Presidente).— Muy bien.

Pregunté a la Secretaría por qué declaró como de información esta indicación y no la consideró inadmisibles.

La explicación fue que se “elaborará un informe” en el entendido de que hay información sobre esta materia, que es un poco a lo que apuntaba el Senador señor Montes. Existe, tiene que haber información. No se trata de que haya que hacer un estudio nuevo. Desde ese punto de vista se entendió que era de información.

Sin perjuicio de eso, si el Ejecutivo requiere que se vote la admisibilidad, así se procederá.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, la indicación le impone una obligación al Servicio de Impuestos Internos, y eso es inadmisibles.

Por esa razón, más allá de que exista la información -si está, alguien la puede pedir por la vía de la Ley de Transparencia o por otros caminos-, imponerle una obligación a ese Servicio no es de iniciativa parlamentaria.

Por ese motivo, es inadmisibles.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente,

no es sobre este punto.

Me daré la libertad de ocupar mis dos minutos para argumentar respecto de la Partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se despachó.

Simplemente, deseo señalar...

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Pero no procede, señor Senador!

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, solo quisiera pedir que el Ejecutivo respondiera acerca del proyecto de modernización de la Cancillería que estaba comprometido.

Simplemente eso.

El señor LAGOS (Presidente).— Señores Senadores, el Ejecutivo ha pedido que se declare inadmisibles la indicación.

En votación la inadmisibilidad de la indicación número 224.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declara inadmisibles la indicación N° 224 (16 votos por la inadmisibilidad, 3 por la admisibilidad, una abstención y un pareo).**

**Votaron por la inadmisibilidad** los señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la admisibilidad** la señora Muñoz y los señores Horvath y Navarro.

**Se abstuvo** el señor Ossandón.

**No votó, por estar pareado**, el señor García-Huidobro.

El señor NAVARRO.— ¡Al final votan por la inadmisibilidad!

¡Presidente!

El señor WALKER (don Ignacio).— ¿Va a dejar escuchar a la Mesa, Senador?

El señor NAVARRO.— ¡Presidente!

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor

Presidente, ¿le podría pedir al Senador Navarro que guardara silencio?

El señor NAVARRO.— ¡El Ejecutivo...

El señor MOREIRA.— ¿Hay alguien que tenga Ravotril aquí...?

El señor NAVARRO.— ¡Únicamente reclaman cuando hablo yo! ¡A todos los dejan hablar!

El señor LAGOS (Presidente).— Señores Senadores, les recuerdo que esta sesión está siendo transmitida.

Depende de nosotros cómo despachamos este proyecto y las conductas que tengamos.

Por lo tanto, pido que eviten los comentarios cuando no tienen el uso de la palabra.

El señor NAVARRO.— ¡No le dice nada a Montes cuando molesta, Presidente! ¡No le dice nada a Montes!

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, ¿qué quiere?

El señor NAVARRO.— ¡Usted tiene regalones en la Sala!

El señor LAGOS (Presidente).— No, señor Senador.

Usted anda buscando un punto para quedar en una esquina, y no le voy a dar ese gusto.

Voy a aplicar el Reglamento como corresponde para todos.

Un Senador quería hablar de más y se le dijo que no.

Le he señalado al Senador señor Moreira que evitemos los comentarios fuera de micrófono y que cuando tengamos el uso de la palabra nos atengamos al despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

Y si hacemos todos lo mismo, no habrá ninguna dificultad.

Gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Queda por resolver la otra petición del Ejecutivo, sobre la indicación número 410.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor GRANADOS (Director de Presu-

puestos).— Señor Presidente, el Ejecutivo solicita la inadmisibilidad de la indicación número 410, porque le impone a la Dirección de Presupuestos la elaboración de un informe sobre una actividad que no depende de ella.

La construcción del dique depende de ASMAR, y solo esa institución podría informar respecto de la construcción en la región que corresponda.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación la inadmisibilidad de la indicación número 410.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, durante dos días se ha estado insistiendo en contar con la presencia del señor Director de Presupuestos, y a la primera consulta dice que no sabe.

Está claro que él determina, porque es quien maneja las platas del país, si hay o no financiamiento para el tercer dique de ASMAR, como la Región del Biobío entera lo ha pedido, para poder ponernos a la cabeza del desarrollo tecnológico en la construcción y reparación de buques.

Hablo de una empresa con 2 mil 600 trabajadores, la más moderna desde California a Cabo del Sur.

Hemos venido trabajando junto con la Senadora Van Rysselberghe y los Senadores Pérez y Harboe para que haya un tercer dique, en una región que se muere; que tenía el 15 por ciento del PIB y hoy día tiene el 7; en una región donde cada día se pierden puestos de trabajo, que solo son reemplazados por emprendimientos propios, que no son empleos productivos.

El señor Director de Presupuestos, por quien todos ustedes han abogado para que ingrese y pueda explicar, lo único que nos dice a la primera de cambio es que no sabe qué pasa en ASMAR.

Si no sabe lo que pasa ahí, entonces, ¡a qué

viene a la Sala!

Se supone que venía a resolver nuestras propuestas. Y no le estamos pidiendo que resuelva, sino que informe. Y debiera saber cuánto se está gastando en ASMAR, porque es una empresa estatal.

Tendría que estar informado. Para eso pidió su ingreso el Ministro de Hacienda: para que entregue respuestas.

Su respuesta es una no-respuesta: no sabe.

Seguiremos luchando por el tercer dique de ASMAR, porque es una necesidad de nuestra Región.

Y esperaría respuestas más completas de quien ingresó a la Sala para informar a los señores Senadores respecto de sus inquietudes. Y en este caso no se hizo.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que esta es una petición de información. No es más que eso. No veo ninguna razón para que sea declarada inadmisibile, independientemente de que comparta su objetivo.

No veo por qué una petición de información pueda ser considerada inadmisibile.

Y si no hay estudios, se informará que no los hay.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, esta es una solicitud de información acerca de una materia que el Ministro de Hacienda conoce muy bien.

Todos los parlamentarios de la Región del Biobío nos hemos reunido con él.

La totalidad de los parlamentarios de nuestra Región nos hemos juntado con el Intendente.

Además, todos los parlamentarios del Biobío, más la Comisión de Defensa del Senado, hemos sostenido encuentros con ASMAR.

Y todos nos hemos reunido con representantes del Ministerio de Obras Públicas para abordar una necesidad de nuestra Región.

En este momento, lo único que falta es la decisión de Hacienda, pues ASMAR requiere su autorización para endeudarse.

Estoy hablando de una necesidad de nuestra Región que se ha trabajado durante más de un año.

De hecho -reitero a la Sala-, la Comisión de Defensa Nacional del Senado ha estado dos veces en ASMAR trabajando este tema.

Por lo tanto, si la piedra de tope, según lo que nos dicen el Ministro de Obras Públicas, ASMAR, el Intendente regional, es el Ministerio de Hacienda -y nos hemos reunido con este último para estos fines-, lo que se requiere es que esa Cartera informe sobre la factibilidad de un proyecto absolutamente indispensable y necesario para la Región del Biobío.

Se pide solo eso: informar.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, por supuesto, siento que esta indicación tiene visos de inadmisibilidat. Pero creo que posee un contenido, planteado por el Senador Navarro, quien la presentó.

En tal sentido, le pido al Gobierno estudiar la materia, porque, sin duda, si sumamos dos más dos, eventualmente puede no existir una utilidad directa. Pero Chile es un país marítimo, un país que depende de las exportaciones, y contar con una infraestructura como esta sería del todo indispensable si pensamos en el futuro del transporte marítimo.

Me parece que el mensaje para el Ejecutivo, entendiendo que la indicación puede ser inadmisibile, es que estudie el tema, porque se trata de algo serio.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el fondo de la indicación. Y considero necesario realizar los estudios para que ASMAR cuente con un tercer dique en Talcahuano.

Pero también me parece importante decir,

para no generar un precedente, que a mi juicio esta indicación es admisible, porque, en primer término, no está imponiendo a la Dirección de Presupuestos la obligación de realizar estudios. Lo único que pide es que ese organismo informe a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras acerca de estudios llevados a cabo sobre el particular.

Si no los hay, informará eso.

Pero que el Senado se autolimite en cuanto a sus facultades para pedir información me parece un mal precedente.

Por eso, voy a votar en contra de la posición de la Mesa, ya que para mí la indicación es admisible.

El señor LAGOS (Presidente).— La Mesa estima que es admisible.

El señor LETELIER.— Entonces, ¿por qué se vota?

El señor LAGOS (Presidente).— Porque el Ejecutivo ha pedido pronunciarse sobre la admisibilidad.

El señor LETELIER.— ¡Usted es quien la declara!

El señor HARBOE.— ¿Por qué no la declara admisible, entonces?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, entendí que la Mesa la había declarado inadmisibles.

Me gustaría una aclaración al respecto.

El señor LAGOS (Presidente).— Yo sostengo, al igual que Secretaría, que es admisible.

El Ejecutivo piensa lo contrario. La razón que entrega -no la comparto- es que la Dirección de Presupuestos no responde por ASMAR.

No me parece una buena respuesta.

Lo que pide la indicación es bien sencillo: si tiene un estudio, envíelo; de no ser así, no hay nada que remitir.

En consecuencia, lo que se está votando...

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ¿esa es la opinión de la Mesa?

Si se declara admisible...

El señor LAGOS (Presidente).— Yo la declaro admisible.

El señor LARRAÍN.— Por lo tanto, si voto que sí, es admisible.

El señor LAGOS (Presidente).— Exactamente.

Es muy sencillo: votan que sí quienes entienden que la indicación es admisible; los que la consideran inadmisibles, como el Gobierno, votan que no.

¿Está claro?

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declara admisible la indicación N° 410 (24 votos a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votaron, por estar pareados**, los señores García-Huidobro y Andrés Zaldívar.

El señor LAGOS (Presidente).— Como consecuencia de la votación anterior, se entiende aprobada la indicación número 410.

A continuación, corresponde tratar la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la Partida Ministerio de Obras Públicas nos hallamos ante las siguientes situaciones.

Indicaciones inadmisibles: los números 340 a 344 y 473, todas del Senador señor Harboe.

Indicaciones aprobadas como de información: la número 19, de la Senadora señora Lily Pérez, y la número 408, del Senador señor Navarro.

Está pendiente la discusión y votación de las siguientes indicaciones: la número 11, del

Senador señor Prokurica, y las números 78 y 447, del Ejecutivo.

Debo señalar, además, que en esta Partida hay una norma de *quorum* calificado.

El señor LAGOS (Presidente).— Según lo acordado, las indicaciones de información se entienden aprobadas.

En discusión la indicación número 11.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica, en el tiempo del Comité Renovación Nacional.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, una vez más en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos quiero levantar la voz por algo que nunca se plantea como una inequidad en este país.

Se habla de inequidades en salud, en educación y en una serie de ámbitos.

Pero si comparamos los recursos que se invierten en infraestructura solo en la Región Metropolitana con los que se destinan a las regiones, nos encontramos francamente ante un escándalo.

No estoy en contra, al igual que seguramente ninguno de los Senadores presentes en la Sala, de que se invierta en el Metro o en el Transantiago.

Pero lo que no me parece es que debamos soportar hasta ahora que se sigan construyendo líneas del Metro. Para recuerdo de ustedes, desde 2002 a 2016 se le han aportado 1.689 millones 991 mil 180 pesos. O sea, cifras multimillonarias.

Señor Presidente, es urgente que contemos con una ley espejo respecto del Metro. Las regiones no pueden continuar mirando cómo Santiago se sigue y sigue desarrollando. Cada línea del Metro cuesta mil millones de dólares, mientras nosotros, en las regiones, mirando, mirando, mirando.

Las Regiones Primera, Segunda y Decimoquinta aún no tienen carretera de doble vía. Todavía no llegamos con un camino a las islas por las que casi tuvimos una guerra con Argentina; hasta ahora no hemos terminado la Carretera Austral.

Lo digo francamente: ¿cómo podemos aceptar los Senadores de regiones que se sigan haciendo estos aportes al Metro de Santiago sin que haya reciprocidad con las regiones?

Todos los años, junto con un grupo de parlamentarios de regiones, presentamos esta indicación: algunas veces para reducir esta asignación a un peso; y otras, como ahora, para rebajarla a la mitad, es decir, a 95 mil 180 millones, que no es poco.

Reitero: espero que, de una vez por todas, terminemos con este abuso del centralismo.

Porque aquí se habla de elegir a las autoridades, de generar ciertos fondos. Pero nada se dice de realizar una repartición equitativa de recursos. Lo digo sobre todo por los parlamentarios del norte, ya que la mayoría de los recursos que recibe el Estado de Chile los genera el cobre.

¡Pero en la Segunda Región, en parte de la Tercera, y en las Regiones Primera y Decimoquinta no hay ni doble vía, estimados colegas!

Seguramente los Senadores de la Segunda Región van a plantear el estado del camino que va de Antofagasta a Calama, del camino a Chañaral. ¡Tenemos verdaderos despojos de infraestructura!

¡Y de allá salen los recursos!

Les digo sinceramente...

El señor LAGOS (Presidente).— Terminó su tiempo, Su Señoría.

¿Qué podemos hacer?

El señor PROKURICA.— Le pido solo diez segundos.

El señor LAGOS (Presidente).— Si se los doy, tendré que hacer lo mismo con todos.

Además, en virtud del acuerdo a que llegamos en Comités, se acabaron los tres minutos que corresponden al Comité Renovación Nacional.

El señor PROKURICA.— Voy a ser riguroso con los demás.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, ese es el tiempo destinado al debate. Cuando fundamente el voto podrá, en sus dos

minutos, complementar su argumentación.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, solo quiero señalar que, al igual que en años anteriores, he presentado una indicación, que ha sido declarada admisible y aprobada como de información, que tiene que ver con proyectos, informes y estudios técnicos realizados sobre los nuevos embalses y obras hidráulicas en nuestra Quinta Región de Valparaíso.

Nosotros no solo tenemos un problema endémico de sequía: también enfrentamos graves dificultades de falta de acopio de agua.

Por esa razón es tan importante contar con dichos estudios; que no terminen en el tarro de la basura, y que se concreten en obras hidráulicas, de ingeniería y de nuevos embalses.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, comparto lo que dijo el Senador Prokurica. Pero considero que la argumentación es al revés. Porque si no invertimos en líneas de Metro, vamos a seguir botando la plata en el Transantiago.

Si se va a invertir en Metro, ¡bienvenido sea! Pero las regiones deben recibir lo mismo que el Transantiago.

Reitero: comparto el planteamiento de mi Honorable colega; pero creo que el razonamiento es al revés.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¿estamos discutiendo la indicación N° 11, del Senador Prokurica?

El señor LAGOS (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Está claro, señor Presidente, que en las regiones hemos establecido la Ley Espejo, que se ha ido achicando. Hace dos presupuestos atrás la redujeron de manera subrepticia, con mucha habilidad, se-

ñor Ministro.

Además, llegan los gobiernos regionales y las asignan donde quieren ¡Ojo!

Claramente, los recursos deben tener una finalidad objetiva de mejoramiento de la calidad de la infraestructura vial para que sean asignados de manera adecuada.

Lo del Transantiago no da para más.

Cito lo que sobre el particular señaló el Senador Eduardo Frei, ex Presidente de la República: “Hay que estatizar el Transantiago como ocurre en Madrid, en Londres, en todas las grandes capitales de la OCDE”.

Señor Presidente, todos las naciones desarrolladas, incluyendo España y Francia, tienen transporte público estatal que funciona muy bien y es subsidiado.

Con el Senador Zaldívar fuimos a España, y conocimos el Transmadrid, que tiene un costo de mil 400 millones de euros, y se financian 800 millones.

El mejor transporte público de Europa es el de Madrid.

Siempre va a requerir financiamiento, pero es del Estado.

Aquí es de los privados, quienes, además, lo hacen pésimo. Basta ver el estado en que se encuentran los buses del Transantiago y las filas y filas que deben hacer las personas para subirse a ese medio de transporte público.

Por tanto, el debate de fondo no es que tengamos solo una Ley Espejo, sino que el Transantiago no sea un hoyo negro como lo es hoy día, que brinda un mal servicio y que cuesta 800 millones de dólares al año.

¡Para el tercer dique de ASMAR necesitamos 150 millones!

Por eso, voy a votar a favor la indicación del Senador Prokurica.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, desde hace dos años que esto se viene planteando respecto a las inversiones del Metro.

Recuerdo que cuando estábamos en la Cámara de Diputados y el Gobierno se vio ante la posibilidad de quedarse sin estos subsidios, quienes éramos representantes de regiones obligamos a que se aprobara una ley espejo, de subsidio al transporte público.

Dicho mecanismo surgió como presión, pues el Gobierno de la época no tenía los votos para aprobar el subsidio al Transantiago.

Valoro lo que plantea el Senador Prokurica. Nosotros hicimos lo mismo el año pasado o el anterior.

Ahora ustedes pueden leer en la prensa que se está pensando en hacer una circunvalación en la Región Metropolitana para unir las distintas líneas de Metro.

Yo estoy completamente de acuerdo en que, si están los recursos y las posibilidades, ello se pueda hacer. Pero eso requiere una compensación para el resto de las regiones, pues tenemos dificultades serias en muchas de ellas.

Los problemas de contaminación no son solo de la Región Metropolitana: están presentes en muchas regiones. Necesitamos implementar un transporte de calidad.

Planteamos aquello en la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos: requerimos para las regiones una compensación por las platas asignadas al Metro. Si eso no ocurre, si no hay fondos espejo para las regiones, se seguirán centralizando los dineros de nuestro país.

La mayoría de los recursos de Chile provienen de las regiones. Lo que más produce la Región Metropolitana -y lo digo con todo respeto- son servicios.

Por ello, señor Presidente, es fundamental que el Gobierno escuche esto.

Nos van a decir: "No. Si está compensado por aquí y por allá".

Es cosa de analizar cómo se están distribuyendo en regiones las platas del Transantiago. Porque hay una ley espejo permanente y otra transitoria. Es importante transparentar esto también, pues vemos que nos están entregan-

do recursos que nos corresponden diciéndonos que van por la Ley Espejo.

Donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición, señor Ministro. Las regiones tenemos el mismo derecho a la calidad de servicio que posee el Metro en Santiago.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, respecto de esta indicación, me gustaría decir primero que el Congreso aprobó el proyecto sobre el Metro hace bastante tiempo.

Entonces, una discusión a la mitad de un proyecto para dejarlo sin recursos, tiene implicancias financieras de primer orden, en el límite de botar la plata que se ha invertido.

Por lo tanto, creo que todas esas discusiones más de fondo debieron hacerse al inicio de este gran proyecto.

En segundo lugar, me gustaría referirme a esta idea de que cualquier cosa que se haga en Santiago requiere un espejo.

Primero, los números.

Yo sé que los números percapitados no son todo, como dije antes. Pero es bueno ponerlos sobre la mesa.

En per cápita, con la transferencia a Metro, el gasto en Santiago es de 107 mil pesos, cuando uno suma la inversión que se hace por todas las Partidas. Todo el Subtítulo 31: ¡107 mil pesos!

El promedio para todo el país, sin la Región Metropolitana, es de 270 mil (más del doble). Y en algunas regiones que puedo mencionar, de 400 mil, de 450 mil, de 500 mil pesos.

Por lo tanto, uno puede llegar al límite de plantear: "¿Por qué no hacemos un espejo para vialidad en Santiago?; ¿O un espejo del APR en Santiago? ¿O un espejo de obras hidráulicas?"

En verdad, creo que hay que ver la distribución completa del esfuerzo de inversión. Cuando lo hacemos, queda claro que los recursos no se están concentrando en Santiago, más

allá de este problema de parar o no un proyecto a mitad de camino, que ya sería una cuestión mayor.

Considero muy importante mantener ese cuadro general para esta discusión.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, voy a votar en contra de la indicación del Senador Prokurica, no porque comparta cien por ciento el argumento que presenta el Ministro de Hacienda.

Las estructuras de transporte en regiones son tan relevantes como las de la Región Metropolitana. Hoy en día transportarse en Santiago es más barato que en las restantes regiones del país. El transporte de pasajeros es significativamente más caro en regiones. El tipo de subsidios es muy precario.

Queremos también trenes, metrotren: un sistema de transporte.

Saludamos lo que ha pasado en Merval en la región que nos acoge. Valoramos lo que se está haciendo en la Octava Región.

Pero solo quiero decir -y creo que interpreto al Senador García-Huidobro- que representamos a una región donde se ha reducido en más de mil por ciento la frecuencia del Metrotren que había tiempo atrás; no se han hecho las inversiones que corresponden.

Por ende, no porque crea correcto dejar este proyecto a medias lo voy a respaldar.

Voy a rechazarlo.

Pero considero muy importante realizar estudios para ver la forma de introducir subsidios que permitan que transportarse en las regiones no sea más oneroso que hacerlo en Santiago. Porque el incentivo hoy, para quienes viven de un sueldo precario, es migrar a la Capital, donde el costo de la vida en algunos ámbitos es más barato que en regiones.

Es un pésimo indicador, un pésimo incentivo.

El señor HARBOE.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Me han pedido abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación la indicación N° 11, del Senador señor Prokurica.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, esta discusión se dio en el seno de la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos. Y, entre otros, el Senador García-Huidobro planteó exactamente la misma indicación que presentó ahora el Senador Prokurica.

Pero, sí, quisiera rebatir este antecedente que nos dan del gasto devengado en el Subtítulo 31, es decir, iniciativas de inversión per cápita.

Esto es realmente inaceptable. No se hace cargo de los tamaños de los territorios, de los potenciales que cada uno de ellos encierra.

Con ese tipo de argumentos, toda la inversión se va a volver a hacer en la Región Metropolitana.

Creo que eso no se puede aceptar, al igual como el estudio que financió la DIPRES para comparar costos de vida en...

La señora PÉREZ (doña Lily).— Le cedo mi tiempo, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Como se abrió la votación, Su Señoría tiene dos minutos para fundamentar su voto. O sea, aún le resta tiempo.

El señor HORVATH.— Decía, señor Presidente, que aquello no se puede aceptar, al igual como el estudio que encargó la Dirección de Presupuestos. Porque no creo que sea ingenuo que se comparen los costos de vida entre las distintas capitales de las regiones con bienes y servicios iguales, lo cual evidentemente no se hace cargo de la diversidad de nuestra nación. Y con ello, resulta que Santiago es la ciudad más cara.

O sea, por esta vía vamos en la peor de las

rutas.

Lo que se está planteando acá, derechamente, es que los parlamentarios de regiones exijamos igualdad de condiciones en lo que se refiere a la inversión del Metro, en los metros regionales, en los sistemas de transporte urbanos regionales.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, esta discusión la hacemos todos los años. Y, desgraciadamente, quedamos en la explicación de que la construcción de las líneas del Metro se está llevando adelante y que es imposible paralizar las obras.

Obviamente, no es ese el propósito.

Pero no cabe duda -y qué bueno que esté ahora el Ministro con sus asesores- de que, por desgracia, en este país tenemos la concepción de que las obras que se llevan a cabo en Santiago son obras de Chile y de que las obras que se realizan en regiones (de transporte, de infraestructura, en fin) son simplemente peticiones de algún Senador, del alcalde, de las autoridades del territorio.

Me parece que aquí estamos ante un zapato chino.

Esa situación impide el diálogo respecto de estos proyectos de descentralización de autoridades regionales, en que hemos puesto acento en la elección de la autoridad, pero no en fijar este tipo de presupuestos.

Claramente, señor Ministro, en materia de inversión, de infraestructura de transporte -lo vimos y lo aprobamos en transporte escolar; y antes en chatarrización de micros y de taxis-, en regiones estamos a años luz respecto de Santiago: en calidad de transporte, de estándares, de montos, en fin.

Entonces, este debate, este clamor que surge a través de estas indicaciones debe plasmarse en una fórmula efectiva para generar un equipo.

Me gustaría que el Ministro -y lo reitero ahora que está con sus asesores- nos hablara

sobre fórmulas de compensación que impliquen entender la infraestructura de transporte que debe haber en las regiones.

Porque seamos claros: el Metro avanza y avanza, y en las regiones no se progresa a un nivel equivalente.

Quisiera escuchar su opinión, para emitir la mía.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, más allá de fundamentar mi voto, como estamos viendo la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas, solo quisiera señalar, en nombre de los agricultores de mi Región, con relación al Capítulo 04, Programa 01 Dirección General de Aguas, en el que no se ha presentado ninguna indicación, que en un escenario en el cual la discusión legislativa se ha centrado en la importancia que tiene el recurso agua para nuestro país, en el contexto del cambio climático, parece a lo menos contradictoria la propuesta presupuestaria que ha enviado el Gobierno relativa a la Dirección General de Aguas.

Al respecto, es posible apreciar la drástica disminución en bienes que implicará una menor capacidad de vigilancia y operación de este organismo, profundizando aún más sus capacidades de fiscalización del correcto uso de las aguas, materia que ha estado en discusión a propósito del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, que se encuentra en el Senado y que fue aprobado en la Cámara de Diputados, el cual luego veremos en la Sala.

Lo anterior no hace más que reafirmar que los problemas de uso y disposición del agua, no tienen relación, a lo menos en esta etapa, con fallas en la actual legislación, sino más bien se deben a la falta de presupuesto y, por ende, a la carencia de capacidades administrativas para velar por el correcto uso de este elemento.

Señor Presidente, aprovechando la fundamentación del voto, he querido dejar estampadas en la historia de la ley estas reflexiones

acerca del referido Capítulo, aunque no haya sido objeto de indicaciones.

En cuanto a la indicación del Senador señor Prokurica, me voy a abstener.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, voy a votar a favor de la indicación presentada por el Senador Prokurica, que se relaciona con la ley espejo del Metro.

Quienes aspiramos a tener una columna vertebral de transporte público en nuestras regiones, creemos que efectivamente se requiere una inversión adecuada.

En tal sentido, la extensión del Metro hacia La Calera y Quillota; la posibilidad cierta de la ampliación del Metro a Curauma y Concón, representan también aspiraciones de nuestra Región.

También lo es el tren rápido Valparaíso-Santiago. Hay dos proyectos a la espera de la declaración de interés concesionable por parte de EFE. Uno ya tiene el informe de factibilidad del gobierno regional.

Sobre el particular, reclamamos la posibilidad de materializar una inversión acorde con lo que se invierte en el Metro.

De otro lado, consideramos que se debe avanzar también en un Merval autónomo.

No es posible que las estaciones de esa empresa, que exhibe cifras azules, dependan de EFE, quien se lleva las utilidades e impide la reinversión de esos recursos en el propio Metro de Valparaíso.

En otro orden de cosas, en materia de obras de riego, quiero hacer presente la necesidad de contar con obras de embalse, particularmente en las zonas que han sido declaradas de catástrofe hídricas, en especial en la provincia de Petorca.

Hacemos este reclamo para que se entienda que es imperativo avanzar en esas obras, para asegurarles a todos los habitantes de la Región de Valparaíso el acceso al recurso hídrico.

Esperamos que los recursos sean contem-

plados adecuadamente en la Ley de Presupuestos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, el año pasado, durante la discusión de esta Partida, llegamos a un acuerdo con el Ministro de Obras Públicas -no se encuentra presente- en el sentido de que, en la línea de lograr un desarrollo equilibrado de la infraestructura pública en nuestro país, mi voto al presupuesto para el Metro de Santiago quedaba condicionado para este año a la aprobación de la doble vía entre Antofagasta y Calama.

Como Sus Señorías saben, la vía económica más importante de nuestro país tiene solo una pista de doble sentido, por lo que es de alto riesgo. Y hasta a la fecha no tengo antecedente alguno en cuanto a que se haya hecho un avance sobre el particular.

Yo creo que los compromisos con los Ministros, por mucho que sean informales, deben cumplirse.

Además, ya es necesario un mayor equilibrio. Nosotros estamos hablando del Metro; pero también podríamos hablar de las platas del Transantiago, las que no siempre aparecen desglosadas de la misma manera que otras inversiones.

Por lo tanto, pendiente de un compromiso no cumplido, en esta indicación me voy a abstener.

El señor LAGOS (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Bianchi, por dos minutos.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el presupuesto del Transantiago tiene un aumento de 30 por ciento para el próximo año.

¡Bien por las mujeres y los hombres que viven en Santiago de Chile!

Sin embargo, en el resto de las regiones no ocurre lo mismo, aun cuando hace ya un buen tiempo logramos la “ley espejo” en el ámbito del transporte público.

Votaré a favor esta indicación, pues el co-

lega Baldo Prokurica y los Senadores que la respaldaron tienen toda la razón: ¡si lo que estamos pidiendo es, en justicia, que exista igualdad en todo el país!

Cuando escucho al Ministro decir que en esta materia las inversiones debieran ser per cápita porque un estudio así lo indica, concluyo que de aquí en adelante todas las inversiones debieran hacerse en Santiago, y en el resto del país, ¡absolutamente ninguna!

Con la lógica del per cápita, ninguna región tiene posibilidad de desarrollo en carreteras y otro tipo de infraestructura.

Nuestro Estado es unitario: debiéramos, pues, pedir igualdad en el desarrollo, en el fortalecimiento, en el crecimiento.

Yo siento que, entre las reformas que estamos llevando a cabo en el área política -por ejemplo, la destinada a la elección de los futuros gobernadores-, sin duda que esta deberá ser prioritaria para los gobiernos regionales venideros.

Voy a apoyar esta indicación.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, a mí, por una cuestión de principios, me perturba bajarle los recursos al Metro de Santiago: no veo razón para perjudicar a la gente de la Región Metropolitana.

Yo soy Senadora de región, vivo acá: ¡pero por qué debo fregar a los habitantes de la Capital para beneficiar a las demás regiones!

Ojalá todas las regiones tuvieran más fuerza.

Yo siempre he votado a favor de los fondos espejo. Soy la primera en reclamar. Estoy hasta no sé dónde porque en cada campaña municipal los alcaldes de la provincia de Quillota sacan firmas para el metrotrén Quillota-La Calera sin que, pese a que son oficialistas, pase nada debido a que el Gobierno no tiene voluntad ni para extender el metrotrén existente ni para poner buses de acercamiento a Aconcagua.

Por lo tanto, más allá de que sigamos haciendo todo el empeño y de que condicionemos, yo me niego a bajarle los fondos al Metro de Santiago, pues considero indispensable que cuente con ellos.

Creo, sí, que debemos continuar peleando por que aumenten los recursos para el transporte de nuestras regiones, a fin de abaratar costos.

Eso es lo que voy a hacer, en consecuencia.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación número 11 (13 votos en contra, 9 a favor, 3 abstenciones y 4 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores García, Girardi, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la afirmativa** la señora Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Horvath, Hernán Larraín, Navarro, Pérez Varela y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores Espina, Guillier y Moreira.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Goic y los señores García-Huidobro, Ossandón y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Indicación número 447, del Ejecutivo.

Esta indicación recae en el Capítulo 02, Programa 04 Dirección de Vialidad, y su propósito es modificar la Glosa 05 (página 15 de la Partida).

Dice la indicación:

“Modifícase el tercer párrafo de la glosa 05 de la siguiente manera:

“-Intercálase, entre las expresiones ‘Gobiernos Regionales’ e ‘y/o’, la frase ‘u otras Entidades Públicas’.

“-Agrégase, a continuación del primer pun-

to seguido, que pasa a ser coma, la siguiente frase ‘previo compromiso formal de la transferencia al Fisco de la faja respectiva’.

“-Agrégase, a continuación de la expresión ‘dichas Municipalidades’, lo siguiente: ‘u otras Entidades Públicas’.”.

Nada más, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, que el Ejecutivo explique la indicación, porque, de verdad, no la entendemos.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, lo que hace esta indicación es recoger la solicitud de algunas regiones en orden a que, además de los municipios, haya otras entidades públicas que puedan celebrar convenios con Vialidad para abordar obras en caminos comunitarios y vecinales.

Por ejemplo, el INDAP o la CONAF a veces tienen interés en hacer un camino local. Esto lo permite.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier, en el tiempo del Partido Socialista.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, esta es una reivindicación de muchos lugares de regiones donde Vialidad, si bien puede suscribir convenios con los municipios, también puede celebrarlos con cooperativas de agua potable, comunidades, empresas forestales, sociedades de agricultores, o sea con terceros, para mejorar vías.

La idea es que pueda haber aportes de terceros para arreglar caminos vecinales y no necesariamente enrolados.

Este texto es complementario con otro. Se trata de evitar que Vialidad tenga obstáculos para meterse en caminos del mundo rural.

El señor LAGOS (Presidente).- “¿Si le parece”? ¿O abrimos la votación?

El señor PROKURICA.- “Si le parece”.

El señor LAGOS (Presidente).- ¿Le parece a la Sala aprobar la indicación?

—**Se aprueba la indicación número 447, del Ejecutivo.**

El señor LABBÉ (Secretario General).- Indicación 78.

También es del Ejecutivo; está formulada al Capítulo 02, Programa 08 Administración Sistema Concesiones, y dice:

“Agrégase la siguiente glosa 07, nueva: “La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los proyectos aprobados en materia de concesiones por el Ministerio de Obras Públicas, así como los que se encuentren en ejecución, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.”.”.

El señor LETELIER.- “Si le parece”, señor Presidente. Se cumple un acuerdo. Es de información.

El señor LAGOS (Presidente).- Es de información importante: para que las autoridades locales tomen cartas en el asunto una vez decidida la inversión en concesiones.

¿Le parece a la Sala?

El Senador señor García tiene una inquietud.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, esta indicación me llama sobremanera la atención.

¡Esto resulta obvio: un mínimo de coordinación entre los servicios públicos -en este caso, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas- es lo que debe llevar a la obtención del propósito que se persigue, y no el momento de aprobación de los proyectos, o sea cuando estos ya se encuentran hechos! Tiene que ser en la etapa de anteproyecto; debe partir mucho antes.

No sé si habría acuerdo para que a lo menos dijéramos “los anteproyectos aprobados en materia de concesiones por el Ministerio de Obras Públicas, así como los que se encuen-

tren en ejecución, a fin de coordinar la ejecución de los mismos”.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, para nosotros sería más fácil si se dijera “proyectos en estudio”, para englobarlos todos.

El señor LAGOS (Presidente).— Es más amplio.

¿Les parece bien decir, en vez de “proyectos aprobados”, “proyectos en estudio”?

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, primero, los proyectos tienen diferentes denominaciones, no son solo de estudio.

A veces hay licitaciones para que sean proyectos de interés público.

El concepto más global es “proyectos”.

Cuando se financia un estudio, es un proyecto.

Únicamente quiero decir que el objeto de este texto es que se establezcan las coordinaciones, pues hasta ahora Concesiones no ha tenido obligación al respecto.

Me preocupa la incorporación de un concepto que pueda desvirtuar el esfuerzo que se está haciendo.

Deseamos que sean proyectos aprobados en materia de concesiones. Eso no significa que se estén ejecutando.

Todo proyecto de concesiones requiere un proceso de diálogo con las comunidades. Por norma, debe haber una instancia de participación ciudadana.

La Glosa pretende que se establezca el diálogo con los organismos públicos, porque eso no siempre ocurre.

Ella nació de una demanda de la Subcomisión Mixta pertinente.

Yo pediría que no se improvisara sobre la materia.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presi-

dente, al igual que el Senador García, creo que la situación es obvia. Porque si el proyecto está aprobado o en ejecución, la participación tanto del Ministerio de Vivienda cuanto de las municipalidades es bastante marginal.

Por ejemplo, en la provincia de Biobío se halla en proceso de licitación la ruta Nahuelbuta, que ocupa Los Ángeles, Angol, y pasa por la comuna de Negrete, para llegar a Nacimiento. Para las obras respectivas es fundamental que durante los estudios se vea cómo están los atraviesos, los enlaces, etcétera. Entonces, la participación de las comunidades, de los municipios, en fin, es fundamental. Pero si el proyecto está aprobado o se halla en ejecución, la participación de la comunidad y de los órganos públicos resulta marginal.

Así que coincido con la afirmación de que en la etapa de estudio empieza la información, más que al Ministerio de Vivienda, a las municipalidades.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, me parece que para cumplir con los objetivos planteados podríamos decir “los estudios y proyectos en materia de concesiones por el Ministerio de Obras Públicas, así como los que se encuentren...”.

Creo que eso evita entrar a la calificación y deja libre el estado en que se hallan. Pueden ser estudios, proyectos; pueden estar aprobados, en ejecución.

Estimo que así queda más clara la norma, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Solo para entenderle, señor Senador: ¿usted sugiere decir “los proyectos en estudio...”?

El señor PIZARRO.— No: “los estudios y proyectos en materia de concesiones”.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿“aprobados”?

El señor PIZARRO.— Sacando “aprobados”.

El señor LAGOS (Presidente).— *Okay.*

El señor PIZARRO.— Porque así pueden estar en sus distintas etapas.

El señor LAGOS (Presidente).— Correcto.

¿Qué les parece?

El señor LARRAÍN.— Queda mejor.

El señor LAGOS (Presidente).— “los estudios y proyectos”, y se elimina la palabra “aprobados”.

¿Correcto?

El señor LARRAÍN.— Así es.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

El señor PÉREZ VARELA.— A mí me parece.

El señor LAGOS (Presidente).— Bien.

—**Se aprueba la indicación N° 78, del Ejecutivo, con la enmienda explicitada.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, solo queda la norma de *quorum* especial, que está en la página 24 de la Partida.

Se trata de la Glosa 05, que no ha sido objeto de indicaciones de ningún tipo. De modo que únicamente hay que constatar el *quorum*.

El señor PIZARRO.— Votemos, señor Presidente.

Aquí no corren los pareos.

El señor LAGOS (Presidente).— Se requieren 19 votos favorables.

En votación.

Les reitero a Sus Señorías que los pareos no corren en las votaciones de normas de *quorum* especial.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la Glosa 05 (23 votos favorables), dejándose constancia de que se reunió el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Lily Pérez y los señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán La-

raín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldivar.

El señor LAGOS (Presidente).— Queda aprobado el resto de la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas.

Corresponde pasar a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida hay indicaciones inadmisibles e indicaciones de información.

Además, está pendiente la indicación N° 492, de los Senadores Espina y García.

Indicaciones inadmisibles: 336, del Senador Guillier; 406, del Senador Navarro; 446, del Senador Navarro; 448, del Senador Patricio Walker, y 485, de los Senadores García y Espina.

Indicaciones de información: 363, de los Senadores Coloma, García-Huidobro, Pérez Varela y Van Rysselberghe; 364, de los Senadores recién nombrados; 365, de los mismos Senadores; 404, del Senador Navarro; 407, del Senador Navarro; 482, 483 y 484, de los Senadores Espina y García, y 486 a 491, de los Senadores Espina y García.

Por último, hay varias peticiones de votación separada, las que se irán señalando en el orden de las asignaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Comenzaremos, en consecuencia, con la indicación N° 492.

Ha pedido la palabra el Honorable señor Espina

Perdón, Su Señoría, pero el Senador señor Patricio Walker está levantando la mano.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, dentro de las indicaciones declaradas inadmisibles está una -la presenté yo- que establece que “Se podrán reasignar recursos no utilizados” -del Ministerio de Justicia- “con el objeto de aumentar la Subvención que se transfiere a organismos Colaboradores del SE-

NAME.”.

Más allá de que se haya declarado inadmisibile esa indicación (imagino que por ser de administración financiera), pregunto si es posible que el Ejecutivo asuma un compromiso sobre el particular.

Todos sabemos que las subvenciones por los niños en instituciones colaboradoras del SENAME parten en 200 mil pesos.

Tenemos en instituciones colaboradoras a 8 mil 500 niños que se encuentran en una situación absolutamente precaria.

Entonces, señor Presidente, le solicito que recabe la opinión del Ejecutivo -algo hemos hablado con el Ministro- para que señale si puede reasignar recursos destinados a apoyar y fortalecer con más recursos a los niños que se hallan en instituciones colaboradoras, quienes representan 88 por ciento del total.

Las platas que se aumentan este año en 10 por ciento son para los CREA que administra el SENAME. Pero las de las instituciones colaboradoras crecen en solo 1,9 por ciento.

La situación es grave.

Por eso, señor Presidente, quisiera que se le hiciera la consulta al Ministro antes de avanzar con las indicaciones declaradas admisibles.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Entiendo la cuestión de fondo que plantea, Su Señoría. Pero, si aceptara su petición -se lo expreso con mucho respeto y cariño-, cada Senador tendría derecho a decir: “Sé que es inadmisibile; quiero justificar por qué la presenté y pido que se recabe la opinión del Ministro”.

Eso no ayuda al despacho del Presupuesto e impide cumplir el acuerdo de los Comités.

Quiero ser muy exigente sobre el particular.

El Ministro ya escuchó su planteamiento, señor Senador. Además, usted habló con él. Entonces, el Gobierno ya lo sabe.

En este momento hay cuatro solicitudes de palabra, que imagino son para lo mismo.

El señor LARRAÍN.— Cuestión de Reglamento, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, yo quiero que se discuta separadamente el Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores.

Ahí daremos los argumentos y cada uno usará los tiempos de su Comité, aparte de lo atinente a las indicaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Me parece que hay peticiones de votación separada -vamos a chequearlo- y que habrá espacio para los planteamientos.

El señor LARRAÍN.— Para discutir.

Perfecto. Eso es todo.

El señor LAGOS (Presidente).— Sugiero que se permita ir avanzando en las indicaciones y, cuando llegemos a los Capítulos respectivos -repito que se han pedido votaciones separadas y créanme Sus Señorías que el Ministerio de Justicia tomará tiempo-, se podrán hacer exponer estos asuntos.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

La que nos ocupa es la indicación número 492.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, seré muy breve.

Esta es una disposición que comenzamos a discutir en la sesión anterior y que correspondía al Ministerio de Justicia. El señor Ministro de Hacienda la asumió con una redacción. Por lo tanto, el Senador que habla la haría igual que las demás.

Esta vez se refiere al Instituto de Derechos Humanos. Ayer se trataba de una serie de entidades vinculadas al Ministerio del Interior.

Dice relación con cumplir criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.

Hay una indicación del Ejecutivo que es mejor y que hizo aplicable a las demás instituciones. Es una redacción especial, aprobada hoy día en la mañana.

Esto es idéntico a lo que pedimos ayer y que el Ministro de Hacienda acogió con un texto elaborado por la Cartera a su cargo, el que per-

fecciona el nuestro.

Sugiero acogerlo en esas condiciones.

El señor LAGOS (Presidente).— El señor Secretario lo leerá.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La redacción que el Ejecutivo trajo en la mañana, a la cual se refiere el señor Senador -se aprobó, en efecto, en otras partidas-, expresa:

“Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionarios públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.”.

El señor LAGOS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se agregará a la Glosa 04.

—**Se aprueba la indicación número 492.**

El señor HARBOE.— Se ha presentado la misma indicación para varios Ministerios. ¿Por qué no dice relación con todos?

El señor LAGOS (Presidente).— Esa parte la veremos en el momento oportuno.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la indicación número 446, declarada inadmisibles, es del siguiente tenor:

“Semestralmente se elaborará un informe financiero sobre los costos monetarios que el sistema de cárceles concesionadas gasta e invierte en la operación del programa de Rehabilitación y Reinserción Social, así como los parámetros de efectividad social de estos programas.”.

Todos sabemos que la cuestión clave es si hay rehabilitación o reinserción.

Los presos no trabajan, como ha dicho el Senador señor Ossandón. ¡Son cincuenta mil!

¡Queremos que de verdad haya programas de rehabilitación! Ello es esencial, porque, de acuerdo con nuestros antecedentes, la correlación entre niños vulnerables en el SENAME y jóvenes en la cárcel es directamente proporcional: más allá del sesenta por ciento. ¡Si no hay rehabilitación, no habrá éxito en la lucha contra la delincuencia!

Es preciso reinsertar.

Lo único que se pide es informar sobre los costos monetarios.

Lo que conocemos dice relación con 523 mil pesos mensuales por reo en una cárcel concesionada -casi dos ingresos mínimos-, con resultado cero en rehabilitación y reinserción, a pesar de que el contrato lo exige.

Estamos pidiendo información para saber, al menos, si los fondos gastados por Hacienda a través de las concesiones de esos recintos están siendo bien utilizados. No veo por qué se ha declarado la inadmisibilidad.

La indicación número 446 recae en la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02 e incorpora una nueva glosa.

El señor LAGOS (Presidente).— La Mesa llegó a la conclusión señalada.

¿Su Señoría plantea que ello se reconsidere?

El señor NAVARRO.— Que se vote.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación la inadmisibilidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con la inadmisibilidad de la indicación tienen que votar que sí.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, para nosotros, la indicación es no admisible, porque, básicamente, le encarga un estudio al Ejecutivo. Esta es nuestra opinión.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la inadmisibilidad de la indicación número 446 (13 votos contra 2 y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores De Urresti, García, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Montes,

Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** los señores Guillier y Navarro.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Ossandón y Zaldívar.

El señor LAGOS (Presidente).— El Honorable señor Chahuán deja constancia de su intención de voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación se encuentran las votaciones separadas.

La primera de ellas se refiere al Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores, Programa 02 Administración Directa y Proyectos Nacionales.

La petición es del Senador señor Larraín.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, si algo grave se registra en Chile es el caso de los niños atendidos en el SENAME y, mucho más que eso, probablemente, la de los que se encuentran en situación irregular.

El problema estalló cuando se conocieron algunos fallecimientos. Luego se supo de 210 muertos, más 406 de programas ambulatorios.

Eso, a mi juicio, exige una investigación radical de la violación de los derechos humanos de la niñez -le hemos pedido al Gobierno que constituya una Comisión y aún estamos esperando-, porque me parece que realmente amerita una acción profunda. Con el Honorable señor Patricio Walker presentamos un proyecto de acuerdo que fue aprobado por el Senado, pero aún no obtenemos una respuesta.

Si bien la iniciativa que nos ocupa contiene para el SENAME, dentro del presupuesto del Ministerio de Justicia, un aumento en términos relativos y mayor que el promedio, ya que se trata de un 6,3 por ciento, ocurre que, en lo que dice relación con los recursos que se les entre-

gan a las entidades que trabajan en este ámbito, el 65 por ciento está asignado al programa de transferencia a organismos colaboradores, mientras que el 35 corresponde a los organismos de administración directa. Sin embargo, ¡todo el incremento! se destina a estos últimos y cero a los primeros, que son los que hacen el peso y llevan el grueso, como bien decía el Senador señor Patricio Walker, de la atención de los niños.

En ese sentido, consideramos que si los centros no están haciendo bien su labor por dificultades de distinto tipo y porque no se les han fijado estándares de calidad o marcos de referencia para realizarla o evaluarla, tenemos que apoyarlos y en ningún caso congelarles la subvención.

Hoy, un reportaje de un diario mencionaba expresamente la situación gravísima que afecta a los distintos organismos colaboradores, mucho de los cuales probablemente incluso están pensando en no continuar con su labor.

Por este motivo, estimamos que no es aceptable que el presupuesto del SENAME quede así. Y si no existen recursos, proponemos buscar una fórmula y que se pueda conversar con el señor Ministro para lograr una reasignación.

Pensamos, por ejemplo -lo anuncié ayer, y no hemos presentado una indicación porque, si no existe acuerdo, no tiene destino-, que si en todas las partidas se redujeran en un 3,5 por ciento los gastos en bienes y servicios de consumo, se contaría con una cifra cercana a 75 millones de dólares. Los programas del SENAME para los organismos colaboradores suman del orden de 170 millones de pesos. Si se recurriera a dicho porcentaje, se les podría aumentar la subvención en un 26 por ciento, y si ello se extiende a todos, incluidos los organismos de administración directa, sería posible elevar la asignación en un 18 por ciento.

¿Qué estaríamos rebajando? Los gastos en bienes y servicios de consumo -repito- en todos los Ministerios. Se excluirían, entre otros, los tribunales de justicia, la Contraloría, el Mi-

nisterio de Salud, o sea, los ítems importantes. El grueso de la Administración Pública no “sentiría” el 3,5 por ciento.

A mi juicio, tratándose de niños que se encuentran en un estado de vulnerabilidad total, se debe hacer un esfuerzo distinto para asegurar que haya justicia a su respecto.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Espina en los tres minutos del Comité Renovación Nacional.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, ¿no perderé el tiempo que me corresponde para intervenir después acerca de los programas de reinserción social y laboral?

El señor LAGOS (Presidente).— Simplemente,...

El señor ESPINA.— Al preguntar, solo ejerzo mi derecho de petición, establecido en la Constitución Política del Estado. Solo eso.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Quiere que le responda, Su Señoría?

El señor ESPINA.— Por supuesto.

El señor LAGOS (Presidente).— En cada votación se contemplan tiempos para los Comités y cada Senador puede fundamentar después su voto.

El señor ESPINA.— Entonces, esta es la votación general respecto del SENAME.

El señor LAGOS (Presidente).— Se pidió la votación separada del Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores.

El señor ESPINA.— Sobre el organismo en su conjunto.

El señor LAGOS (Presidente).— Se trata del Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, nosotros tenemos indicaciones que apuntan a analizar en particular tres rubros relativos a los recursos que se aportan para la responsabilidad penal juvenil, en lo cual no hay un solo peso nuevo.

Todos comentamos aquí que es importante rehabilitar a los niños cuando cometen delitos

y la existencia de programas para el condenado conforme a la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Y todos sabemos que estos últimos funcionan mal y que no hay fondos -se registra un déficit gigantesco- en materia de centros de internación cerrada, centros de internación semicerrada, libertad asistida especial, libertad asistida normal, trabajo en beneficio de la comunidad y programas para salir del alcohol y las drogas. ¡Quiero consignar que no se aumenta un peso en ello! ¡Nada!

No tenemos ninguna posibilidad de revertir la situación de delincuencia si no nos concentramos -he venido batallando por ello en estas dos sesiones- en los niños. Expusimos ayer claramente todo lo que significan las normas de la terapia multisistémica y la trascendencia de avanzar en todos los planos.

Repito: ¿no se ha contemplado nada! Esta es la verdad. Tengo los programas bien estudiados.

Por lo tanto, enfrentamos un problema grave en el sentido de que no se aportan en absoluto los recursos que el SENAME tiene que administrar en relación con la responsabilidad penal juvenil. Vamos a verlo después.

En lo relativo a la subvención del proyecto del área de protección de menores, ello se refiere a los fondos vinculados a todos los programas mencionados por mi Honorable colega Larraín y que se otorgan a los organismos colaboradores y los de administración directa.

Estoy de acuerdo con darles fondos a los de administración directa. No tengo ningún problema. Creo que está bien. Porque deben ser fiscalizados. Y se trata de funcionarios públicos. Lo que resulta completamente absurdo, como Sus Señorías comprenderán, es que el 98,7 por ciento de los organismos colaboradores reciban el 0,1 por ciento -ahí se halla el grueso de los niños-, y los de administración directa, el 18. Este es un error tremendo.

A mí me da lo mismo. Si lo hace bien el Estado, lo aplaudo. Si se trata de organismos colaboradores bien fiscalizados, fantástico.

¡Pero hacemos referencia a niños! Y el resultado es que la mayoría de ellos no podrán recibir una mejor atención, porque el problema grave es que la subvención no aumenta y los costos sí.

Finalmente, solo deseo consignar que el SENAME tiene mil 500 programas para atender a los niños. Y a mí me gustaría que el señor Ministro de Justicia pudiera explicar qué lo justifica, cuando hasta el día de hoy nadie ha logrado descifrar en qué consisten.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La que nos ocupa es la votación separada que pidió el Senador señor Larraín. Después habrá un espacio para el debate de los otros aspectos mencionados.

Puede intervenir el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, es muy relevante exponer -me parece bien que se haya pedido la votación separada- que el presupuesto del Ministerio de Justicia crece en un 1,7 por ciento, dentro del cual el que más se incrementa es el del SENAME, que lo hace en un 6,3 por ciento.

Pareciera que, de repente, algunos legisladores han descubierto que la crisis en el sistema de menores vulnerables es de la última Administración. Y la verdad es que esta es una deuda histórica.

¡El problema es grave! Hoy, a diferencia de ayer, el Gobierno ha tomado la decisión de enfrentarlo. Al Congreso ingresarán proyectos de ley para que se discuta la separación entre menores vulnerables y menores infractores de la ley penal. O sea, por primera vez se buscará una solución definitiva.

De repente, se afirma: “¿Sabe? Los recursos no se aumentan”. Falso. Solo deseo hacer presente que en el Presupuesto en debate se registra para el SENAME, respecto del correspondiente a 2013, en el Gobierno del Presidente Piñera, un incremento de un 38 por ciento.

Si uno se pregunta si ello es suficiente, la respuesta probablemente es negativa, porque

las necesidades son enormes.

Y vamos a ver el asunto en detalle.

Alguien sostiene: “Se precisa un avance en elevar y no en congelar las subvenciones a los particulares, al sistema privado”. Puede ser. Pero se enfrenta una emergencia en la atención directa, que ha estado postergada durante muchos años.

El presupuesto en examen no es para el futuro, sino para que tenga lugar una transición el año próximo y se inicie en 2018 la discusión del nuevo sistema de protección a los menores.

Por eso, estimo conveniente establecer ciertos elementos básicos del debate, porque, de lo contrario, da la impresión de que el presupuesto se estuviera disminuyendo o no aumentando un peso.

¡El presupuesto se incrementa! Lo que pasa es que algunos quieren que solo sean elevadas las subvenciones a los sostenedores privados. Y la verdad es que se requiere un equilibrio y también evaluar, porque no existe una apreciación clara, nítida, del impacto en la forma como los sostenedores pueden funcionar aun con mayores recursos que el mundo público.

En consecuencia, reitero que juzgo importante fijar ciertos parámetros básicos, pues lo que el Presupuesto hace, a pesar de la situación difícil, es decir: “Vamos a focalizar el aumento en esta emergencia: los menores vulnerables que tienen que recurrir hoy día principalmente a centros de atención directa”.

Por eso, creo que el proyecto se encuentra bien elaborado y presentado. Probablemente resulta insuficiente, pero no vamos a hacer en un año, respecto de los menores, lo que no se hizo en treinta.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Su Señoría ha consumido, en cuanto a la Partida, todos los minutos de su bancada.

Puede intervenir el Senador señor Letelier, en el tiempo de su Comité.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el presupuesto del SENAME experimenta un crecimiento. Mi Honorable colega Harboe ha

consignado un incremento de un 6 por ciento. En los últimos años ha aumentado en forma significativa: más de un 38 por ciento desde el Gobierno del Presidente Piñera.

El 24 por ciento del presupuesto del Ministerio va al Servicio Nacional de Menores y el 65 por ciento de los recursos de este último se emplean en subsidios a los programas de transferencia de los organismos colaboradores, los cuales se concentran, por sobre todo, en los programas ambulatorios, y, por desgracia, se están retirando a pasos acelerados de los centros de acogida de los niños, sea en condiciones de abandono o vulnerables, que es donde existe el mayor problema, sea en programas de otra naturaleza.

Creo importante diagnosticar dónde han estado las dificultades principales de los hogares. Ese ha sido uno de los debates. Hacia los hogares administrados por el Estado no se han destinado recursos de ningún tipo.

Solange Huerta ha sido muy franca, en sucesivas reuniones en la Sala y en la Comisión de Infancia, para describir que estamos en una transición del SENAME, más allá de los cambios institucionales que haya que realizar, donde será necesario separar las medidas de protección versus las medidas aplicadas a niños infractores. Esa discusión se halla pendiente. Requiere la aprobación de la ley de derechos, que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados y que está avanzando.

Este presupuesto es tremendamente equilibrado. No nos engañemos en el debate. Nosotros, como Estado, hemos sido capturados por algunos organismos colaboradores. Y es una realidad -disculpen que lo diga- que algunos de ellos reciben aportes, no el financiamiento total para su funcionamiento, y han tenido tremendas dificultades para generar los recursos complementarios que requieren. Por eso se están retirando.

En la actualidad, el Estado se está haciendo cargo de los niños en situación de abandono. Y este presupuesto aborda inversiones por va-

rios miles de millones de pesos para mejorar las condiciones de infraestructura. Algunas comenzaron este año y otras van a continuar el próximo.

Señor Presidente, junto con respaldar el presupuesto del SENAME -lo debemos hacer-, creo que más importante que aquello es aprobar la ley correspondiente, que es donde se va a discutir la unidad de subvención y donde habrá que separar información, algo que es muy absurdo que no exista aún. Porque como Congreso pedimos información para comparar las situaciones de niños con los programas ofrecidos, y no se dispone de un sistema computacional adecuado. No conocemos bien los datos de cuántos niños están en múltiples programas versus los que participan en uno solo.

Y eso dificulta mucho el seguimiento.

Yo quiero...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Puede redondear la idea, señor Senador.

El señor LETELIER.- Termino, señor Presidente, señalando que este programa del SENAME resulta fundamental. Voy a votar a favor.

El señor NAVARRO.- ¿En qué quedamos...?

El señor LARRAÍN.- ¡Es un error de la Mesa...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Se excedió solo cinco segundos.

Está bien: no se otorgará más tiempo adicional.

El señor PROKURICA.- ¡Hay regalones aquí...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Estamos dispuestos a respetar lo acordado.

Antes de continuar otorgando el uso de la palabra, quiero saludar al señor Ministro de Justicia, don Jaime Campos; a la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Fries; y al Subsecretario de Justicia, don Nicolás Mena, quienes nos acompañan en la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, sin duda alguna, comparto lo que dice el Senador Harboe. Acá hay una deuda histórica de todos los gobiernos, del Estado de Chile y de siempre.

Nos enfrentamos a un problema estructural.

Y no es cierto que algunos estemos hablando ahora. Hemos insistido todos los años, en todas las discusiones del proyecto de Ley de Presupuestos y hemos terminado con mucha frustración.

Los niños a que nos estamos refiriendo suman 8 mil 500, quienes tienen una subvención que parte en 200 mil pesos, y que en algunos casos es más: 215 mil pesos, en promedio.

Y las residencias que los acogen no cuentan con personal calificado.

¿Por qué? Porque la subvención no alcanza a cubrir ni siquiera el 50 por ciento de los gastos operacionales mínimos, y en un estándar mediocre.

Ese es el problema.

Por eso hay vulneración de derechos, por eso hay negligencia, por eso hay muertes, por eso hay casos que hemos conocido en el informe que preparó el SENAME y que ratificó el estudio de la Universidad Diego Portales.

Existen instituciones que funcionan muy bien: María Ayuda, por ejemplo. No obstante, dos tercios de su financiamiento corresponden a donaciones de privados. Y la mayoría de las residencias no reciben tales donaciones. ¡No tienen acceso a ellas! Por lo tanto, ¡viven en la miseria!

Señor Presidente, nos enfrentamos a un riesgo cierto de que muchas de estas residencias cierren o de que se sigan vulnerando los derechos de los niños. Y después nos quejamos de la delincuencia juvenil, del consumo de droga, del alcoholismo, de los “ninis” (“no trabajan ni estudian”), etcétera.

Acá está la base del problema.

No es cierto que la solución sea internar a todos los niños. Ojalá no hubiera un solo menor en una residencia. Pero hemos bajado de

70 por ciento de niños vulnerados, en situación de riesgo social que estaban en residencia, en los años noventa, a 7 por ciento. Hablamos de 8 mil 500 menores.

Si subimos, por ejemplo, en 30 por ciento la subvención a las instituciones colaboradoras del SENAME, estaríamos hablando de un 6 por ciento -no quiero hacer demagogia, ¡por favor!; solo lo menciono para que se entienda de lo que vale un F-16. ¡Un 6 por ciento de lo que vale un F-16! Por supuesto, son aviones necesarios para defender al país.

Entonces, ¿cuál es el tema? ¡Bien que les den más plata a los CREAD! Porque ellos se hacen cargo de los casos más complejos. Hoy día en Coyhaique no tenemos privados interesados. Estamos pidiendo un centro de ese tipo. Hay un compromiso. Lo hablamos con el Ministro de Justicia. Entre paréntesis, me alegro de que haya venido junto al Subsecretario a hablar de sus temas.

¡Bien, más plata para los CREAD! Pero también para instituciones colaboradoras, porque se hacen cargo -como dije antes- del 88 por ciento de los niños, quienes también se encuentran en situación de riesgo social, de vulnerabilidad. Y es absolutamente importante respaldarlas.

Los tribunales aplican a cada rato el 80 bis: mandan los niños a las residencias y los hogares dicen: “Bueno, hay que recibirlos pero no tengo más plata; ¿cómo lo hago!”

Y eso lo debemos solucionar.

Pero no se trata solo de más plata. Es necesario ver el diseño del programa. No puede haber subvención por niño-día atendido. Eso es un estímulo para que los menores permanezcan indefinidamente en los hogares.

¿Qué queremos? Adelantar la discusión de la ley de subvenciones, viendo lo relacionado con las normas.

Y reitero, señor Presidente, que le pedimos al señor Ministro de Hacienda que asuma el compromiso de reasignar recursos.

Le agradezco al Ministro Campos, quien

nos recibió en su oficina con varias instituciones colaboradoras del SENAME. Nos dio una hora y media. Él entendió el tema, lo conoce.

Por lo tanto, le pido al Ministro de Hacienda, porque depende de su Cartera, que asuma un compromiso para reasignar recursos. Porque, de lo contrario, la voz de los niños, que no marchan, que no protestan, no se va a escuchar, los menores van a seguir esperando y después nos vamos a arrepentir.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

Le queda un minuto a su Comité en la discusión de la Partida.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, saludo al Ministro, al Subsecretario y a la Subsecretaria. Me habría encantado que me hubiera podido recibir como al Senador Patricio Walker. Yo le estoy solicitando hace dos semanas una reunión junto con las instituciones colaboradoras de mi Región. Me refiero al Pequeño Cottolengo, al hogar de Quinta de Tilcoco.

Creo que los asuntos que nos ocupan es necesario abordarlos.

En el caso del SENAME estamos hablando de miles y millones de pesos. Y si hay algo sensible es justamente el tema de los derechos humanos de nuestros niños, quienes hoy día están sufriendo y son vulnerados.

En segundo lugar, señor Presidente, considero importante que lean lo que cuenta el sacerdote Francisco Pereira, de María Ayuda, porque dice algo impactante. Tuvo que llevar a una niña a un hospital por problemas siquiátricos, por mandato de la justicia. ¿Y qué ocurrió? Le costó 4 millones de pesos.

¡No hay cupo en el sistema público para ello!

Después continuó, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En su tiempo de fundamento de voto.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, un país que se precie de desarrollado y que respeta los derechos humanos hace tres cosas, dentro de muchas otras, con relevancia: cuidar a sus niños, sobre todo a los vulnerables; dispensar buen trato a sus adultos mayores y a sus mujeres, y tratar bien a la gente privada de libertad.

En nuestro país no se están haciendo muy bien ninguna de ellas.

Y en el caso que nos ocupa, quiero decir que en este minuto hay una huelga de hambre, que lleva más de 28 horas, en la Región del Biobío por parte de personal de la Federación de Trabajadores del SENAME.

Y ese personal ha enviado muchas comunicaciones, cartas públicas y privadas al Ministerio de Justicia y al SENAME, pidiendo lo siguiente:

-Aumento de personal especializado (porque todo lo que estamos hablando acá, si no contamos con personal especializado, no se logra).

-Cumplimiento de protocolo y reglamento en términos de las amenazas que existen, de la seguridad, y que las jefaturas acaten la norma legal de denunciar estos hechos al Ministerio Público.

-Y, además, que el SENAME dé cumplimiento al ajuste de remuneraciones del dictamen de la Contraloría de marzo de 2016. Han pasado ya muchos meses sin que ello ocurra.

Patricio Pino Pacheco es psicólogo y además Magíster en Psicología, presidente de los funcionarios de la Región de O'Higgins. Él estuvo en mi oficina. Ha participado en la Comisión Investigadora de la Cámara Baja, ha dado entrevistas en medios de comunicación, haciendo denuncias de abuso y maltrato al interior del SENAME.

Me pidió gestionar una reunión con el Ministro de Justicia -por su intermedio, señor Presidente-; intenté conseguirle esa reunión a él, como presidente, junto con otros funcionarios, y el Ministro me mandó una nota, a través

de su Jefe de Gabinete, diciendo que debían entenderse con la Directora del SENAME.

Si al Ministro de Justicia aquí presente le parece que estas cosas no son lo suficientemente graves -las han planteado otros Senadores también- como para recibir a funcionarios que tienen mucho que decir, pues son los que han denunciado los abusos, los que tienen la última palabra y conocen mejor que nosotros la realidad del SENAME, realmente me preocupa. Y espero que esa actitud tan distante del actual Ministro de Justicia cambie después de esta sesión.

Por lo tanto, señor Presidente: remuneraciones justas; que se dé curso a la decisión de Contraloría de marzo del 2016; personal especializado y, sobre todo, que la gente que trabaja en el SENAME realmente sea escuchada por la autoridad de Gobierno, para que puedan ejercer sus funciones bienamente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡17 días en huelga llevan los trabajadores de SODIMAC Homecenter sin ser escuchados por sus dueños!

El Ministro de Defensa argentino señaló a principios de año que los aviones demandan 17 mil dólares por hora de vuelo. Chile tiene veinticuatro F-16, pero no puede hacerlos volar. Los compró en paquete y costaron 15 millones de dólares cada uno. Un F-16 nuevo vale 40 millones de dólares. Está claro que nuestro gasto militar está dentro de los más altos de América Latina.

Lo que estamos diciendo es que estamos ante una crisis profunda, terminal del SENAME. Creo que este no tiene ningún destino. Hay que cambiarlo desde su raíz.

La Comisión de Derechos Humanos, que presido, llevó a cabo ocho sesiones consecutivas, invitando a todos los sectores. Y concluimos que no hay vuelta que darle: el SENAME tiene tantos vicios que la única solución es hacer una nueva institucionalidad.

La situación de los funcionarios: el 25 por ciento de ellos -¡mil al día!- falta al trabajo por licencias médicas.

La salud mental de los niños es grave. Quienes egresan van directamente a la delincuencia. No existe tratamiento. Todos los días hay intentos de suicidio al interior de los centros. Los niños están más seguros en la calle. Así lo dicen ellos mismos.

Por tanto, asignar recursos es una prioridad para no caer en el vulgar discurso de decir que nos preocupamos de los niños pero no ponemos plata.

Si no se pone plata, este va a ser un punto negro en el Gobierno de la Presidenta Bachelet. Y se estará perdiendo una oportunidad. El aumento de 6 por ciento es insuficiente. Se requieren más recursos para atender a los niños vulnerables que luego, lamentablemente, como lo dicen las estadísticas, caen en las redes de la delincuencia.

Cuando cumplen 18 años, los “tíos” les pasan plata para que se vayan a su casa o a la plaza. No existe un sistema de inserción social.

Hoy día es el momento de poner plata. Yo espero que el Ministro pueda darnos una luz sobre si va a haber o no más recursos para este Servicio.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— El Ejecutivo solicita una ampliación del plazo para presentar indicaciones a la Partida de Educación, que vence a las 18. Estamos encima de la hora. Por lo tanto, propongo extenderlo hasta las 20:30.

¿Habría acuerdo?

No lo hay.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, no se requiere unanimidad para cambiar un plazo de indicaciones; eso depende de la Sala.

Solicito que se considere dar esa prórroga. El Ejecutivo quiere presentar una indicación. Me parece absurdo que en materia de educación no nos demos tiempo para que se presenten propuestas que vamos a discutir en varias

horas más, no en este momento.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No necesito unanimidad para esto.

¿Habría acuerdo para ampliar el plazo de indicaciones hasta las 20:30?

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, me gustaría que el Ejecutivo argumentara cuál es el motivo de esta prórroga.

Si el Gobierno va a sucumbir a las presiones de la Derecha, la que amenaza con llevar esta materia al Tribunal Constitucional, digámoslo ahora, Ministro.

Lo manifesté ayer: como Senador de Gobierno, no estoy dispuesto a participar en este tipo de situaciones. Transparentemos lo que ocurre.

No estamos disponibles. Ya hemos prolongado esta situación.

Aquí hay un chantaje por parte de la Derecha en términos de decir que van a llevar el tema al Tribunal Constitucional. La negociación en curso tiene que ser transparentada a la opinión pública.

No corresponde. Yo, al menos, no estoy de acuerdo. Y le pido que vote la solicitud, independiente de que seamos minoría.

El señor LARRAÍN.— ¿Para qué da la palabra sobre esto, señor Presidente, si no hay debate?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene razón, señor Senador. No hay debate respecto de este tema.

Lo que consigno acá es que existe mayoría para ampliar el plazo hasta las 20:30. Eso está cerrado.

El señor NAVARRO.— ¡Que argumente el Ejecutivo!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Senador señor Navarro, no vamos a hablar de cualquier tema. Estamos en la Partida de Justicia.

Tengo el siguiente problema.

Hay dos Senadores inscritos para la votación separada que se ha pedido: los señores García y Quinteros. Lamentablemente, a sus Comités no les queda tiempo. Por lo tanto, tendrán que intervenir durante la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, respecto de esta votación separada, queremos poner en perspectiva algunas cosas y dar ciertas informaciones.

Primero, el Senador Letelier mencionó el importante aumento que ha habido en recursos, igual que hizo el Senador Harboe. Pero quiero volver a mencionar un número muy simple, porque hemos usado como referencia el 2010 para discutir recién lo que se votó en Investigaciones. Dijimos que aumentaba algo más de 50 por ciento esa partida desde el 2010, cuando el Presupuesto completo creció menos de 45 por ciento.

Pues bien, el SENAME aumenta en 60 por ciento desde el año 2010. Por lo tanto, simplemente desde el punto de vista de evaluación, cuesta defender que lo que nos está pasando con este Servicio sea un problema de recursos.

Puede ser un problema de recursos, sin duda. Pero tenemos creciente convicción de que va bastante más allá de eso.

La Presidenta de la República hace ya algún tiempo instruyó a los equipos que trabajaran en un cambio institucional profundo del SENAME. Ellos lo han estado haciendo. Puedo informar que, al menos desde la perspectiva que tenemos en Hacienda, economicista si se quiere, el proyecto de responsabilidad juvenil está prácticamente listo. Se ha trabajado casi dos años por equipos técnicos. Y está muy avanzado.

Por otra parte, el proyecto de protección está en camino, pero no al mismo nivel que el anterior. Y tenemos absoluta conciencia de

que es importante mandar iniciativas de ley que estén maduras para la discusión. Hemos enfrentando debates difíciles en algunos temas porque no se les ha dado el tiempo de preparación a los proyectos. Los equipos están trabajando en eso.

Lamentablemente, alguien preguntaba en una partida anterior qué pasaba con la modernización de Relaciones Exteriores. Bueno, justamente, los mismos equipos que tienen que ver el Ministerio de Ciencias son los encargados de estudiar la modernización de Relaciones Exteriores, el SENAME, los problemas de violencia de la mujer, un nuevo proyecto que implica toda una infraestructura respecto de esto y una serie de iniciativas de mejoramiento de distintos gremios, como el incentivo al retiro de JUNJI, como temas en la Subsecretaría de Redes. Son las mismas personas, físicamente hablando, las que hacen todos estos proyectos y están dedicadas a todas estas cosas. Por lo tanto, van avanzando en la medida en que es posible. Pero no podemos hacer todo al mismo tiempo.

Estamos realizando los máximos esfuerzos para mejorar en la parte de protección, pero de nuevo...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Necesita más tiempo, señor Ministro?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Le vamos a dar un par de minutos más.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Gracias.

Como decía, estamos avanzando en la parte relativa a la protección.

En cuanto a la solicitud específica que nos hizo el Senador Patricio Walker, nos podemos comprometer a que durante el año 2017, en la eventualidad de que existan recursos no utilizados en los distintos servicios dependientes del Ministerio de Justicia, se hagan reasignaciones que tengan como prioridad incrementar los fondos destinados a subvenciones en

proyectos orientados al área de protección de menores. Pero la verdad es que, tal como lo hemos señalado a lo largo de la discusión de todo el proyecto de Ley de Presupuestos, no tenemos recursos adicionales para un aumento que vaya más allá de dicho compromiso.

Esta es una solicitud que nos hizo el Senador Patricio Walker acá. No es que yo lo haya recibido, especialmente -se lo digo, por su intermedio, señor Presidente, al Senador García-Huidobro-, en una reunión especial.

Es lo que puedo informar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor CAMPOS (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, reitero que comparto los dichos del Ministro de Hacienda, por cuanto ellos corresponden a los mismos planteamientos que realicé como Ministro de Justicia en la Cámara de Diputados, así como también en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Después de escuchar este debate, creo que estamos asistiendo al anticipo de lo que debiera ser la discusión de la política y la institucionalidad de menores que pensamos que deberían empezar a verificarse a partir del año 2017, cuestión para la cual ya estamos trabajando como Ministerio.

La verdad sea dicha, la institucionalidad y la política de menores en Chile datan de hace por lo menos 60 o 70 años. Prácticamente, estamos con el mismo modelo que se viene implementando desde la época de don Juan Antonio Ríos -nombres más, nombres menos-, en circunstancias de que el país ha cambiado una barbaridad y la situación de los menores ha ido sufriendo modificaciones sustanciales.

Sin embargo, reitero lo ya dicho: el presupuesto del SENAME ha crecido 38 por ciento desde que comenzó este Gobierno, y 60 por ciento en los últimos seis años.

Es un presupuesto de 270 mil millones de pesos, de los cuales 170 mil millones -cifra,

para mí al menos, muy significativa- son transferidos a particulares, a terceros, a agentes colaboradores.

Pero, la verdad sea dicha, señor Presidente, no tenemos una información cierta, una evaluación certera de que esos 170 mil millones de pesos se estén gastando realmente bien.

Por eso es que la instrucción que hemos impartido al SENAME, como Ministerio, apunta a que se están realizando los estudios y las auditorías pertinentes para ver cómo está funcionando en la realidad esa parte del sistema y hacer las correcciones que corresponda.

Por eso, sería irresponsable de mi parte venir hoy día al Senado a solicitarle recursos para algo cuya evaluación todavía no tenemos.

Este año el presupuesto del Servicio Nacional de Menores aumenta en 16 mil millones de pesos. ¿Y dónde los estamos focalizando? Básicamente, en los centros públicos. Y ello, tal como se lo he manifestado a muchos parlamentarios, por una razón muy simple: creemos que los centros del Estado (aquellos de su propiedad y administrados por él) tienen una particularidad: son los únicos que atienden a menores infractores de ley. Los entes privados no los reciben ni los atienden.

Ahora bien, distintas legislaciones dictadas por el Congreso Nacional han ido estableciendo mayores medidas y más obligaciones y deberes respecto de esos menores. Resulta obvio que, como Estado, debemos dar cumplimiento a tales imperativos legales, y es la razón por la cual estamos focalizando los recursos en ellos, pues pretendemos que el estándar de los centros públicos termine siendo el estándar nacional para todo el sistema, se trate de establecimientos públicos, particulares o mixtos.

En segundo lugar, hay un aspecto que los señores Senadores van a entender mucho mejor que yo.

Bien sabemos que desde hace algunos años se ha ido estableciendo en los tribunales de justicia el principio de la responsabilidad del Estado por falta de servicio. Y yo tengo temor,

señor Presidente, de que si los entes del Estado no cumplen o no empiezan a cumplir satisfactoriamente aquello a que la ley los obliga, estas materias acaben siendo judicializadas por parte de los menores vulnerables y terminemos en una situación mucho más compleja.

Reitero lo dicho por el señor Ministro de Hacienda y que yo también expresé en la Cámara de Diputados: déjennos evaluar en los primeros meses del próximo año para contar con la información que se requiere. Y, si es necesario y posible reasignar recursos, tengan la certeza de que lo vamos a hacer, pero queremos hacerlo a partir de hechos ciertos, de informaciones concretas, y no de meras suposiciones.

Por último, señor Presidente, en cuanto a la referencia que algunos parlamentarios han hecho, quienes me conocen saben que siempre he aplicado una política de puertas abiertas.

No obstante, voy a ser bien franco.

Por un lado, tengo muy presente lo que dice el artículo 60 de la Constitución Política del Estado cuando un parlamentario solicita audiencia acompañado de asociaciones gremiales.

Y en segundo lugar, señor Presidente -y con esto termino-, estoy tratando de restablecer la institucionalidad en el Ministerio de Justicia, de tal manera que, antes de hablar con el Ministro, hay que hacerlo con los directores nacionales de servicios.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Correspondería abrir la votación, pues los Comités ya han hecho uso de los tiempos acordados.

Por lo tanto, en votación.

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).- El señor Presidente ha puesto en votación el Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores, Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Quienes estén de acuerdo con su aprobación deben votar que sí, y quienes quieran rechazarlo deben votar que no.

El señor NAVARRO.— ¿Y el fundamento de voto, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Ahora viene, señor Senador.

El señor LETELIER.— ¿Y los otros programas?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Vienen después. Hay tres más.

Para fundar el voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se ha reiterado diez veces en esta Sala que hay 1.500 programas en el SENAME. Y no he escuchado ni una sola palabra acerca de qué va a pasar con ellos.

Los recursos que estamos aprobando van a seguir destinados a programas absolutamente inoperantes y que incluso han sido evaluados de manera negativa por los propios directivos del Servicio.

Entonces, este es un juego de locos: hay poca plata, falta plata, y sin embargo aquí se la asignamos a programas que no funcionan, que hace mucho rato dejaron de hacerlo y que son evaluados por los propios ejecutantes.

Señor Presidente, si tuviéramos seriedad, como aquí reclama el Gobierno, debiéramos saber cuánto se gasta en Chile por cada niño en situación de vulnerabilidad por parte del SENAME. ¡Y no lo sabemos! La DIPRES no tiene el dato.

Mi pregunta es: ¿cuánto gasta el Servicio por cada niño en situación de vulnerabilidad?

Lo dijo el Ministro de Hacienda en esta Sala y en la Comisión de Derechos Humanos: no tenemos parámetros, no sabemos cuánto gastamos al año en las diversas inversiones que se hacen a través de los distintos organismos.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de algo en lo que no tenemos absoluta convicción, como el propio Ministro lo ha reconocido. Este es un presupuesto que se va a destinar a pro-

gramas de dudosa eficacia. Sin embargo, habrá que seguirlo haciendo mientras no contemos con una evaluación.

Pero yo le digo: señor Ministro, hay que terminar con los tiempos para las evaluaciones y los informes y pasar a la acción.

¡Los niños se están muriendo en el SENAME!

En consecuencia, hay que implementar un plan de emergencia: intervenir el Servicio, lo mismo que los centros donde se encuentran los infractores de ley.

¡Hay graves problemas!

Y la discusión del Presupuesto no puede pasar solo por aprobar recursos.

Le agradezco que haya venido, señor Ministro.

Cada vez estoy más convencido de que los Ministros sectoriales deben estar presentes durante la discusión del Presupuesto. Y espero que sea una norma que el Senado y el Congreso aprueben.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, intervendré después, cuando se trate el Servicio Médico Legal.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Entonces, tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, yo quisiera hacerme cargo de algo que dijo el señor Ministro de Justicia y dar dos fundamentos de por qué me voy a abstener en este programa.

Primero, resulta insólito que, a 3 años de asumido el actual Gobierno, un Ministro nos diga que ahora está viendo y evaluando los programas del SENAME.

El Gobierno ha tenido 3 años para evaluar dichos programas, y resulta que recién lo está haciendo ahora.

En segundo lugar, quiero recordar que había un proyecto del Presidente Sebastián Piñera que dividía al Servicio en Área de Protección y Área de Responsabilidad Penal. Y solo porque

fue presentado durante el Gobierno anterior no se le pudo formular una indicación sustitutiva.

Ese fue el criterio de la actual Administración y se han perdido 3 años. ¡Tres años y todavía no se hace nada! ¡Se les va a acabar el tiempo!

Ahora paso a expresar mis dos fundamentos.

Al señor Ministro, que dice que se fortalecen las instituciones que tienen atención directa del SENAME porque ahí van los niños que han cometido delitos, le quiero pedir que mire bien la Asignación 002 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil, donde hay cero por ciento de aumento de recursos para todo lo que significa apoyo en favor de niños con salida alternativa, libertad asistida, libertad asistida especial, servicio en beneficio de la comunidad, programas de apoyo, reinserción educativa en centros de régimen cerrado. O sea, ¡ni un peso para aquello que todos piden aquí: una oportunidad de reinserción social para los niños que cometen delito! ¡Cero! ¡No uno: cero peso!

Finalmente, resulta inexplicable que a las instituciones colaboradoras del SENAME, que atienden al 97 por ciento de los niños, se las discrimine y les asignen cero peso.

¡Qué culpa tienen los niños de ser atendidos en una organización colaboradora!

Por esas razones, señor Presidente, me abstengo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, no está en discusión si este es un problema antiguo, y nadie está responsabilizando de su origen al actual Gobierno.

Sin embargo, este sí tiene responsabilidades, porque, como ya se mencionó, la Administración anterior presentó un proyecto para cambiar la institucionalidad, que el Ejecutivo ha dejado dormir sin tocarlo ni por un minuto. Y segundo, porque no ha hecho nada en esta materia.

Si no fuera por los hechos que hemos cono-

cido en el último tiempo, no se habría puesto atención en estos programas del SENAME. Como lo indicó el señor Ministro, no se ha evaluado nada en este período.

Por lo tanto, hay responsabilidades del actual Gobierno en algunos de los hechos recientes y, en consecuencia, es responsable de esa situación. Pero más responsable es de lo que está ocurriendo ahora.

Primero, porque no quiere investigar la realidad de los hechos.

Todavía no recibimos respuesta del Gobierno acerca de este punto. Y tampoco han dicho nada sobre la materia los Ministros que han intervenido aquí.

Y segundo, porque se aumenta significativamente el presupuesto para el año 2017, pero solo para los centros del Estado. Se hace una brutal discriminación con los organismos colaboradores, que son los que atienden a la gran mayoría de los niños. A estos los castigan dejándolos sin recursos.

¡No podemos aceptar esta injusticia y esta forma de vulnerar los derechos!

Probablemente, hay problemas en algunos de esos organismos colaboradores, como también los hay en los centros del Estado -habrá que corregirlos-, pero dejar a aquellos sin recursos es un abuso inaceptable, más todavía cuando no hace mucho la Presidenta les dio 2.500 millones de pesos a los organismos del Estado. Y resulta que ahora todo el aumento va para ellos y nada para los colaboradores, que realizan la gran mayoría de las atenciones. Eso se llama discriminación.

De ahí que insto a mis colegas a abstenerse en esta votación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Ha pedido la palabra para intervenir en esta materia, Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Así es, señor Presidente, para complementar el poco tiempo que tuve antes.

En primer lugar, quiero decirle al señor Ministro -por su intermedio- que no le he pedido

ninguna reunión para un organismo gremial. Le pedí una para dos instituciones sin fines de lucro pertenecientes a iglesias. Ellas atienden niños de mi región y están desesperadas por la falta de recursos que las afecta y por la permanente persecución de que son objeto por parte de los organismos fiscalizadores.

Una de ellas es el Pequeño Cottolengo. ¿Ustedes se imaginan que esta institución sea entregada al Estado? ¿Tendrán el señor Ministro y el SENAME la capacidad para dirigirla?

Me pregunto qué va a pasar, por ejemplo, con un hogar que atiende a 40 niños en Quinta de Tilcoco y que ahora está cerrando porque no se ganó un concurso y tiene que ir a licitación.

Estoy hablando de instituciones que no persiguen fines de lucro y que históricamente se han entregado por entero al cuidado de los niños.

Lean lo que dice el diario *El Mercurio* respecto a las doscientas y tantas instituciones colaboradoras. Sin duda, no podemos afirmar que todas son óptimas ni mucho menos, pero se han entregado históricamente a esta labor.

Yo me pregunto: ¿qué van a hacer esos niños? ¿Dónde van a ir?

Por eso, es muy importante que el señor Ministro no se escude en la Directora del SENAME. Él es el responsable político de los niños en Chile.

¡Usted, señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, tiene esa responsabilidad! Y si uno le pide una audiencia es por las necesidades de los niños vulnerables que existen en nuestras regiones, muchos de cuyos hogares fueron destruidos y que no tienen otra posibilidad.

Por consiguiente, le solicito al señor Ministro de Justicia y también al de Hacienda que entiendan que estos son los recursos más importantes que tenemos que entregar en el país, porque van dirigidos a niños que no tienen posibilidad de llevar una vida digna.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, mientras el presupuesto nacional crece 2,7 por ciento, el del SENAME lo hace en 6,3 por ciento.

Yo me permito recordarles a algunos señores Senadores que han intervenido con anterioridad, tal como lo hice en mi primera intervención, que estamos ante un presupuesto 40 por ciento mayor al que ellos dejaron durante el Gobierno de Sebastián Piñera.

Quiero recordarles que el proyecto que dividía la institución, al cual han hecho mención, tenía un presupuesto de mil millones de pesos. ¡Mil millones de pesos! Es decir, solo planteaba una separación, pero no una institucionalidad adecuada. Tanto es así, que los propios Diputados de la Alianza de la época consideraron que no era conveniente seguir tramitándolo. Yo era miembro de la Cámara Baja en aquel tiempo y por lo tanto conozco bastante bien el texto que fue enviado al Parlamento.

Aquí se quiere dar la impresión de que se les va a cortar el presupuesto a las instituciones colaboradoras. ¡Perdónenme! ¡Por lo menos lean el proyecto!

El 65 por ciento de las transferencias van a organismos privados, ¡El 65 por ciento! Y el 35 por ciento restante va a centros de atención directa.

En consecuencia, el presupuesto que se transfiere a organismos privados sigue siendo mayoritario. Lo que pasa es que hay que evaluar, tanto a los públicos como a los privados.

Entonces, no es que se les corte el presupuesto. Lo que pasa es que no se les incrementa. ¿Se requieren más recursos? Sin duda. Pero, antes de seguir pasando plata, nivelemos los centros de atención directa, donde llegan niños igualmente vulnerables y que incluso están más abajo que los sostenedores privados; evaluemos a estos últimos, y en la próxima reforma institucional, a partir del 2017, planteemos y hagámonos cargo de todos estos temas, para sacar adelante este Presupuesto.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, soy integrante de la Tercera Subcomisión y participé en la discusión de la Partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde le dedicamos hartó tiempo al presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

El señor Ministro de Justicia -a quien aprovecho de saludar- estaba recién llegado, llevaba muy poquitos días en el cargo, lo mismo que la nueva Directora del SENAME.

La verdad es que yo no he logrado formarme convicción sobre si este presupuesto es mucha plata, es poca plata -me imagino que es poca, naturalmente, para un servicio como este-. Pero, si uno revisa las glosas, verá que de lo único que se habla es del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.

Colegas Senadoras y Senadores han hablado aquí de 1.500 programas. Me imagino que están diciendo algo efectivo, algo real. Pero no veo dónde tienen expresión en las glosas esos 1.500 programas.

A mí me queda la sensación de que no sabemos qué se hace con esta plata.

Naturalmente, después de conocer todo lo que hemos sabido, después del gigantesco esfuerzo que hubo que realizar para conocer el número de niños fallecidos -por favor, ¡niños fallecidos!- que estaban bajo la protección del Servicio Nacional de Menores, me pregunto lo siguiente:

¿Con este presupuesto estamos haciendo más de lo mismo? ¿Qué estamos corrigiendo? ¿Qué de nuevo estamos haciendo?

Entiendo: he escuchado con atención al Ministro de Justicia, quien señala: “Déjennos hacer los estudios; déjennos plantear una nueva política”. Y ello es absolutamente razonable.

Pero algo en este Presupuesto 2017, después de todo lo que hemos conocido, debiera comenzar a cambiar. Y no sé qué comienza a hacerlo.

Entonces, francamente, creo que debemos

abstenernos, porque aquí tiene que haber un cambio profundo.

Y, si bien es cierto hay que esperar los proyectos de ley que se van a enviar, el Presupuesto 2017 es una oportunidad que no debemos perder para empezar a avanzar en la dirección correcta.

Por eso, también llamo a la abstención, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Me ha solicitado la palabra el señor Subsecretario. Sin embargo, como estamos en votación, solo puede pedir la palabra el señor Ministro para rectificar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CAMPOS (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, quiero aclarar un punto para que no se insista en el mismo error.

No hay 1.500 Programas del SENAME, como aquí se ha dicho. Hay cuatro Programas y 1.500 proyectos, lo cual es diferente.

Y esos proyectos tienen que ver con los entes que ejecutan en la práctica los Programas.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Muy claro, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero aprovechar de decir cosas, sin repetir los argumentos que ha entregado el Senador señor Larraín.

Obviamente, nosotros vamos a abstenernos.

No sé si escuché mal, pero nunca había oído en este Hemiciclo, señor Presidente, que un Secretario de Estado dijera que va a restituir la jerarquía en un Ministerio, e indicara que primero hay que hablar con los directores antes de llegar a él.

En todos los Ministerios hay puertas abiertas.

Eso da la razón -y se lo digo respetuosamente al señor Ministro- a aquellas personas que en el día de hoy hicieron uso y mal uso de

una atribución de nosotros, según la cual basta que un parlamentario se oponga, para que no entre un asesor o un Subsecretario.

Entonces, cuando el señor Ministro nos dice -por su intermedio, señor Presidente- que tenemos que hablar con el secretario, con el director, antes de llegar a usted, ¿sabe qué va a pasar? Que los parlamentarios van a decir “No ingresa el señor Subsecretario”.

No sé si escuché mal. Pero se lo pregunté a algunos parlamentarios de Gobierno y a otros de Oposición, y me dijeron que les extrañaba. Y me llama la atención que nadie haya preguntado.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro, para rectificar.

El señor CAMPOS (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Si entendió eso, señor Senador, me expresé mal.

Mi referencia va dirigida a las asociaciones gremiales.

Obviamente que los parlamentarios hablarán con el Ministro directamente cuantas veces lo estimen conveniente.

Esto se circunscribe solo a esas entidades, porque parecía que había una práctica de ciertas asociaciones gremiales de entes autónomos, descentralizados y con patrimonio propio, de entenderse directamente con el Ministro, saltándose a sus respectivos directores nacionales.

Por eso hable de “institucionalizar” la relación con ellos. Pero, por supuesto, esto no se refiere a los parlamentarios.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Ministro, ¡el lunes va a estar en su oficina el Senador señor Moreira...!

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, he presentado una querrela criminal en contra del SENAME por sus responsabilidades en la muerte de niños en mi

Región.

En primer lugar, pensando básicamente en las condiciones en que se encuentran nuestros menores, se hace necesario avanzar en una política nacional de la infancia que se haga cargo de la dignidad de los menores.

Lo segundo es una materia que ha quedado clara en estas intervenciones, que dice relación con la reestructuración de ese Servicio: poder distinguir a los menores infractores de ley de aquellos que han sido vulnerados en sus derechos.

Respecto a los primeros tiene que haber una oferta rehabilitadora.

Si uno ve las condiciones en que se encuentran los niños en los recintos de El Lihuén, se da cuenta de que no hay oferta rehabilitadora.

En cuanto a aquellos que han sido vulnerados en sus derechos, también se debe velar para que respecto de los niños que se encuentren tanto en instituciones del SENAME como en instituciones colaboradoras de este, se cumplan las condiciones requeridas.

El Pequeño Cottolengo es un ejemplo.

Concurrí junto con representantes de esa institución, y también del Refugio de Cristo, a hablar con el director del SENAME para efectos de hacerse cargo de una política, de una subvención, referida justamente a la mantención de los niños.

Estamos hablando de derechos humanos de menores que no salen a protestar en las calles; de derechos humanos de personas que están invisibilizadas y que, debido al lamentable caso de un fallecimiento, finalmente fueron visibles por la opinión pública.

Por tanto, por velar por la condición y los derechos de los menores, me voy a abstener.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Se acabó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la verdad es que he escuchado con mucha atención las diversas intervenciones, y creo que to-

dos los Senadores queremos lo mejor, y que se solucione el problema del SENAME.

También, creo que no por gritar más fuerte se tiene la razón; hay que dirigirse con un poco más de respeto hacia todos nosotros.

Pero, después de escuchar todas las intervenciones, me queda claro que el sistema está haciendo crisis por dos motivos.

Uno, por la tercerización, que no asegura una mejor atención, porque no hay ningún aporte del sector privado.

Y, dos, porque el financiamiento por subvenciones está mal calculado.

Está pasando lo mismo que en la Educación Pública, que ha caído en crisis por las famosas subvenciones que no alcanzan.

Eso hay que revisarlo.

Y, tal como ha dicho el señor Ministro, la oportunidad para ello será con el proyecto de ley o los proyectos de ley sobre los nuevos servicios que derivarán del SENAME para la atención de menores en situación de vulneración, y aquellos enfocados en la responsabilidad juvenil.

Y quiero agregar algo solamente: se han contratado, o se van a contratar ahora con este presupuesto, 128 educadores de trato directo. Han aumentado o van a aumentar en nueve comunas los programas de 24 horas, llegando a 36 comunas. Algo que no había sucedido en muchos años.

Y comparto también que hace muchos años que el SENAME no tiene una reestructuración como corresponde.

Nada más, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, este debate no sé si conduce a fortalecer la política pública respecto a los niños vulnerables de este país.

Porque algunos tratan de decir que los Gobiernos nuestros, el de la Nueva Mayoría, no sirve para nada, y que ellos son otra cosa, y

que no se hace nada, que no hay recursos.

La verdad es que no sé para qué puede servir ello.

Si entramos en eso, podríamos simplemente demostrar que durante el Gobierno de Sebastián Piñera fallecieron 461 niños -¡461 niños!- vinculados al SENAME, de un total de 1.313.

Entonces, no se trata de eso. Se trata de asumir el problema de fondo.

Segundo, ¿cuál es ese problema?: que tal cual es la sociedad chilena, está produciendo muchos niños en una situación con alta vulnerabilidad. Unos que requieren protección; otros que son infractores.

¡Muchos niños!

¿Qué tiene la sociedad? Tiene una institución llamada SENAME, que no está en condiciones de hacerse cargo de todo lo que la sociedad produce. Porque no puede encargarse solo a una institución como el SENAME. Aquí hay una responsabilidad de todo el Estado y de toda la sociedad, y particularmente del aparato educativo, que simplemente no se hace cargo ni siquiera de los 86 mil niños desertores, que son la base de los menores que están, de una u otra forma, en esta situación.

Esto tiene que ver con políticas. Pero creo que hay que hacer una discusión del rediseño del conjunto institucional.

Como dispongo de muy poco tiempo, quiero referirme al tema del presupuesto que aquí se plantea.

Luego de oír al Senador Hernán Larraín, le pido solamente que lea el presupuesto. Lo que él dijo no es correcto. Aquí 170 mil millones de pesos son para entidades privadas, y solamente 89 mil millones de pesos para las públicas. Estas son semicerradas.

¿Dónde está el problema principal? En las semicerradas y cerradas.

El señor LARRAÍN.— ¡Todo el aumento es para los organismos públicos; nada para los privados!

El señor MONTES.— Pero es que...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

¡Por favor, señores Senadores!

El señor LARRAÍN.— ¡Se congeló lo correspondiente al sector privado!

El señor LETELIER.— ¡El programa es para los hogares!

El señor LARRAÍN.— ¡El aumento va para los organismos públicos!

¡Nada para los privados!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Sus Señorías, les ruego dirigirse a la Mesa.

Senador señor Montes, tiene la palabra.

Bueno, se le acabó el tiempo. Lo lamento.

El señor MONTES.— ¡Pero si me quitó el tiempo el Senador Larraín!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene un minuto adicional, Su Señoría.

El señor MONTES.— Solamente quiero decir que hay que revisar los programas MIM, las platas.

Tratemos de ser constructivos, de producir algo.

Se plantea un problema privado-público. Acá hay una opción que yo comparto: los organismos públicos tienen que dar un salto porque son los que tienen a los niños en organismos cerrados o semicerrados.

Tenemos que hacernos cargo de ello.

Los organismos de protección requieren -como dice el Ministro- rediseño de políticas, de metodologías y de otras cosas.

Simplemente, seamos serios y no transformemos esto en un problema de públicos contra privados. De lo que se trata aquí es de que los 8 mil 912 niños que están en los organismos públicos peguen un salto durante este año, y que el resto lo reciclemos y lo replanteemos.

Nada más; no tengo más tiempo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Finalmente, está inscrito el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, yo voy a ser muy breve.

Quiero hacer solo dos consultas.

El Senador Espina envió un oficio el 11 de noviembre de 2016 al SENAME. Y le contes-

taron -saludo al señor Ministro de Justicia, que viene llegando- que hay 164 mil 688 programas...

El señor LARRAÍN.— ¡Mil!

El señor PROKURICA.— Perdón, 1.623 programas. Entiendo que esto lo informa el Ministerio directamente. Este documento lo firma la señora Solange Huerta.

Y segundo, un poco para no empatar en lo malo, aquí se produce una discusión en cuanto a que la Nueva Mayoría aumentó en 38 por ciento los recursos determinados para el SENAME en el Gobierno del Presidente Piñera.

Señor Presidente, le pido al Senador Montes que me escuche, como yo lo hice.

El Gobierno del Presidente Piñera aumentó en 50 por ciento los recursos de la Administración anterior.

Bueno, eso es lo que hay que hacer. Lo que nosotros estamos reclamando en esto es que no se puede hacer una discriminación con los niños atendidos en hogares privados. Porque aquí, en la práctica, se castiga a los menores. Y creo que eso obedece nada más que a una cuestión de ideología.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el Programa 02 de Administración Directa y Proyectos Nacionales (14 votos a favor, 10 abstenciones y 3 pa-reos).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Araya, Bianchi, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvieron** la señora Lily Pérez y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Pérez Varela y Prokurica.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Goic y los señores Ossandón y Andrés Zaldí-

var.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Pasamos a la siguiente votación separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, dentro del mismo Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores hay dos peticiones de votación separada, formuladas por los Senadores señores Espina y García.

La primera de ellas es la Asignación 001 Subvención Proyectos Área Protección a Menores y la segunda es la Asignación 002 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil.

Eso está en el Programa 01, página 17 de la Partida.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— En primer lugar, quiero señalar que efectivamente el Subdirector del SENAME...

El señor PROKURICA.— ¡No, el Subsecretario de Justicia!

El señor ESPINA.— Perdón, el Subsecretario de Justicia vino y me dijo que había un error en la información del SENAME.

¡Quiero decirles que corrijan el error porque sigue hasta el día de hoy...!

Entonces, mi primera evaluación es que corrijan los errores del anuario estadístico, pues incluso en su portada figura: “1.623 programas”.

Entonces, no es menor. Y ya que estamos hablando de corregirlo, quiero decir que me parece increíble que siga habiendo un error.

Yo, a lo menos, no tengo por qué dudar de lo que se dice.

Quiero señalar lo siguiente respecto de este Programa, para ser claro: según el anuario 2015 del SENAME, hubo 196 mil 356 atenciones de niños vulnerables a través del sistema de asignación de organismos colaboradores, lo que representa el 98,7 por ciento de los niños que se atienden ¡98,7, señor Ministro! Y resulta que a ese 98,7 usted no le reajusta nada ¡nada!

Entonces, yo entiendo el argumento del

Senador Montes. Yo también quiero un Estado fuerte que haga bien su pega; no lo quiero burócrata; no lo quiero con grasa, en el sentido de que funcione mal. Tampoco quiero privados que se aprovechen de estos programas para no cumplir su deber y, finalmente, se transforme en una actividad en que solamente se gane plata y no se atienda a los niños.

Pero quiero manifestar que me parece francamente inaceptable, inadmisibles que, frente a toda la crisis del SENAME, en el caso de la inmensa mayoría de las 196 atenciones a niños no habrá un reajuste a la subvención.

¡Qué culpa tienen esos menores!

Por eso, nosotros vamos a votar en contra o a abstenernos en esta Partida. Porque no tiene ninguna razón de ser que esos niños no reciban los mínimos recursos necesarios para poder seguir sus programas de reinserción social.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Yo quiero solicitarle a usted, si está de acuerdo, que hagamos una sola votación para estas dos solicitudes de votación separada.

El señor MONTES.— Toque los timbres, señor Presidente, porque hay algunos que no están presentes.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No.

Entonces, en votación la primera, porque está agotado el tiempo de los Comités.

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente ha puesto en votación, dentro del Capítulo SENAME, Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 001 Subvención Proyectos Área Protección a Menores.

El señor GARCÍA.— ¿Puede ser una sola votación, señor Presidente?

El señor ESPINA.— Sí.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— El Senador señor Espina, junto con el Senador García han solicitado hacer una sola votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De consiguiente, también se encuentra en votación la Asignación 002 Subvención Proyectos

Área Justicia Juvenil.

Quienes estén de acuerdo con estas dos asignaciones, votan que sí.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Antes de ofrecer la palabra al Ministro, no está de más reiterar la solicitud de los Senadores de hacer referencia en las intervenciones a la materia que estamos discutiendo, para no hacer nuevamente un debate en general.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CAMPOS (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, simplemente quiero decir que todas las asignaciones, o todas las transferencias que el SENAME hace a las agencias privadas o particulares tienen el reajuste del IPC, puesto que la ley obliga a ello.

El señor ESPINA.— ¿Y los derechos humanos de los niños, señor Ministro?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Era para pedir lo mismo: una sola votación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Los trabajadores de SODIMAC se encuentran en huelga, señor Presidente. Llevan 17 días. Las familias Del Río y Solari no entregan respuesta.

Señor Presidente, el Senador Espina ha hecho un emplazamiento concreto. O sea, de qué sirve todo este debate; para qué querían que estuvieran el Director de Presupuesto y los Ministros si hay un diálogo de sordos: se plantea algo y, al final, se resuelve en votación.

O sea, la posibilidad de buscar un acuerdo en esta Sala no existe.

Señor Ministro, conocimos a fondo la realidad del SENAME. Yo pedí al fiscal que investigara las muertes de los niños en este Servicio. Horas después fuimos al centro en Santiago donde había fallecido una niña. Y quiero decir que el reajuste del IPC es absolutamente insuficiente.

Yo siento que vamos a provocar una gran

frustración con este tema. Y la verdad, señor Ministro, es que la gente nos exige una solución a nosotros, a los parlamentarios, cuando hacemos recorridos.

El Gobierno va poco a terreno. Espero que usted, que ha sido Diputado, vaya más. A ver si se sensibiliza un poco la autoridad, porque los funcionarios y la sociedad están exigiendo más preocupación.

Un reajuste en este ámbito equivalente al IPC es como el reajuste de 3,2 por ciento al sector público, que corresponde a 0,2 por ciento real.

¡Esa es una mala señal!

El Gobierno debiera hacer un esfuerzo potente para demostrar que sí le interesa este tema y que lo va a priorizar.

De lo contrario, lo vamos a denunciar ante las Naciones Unidas. ¡Lo vamos a denunciar! Sea este Gobierno u otro.

Yo reclamé contra Piñera en esta misma Sala en mayo de 2012, porque también hizo poco y nada en esta materia.

Aspiro a que el Ejecutivo pueda hacer una contribución y señalar: “Muy bien, al final de la sesión buscaremos un acuerdo para ver cómo fortalecemos tal o cual programa, dado que los Senadores lo piden”.

Si no, este Senado pesa menos que un paquete de cabritas.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay más inscritos para intervenir.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las Asignaciones 001 (Subvención Proyectos Área Protección a Menores) y 002 (Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil) del Programa 01 del Capítulo 07 de la Partida 10 (12 votos a favor, 9 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Quinteros e Ignacio Walker.

**Se abstuvieron** los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Pérez Varela y Prokurica.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Von Baer y el señor Andrés Zaldívar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Continuemos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última petición de votación separada en esta Partida recae en el Capítulo 04 (Gendarmería de Chile), Programa 02 (Rehabilitación y Reinserción Social), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), que se encuentra en la página 14 de la Partida.

La solicitud fue formulada por los Senadores señores Espina y García.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina, uno de los colegas que pidió esta votación separada.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, he visto que los señores parlamentarios están muy preocupados de la rehabilitación de los reos, de los delincuentes.

He pedido votar aparte la referida Asignación a raíz de un informe del Director de Gendarmería, llegado el 14 de noviembre, en el cual se da cuenta de la realidad de los programas de reinserción laboral; es decir, de aquellos destinados a que los presos aprendan a trabajar para después reinsertarse en la sociedad.

Ese informe, que tengo en la mano -se lo puedo entregar a los señores Senadores-, señala lo siguiente: del total de 40 mil reclusos en Chile -¡40 mil!-, solo 2 mil tienen acceso a programas de reinserción laboral o social. ¡Solo 2 mil!

Nosotros decimos -y lo expresé también el año pasado- que debemos preocuparnos de reinsertar a los presos. Pero, por lo que indica el informe, veo que al Gobierno poco le interesa el tema, salvo cuando se quema una cárcel. ¡Ahí todos manifiestan las mayores condolencias!

El hecho de que solo 2 mil presos, de un total de 40 mil, tengan acceso a un verdadero programa de reinserción laboral significa que hay 38 mil que, aunque quieran, no podrán trabajar. ¡No podrán hacerlo!

Pero lo más grave es que los dos mejores instrumentos en esta materia, el Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior -es un éxito- y el Programa de Reinserción Laboral, disminuyen sus presupuestos: el primero, en 7,6 por ciento y el segundo, en 16 por ciento.

¿Dónde está la sensibilidad social, la preocupación por el ser humano para que logre reinsertarse laboral y socialmente? ¡Cero! ¡Absolutamente cero!

Francamente -y yo entiendo que la hora pasa y que estamos cansados-, es absolutamente imposible para mí y para muchos parlamentarios votar a favor del Programa 02 -yo pedí votación separada de cada una de las asignaciones, pero podemos votar todo en su conjunto-, porque no me voy a hacer cómplice -repito: ¡no me voy a hacer cómplice!- de la rebaja presupuestaria a los programas de reinserción laboral y reinserción social -¡los dos más importantes!- en 16 y 7,6 por ciento, respectivamente.

Tampoco podemos aceptar que haya apenas 2 mil cupos para 40 mil reclusos, de los cuales 30 mil son condenados. La cobertura no llega al 6 por ciento, según informa la propia Gendarmería.

Por esas razones, señor Presidente, considero que es una vergüenza el Presupuesto en esta materia. ¡Una vergüenza!

No hablemos de conciencia social cuando no somos capaces de rehabilitar o capacitar a

personas que están detenidas, incluso siendo primerizas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¿qué rol juegan las cárceles concesionadas en Chile, que significan un costo de 523 mil pesos al mes por reo?

Ahí está el penal El Manzano II: cuenta con corriente trifásica y grandes salones vacíos.

O nos preocupamos de impulsar una buena política de reinserción social y laboral -porque estamos pagando por eso- o vamos a tener la rueda infinita de la delincuencia.

Las únicas entidades que han hecho una tarea positiva en reinserción social y laboral son las iglesias evangélicas. ¡Y no hay un solo peso del Estado para ellas!

¿Qué hacen las iglesias evangélicas en todo Chile? Toman a las personas que salen en libertad; les dan amparo en la familia, y los reinsertan socialmente. ¡Pero no existe ningún apoyo estatal para estas instituciones!

Estamos plagados de ONG y corporaciones en ese ámbito.

Las cárceles concesionadas tienen un costo elevado. Yo emplazo al nuevo Ministro de Justicia a que nos diga más adelante cuánto se paga por reo en dichos penales. ¡Porque el negocio es tremendo! Mientras más presos hay en Chile, ¡más ganan!

Y este Congreso todos los días aumenta las penas, como si eso fuera a disminuir la delincuencia. No existe experiencia empírica que demuestre que subiendo las penas baja el nivel de delincuencia. Sí hay evidencia empírica que corrobora que los ingresos de quienes administran las cárceles concesionadas se incrementan.

Por lo tanto, aquí hay que ordenar la casa, señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente-. Es esencial saber cuánto estamos gastando y medir la eficacia real del sistema.

El reo que sale ¿vuelve a delinquir o no? Cárcel El Manzano: 76 por ciento de reinci-

dencia. Es una universidad del delito.

¡Eso es lo que no hemos logrado corregir!

Espero que la experiencia de Ministro Campos nos sirva para enfrentar el problema de fondo.

Me voy a abstener en esta oportunidad.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, sin duda, en materia carcelaria siempre los recursos son insuficientes.

Además, hay un déficit de recintos penitenciarios. No es que se quiera tener más cárceles en el país, pero, lamentablemente, existe una sobrepoblación penal. Y eso requiere tomar decisiones.

Por ejemplo, en la Región del Biobío está pendiente la definición de la cárcel biprovincial de Los Ángeles y Chillán.

En todo caso, más allá de la construcción de penales, debemos preocuparnos de que estos cuenten con sistemas de reinserción social a través de mecanismos laborales, educacionales, etcétera.

En segundo lugar, debemos ser claros con la información.

Yo no sé de dónde sacó las cifras el Senador Espina. Tengo en mi poder el boletín que publicó Gendarmería de Chile. En dicho documento se indican datos sobre reinserción al mes de octubre de 2016.

Los leo: “**Subsistema cerrado:** 15.202 personas acceden a trabajo” -¡15.202!- “y 14.210 personas acceden a programas educativos con 77 establecimientos penitenciarios con recintos educacionales funcionando”.

Eso solo en el subsistema cerrado.

En el subsistema abierto, que corresponde a quienes están sometidos a medidas alternativas, se señala lo siguiente: “2.431 personas desarrollan trabajo en beneficio de la comunidad”.

En resumen, en el subsistema cerrado son 29 mil y en el abierto, 2 mil más.

¡Siempre falta reinserción, no cabe duda!

Pero -¡ojo!- las cifras no están conversando. Yo tengo a la vista el Boletín Estadístico. Puede haber una diferencia entre este y el oficio que mandó el Director de Gendarmería. Es bueno que el Ministro de Justicia aclare el punto.

Las cifras entregadas por el Senador Espina y las que acabo de dar yo no son compatibles y muestran una realidad completamente distinta.

Por último, el proyecto de Ley de Presupuestos genera una colaboración con la Cámara Chilena de la Construcción, con lo cual va a haber más cobertura con los mismos recursos.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, basta ver la página anterior y revisar lo propuesto dentro del Programa 01, Gendarmería de Chile.

Como bien señaló la Senadora Lily Pérez, son cuatro las áreas sensibles en esta materia: los menores, los adultos mayores, las mujeres vulnerables y los privados de libertad.

Los menores requieren al menos una separación entre los abandonados y los que han cometido delito, promesa que no se ha hecho presente en el Congreso Nacional.

En los recintos del SENAMA, ¡para qué hablar de la precariedad en que se encuentran los adultos mayores! Hemos visto muchas veces esa realidad.

Entre los privados de libertad, yo sumo también a los gendarmes, quienes trabajan en condiciones muy precarias. En todo caso, “privado de libertad” no significa privado del resto de los derechos humanos.

Y si uno mira el Programa 01 (Gendarmería de Chile), podrá conocer, en la Glosa 05, los fondos para reparar “inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias”.

En la Glosa 08 se pide informar sobre las condiciones de seguridad, “señalando el número de homicidios y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas

empleadas”. También se solicita dar a conocer “los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería”, situaciones que vulneran todas las garantías constitucionales.

Cabe preguntarse: ¿qué vamos a rehabilitar en esas condiciones?

Me parece muy bien -y tomo el guante que ofreció el señor Ministro- que se ordene la casa, que se evalúe y que se enfoquen los fondos en las áreas que corresponde. Es necesario hacer las cosas, de una vez por todas, de manera adecuada.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, sin duda, el Ministerio de Justicia es una de las Carteras más complicadas en materia de recursos, pese a que la delincuencia es el problema número uno en el país.

La única manera de rehabilitar a quienes caen en la cárcel es darles, primero, un trabajo interno y después, uno afuera. Cuando ello no sucede, la persona que alcanza su libertad no tiene la posibilidad de conseguir empleo, pues en la primera empresa a la que llegue a requerirlo le van a pedir sus papeles.

Por eso, señor Presidente, durante muchos años hemos solicitado que haya un incentivo a las empresas para instalarse al interior de las cárceles, con el fin de que los reos sean empleados y tengan un subsidio, y sean recibidos por las empresas una vez que logren su libertad. De lo contrario, vamos a seguir conociendo casos como los que vemos todos los días.

Por ejemplo, la cárcel de Rancagua hoy día cuenta con una población penal entre 2 mil y 2 mil 200 reclusos. ¿Saben cuántos de ellos están trabajando al interior del recinto? En servicios que prestan al penal, la cifra oscila entre 70 y 80 internos. Además, hay alrededor de 50 reos en rehabilitación por drogas.

Esas son las actividades que existen hoy día, señor Ministro -por su intermedio, señor

Presidente-, en la cárcel de Rancagua.

Hago presente lo anterior, porque ustedes bien saben que el problema de tráfico de drogas al interior de los recintos penitenciarios es tremendo.

Y voy a decir por enésima vez en este Senado -ya lo hice en la Cámara de Diputados-: ¡todavía no funciona el escáner que debiera servir para detectar el ingreso de drogas en dicho penal! Primero se dijo que no operaba por falta de insumos. Ahora que están los insumos, no hay nadie que lo sepa usar, cuando al inicio de su implementación sí estuvo operativo.

Eso no más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: por el Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 24, Programa 02, Capítulo 04: 9 votos a favor, 10 abstenciones y 3 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Guillier, Harboe, Horvath, Letelier, Matta, Montes, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvieron** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Pérez Varela y Prokurica.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Goic y los señores Ossandón y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme al Reglamento, corresponde repetir la votación, debido a que las abstenciones dejan sin resolver el asunto.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación nuevamente.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CAMPOS (Ministro de Justicia y

Derechos Humanos).— Señor Presidente, solo deseo hacer dos breves rectificaciones.

En primer término, en relación con lo que un Honorable Senador planteó en el sentido de que se habrían terminado dos programas de Gendarmería, cabe señalar que se trataba de funcionarios a honorarios que fueron traspasados a cargos de dotación.

Segundo, en cuanto a que solo serían 2 mil los reos que trabajan, deseo precisar que la cifra que nosotros manejaron indica que son alrededor de 34 mil las personas que están participando en los distintos programas de reinserción social que promueve este Ministerio. De ellas, 15 mil 202 acceden directamente al trabajo; 14 mil 210 entran a programas educativos; 2 mil 400 desarrollan trabajo en beneficio de la comunidad, y 2 mil 700 fueron intervenidas y cuentan con colocación laboral.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Gracias, señor Ministro.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), contenido en el Capítulo 04, Programa 02, Subtítulo 24 (15 votos a favor, 9 abstenciones y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvieron** la señora Lily Pérez y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Moreira, Navarro, Pérez Varela y Prokurica.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Goic y los señores Ossandón y Andrés Zaldívar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

No hay más indicaciones ni peticiones de votación separada.

Por lo tanto, corresponde dar por aprobada la Partida.

El señor ESPINA.— Quiero fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Su Señoría, después de revisar todas las indicaciones y votaciones separadas, solo queda dar por aprobada la Partida.

El señor ESPINA.— Se vota.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No, señor Senador.

Solo se hace una declaración. No se vota la Partida.

No hay nada que someter a votación. Ya nos pronunciamos sobre las indicaciones y las solicitudes de votación dividida. Por consiguiente, corresponde dar por aprobada el resto de la Partida, tal como lo hemos hecho en los casos anteriores.

—**Se aprueba la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, solo quiero hacer una consultar al señor Ministro de Justicia.

En el Programa del Servicio Médico Legal, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 275 (Pericias Médico-Legales), en forma reiterada durante más de seis años he preguntado por el alcance de la Glosa 05.

Los niños abusados en nuestro país -¡una situación dramática!- requieren ser sometidos a pericias, las que son financiadas por el Servicio Médico Legal para que tengan valor.

Normalmente, entre los meses de marzo y abril se acaba el presupuesto para tales pericias, con lo cual se somete a una revictimización a los niños y las niñas que han sido abusados.

Ante ello, quiero que me expliquen el alcance de la Glosa 05, que dice: “Incluye \$ 1.569.732 miles para satisfacer de manera

oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados. El Servicio Médico Legal no podrá negarse a la realización de estas pericias.”.

Debo entender que aquí hay una instrucción, en el sentido de que si los recursos del Servicio Médico Legal se agotan, debe hacerse una transferencia desde el Tesoro Público y no desde el Ministerio de Justicia, para asegurar esos fondos.

Dejo la constancia porque nadie quiere que existan niños sometido a situaciones vejatorias.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No le voy a dar la palabra al señor Ministro, porque la Partida ya fue despachada.

El señor NAVARRO.— ¡Entonces, para qué da la palabra!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Pensé que el Senador Letelier iba a ser una consulta más general.

El señor Ministro verá en qué momento responde lo consultado.

Pasamos a la siguiente Partida.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ver la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional.

En esta Partida solo hay indicaciones inadmisibles y rechazadas por concordancia con votaciones anteriores.

Rechazadas: las números 8, 9 y 10, formuladas por el Senador señor Prokurica.

Inadmisibles: las indicaciones números 350, 351 y 352, del Senador señor Tuma.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En consecuencia, no hay nada pendiente en esta Partida. Solo tenemos indicaciones inadmisibles y rechazadas, que son las que señaló el señor Secretario.

Por lo tanto, solo habría que dar por despachada la Partida.

Ahora bien, no sé si algún señor Senador quiere hacer uso de la palabra en el tiempo de su Comité en lo que respecta a la Partida misma. Sí tienen derecho a hacerlo.

El señor CHAHUÁN.— Eso no fue lo que ocurrió con Relaciones Exteriores.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No, porque en ese caso ya se había despachado la Partida.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, según entiendo, podemos pronunciarnos sobre las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados.

Lo digo porque, por ejemplo, dicha Corporación aprobó una indicación que deja sin presupuesto a la Corte Marcial.

Y mí me llama la atención que no se hayan repuestos esos recursos mediante una indicación del Ejecutivo.

En tal sentido, le quiero preguntar al Gobierno cuál es la razón por la que no se han repuesto los fondos. Son 8 mil 437 millones de pesos y fueron reducidos a mil pesos.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Senador señor García, está en todo su derecho de formular la consulta, pero la única manera de pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por la Cámara Baja es vía indicación o vía solicitud de votación separada, lo cual no se hizo en su momento. El tiempo para ello está vencido.

Por lo tanto, solo corresponde considerar la pregunta que usted hizo, y le puedo ofrecer la palabra al Ministerio para que sea respondida.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, lo único que pretende el Senador García, jefe de mi bancada, es ayudar al Ejecutivo, pues nosotros no podemos presentar indicaciones tendientes a reponer el gasto fiscal.

Lo que el colega está diciendo es que en la Cámara de Diputados le quitaron los recursos a la Corte Marcial para su funcionamiento; se los redujeron a cero peso.

¡Eso es lo que le está diciendo!

Y si usted, señor Presidente, dice que terminó el plazo para formular indicaciones, bueno,

le pediría al Ejecutivo, ya sea a través de la señora Ministra de Defensa subrogante, quien está acá, o de alguien de la Dirección de Presupuestos, que se pudiera reparar aquello, porque la Corte Marcial tiene que funcionar.

Además, yo quería intervenir para referirme a un tema en el que Chile, a mi juicio, tiene una gran deuda.

Esta semana nuestro país va a presidir la Convención de los países signatarios del Tratado de Ottawa, el cual establece la prohibición de las minas antipersonales y la reparación respecto de aquellas personas que hayan terminado con daños a causa de ellas.

Sin embargo, hasta la fecha, con todos los miembros de la Comisión de Defensa del Senado, no hemos podido lograr que en un proyecto de ley que se tramita hoy día en el Parlamento se incluya una compensación permanente para esas víctimas.

¿Qué estamos pidiendo los miembros de la Comisión de Defensa, que no es mucho? Que se equipare la situación de esas personas a las de aquellas que fueron consideradas por la Comisión Valech, es decir, que se les entregue una pensión permanente: ¡una reparación permanente para daños permanentes!

Porque el Estado, por una irresponsabilidad, mantuvo lugares sin el avisaje respectivo sobre la existencia de minas antipersonales o uxos (bombas que no explotaron). Hay niños que estuvieron en esos lugares, que recogieron aquellos artefactos, que perdieron la vida, que perdieron la vista, que perdieron sus brazos, que perdieron sus manos. Sin embargo, el Estado de Chile, a pesar de que es signatario de ese Tratado, ha terminado haciéndose a un lado.

¿Hay un proyecto de ley? Sí, pero es una iniciativa que dispone la entrega de dinero por una vez, atención de salud y la provisión de prótesis y órtesis.

Pero, en verdad, el Estado de Chile no puede mirar para el lado frente a tanto daño que se ha producido.

Son 157 personas, nada más, y para ellas es lo que estamos pidiendo.

Ha habido esfuerzos -lo reconozco- del Ministro Gómez en cuanto a pedirle al Ministerio del Interior que repare esa situación mediante una pensión asistencial. Pero eso no se ha concretado.

Señor Presidente, se trata de 157 chilenos, civiles especialmente y militares, que han sufrido un tremendo daño en sus vidas, y el Estado de Chile no se ha hecho cargo de ese problema.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Le voy a ofrecer la palabra a continuación al Ejecutivo.

Se han inscrito otros señores Senadores. Lamentablemente, al Senador señor Chahuán no le puedo conceder la palabra porque prácticamente está consumido todo el tiempo de su Comité.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, efectivamente, la Comisión de Defensa del Senado, por unanimidad, ha venido planteando hace más de un año al Gobierno la necesidad de otorgar reparaciones permanentes a 157 personas -es el registro oficial- que han perdido la capacidad de autovalencia, es decir, perdieron la vista, perdieron los brazos, perdieron las piernas, etcétera. Son casos muy dramáticos y que solo tienen compensaciones puntuales.

Por consiguiente, la referida Comisión, basada en lo que Chile ha suscrito en el Tratado de Ottawa, del cual, por lo demás, nuestro país será sede de un nuevo Congreso, que se celebrará la próxima semana en Santiago, señala que las personas que han sufrido esos daños permanentes, es decir, que han quedado inhabilitadas -no es que tengan daños graves, sino que son inhabilitantes-, efectivamente deberían tener compensaciones permanentes.

Lo cierto es que el propio Ministerio de Defensa ha estado de acuerdo con esa postura. Solo Hacienda se ha opuesto a ello.

Entonces, la idea es que por lo menos la

Ministra nos pudiera aclarar ahora las razones que se han tenido sobre el particular.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, por su intermedio, deseo consultar a la Ministra algunas situaciones pendientes o que se están analizando respecto de la Dirección General de Aeronáutica Civil: una es la situación de previsión de las personas que trabajan ahí -sabemos que ellas incluso han estado movilizadas-; la otra está referida a un ajuste en relación con el personal técnico del Servicio de Extinción de Incendios.

Otro punto tiene que ver con algo que le planteamos, que es muy sensible para la zona austral: que se genere gradualmente una pequeña base de la Fuerza Aérea entre Puerto Montt y Punta Arenas, porque es una distancia enorme y en la que, en situaciones de emergencia, se requiere al menos un avión Twin Otter.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi, por un minuto.

El señor BIANCHI.— En realidad, es un minuto y medio.

Brevemente quiero decirles -por su intermedio, señor Presidente- al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Defensa subrogante que aquí estamos hablando de 157 mujeres y hombres que sufrieron amputaciones de sus miembros. Son situaciones graves que no les han permitido rehacer sus vidas, y para ellos estamos pidiendo una pensión.

El gasto para ello es de 291 millones de pesos anuales.

Ese es todo el monto: ¡291 millones de pesos para poder reparar la situación de esas personas!

Por su intermedio, señor Presidente, le pedimos al Ministro, ya que Chile en la reunión ya mencionada recibirá a distintas naciones, que nuestro país por lo menos dé el ejemplo de poder reparar una situación tan injusta con ese grupo de personas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Como no hay votación en esta Partida, corresponde darle tiempo a la Ministra subrogante para que responda.

Puede intervenir, señora Ministra.

La señora VODANOVIC (Ministra de Defensa Nacional subrogante).— Señor Presidente, por su intermedio, en cuanto a la consulta del Senador García respecto de la Corte Marcial, debo decir que esta efectivamente sufrió una disminución de su presupuesto, pero es de 8 millones y algo de pesos.

La verdad es que ese presupuesto se transfiere desde la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que depende de mí. Por ello, debo señalar que se va a mantener ese financiamiento. No se producirá ningún problema con el funcionamiento de la Corte Marcial.

En cuanto a la consulta del Senador Horvath relacionada con la DGAC, la situación previsional de esos funcionarios se ha resuelto a través de una mesa de negociación, que presidí y en la que participaron también los Ministerios de Hacienda y del Interior. Se mantuvo en funcionamiento por varios meses y llegó a un acuerdo.

Cabe señalar que al momento de firmarse un protocolo de acuerdo, salió una sentencia de segunda instancia que significaba que algunos funcionarios -es un número bastante importante- ganaban y se les daba el derecho de volver a CAPREDENA.

Y actualmente estamos esperando el pronunciamiento de la Corte Suprema, puesto que el Consejo de Defensa del Estado recurrió de casación.

En lo referente a la base aérea que se mencionó y al ajuste de personal técnico del Servicio de Extinción de Incendios, esos son temas de administración propios del Director de Aeronáutica Civil, a quien podemos plantearle la consulta y después hacerle llegar la información al Senador Horvath.

En relación con la Dirección de Aeronáutica Civil, durante el año pasado también se

mantuvo una negociación relativa al viático de faenas de los trabajadores de los aeropuertos, lo que se encuentra incluido en este Presupuesto. Ello es un avance bastante importante. Se implementó en julio del año pasado en el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, que tiene mayor cantidad de funcionarios, y se irá implementando gradualmente.

Por lo tanto, también existen avances en ese aspecto.

En cuanto a lo planteado por los Senadores Prokurica, Bianchi y Guillier respecto de la pensión para las víctimas de minas antipersonales que ha solicitado la Comisión de Defensa del Senado, efectivamente, hemos estado trabajando con el Ministerio de Hacienda, y esta Cartera, luego de hacer el análisis técnico, le entregó una respuesta a la Comisión.

Pese a lo anterior, de todas maneras se siguió viendo alguna posibilidad de otorgar una pensión, pero no por la vía del proyecto de ley en tramitación, toda vez que este otorga prestaciones médicas, financiamiento de esas prestaciones y también un bono por única vez, lo que se ha estimado como suficiente con relación al estándar...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Continúe, señora Ministra. Tiene un minuto adicional.

La señora VODANOVIC (Ministra de Defensa Nacional subrogante).— Señalaba que eso se consideraba como suficiente de acuerdo al estándar exigido.

Sin perjuicio de eso, hemos mantenido conversaciones con el Ministerio del Interior tendientes a estudiar la posibilidad de otorgar pensiones de gracia a las víctimas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Al no haber materias pendientes, queda despatchada la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional.

El Senador señor Navarro había solicitado la palabra, pero el tiempo de su Comité fue

usado en su totalidad por el Senador señor Horvath.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación corresponde tratar la Partida 13 Ministerio de Agricultura.

Solo se encuentra pendiente la indicación número 89, del Ejecutivo, en lo que se refiere al Ministerio de Agricultura propiamente tal, pues lo relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores ya se votó en su oportunidad.

La indicación, por una parte, señala: “Repónense los gastos variables que hayan sido disminuidos en los Programas de la Partida 13, Ministerio de Agricultura, adecuándose a las cifras que se presentaron a la Cámara de Diputados en el trámite anterior.”.

A la vez, la indicación reduce fondos en el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, los que se traspasan para incrementar los recursos en el Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario, y en el Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, Programa 03, Programa de Manejo del Fuego.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Por lo tanto, se debe efectuar una sola votación en esta Partida.

En el tiempo destinado al debate de la Partida, tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, he conversado con el Ministro de Hacienda, quien a través de su asesor y experto en la materia contestará a algunas preguntas que quiero hacerle.

Yo voy a votar a favor, pues es lo que hay. Siempre el presupuesto de Agricultura es el jamón del sándwich, porque, lamentablemente, no se entregan mayores recursos.

Mientras el Ejecutivo el 21 de mayo destinó únicamente 30 segundos para la agricultura, yo le pido al Gobierno solo tres, cuatro o cinco minutos para que conteste algunas interrogantes.

Presupuesto INDAP (Partida 13, Capítulo

03).

En el Programa 01, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Al sector privado, se deben revisar o explicar las siguientes asignaciones.

Asignación 386, Apoyo a la Contratación del Seguro Agrícola. Este aumenta en 47,3 por ciento. Queremos saber en qué consiste este apoyo: ¿orientación profesional o subsidio a la prima del seguro?

Asignación 389, Sistema de Incentivos Ley N° 20.412. Pedimos que nos expliquen las razones de la baja de un 4,8 por ciento, en circunstancias de que es un excelente instrumento para mejorar la productividad de las praderas y de que, además, presenta una alta demanda por parte de los productores. A la vez, deseamos que se nos explique la baja ejecución presupuestaria de 2016.

Asignación 404, Emergencias. Se aumenta en 45,6 por ciento el presupuesto. Queremos saber los destinos de estos recursos y los usos que se les han dado o se les darán. Además, se requiere explicación del criterio bajo el cual se estima este monto.

Asimismo, se precisa un comentario del Gobierno sobre la disminución de las asignaciones 415, Servicios de Asesoría Técnica; 416, PRODESAL, y 420, Alianzas Productivas. A nuestro juicio, se comete un gran error con la disminución de recursos, ya que son estos programas los que permiten a los pequeños productores mejorar su productividad y generar vínculos para vender su producción. Deberían reponerse los montos e incluso aumentarse.

Presupuesto SAG (Partida 13, Capítulo 04).

En cuanto al Programa 05, Programa Desarrollo Ganadero...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor MOREIRA.— Quiero plantear una cuestión reglamentaria.

Únicamente estoy haciendo preguntas. En algunos instantes más podría fundamentar mi voto. No quiero hacerlo.

Por eso, pido solo un minuto para terminar las preguntas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Lo tiene, Su Señoría.

El señor MOREIRA.— Gracias, señor Presidente.

Continúo.

Respecto al Programa 05, Programa Desarrollo Ganadero, Solicitamos que se desglose el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Deseamos saber si esta cuenta es la que provee de recursos a los programas de Trazabilidad, Erradicación de Brucelosis, Erradicación de Tuberculosis y Programa de Control de Residuos. De igual forma, queremos saber qué montos se asignan a cada uno de estos.

En el mismo Programa 05, pedimos que se aclare la reducción de la Asignación 001 (Programa Tuberculosis Bovina) del Ítem 01 del Subtítulo 24.

En cuanto al Programa 08, Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, se requieren explicaciones por la baja ejecución presupuestaria del Sistema de Incentivos Ley N° 20.412.

Finalmente, también se necesitan aclaraciones en el Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola.

Estas preguntas están en poder del asesor del Ministro.

Pido que a lo menos nos den alguna respuesta, para llevarles tranquilidad a nuestros agricultores de la Región de Los Lagos, y especialmente de la provincia de Osorno.

El señor LARRAÍN.— Y de todo el país.

El señor MOREIRA.— ¡Y de todo el país!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— El Senador señor Moreira en su apasionada intervención ha consumido todos los minutos de su bancada y los de su fundamento de voto.

El señor MOREIRA.— Tengo todo el respaldo de la bancada.

El señor LARRAÍN.— ¡Es nuestro arado de punta...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Antes de darle la palabra al Senador señor Horvath, le hago presente que también está inscrito el Senador señor Navarro, que pertenece al mismo Comité. Por tanto, tienen un minuto y treinta segundos entre los dos.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, sumándome a lo que ha señalado el Senador Moreira, en Agricultura en el tema de incendios se ha mantenido el presupuesto, que se acrecentó en un 40 por ciento el año pasado. Sin embargo, el cambio climático y la erosión siguen a pasos agigantados.

Por lo tanto, superpongo a la petición hecha a la Ministra de Defensa subrogante la necesidad de que haya un avión multiuso para combatir incendios en Balmaceda, que pueda ser utilizado también por la ONEMI, por Salud, por la Dirección General de Aguas.

Además, el aeropuerto de Balmaceda se está ampliando y cumple cien años en enero de 2017.

En cuanto a la forestación, se queman 120 mil hectáreas y se forestan 7 mil. Hay que hacer algo al respecto, y hemos propuesto una indicación sobre la materia.

Por último, los huemules se están muriendo después de haber logrado sacarlos de la extinción. Pido, pues, una acción conjunta entre la CONAF y el SAG.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, CONAF sigue siendo un híbrido complejo. Es una corporación privada que recibe platas públicas. Se va a crear el Servicio de Biodiversidad. ¡Y todavía no logramos resolver aquello!

Yo presenté un proyecto de ley para incorporar en el Código del Trabajo el contrato especial de los trabajadores brigadistas de incendios forestales, con el objeto de que haya normas específicas que les permitan acreditarse.

Los brigadistas forestales en Chile no están acreditados. Durante el verano trabajan dura-

mente y en el invierno se los licencia. No se los envía a cursos de capacitación o de prevención.

Está claro que hay que aumentar los recursos para prevención de incendios forestales, y debemos obligar al sector privado a invertir más en prevención.

CONAF lo está haciendo. Pero aún es insuficiente.

Espero que esto se encuentre contemplado en el Presupuesto. Y ojalá que haya una prevención mucho mayor.

CONAF gasta decenas de millones de dólares en combatir los incendios y muy poco en prevención.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, hay que reponer el Presupuesto del Ministerio de Agricultura.

No obstante lo anterior, me parece importante señalar que todavía no se da solución a la precaria situación laboral en que se encuentran todos los funcionarios del INDAP, de los PDTI y de los PRODESAL, quienes cumplen una labor importante, sobre todo con los pequeños agricultores.

Año tras año vienen planteando sus reivindicaciones para mejorar las condiciones en que trabajan.

En segundo lugar, se echa de menos en el Presupuesto la existencia de recursos adicionales para el Instituto Forestal. El rol del INFOR es fundamental a los efectos de establecer una certificación de calidad de la madera para su uso en la construcción, lo cual podría significar una modificación de la matriz productiva, por ejemplo, en las Regiones de La Araucanía y del Biobío, dejando de ser exportadores de materias primas y pasando a tener posibilidades de construcción en altura con la madera que se produce en nuestra zona.

En tercer lugar, también se echa de menos un aumento del Presupuesto en la Corporación Nacional Forestal.

Más allá de las buenas intenciones declaradas y de las promesas permanentes en el sentido de que vamos a tener un proyecto de ley que creará una Corporación Nacional Forestal de carácter público o que finalmente la va a regularizar, en estos tres años de Gobierno eso nunca se produjo.

Ello es lamentable. Tenemos una deuda pendiente. Y no es posible seguir enfrentando los incendios forestales con la precariedad de seguridad, con la precariedad laboral y con la precariedad de recursos que se registra.

Es cierto que ha habido un aumento en los fondos. Pero aún continúan siendo insuficientes.

Sigue habiendo una importante cantidad de hectáreas quemadas. Existe un gran número de funcionarios que arriesgan sus vidas en incendios que no se conocen, pues para los noticieros pareciera que solo existen los incendios forestales que ocurren en las Regiones Metropolitana y de Valparaíso.

Pero cuando se producen incendios forestales en la Región del Biobío o en la de La Araucanía, si no son consecuencia del conflicto que se vive ahí, no son noticia.

¡Y por Dios que es importante este asunto, pues muchos funcionarios arriesgan sus vidas en esos incendios!

Yo echo de menos que en el Presupuesto de Agricultura se hubiesen aumentado los recursos destinados a la prevención, y en particular, al mejoramiento de los ingresos y remuneraciones de los brigadistas de CONAF que trabajan en cada una de las unidades de nuestro país.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, comparto plenamente que hay que reponer los recursos del Ministerio de Agricultura.

Voy a votar a favor del Presupuesto propuesto.

Sin embargo, deseo señalar lo siguiente.

Los catorce parlamentarios de La Arauca-

nía nos hemos reunido con la Presidenta de la República; hemos tenido varias reuniones con el Ministro del Interior y también con el Subsecretario del Interior.

Entre las cosas que hemos pedido se halla una atención especial por los Programas de Desarrollo Territorial Indígena, los llamados PDTI, específicamente por las deudas que existen con algunas comunidades respecto a ítems de inversión, en particular en la comuna de Padre Las Casas.

Allí las comunidades nos reclaman -a mi juicio, con toda razón- que no se ha dado cumplimiento a los programas de inversión que se encuentran comprometidos en los respectivos contratos que en su minuto firmó INDAP con cada una de las familias adheridas al respectivo programa.

En La Araucanía necesitamos recomponer confianzas.

Para construir la paz social, es imprescindible que, cuando se compromete algo especialmente en favor de las comunidades, en favor del pueblo mapuche, en favor de los habitantes de los sectores rurales, esto se cumpla. Porque si no, la reflexión inmediata que nos hacen es: de qué sirve mantenerse cumpliendo la ley, de qué sirve no usar la violencia si al final los grupos violentistas o los que se amparan en la violencia logran más cosas que quienes nos mantenemos fieles al Estado de Derecho.

Por eso, esperamos que en las próximas reuniones que vamos a seguir sosteniendo con el Ministro del Interior y con el Subsecretario del Interior podamos resolver las materias que se hallan pendientes.

Naturalmente, ello debiera tener una expresión financiera en el Ministerio de Agricultura.

Anuncio mi voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En consecuencia, corresponde poner en votación la única indicación que tenemos.

En votación la indicación número 89, del Ejecutivo, en todo lo que se refiere a la Partida Ministerio de Agricultura.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, todos entendemos que esta Partida tiene que ser aprobada. Pero se han formulado preguntas sustanciales.

Acá se ha alegado que debían estar los asesores para responder consultas.

Yo le quiero preguntar al Director de Presupuestos si los brigadistas forestales van a tener los recursos necesarios y qué está haciendo el Ministerio de Agricultura para resolver la precaria situación laboral en que se encuentran.

Ellos nos protegen de los incendios.

Aquello debería ser un elemento básico.

Hemos trabajado mucho el tema. Los Gobiernos escuchan muy poco en torno a los proyectos de ley que presentan los parlamentarios.

Sin embargo, quiero decir lo siguiente.

Los brigadistas forestales en invierno debieran hacer prevención y educación y no ser licenciados. No pueden ser temporeros. Requieren un empleo permanente y estable, de manera que haya más inversión en prevención que en el combate contra los incendios.

En tal sentido, espero que el Ministerio pertinente asuma esa política, apoye a los sindicatos y determine la continuidad.

Es imprescindible incorporar a la gente en la prevención. Donde hay humo, tiene que haber comunidad denunciando, para atacarlo antes de que se transforme en fuego.

Eso no se hace por falta de recursos.

Y tal parece que lo mejor es arrendar aviones y contratar pilotos españoles, quienes vienen todos los años: cobran 1.500 dólares la hora de vuelo, y lo único que hacen es echar a perder los aviones de CONAF. ¡Antes de volar ya los hacen pedazos, pues apenas tienen 500, 600 horas de vuelo...! Traen a un solo piloto antiguo con 2 mil a 5 mil horas de vuelo, y el resto tiene menos de mil.

Yo pido que se investigue esa irregularidad.

Los pilotos deben cumplir el mínimo de ho-

ras de vuelo para no inutilizar nuestros aviones antes de que comience la temporada de incendios.

De otro lado, SODIMAC lleva 17 días en huelga, señor Presidente.

Los Del Río y los Solari tienen la palabra para que los trabajadores vuelvan y se reincorporen a su trabajo tras una huelga agotadora y extensa.

Los trabajadores requieren ser escuchados.

Eso es lo que espero. Y los vamos a seguir apoyando.

¡Si hay que marchar, lo haremos!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, vamos a votar a favor de la Partida Ministerio de Agricultura, que, sin lugar a dudas, tiene enorme importancia para nuestras regiones del sur de Chile.

Valoro que incorporemos la indicación 89, que hace una reasignación de fondos especialmente al INDAP (pequeños agricultores), lo cual va en el camino correcto.

Sin embargo, quiero preguntarle al Ejecutivo lo siguiente.

Chile ha diseñado su estrategia de cambio climático, una situación que hoy día es una realidad en nuestro territorio.

La Presidenta y el Estado de Chile han estado presentes en la COP 21 y en la COP 22 comprometiendo su aporte para mitigar los efectos del cambio climático.

Se ha hecho presente la necesidad de plantar más de cien mil hectáreas de bosque nativo. Y acá estamos ante una situación respecto de la cual es importante generar debate.

¿Qué ocurre con el servicio forestal?

Nosotros tenemos hoy día una CONAF a la que le pedimos servicios de combate de incendios, de fomento forestal. Por suerte, hemos eliminado el decreto ley N° 701, para que esta no siga siendo la institución pagadora de subsidios destinados a las plantaciones forestales de especies exóticas.

Hoy día CONAF lleva a cabo una importante labor. Pero tras el fallo del Tribunal Constitucional, no puede hacer mayor inversión. Es una institución que ya ha cumplido su fin.

Entonces, señor Presidente, existe un evidente contraste.

Sobre el particular, quiero preguntarle al Ejecutivo lo siguiente.

La prioridad del Estado es el cambio climático: adoptamos compromisos internacionales; llevamos a cabo labores de reforestación; generamos acciones de mitigación. Y tenemos una Corporación Nacional Forestal que sigue siendo una institución de derecho privado (no es una CONAF pública), lo que genera una situación precaria para sus miles de trabajadores. Además, no existe una definición con respecto al Servicio de Biodiversidad, que si bien corresponde al Ministerio...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, básicamente lo que solicitamos es que, con el avance de la desertificación y el cambio climático, seamos capaces de contar con brigadas especializadas en el manejo del fuego no solo en temporada estival.

Este asunto lo hemos levantado desde la Comisión Especial de Zonas Extremas, que preside el Senador Antonio Horvath, y pedimos que se haga una revisión tanto del personal como de los equipos de la CONAF.

Además, hay otras cuestiones que debemos poner sobre la mesa para los efectos de darles solución.

Una de ellas se relaciona con el estatus jurídico de la Corporación Nacional Forestal.

Otra se refiere a los aviones que la CONAF necesita para combatir los focos de incendio. Los arriendos de aviones a Argentina son un contrasentido en términos de eficiencia en la utilización de los recursos.

En épocas complejas, de mayores focos de incendio, vemos cómo regiones completas

quedan sin personal para combatirlos, porque los brigadistas son trasladados de una región a otra. En la nuestra hemos observado que estos terminan durmiendo en el suelo, en condiciones precarias para ejercer su trabajo, sin poder descansar.

Por tanto, el llamado que hacemos es a darles dignidad a los brigadistas, a entender que se requieren equipos durante todo el año. Porque el fenómeno del cambio climático aumenta el riesgo de tener focos de incendio en cualquier época del año.

Un asunto adicional es que, con ocasión del incendio en Valparaíso, se estableció la existencia de veintinueve comunas en idéntica situación de riesgo. Y hay que tomar medidas de prevención.

Por ejemplo, control de las laderas y realización de estudios jurídicos que permitan establecer a quiénes pertenecen.

Hay que entender también que debemos desestimular la presencia de especies arbóreas combustibles en...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, voy a votar a favor de esta indicación.

No voy a repetir lo que se ha dicho. Sin embargo, me preocupa la situación de la gente que trabaja en la prevención de incendios forestales: se les exige un perfil de profesional, pero se les paga con una remuneración equivalente al grado 20; es decir, no existe ninguna relación.

En segundo lugar, a través del INDAP hay una contratación ilegal e irregular permanente de trabajadores a honorarios en los PRODESAL, en los PDTI y en los PADIS que excede el Estatuto Administrativo. No existe reconocimiento del fuero maternal (pre y postnatal); no hay horas extraordinarias; no se respeta el piso de 21 días de vacaciones, etcétera.

Lo mismo ocurre en el Servicio Agrícola y

Ganadero.

Por otra parte, pediría una atención muy especial para un arbusto llamado “espinillo”, el cual, sobre todo en las provincias de Llanquihue y de Chiloé, prácticamente está copando los campos de los pequeños agricultores. Haría un esfuerzo a fin de destinar recursos para limpiar esos predios y así tener tierra útil y fértil que se pueda trabajar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 89, en todo lo que se refiere a la Partida 13 Ministerio de Agricultura (24 votos a favor, una abstención y un pareo).**

**Votaron** las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvo** el señor García.

**No votó, por estar pareado**, el señor Osandón.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Queda aprobado el resto de la Partida 13 Ministerio de Agricultura.

Como había un compromiso con los Senadores señores Moreira, Navarro y De Urresti, le voy a ofrecer la palabra a continuación, sin debate ciertamente, al Director de Presupuestos para que responda las inquietudes planteadas por Sus Señorías.

Puede intervenir, señor Director.

El señor GRANADOS (Director de Presupuestos).— Señor Presidente, respecto de las consultas realizadas por los distintos señores Senadores, podemos señalar lo siguiente en algunos temas.

*Instituto de Desarrollo Agropecuario*

En cuanto al seguro agrícola: el gasto INDAP en seguro agrícola es un subsidio que se les otorga a los pequeños agricultores (son sus beneficiarios), el cual cubre hasta el 95 por ciento del costo de la prima que no subsidia Agroseguros de la CORFO. O sea, en la práctica el pequeño agricultor de INDAP paga menos del 3 por ciento del costo del seguro.

Con relación al Programa de Suelos Degradados: los recursos contemplados en 2017 corresponden a los requeridos por el INDAP, según demanda proyectada. La ejecución al 31 de octubre asciende a 80 por ciento de su presupuesto vigente nivel normal de acuerdo a la ejecución de las prácticas y la temporada agrícola.

En lo tocante a emergencias: los recursos se aplican a mitigar situaciones declaradas por resolución fundada del Ministro de Agricultura, en temas de sequías, alimentos para animales, atenciones sanitarias, etcétera. Para el 2017 se asignaron según requerimientos del INDAP sobre la base de lo acontecido este año.

Luego, las Asignaciones 415 (Asistencia Técnica), 416 (PRODESAL) y 420 (Alianzas) reasignaron el gasto que incluían para “Comercialización” a las nuevas Asignaciones “Asesoría e Inversiones para Comercialización”, por cuanto el INDAP quiere transparentar y dar relevancia a esta actividad. No hay reducción en estos recursos.

Sin perjuicio de lo anterior, la reasignación incorporada en la indicación N° 89, del Ejecutivo, fortalece las asignaciones señaladas.

*Servicio Agrícola y Ganadero*

-Programa 05 Desarrollo Ganadero: los programas señalados por el Senador Moreira (de trazabilidad, de erradicación de brucelosis, etcétera) se ejecutan y financian en el Programa 05 del SAG.

Vamos a enviar a Su Señoría y al Senado el gasto proyectado para el 2017.

-Programa 05 Desarrollo Ganadero: el Programa Tuberculosis Bovina considera los

recursos para financiar un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Chile a fin de evaluar una vacuna contra la tuberculosis bovina. Según lo requerido por el SAG para estos fines, se asignaron los recursos.

-Programa 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales: el Programa de Suelos Degradados registra una ejecución de 35 por ciento del presupuesto vigente a octubre, nivel similar a todos los años a la misma fecha.

Los concursos para asignar fondos se desarrollan entre marzo y junio, y el pago efectivo de los fondos es solo una vez verificada la materialización de las prácticas.

-Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagropecuaria: el crecimiento del presupuesto se asocia a mayor gasto para control de mosca de la fruta y otras plagas que han afectado con mayor intensidad este año y el anterior.

Con respecto al Programa de Manejo del Fuego, si uno descuenta los efectos del pago de la compra de aviones (entre el 2016 y el 2017 vamos a adquirir tres aviones), su presupuesto crece 5 por ciento.

Queremos recalcar que en el período 2014-2017 estos recursos crecieron 31 por ciento.

Asimismo, se registra un aumento de 44 por ciento en la cantidad de brigadistas promedio disponibles, lo que equivale a 1.050 brigadistas promedio mes (el Presupuesto 2015 financió 731 brigadistas y ahora vamos a financiar 1.050).

También se ha producido un incremento importante de sus remuneraciones (en \$ 93 mil mensuales); se financia la cotización por trabajo pesado, y se ha traspasado a 58 Jefes de Brigadas a dotación.

Se aumentan los recursos para adquisición de dos aviones para el combate de incendios y su mantenimiento, además del gasto en personal para la operación de la tercera aeronave que se incorporará y financiará en 2017.

En seguida, el presupuesto del Instituto Forestal, respecto del cual se requería un au-

mento de recursos, crece un 5,7 por ciento con relación al año 2016.

Y en cuanto a la consulta del Senador De Urresti, el proyecto de ley pertinente se encuentra en la SEGPRES para su análisis y posterior incorporación en el proceso legislativo que se avecina.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Agradecemos al señor Director de Presupuestos por la información que ha entregado.

Pasamos a la Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta Partida fue objeto de tres peticiones de votación separada, las que se van a señalar oportunamente.

Solo tiene indicaciones inadmisibles: desde la 414 a la 423, todas del Senador Navarro.

Las tres votaciones separadas fueron solicitadas por los Senadores Pérez Varela, Van Rysselberghe, Coloma y García-Huidobro.

La primera recae en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 432 Programa Diálogo Social.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Corresponde ofrecer la palabra sobre la Partida en el tiempo de los Comités.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra sobre la inadmisibilidad.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede intervenir, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, presenté la indicación 415. Incide en la Partida 15, Capítulo 07, Programa 01 Superintendencia de Pensiones.

Dice: “La Superintendencia de Pensiones realizará un estudio financiero que cuantifique el total de los montos aportados por el Estado chileno por concepto del Pilar Solidario de Pensiones.”.

Se trata del aporte a las administradoras de fondos de pensiones. Y el objetivo es saber exactamente cuánto está pagando el Estado. Porque, de acuerdo a los últimos informes,

1.300.000 pensionados reciben pensión básica solidaria y aporte solidario a ella. Y las AFP, desde su existencia, han pensionado a 1.100.000 con más de 61 por ciento de contribución del Estado.

Esa información es necesaria. Debe de tenerla la Superintendencia de Pensiones.

Hemos preguntado a esa Superintendencia y a la de Seguridad Social: ¿no tienen la información...!

En tal sentido, considero que la indicación 415 es completamente admisible.

Lo mismo pienso sobre la 423, que dice: “La Superintendencia de Seguridad Social deberá implementar un Programa Especial de Fiscalización respecto de las Mutualidades de Empleadores para determinar si se verifica una efectiva aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores del País.”.

La presión para que las empresas no denuncien los accidentes laborales es enorme: les suben las primas; hay cifras falseadas por las mutuales.

En la Cámara de Diputados se formó una Comisión para que investigue a las mutuales. Pongan atención a sus resultados, porque el robo y el abuso son impresionantes en cuanto a las licencias médicas de los trabajadores y a la falta de respeto por los accidentes del trabajo, que las más de las veces se presentan como enfermedades comunes.

Jeannette Vega ha dicho -que lo escuche el Director de Presupuestos- que las mutuales le roban a FONASA ¡90 mil millones!

Con orgullo digo que estoy afiliado a FONASA desde hace 34 años: ¡toda mi vida laboral!

Su Directora Nacional ha denunciado aquel hecho, y ¡no hay ninguna acción del Estado para ir en contra de las mutuales!

¡90 mil millones!

Preguntan dónde hay plata.

Señor Director de Presupuestos, ¡ahí hay

plata!

El Estado y el Ministerio de Salud debieran demandar. Pero parece que les tienen miedo a las mutuales, al igual que al Colegio Médico.

En definitiva, se trata de un Estado que no actúa para defender sus prerrogativas.

Si no lo hace, actuaremos nosotros. Ya hemos accionado una y otra vez contra las AFP por el *goodwill*. Y lo seguiremos haciendo.

El señor MOREIRA.— ¿Se refiere a su accidente en moto de nieve...?

El señor NAVARRO.— ¡Se descompensó Moreira, señor Presidente...!

¡Ya era hora...!

Por favor, ¡consígale un cafecito, un sanguichito...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En opinión de la Mesa, esa indicación es claramente inadmisibles.

Le solicito al señor Secretario dar los fundamentos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con mucho respeto al Senador señor Navarro, debo señalar que mediante la indicación 423 está diciéndole a la Superintendencia de Seguridad Social que debe implementar un programa especial de fiscalización.

Eso implica incursionar en funciones y atribuciones, sin perjuicio del mayor gasto que significa la implementación del programa propiamente tal.

El señor NAVARRO.— Pero es su pega.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Nosotros no podemos obligar a eso. Su Señoría lo sabe bien.

Esa es la razón de la declaración de inadmisibilidad.

La señora VON BAER.— Pido la palabra para una cuestión de Reglamento.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede intervenir, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en honor al tiempo, vamos a retirar las peticiones de votación separada 368, 369 y 370.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Esa es una gran colaboración a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor LARRAÍN.— ¡Esa es la Oposición!

El señor MONTES.— ¿Podrían retirar las otras...?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Eran las tres que había.

Por tanto, no será necesario votar nada.

Además, no hay inscritos.

—**Se aprueba la Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Pasamos a la Partida 16 Ministerio de Salud.

El señor BIANCHI.— ¡Aquí los quiero ver...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida son inadmisibles las indicaciones del Senador Navarro signadas con los números 229 a 326, continuadamente, con excepción de las siguientes, que son solo de información: 271 a 275; 277 a 287; 292 a 299; 301 a 303; 305; 308; 325; 431; 435; 437, y 438.

Son de información también las indicaciones 469 y 470, de los Senadores Montes, Muñoz, Quintana y Quinteros, y 17, de la Senadora Lily Pérez.

En cuanto a las solicitudes de votación separada, la primera recae en el Capítulo 10, Programa 02 Inversión Sectorial de Salud (página 34).

Pidieron esta votación separada los Senadores señora Van Rysselberghe y señores Pérez Varela, Coloma y García-Huidobro.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— El resumen que hizo el señor Secretario es muy claro.

Todas las indicaciones de información no tienen debate.

Hay tres solicitudes de votación separadas y un conjunto bastante voluminoso de indicaciones inadmisibles.

En opinión de la Mesa, esas indicaciones son claramente inadmisibles.

Por supuesto, Senador señor Navarro, usted tiene derecho a insistir.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este no es el tiempo correspondiente a la votación: es el tiempo de la admisibilidad.

Fue declarada inadmisibile la indicación 288, Partida Ministerio de Salud, Glosa 6, que está destinada a agregar un inciso final del siguiente tenor: “La información sobre lista de espera deberá contener indicadores sobre espera en especialidades de Psiquiatría de Psiquiatría infanto-juvenil.”.

No conocemos la lista de espera de los jóvenes adolescentes que no están siendo atendidos, porque son calificados en un mismo paquete.

Lo que solicitamos es que haya diferenciación, para saber si Chile está cumpliendo con los parámetros de la OCDE en el sentido de atender prioritariamente a niños y adolescentes.

Considero que pedir información desagregada no puede ser inadmisibile. Y es muy bueno para el propio Ministerio, que tiene un programa de salud del 2001: ¡16 años sin un programa de salud mental!

¡Por eso en nuestro país se suicidan cinco personas al día! ¡Y dos de ellas son adolescentes!

La indicación 289...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Perdón, Su Señoría: ¿a qué indicación se acaba de referir?

El señor NAVARRO.— A la 288.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Y ahora a cuál?

El señor NAVARRO.— A la 289.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Senador, usted estaba haciendo uso de la palabra en el tiempo de su Comité.

El señor NAVARRO.— Me quedan algunos minutos, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay tiempo especial para debatir la admisibilidad.

El señor NAVARRO.— ¿Cómo vamos a saber si la indicación es inadmisibile o no?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Para eso está la Mesa. Y la Sala hace fe en ella, salvo cuando hay que debatir la admisibilidad. Y para eso se pide la votación.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, le solicito hacer leer las indicaciones.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Muy bien: eso vamos a hacer.

¿Puede enumerarlas?

El señor NAVARRO.— La 289, la 290 y la 291, por ahora.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Muy bien.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación 289 dice:

“Agrega nuevo inciso final en el literal b) asociado a la Glosa 06 del siguiente tenor:

“La información debe desagregarse según subespecialidades pediátricas.”.

Es administración financiera.

El señor NAVARRO.— ¡Se pide información! ¡No es inadmisibile!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es inadmisibile, porque está obligando a que se desagregue la información según subespecialidades médicas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La Mesa estima que es admisible, pues entraría en la categoría de información.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación 290 agrega el siguiente inciso final en el literal b) asociado a la Glosa 06: “Esta información deberá contener casos de niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores, si es que los hubiere.”.

El señor NAVARRO.— No se sabe cuáles vienen del SENAME.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Administración financiera.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Eso es administración financiera: se trata de un estudio.

Es claramente inadmisibile.

¿Y la 291?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación 291 es del mismo tenor que la 290. Dice: “Esta información deberá contener casos de niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores, si es que los hubiere.”

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En la Sala hay opiniones encontradas respecto de la indicación 289.

La Mesa estimó que podía considerarse de información.

Entiendo que el Senador señor Pizarro tiene una opinión distinta. Por lo tanto, voy a poner en votación la admisibilidad.

Nosotros la declaramos admisible. Pero hay otras opiniones.

Senador señor Pizarro: respecto de la indicación 289, ¿tiene alguna opinión?

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente: solo voy a votar en contra.

El señor PROKURICA.— ¡Póngala en votación, señor Presidente! ¡No dé más explicaciones!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay unanimidad.

Es posible cuestionar el parecer de la Mesa.

En votación la admisibilidad de la indicación 289, que ya fue leída.

¿Va a fundar el voto, Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.— No es necesario: está claro que es información desagregada, para hacer las cosas bien en el SENAME.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se declara admisible la indicación 289 (12 votos a favor y 2 votos en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, García-Huidobro, Hernán La-

raín, Montes, Navarro, Pérez Varela, Prokurica y Quintana.

**Votaron por la negativa** los señores Pizarro y Quinteros.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La votación registrada significa que la indicación 289 se considera de información.

Por lo tanto, no hay nada más que discutir.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor GRANADOS (Director de Presupuestos).— Señor Presidente, dado que se aprobó la admisibilidad, sugiero cambiar el direccionamiento, pues está errado.

En efecto, la indicación está asociada a la Glosa de la Partida, pero debe estarlo a la Glosa de los Servicios de Salud, para que informen lo que el Senador solicita.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Le parece a la Sala, particularmente a quien la suscribió?

Acordado.

Pasamos a las votaciones separadas.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, entiendo que tenemos 20 minutos para discutir en general la Partida.

Creo que eso debiéramos hacer primero, antes de comenzar con las indicaciones y las votaciones separadas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene toda la razón, señor Senador. Pero sucede que no había inscritos a tal efecto.

Tiene pleno derecho a hacerlo, y para eso dispone del tiempo de su Comité.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta al Ejecutivo.

En estos días nos hemos informado de que la deuda hospitalaria llegaría a fines del presente año a 450 mil millones de pesos.

Se ha dicho, no por nosotros, sino por distintos especialistas, que esa es la deuda más alta de la historia.

Otros estudios señalan que para 2017 la deuda llegaría a 640 mil millones de pesos; esto es, a una cantidad cercana a los mil millones de dólares.

También, hay una gran preocupación de los proveedores de hospitales, quienes ven que transcurren y transcurren los días y no les pagan.

Creo que la deuda es una cuestión central en el presupuesto del Ministerio de Salud. Por lo tanto, le consulto al Ejecutivo cuál es su opinión, qué medidas se están adoptando y qué se hará si ella llega a los niveles que se pronostican.

Gracias.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano e Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, que no sea con cargo a esos minutos, pues he pedido intervenir por la admisibilidad de dos indicaciones que presenté: las números 338 y 339.

El señor PÉREZ VARELA.— Corresponde verlo después.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Este es el tiempo que los Comités pueden ocupar para referirse a la Partida.

El señor ARAYA.— Hago presente que, a mi juicio, tales indicaciones son admisibles.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, quiero consultar sobre la inversión en salud.

Durante el año 2016, el Congreso aprobó más de 497 mil millones de pesos para infraestructura. Lo primero que deseo conocer es su grado de cumplimiento.

Llama la atención que en el Presupuesto para 2017 se contemplen 140 mil millones de pesos menos. Es decir, la inversión solo llegaría a 349 mil millones. Quisiera saber si una rebaja tan considerable es producto de la mala gestión o del mal cumplimiento del Ministe-

rio de Salud, más aún cuando en la semana nos hemos impuesto de que las licitaciones de varios proyectos estaban mal hechas y, por lo tanto, los hospitales respectivos no podrían ser construidos a la brevedad. Por ejemplo, el de Chillán tendrá que ser licitado nuevamente, lo cual significa que se pierde al menos un año. Una situación similar se presenta con el de Linares y nos hemos impuesto de sobrepuestos en el caso del Marga Marga.

Por lo tanto, la pregunta es simple y clara, y apunta a conocer cuál es la situación real de la inversión en infraestructura en la red hospitalaria del Ministerio de Salud, puesto que el Gobierno prometió construir veinte hospitales, iniciar la construcción de otros veinte y tener licitados otros tantos a fines de 2017. Sin duda, eso no se ha cumplido y ha fracasado en forma absoluta.

En seguida, ¿qué información se le puede dar ahora al Senado sobre los proyectos de inversión para 2017? La glosa plantea que es obligación de la Cartera informar antes del 31 de enero próximo a la Comisión Mixta de Presupuestos cuál va a ser el listado, por región, de las obras en infraestructura.

Hoy día no contamos con ese antecedente, sino solo con el entregado en enero recién pasado por regiones. Y uno se da cuenta de que en la mayoría de ellas -y se podría revisar- los proyectos anunciados no se han cumplido en una gran proporción.

Aprovecho los últimos 37 segundos que nos quedan para subrayar que la cuestión de la inversión ha sido fundamental, pues creo que no haber hecho realidad la promesa y los proyectos respectivos habla muy mal de la gestión del Ministerio de Salud. Y no es por falta de recursos, pues se le aprobaron más de 490 mil millones de pesos para 2016, los que claramente no han sido utilizados. El cumplimiento supera levemente el cincuenta por ciento, de acuerdo con informaciones extraoficiales.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— A continuación se encuentran inscritos los Ho-

norables señores Navarro y Horvath, quienes integran un mismo Comité.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se ha manifestado aquí que esta es la deuda histórica de los hospitales. Existe porque se está atendiendo a la gente que llega. Se registran, por prestaciones, 500 mil millones de pesos en transferencias a entes privados, entre los cuales se encuentran la Clínica Las Condes y la Clínica Alemana, que habilitaron muchas camas y cobran por una de ellas tres veces más que en el Hospital Guillermo Grant Benavente.

La pregunta para el Director de Presupuestos y el señor Ministro se vincula con que el endeudamiento de los hospitales obedece a que han tenido que comprar afuera servicios por el AUGE. Es deber del Estado brindar atención e impedir que la gente se muera. Y eso es lo que hace.

El endeudamiento se da porque las prestaciones constituyen la demanda y se les destinan muchos menos recursos. En el caso particular de la Región del Biobío, no se le asigna el 20 por ciento de zona, lo que provoca una deuda crónica y permanente. Esa es la explicación.

Puede haber problemas de gestión, pero se brinda atención, que es lo importante. La idea es salvar vidas.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, en primer lugar, le agradezco al Ministerio de Salud por haber definido como de complejidad media, finalmente, el nuevo hospital de Puerto Aisén, lo que asegura distintas especialidades. Ello dice relación con un movimiento que partió en 2007 y con un compromiso de la Presidenta Bachelet en esa época.

A ello se suma el inicio del hospital de Cochrane.

Pido que en 2017 se incluya el de Chile Chico, como también un laboratorio avanzado en marea roja entre Chiloé y la Región de Aisén. Hoy en día, sistemas tecnológicos con patrones de toxinas permiten prevenir, con pres-

ciencia del ensayo en vivo, en laboratorios lejanos, como una etapa preliminar.

Finalmente, solicito un estudio para ampliar el hospital regional.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, puede intervenir el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, solo quiero hacer hincapié en un hecho: lo que está ocurriendo -imagino- en todo el país.

Los proyectos, sobre todo en Salud, demoran cinco años, fácil, a partir de la prefactibilidad, del estudio de ingeniería, de las licitaciones, etcétera. Y estas últimas tienen lugar conforme a los cálculos de tres o cuatro años antes. Ha pasado que se destinan 30 mil millones de pesos al hospital de Quellón, por ejemplo, y la empresa participante cobra 42 mil millones. Entonces, se pierden seis meses por no haberse tomado la precaución de colocar las cifras al día.

Ello no solo sucede en la Región de Los Lagos.

Entonces, le hago presente al Ministerio de Salud la conveniencia de considerar el hecho y de que las cifras se normalicen de acuerdo con la realidad.

Nada más.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay más inscritos en los tiempos de Comités.

Tiene la palabra al señor Ministro, luego de lo cual se pasará a las dos votaciones separadas que se han solicitado.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, solo quiero hacerme cargo de un aspecto, que es el relativo a la cartera de proyectos. Es cierto que hay una disminución relativamente importante con relación a las cifras del año pasado, pero quiero ser bien preciso en que la cartera actual y sus montos son exactamente iguales a los acordados en 2015 en el Congreso.

El gran tema de ese año, si se recuerda, fueron los hospitales, la infraestructura. Y se hizo

una serie de reasignaciones, de aplanamientos. Tenemos un cuadro de los compromisos, y los recursos del Presupuesto actual son un espejo, si se quiere, del acuerdo anterior.

En la red hospitalaria hay 43 proyectos en ejecución, 15 para 20 terminados y 99 para la atención primaria: 46 CESFAM, 20 CECOF, 33 SAR, etcétera. Un artículo expresa que el Ministerio de Salud informará mensualmente cómo va el catastro. Ciertamente, a veces existen cambios -puede que haya algunas modificaciones a propósito de lo que pasó con la Contraloría, por ejemplo-, pero tanto el proyecto de Ley de Presupuestos como el articulado respecto de información son claros en cómo ir avanzando en el conjunto, que es amplio, como se sabe.

Eso es todo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Corresponde abocarse a las peticiones de votación separada, sin perjuicio del planteamiento del Senador señor Araya.

Con la Secretaría hemos revisado las indicaciones a que Su Señoría hizo referencia y surgen bastantes dudas acerca de su admisibilidad.

El señor Secretario va a explicarlo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación N° 338 expresa lo siguiente:

“Agréguase un párrafo segundo a la letra e) de la Glosa 02, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y servicios de Consumo), de la Partida N° 16 (Ministerio de Salud), del siguiente tenor:

“Con todo, no podrán realizar compras de prestaciones que involucren personal médico a un mismo proveedor de Servicios, o empresas relacionadas, por más de un 40% del total destinado para el año presupuestario correspondiente, salvo que se trate del único proveedor disponible”.

Es de administración financiera.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Esa es la opinión de la Mesa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación N° 339 se encuentra redactada en

estos términos:

“En la Partida 16 (Ministerio de Salud), Capítulo 05 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud), Programa 01, agréguese un párrafo final a la Glosa 04, del siguiente tenor:

“Con todo, no se podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a que alude la presente glosa, a un mismo proveedor, en más de un 40% del total destinado para el año presupuestario correspondiente, salvo que se trate del único proveedor disponible”.

También se estima que es administración financiera.

El señor QUINTANA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, discrepo de la opinión de la Mesa, porque las dos indicaciones tienden a terminar con una práctica que hemos conocido durante un largo tiempo y que forma parte de lo que ha generado la deuda hospitalaria, ya que se origina una suerte de integración vertical y un monopolio en las compras de servicios a terceros que los servicios de salud les hacen a los mismos médicos que trabajan en los distintos hospitales.

Asimismo, hemos conocido la denuncia que se hizo hace un par de meses a la Fiscalía Nacional Económica por el hecho de que unos laboratorios se repartían cuotas de mercado, en la práctica, para la venta de determinados insumos a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

No concuerdo con que estas normas sean calificadas de administración financiera, porque lo único que se manifiesta es que las compras a un mismo proveedor se podrán realizar hasta un porcentaje determinado, justamente para buscar un mayor grado de competencia y evitar la especie de monopolio e integración vertical registrada en la adquisición de servicios por los hospitales y la CENABAST.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Nuestra opinión -y no queremos prolongar la

discusión- es que se señala cómo y en qué porcentaje se debe comprar. Y hay mucha historia de inadmisibilidades en esa misma dirección.

Entiendo que este punto de vista es comparado por los Comités.

Su Señoría insiste en que se vote la declaración de inadmisibilidad.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, para nosotros, son disposiciones evidentemente inadmisibles.

Cabe consignar que las letras e) y f) de la Glosa 02, asociada al Subtítulo 22, van en el mismo sentido, por lo que estimamos que se contempla el mérito de lo que se plantea. El texto no es exactamente el mismo, pero obedece a la idea de ir controlando cómo se efectúan las compras.

Gracias.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿La explicación es suficiente o el Honorable señor Araya mantiene su petición?

El señor ARAYA.— Ante lo expuesto por el señor Ministro y esperando que se pueda recoger el propósito que se persigue, la retiro.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Agradecemos su colaboración.

—**Se declaran inadmisibles las indicaciones números 338 y 339.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Corresponde pasar a las dos peticiones de votación separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La primera de ellas dice relación con el Capítulo 10, Programa 02 Inversión Sectorial de Salud, y ha sido solicitada por la Senadora señora Van Rysselberghe y los Honorables señores Pérez Varela, Coloma y García-Huidobro.

El señor QUINTANA.— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén a favor del Programa 02 Inversión Sectorial de Salud tienen que votar que sí.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, voy a votar a favor de la indicación.

Aquí se ha hecho mucha referencia al programa de infraestructura 20-20-20. El Gobierno prometió sesenta hospitales, anunciando claramente que se iban a inaugurar veinte, en tanto que veinte se dejarían en construcción y veinte en proceso de licitación. Sin embargo, ahora se arguyen falta de tiempo y cuestiones administrativas en las licitaciones.

¡El Gobierno no ha cumplido!

Aprovecho de reivindicar el derecho de la isla de Chiloé, en la Región de Los Lagos. Por eso, apruebo la indicación, ya que esta es una señal pública.

¿Qué pasa con los hospitales de Futaleufú, San Juan de la Costa, Quellón, Ancud y Frutillar? A ellos se sumó el de Queilén, destruido por un incendio, y se anticipó el de Quilacahuín, por sus bajos costo y complejidad. En total son siete. Según el compromiso presidencial, deberían estar inaugurados antes del término del actual mandato.

La verdad es que se termina en una publicidad que engaña a la gente. Porque cuando van y les anuncian a Chiloé y las otras provincias de la Región de Los Lagos que se construirá algo, y esgrimen después un problema de licitación y que no alcanzó la plata, eso es negligencia. Eso es embaucar a la gente.

No dudo de que las cosas se pueden ejecutar o no. Pero la forma de proceder es totalmente inconveniente. Y se ha terminado en un engaño -repito-, porque el Gobierno no va a cumplir.

La salud de Chiloé y de la Región de Los Lagos no puede seguir postergándose. Esta es la palabra favorita: postergar.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Su Señoría comenzó su intervención señalando que se iba a pronunciar a favor, pero ha argumentado en contra.

El señor MOREIRA.— Voté a favor de la indicación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Estamos en una votación separada, pero de un Programa.

Le hago la aclaración a cualquiera de los presentes: la aprobación se refiere a este último.

El señor MOREIRA.— ¡Mas lo que dije es una señal política...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Está bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡transcurren diecisiete días de huelga de los trabajadores de Homecenter-Sodimac! ¡Ocho mil 700 personas esperan una respuesta de la familia Del Río Solari!

Le hemos preguntado al Ministro de Hacienda por las prestaciones que se le compran al sector privado. ¡Son millonarias! Son las que más crecen.

También le hemos comentado que el Ministerio de Salud carece de la capacidad y la condición para construir hospitales. Lo dijimos en 2014.

Fui a CODELCO con el equipo de licitación de esa Cartera para intentar una alianza que le permitiera a un ente estatal experimentado efectuar este último proceso en el caso de hospitales de 200 a 300 millones de dólares, porque el Ministerio, sin experiencia, no iba a lograrlo. Y no lo está logrando.

Es preciso revisar si una Secretaría de Estado sectorial como la de Salud dispone o no de capacidad para construir hospitales. Claramente, no es así. Y es un error del cual debiéramos aprender, no repetirlo.

Esta es una lección que espero que sirva también para otros ministerios. Ojalá contáramos con una entidad fiscal centralizada en la licitación y la construcción.

El resultado ha sido malo y se ha traducido solo en retrasos y pérdidas, además de miles de millones de pesos adicionales, sin perjuicio de mucha gente frustrada. Porque un Ministerio sectorial no necesariamente reúne las condi-

ciones para construir, y el de Obras Públicas se vería sobrepasado.

Voy a votar a favor del Programa, no sin antes hacer presente que, en materia de hospitales, lo más importante no es la infraestructura, sino los médicos especialistas y generales. Porque, por muy bueno que sea el recinto, sin médicos no sirve de nada.

Lamentablemente, es lo que está pasando, aun en los hospitales nuevos: no hay médicos especialistas, porque tenemos un sistema -el EUNACOM- que es necesario echar abajo de una buena vez.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quisiera manifestar -como ya lo han hecho los Senadores Pérez y Moreira- nuestra preocupación por la forma como se ha desarrollado el programa de inversión en infraestructura hospitalaria.

Hemos debido asumir la consecuencia de dos hechos muy negativos: uno, los caprichos ideológicos; y dos, la ineficiencia en la gestión.

El primero lo hemos sufrido, por ejemplo, en hospitales como los de Linares, Curicó y Chillán, cuya licitación realizada por el Gobierno del Presidente Piñera no se alcanzó a terminar, porque asumió el actual Gobierno y se paralizaron esas concesiones.

Se nos dijo: “No se preocupen; esto es por una diferencia de criterio, pero en seis meses vamos a tener listo el proyecto”.

Señor Presidente, la Contraloría acaba de rechazar las licitaciones en el caso de Chillán y de Linares, por un trabajo mal hecho del Ministerio de Salud.

¿Qué significa eso en lo concreto? Que no tenemos los hospitales y que la gente de Linares -como de otros lugares- sufre las consecuencias por la ineficiencia del actual Gobierno, por la irresponsabilidad ideológica.

A eso tenemos que sumarle los problemas

de gestión, que el propio Gobierno ya ha reformulado. Prometió una cosa en la campaña, pero, después de un año, dijo otra: el plan de salud conocido como “20/20/20”.

Ahora nos anuncian que no van a cumplir ni siquiera eso.

Este país se ha convertido en una chacota en materia de salud por la irresponsabilidad con que se han manejado los proyectos de infraestructura por parte del Ejecutivo actual.

Quiero dejar constancia de aquello. No podemos rechazar la actual inversión, pero sí marcar la irresponsabilidad de quienes gobiernan.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos frente a una de las situaciones más complejas en términos de gestión en infraestructura hospitalaria.

El Gobierno anunció un programa que incluía 20 hospitales construidos, 20 en construcción y 20 en diseño, el cual ha sido modificado jocho veces! durante esta Administración.

Lo más complejo es el informe que estamos entregando a la Comisión investigadora de la Cámara de Diputados respecto de siete hospitales que fueron licitados con un sobreprecio de 61 mil millones.

Espero que las dudas sean clarificadas, ya sea por la Contraloría, ya sea por la Comisión investigadora, para los efectos de saber si efectivamente esos sobreprecios tienen o no justificación.

Segundo, la Contraloría General de la República emitió un comunicado respecto de cuatro hospitales que fueron reparados en el decreto adjudicatario de las fases, sea de construcción o de diseño.

En ese mismo contexto, solicitaremos a la Contraloría que nos informe a cabalidad respecto de cuáles fueron las condiciones en que hubo reparo a esas resoluciones administrativas.

En tercer lugar, existe una situación dramá-

tica en materia de gestión, no solamente por las brechas -hay un déficit de 3 mil 600 médicos especialistas-: también se constata la ausencia de fortalecimiento en la atención primaria y la falta de una política que permita mejorar el per cápita, temas que dicen relación con la deuda hospitalaria que está llegando a niveles críticos, sobre todo después de la paralización del sector público, donde el plan de la puesta al día va a significar un aumento considerable del endeudamiento.

Por tanto, exigimos mejor gestión para la Subsecretaría de Redes Asistenciales y por eso vamos a votar en contra.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, voy a votar a favor de este Subtítulo de Iniciativas de Inversión del Ministerio de Salud.

He escuchado la intervención de varios señores Senadores y señoras Senadoras que se han quejado, con toda razón, respecto de la eficiencia y eficacia con que el Ministerio de Salud está llevando a cabo las carteras de inversión.

En el caso de la Región de La Araucanía, en días recientes, se han terminado de firmar los contratos y están próximas a iniciarse las obras de dos grandes proyectos: el complejo de salud de la comuna de Padre Las Casas, un establecimiento de mediana complejidad que destrabará significativamente la congestión que tiene el Hospital de Temuco; y el Hospital de Angol.

A ello se suma la construcción del Hospital de Pitrufquén, del Hospital de Carahue, la normalización del Hospital de Cunco. Y se espera que el próximo año haya presupuesto para el Hospital de Curacautín. También hay un presupuesto de mil millones de pesos para la normalización del Hospital de Villarrica y de 700 millones de pesos para la normalización del Hospital de Lonquimay.

Por lo tanto, en el caso de La Araucanía, esperamos que lo iniciado siga su curso y lo que está por iniciarse se concrete. Pero creo que te-

ner un buen número de hospitales en construcción es una gran noticia, y por eso voto a favor.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo quisiera plantear que en la Región de Los Ríos no se va a iniciar la construcción de ningún hospital durante este Gobierno.

Hay uno que venía construyéndose desde el Gobierno anterior, en Lanco. La licitación se materializó en ese período.

Esperamos, porque no está asegurado, que los hospitales de Río Bueno y de La Unión sean por lo menos licitados durante el 2017, porque eso permitiría que se empezaran a construir durante el 2018.

Aquello es especialmente relevante, señor Presidente, porque, en el convenio de programación del Gobierno anterior, los hospitales de Río Bueno y La Unión iban dos años antes que los que están ahora. Pero este Gobierno decidió cambiar todo el diseño, retrasando en dos años el proceso.

El resto del convenio de programación también se atrasó. Por lo tanto, todos los hospitales de la Región de Los Ríos están con un retraso de dos años.

Y, dado que hay fondos que no se van a utilizar en centros hospitalarios donde fueron rechazadas las licitaciones, y dado que al parecer hay recursos sobrantes -la ejecución es bastante baja-, le pido al Ejecutivo que los ocupe para financiar las licitaciones -ya ni siquiera pido construcción- de los hospitales de Río Bueno y de La Unión, para que puedan iniciarse el 2017.

De otra manera, señor Presidente, en la actual Administración no habría un solo hospital licitado para la Región de Los Ríos.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, voto a favor de este Programa, porque, por lo menos en la Región de Los Lagos, se ha ido cumpliendo absolutamente.

En diciembre vamos a inaugurar los hospitales Quilacahuin y Misión San Juan de la Costa. Se están licitando en estos momentos los hospitales de Puerto Octay y Río Negro. En Ancud, el diseño se entregó ahora en octubre. En Quellón se licitó, pero salió un tercio más alto que los recursos destinados y se está reevaluando la situación en este momento. En Puerto Varas se está comprando el terreno para la construcción del hospital. En Futaleufú, se ha retomado la construcción del hospital que se inició en el Gobierno del Presidente Piñera, y cuya empresa responsable quebró, dejándolo abandonado.

Y para qué seguir nombrando: los CES-FAM, los CECOF, etcétera.

También han aumentado los especialistas.

No es fácil que las empresas se interesen en construir en las regiones, cuando los valores no se actualizan a la fecha de la licitación. El problema es más complicado para las zonas aisladas como la Región de Los Lagos o las provincias de Palena y de Chiloé.

Espero que el Ministerio de Salud tome en consideración lo que estoy diciendo, porque la verdad de las cosas es que a veces los valores con que se licitan los establecimientos son bastante más bajos que lo que cobran las empresas en realidad.

Por eso, voto a favor, dado lo que estamos avanzando en salud en nuestra región.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, no tenía intención de hablar, pero de pronto oí una intervención que me motivó a decir un par de cosas.

Escuchaba señalar al Senador Larraín que en este caso había dos problemas delicados: cierto de grado de incompetencia y un capricho ideológico.

Respecto de lo primero, algo tiene de razón, pues me parece que en materia de infraestructura de salud el Gobierno lo ha hecho mal. Y eso ha ocurrido porque se tomó en su oportu-

nidad la decisión de que el Ministerio de Salud construyera.

No sé de dónde sacaron que en esa Secretaría de Estado había gente competente para construir. Han cambiado tres o cuatro veces al jefe de inversiones, porque ese no es el rol del Ministerio, que tiene otras experticias.

Por tanto, lo que debió ocurrir es que esta tarea se le encargara a gente que sabe, como la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y no haber actuado así.

Pero Su Señoría dijo también que en las concesiones hay un tema “ideológico”.

En particular, no tengo ningún problema ideológico con las concesiones. Y creo que en algunos aspectos, si se mejora la regulación, se podrían hacer bien las cosas.

¿Sabe qué pasa, señor Presidente? Lo que el Senador Larraín no dijo, por ejemplo, es que el problema del Hospital de Chillán no era que fuera concesionado, sino que, cuando uno veía el contrato de concesión, podía leer lo siguiente: primero, que los pacientes atendidos en urgencia debían pagar estacionamiento; segundo, que el cambio de un enchufe salía entre 180 mil y 210 mil pesos; y tercero -y más delicado-, que si la ocupación de camas superaba el 70 por ciento el Estado debía pagar una multa al concesionario. Y la estadística de los últimos diez años señala que el Hospital de Chillán tiene un uso de 80 por ciento.

Es decir, la empresa tenía aseguradas multas diarias para siempre.

En consecuencia, el contrato era tremendamente abusivo, leonino. Por eso lo echaron abajo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solo quiero hacer un planteamiento que servirá para reflexiones futuras: no podremos abordar los problemas de salud si no cambiamos nuestra manera de pensar.

Los problemas de salud en Chile ya no los resuelven los hospitales. Por lo tanto, seguir

pensando que se solucionarán mediante la construcción de este tipo de recintos no es correcto. Los accidentes vasculares, los infartos, los cánceres, la hipertensión y la diabetes son enfermedades que cuando se llega al hospital es tarde. Hay que prevenirlas.

Lo anterior tiene que ver con otras estrategias: con modelos de ciudades, con territorios, con ciclovías, etcétera.

Pero además hay una lógica que me parece bien demencial y absurda: las prestaciones subvaloradas, que es la manera de financiarlas en salud. Cuando se pagan esas prestaciones por debajo del costo real, lo único que se hace es generar deuda, de manera que sea esta el instrumento de gestión.

En la lógica del Ministerio de Hacienda, para que un director sea eficiente tiene que eliminar camas, cerrar pabellones y no hacer nada. Esa es una lógica del absurdo, pues se debería premiar la eficiencia por las acciones realizadas en la unidad de recursos.

Nuestro problema -porque construimos hospitales, pero los ladrillos no resuelven los problemas de salud- radica en que deberíamos poner toda nuestra fuerza en la formación de recursos humanos.

Chile fue objeto en el pasado de un reconocimiento mundial por la calidad de su atención en salud, pero no por infraestructura, hotelería o equipamiento, sino por el recurso humano en general: médicos, enfermeras, matronas, trabajadores, técnicos.

Pero eso se está perdiendo porque existe una migración desde el sistema público al sistema privado y este último no contempla la formación. Ningún paciente de un recinto privado va a aceptar que un interno, un becado de medicina o de otra carrera experimente con él o lo trate.

De verdad, creo que se debe poner un acento distinto, cambiar la política. En eso el Ministerio de Hacienda tiene que ayudar, porque ha sido el gran carcelero en esta materia.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, considero importante fundamentar el voto.

Voy a respaldar este programa por situaciones que uno ve en su territorio.

Quiero precisar algo señalado acá.

El Hospital de Lanco fue licitado y adjudicado en este Gobierno, y su ejecución se encuentra en 82 por ciento.

La adjudicación se produjo el 24 de diciembre de 2014, en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, y vamos a tener un gran hospital en Lanco.

En segundo lugar, me parece relevante destacar la gestión realizada en la Región de Los Ríos, particularmente por el Jefe del Servicio de Salud, doctor Patricio Rosas, respecto de la situación vivida por el Hospital Santa Elisa de San José de la Mariquina, que pertenecía al Vicariato Apostólico de la Araucanía.

Ese recinto de salud quebró y el Servicio de Salud se hizo cargo; contrató personal, y hoy está en funcionamiento bajo la tutela del Ministerio de Salud.

En cuanto a los hospitales de Río Bueno y La Unión, claramente los diseños estaban mal hechos. Pero ahora se llamará a licitación. El financiamiento no proviene de fondos sectoriales, porque el primer año corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Entonces, hay que dar claridad en esas dos importantes comunas.

Se había pensado antes construir un gran complejo hospitalario para ambas ciudades. Pero se optó por un hospital en cada comuna, como corresponde.

Está en proceso la licitación del diseño, con cargo al FNDR, mientras el segundo y el tercer año, obviamente, habrá financiamiento sectorial.

Entonces, votaré a favor, porque se avanza en la Región de Los Ríos. Necesitamos normalizar el hospital base de Valdivia, tarea que se hará más adelante, junto a los hospitales de Panguipulli, de Los Lagos y de...

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, me tomaré unos segundos para decirle que preside muy bien el Senado.

Acto seguido, quiero referirme a las concesiones.

En la Circunscripción Cordillera de la Región de Valparaíso había dos hospitales para concesionar: el Biprovincial Quillota-Petorca y el Marga Marga. Pero ambos proyectos fueron bajados del sistema de concesiones por el actual Gobierno.

La ex Ministra de Salud Helia Molina se comprometió con nosotros, mediante documento escrito, a que el atraso sería solo de seis meses.

Después hubo una reunión en la plaza de Quillota con el anterior Ministro de Obras Públicas, quien nos mostró la maqueta del futuro Hospital Biprovincial Quillota-Petorca. Además, recorrió toda la provincia de Quillota hablando del tema. También se puso la primera piedra en Villa Alemana para el Hospital Marga Marga.

Sin embargo, el atraso de seis meses se convirtió en uno de tres años.

¿Por qué planteo esto, señor Presidente? Porque el problema radica en que, por una tranca ideológica -esa es la verdad, no hay otra-, decidieron bajar la construcción de nuestros hospitales y dejar a cientos de personas de la Región sin atención.

Porque se concesionaría la infraestructura, no la administración hospitalaria ni la ejecución del personal. Es importante decirlo.

Pero existe la tranca de que el Estado es mejor que los privados. Y, como el Gobierno tiene ese complejo ideológico, bajaron las concesiones y no tenemos hospitales.

Si leen el resultado del informe de la Contraloría, verán que durante el actual Gobierno no tendremos nuevos hospitales en la Región de Valparaíso.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
No hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—  
¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Terminada la votación.

—**Se aprueba el Programa 02 Inversión Sectorial de Salud del Capítulo 10 Subsecretaría de Redes Asistenciales (24 votos a favor, 2 en contra, una abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Lily Pérez y el señor Chahuán.

**Se abstuvo** la señora Von Baer.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Girardi y Ossandón.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Queda una sola votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—  
Señores Senadores, la otra votación separada, pedida por los mismos señores Senadores, es al Ítem 07 Deuda Flotante, ubicada en el Capítulo 49, Programa 01, Subtítulo 34.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Ofrezco la palabra sobre el Ítem 07 Deuda Flotante.

¿Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— Sí, señor Presidente, para algo muy cortito.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Muy bien. Pero me están pidiendo abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— Por supuesto.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, solamente quiero decir lo siguiente: con la salud no se juega.

No es una contradicción votar a favor y argumentar los errores que ha cometido el Gobierno en el Programa de Infraestructura en Salud.

Yo quiero señalar, después de haber escuchado a mi querido y respetable colega Rabin-dranath Quinteros, que tenemos dos visiones sobre la salud en la Región de Los Lagos. ¡Él vive en el paraíso; yo, en la realidad!

20-20-20 -como usted caricaturizó hace un rato mi votación- son 60: 20 inaugurados, 20 en construcción, 20 en proceso de licitación.

En la Región de Los Lagos y en Chiloé, que castigan a diario, no se va a inaugurar ningún hospital. La información que nos entrega el colega, no digo que sean sueños: son cosas que se quieren hacer.

¿Y qué pasa con el hospital de Futaleufú, con el de San Juan de la Costa, con el de Quellón, con el de Ancud, con el de Frutillar, con el de Queilen (el actual se quemó)? Se anticipó el de Quilacahuín.

¿Y el de Castro? ¿Qué se iba a hacer ahí? Un proyecto de normalización de un hospital que está envejeciendo.

Pero de todo eso el colega no habló.

¿Y quieren que les cuente algo de lo cual me enteré cuando fui a la Región de Los Lagos?

¡Futaleufú no tiene un hospital adecuado! ¿Saben dónde nacen los hijos chilenos que se procrean en esa localidad? ¡En Esquel, Argentina!

¡Eso nos debiera dar vergüenza, como país! Por eso, señor Presidente, ¡basta de publicidad engañosa!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—  
Recuerdo que se está votando separadamente el Ítem Deuda Flotante, no otra cosa.

No hay más inscritos.

El señor CHAHUÁN.— ¿En qué estamos, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En Deuda Flotante.

Si quiere intervenir en este tema, le puedo ofrecer la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Sí, señor Presidente.

Lo que pasa es que la crisis hospitalaria se está reflejando, fundamentalmente, en la deuda hospitalaria. Estamos llegando a un *peak* histórico. Y esto dice relación con cómo somos capaces de ir mejorando, efectivamente, la gestión de compra de fármacos en los hospitales, por ejemplo.

Aquí le quiero hacer un planteamiento a Hacienda.

Una cosa es la autonomía de los hospitales, y otra muy distinta tiene que ver con cómo somos capaces de optimizar la adquisición de fármacos en los hospitales. Que un hospital compre fármacos es muy distinto de que lo pueda hacer un hospital regional y de ese modo bajar los costos.

Un tema adicional se refiere a la valorización de las prestaciones. Es un aspecto central que quiero poner sobre la mesa.

Durante el Gobierno del Presidente Piñera, el FONASA se negó reiteradamente a entregarnos un informe elaborado por una experta de la Universidad Católica que después incluso fue Ministra durante la actual Administración, relativo a la valorización de las prestaciones.

Pues bien, hoy día ciertamente las prestaciones están subvaloradas. Y por eso es tan importante que acá no juguemos al huevo o la gallina. La deuda hospitalaria va a permanecer mientras el sistema público no les pague a los hospitales públicos prestaciones valorizadas correctamente.

De ahí que quiero hacer un llamado básicamente a que haya una puesta al día en el valor de las prestaciones.

Yo tengo una propuesta para la adquisición

conjunta de fármacos por hospitales regionales, lo cual puede permitir un abaratamiento de los costos.

Hay otras materias en las cuales también podríamos hacer un aporte, pero, lamentablemente, se me ha acabado el tiempo.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Señor Secretario, por favor consulte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

Dejo constancia de que se eliminará el voto del Senador Lagos, que yo marqué por equivocación, y se agregará el de los colegas De Urresti y Harboe.

—**Se aprueba el Ítem 07 Deuda Flotante (13 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Lily Pérez y los señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Harboe, Horvath, Letelier, Montes, Moreira, Prokurica, Quintana y Quinteros.

**Se abstuvieron** los señores Espina y García.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Ossandón y Pérez Varela.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Solo quedaría pendiente aprobar el resto de la partida.

Si no hay objeción, así se hará.

—**Se aprueba el resto de la Partida 16 Ministerio de Salud.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Pasamos a la Partida 17 Ministerio de Minería.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta partida las incidencias son las siguientes:

Indicaciones 13 y 14, del Senador señor Prokurica: son inadmisibles.

Indicación 409, del Senador señor Navarro: es de información y se entiende aprobada.

No hay peticiones de votación separada.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).—

En primer lugar, le voy a ofrecer la palabra al Ejecutivo, y luego al Senador señor Prokurica, en el tiempo de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el señor Rivera.

El señor RIVERA (Subdirector de Presupuestos).— Señor Presidente, en opinión del Ejecutivo, la indicación 409 es inadmisibles por estar mal formulada. La Glosa 05 está asociada al Ítem 03 solamente. Y además de que se ha formulado donde no corresponde, impone un destino al gasto, pues se refiere a estudios que se imputan en el Subtítulo 22.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— A juicio de la Mesa, es admisible.

Es de información.

Habría que votar su admisibilidad.

Me están pidiendo que la declaremos admisible sin necesidad de votación.

¿Habría acuerdo?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay votos suficientes.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Entonces, acordado.

—**Se declara admisible la indicación número 409.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la Mesa ha declarado inadmisibles las indicaciones números 13 y 14, que son de mi autoría.

Solamente quiero explicar el tema, que creo que le va a interesar al Senado, por cuanto aquí hay involucrada una discusión que puede afectar seriamente a parte importante de la actividad económica de la Segunda, la Tercera, la Cuarta y parte de la Quinta Región. Me refiero a la pequeña y mediana minería.

El precio de sustentación de tarifas, mecanismo que tiene al menos veinte años de funcionamiento -tal vez un poco más-, consiste en que, cada vez que baja el precio de la libra de cobre, la ENAMI se compromete a entregar un precio de sustentación para que esta actividad

económica no se acabe, en vista de que existen muchas localidades en el norte del país -por lo menos unas 45- en donde no se desarrolla ninguna otra actividad económica.

El Senador Chahuán me señala a Petorca, pero también están Chañaral, Diego de Almagro, Inca de Oro, Domeyko, Freirina,...

El señor CHAHUÁN.— Cabildo.

El señor PROKURICA.—... Cabildo, parte de Ovalle, algunos lugares de la Segunda Región, tal como lo hemos hablado muchas veces con el Senador Guillier.

Es una actividad económica básica.

Aquí no hay, señor Presidente, un regalo. Y esto es lo que yo quiero explicarles e insistirles al Ministro de Hacienda y a los demás representantes del Ejecutivo.

Todos los recursos que la Empresa Nacional de Minería les ha entregado a los mineros de Chile por concepto de sustentación de tarifas han sido devueltos por estos cuando ha subido el precio.

La Senadora Muñoz también ha planteado este problema, que igualmente se da en su circunscripción.

¿Qué cosas estamos reclamando? Dos.

Primero, el año 2015 la ENAMI sustentó tarifas por un valor que en este minuto no manejo, pero que, creo, bordearía los 23 mil millones, que luego el Ejecutivo (Hacienda) no le devolvió. El compromiso es que los recursos los pone la Empresa Nacional de Minería, y que el Ejecutivo se los devuelve en la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, el 2015 eso no ocurrió, por lo que estos créditos a la tarifa salieron del presupuesto de la ENAMI.

Aquí se está produciendo un endeudamiento artificial de la Empresa, que ya se dio en alguna oportunidad durante los Gobiernos de la Concertación y que obligó a vender la Fundición Ventanas a CODELCO para poder pagar la deuda.

Por lo tanto, le pido al Ministro de Hacienda y al Ejecutivo en general que reestudie la

situación, porque no se trata de un problema ideológico,

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ha sido muy claro en explicar sus indicaciones, para que el Ejecutivo tome nota.

Como usted no solicitó votación de ningún tipo y la discusión sobre la admisibilidad se entiende hecha, ahora correspondería dar por aprobado el resto de la partida.

Así que, si no hubiera objeción, así se procedería.

—**Se aprueba el resto de la Partida 17 Ministerio de Minería.**

El señor GUILLIER.— Yo quería intervenir, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Yo consulté a la Sala, señor Senador, porque no había nada más que votar. No había ninguna petición de votación separada y por lo tanto no podía seguir prolongando el debate.

Sin embargo, le ofrezco la palabra, ya que usted representa a una zona minera.

El señor GUILLIER.— Es importante destacar el punto, señor Presidente, porque quienes trabajan en zonas mineras saben el valor que esto tiene.

Solo como antecedente, quiero hacer presente que la pequeña minería de Chile le aporta al país mucho más que lo que puede aportar, separadamente, la industria del salmón, la de la fruta, la del vino. Es decir, es una actividad de primera importancia.

Segundo, debo insistir en que acá no se trata de subsidios a la minería, sino de créditos que se otorgan con el objeto de nivelar el precio en el largo plazo. Cuando el precio del cobre baja mucho en los mercados internacionales, opera un crédito que se paga cuando el valor del cobre sube por encima del precio promedio estimado para el largo plazo.

Se ha insistido hartito en pedirle al Gobierno que determine un mecanismo automático, con algunos criterios objetivos, de manera que no tengamos que estar todos los años discutiendo

con los pequeños y medianos mineros el precio de sustentación. Eso les permitiría tener más visibilidad en el horizonte y realizar inversiones que no fueran de año en año, sino con una proyección mayor.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Además, les agradezco a todos los colegas por la colaboración que están prestando para un más rápido despacho del Presupuesto.

Para quienes lo han consultado, quedan cinco partidas, más Tesoro Público.

La que corresponde ver ahora es la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta partida hay tres indicaciones inadmisibles. Son la número 25, de la Senadora señora Lily Pérez, y la 346 y la 347, del Senador señor Harboe. Y hay dos de información: las números 24 y 26, también de la Senadora señora Lily Pérez.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Estas últimas, de la señora Senadora, son de información y no se discuten, porque se entienden validadas.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Además, hay una petición de votación separada, formulada por la Senadora señora Von Baer, que se verá en su minuto.

El señor MOREIRA.— ¡Reglamento, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor MOREIRA.— Primero, señor Presidente, para agilizar el despacho de esta partida, la UDI retira todas las peticiones de votación separada efectuadas por la Senadora Von Baer o algún otro miembro de su bancada, en aras de agilizar el proceso.

Sin perjuicio de ello, le pido que me inscriba para intervenir en nombre de la Unión Demócrata Independiente a propósito de esta partida.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Entonces, no hay ninguna petición de votación separada. Las indicaciones de información se entienden acogidas y hasta el momento la Mesa no ha recibido ningún planteamiento para discutir la inadmisibilidad de las indicaciones declaradas en ese carácter.

¿Usted, Senador Harboe, desea defender las suyas?

El señor HARBOE.— Solo con el siguiente objetivo, señor Presidente.

Yo entiendo que las indicaciones 346 y 347 son, efectivamente, inadmisibles por un problema de forma.

Sin embargo, quiero hacerle un planteamiento al Ejecutivo.

Esto fue conversado con la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y tiene por propósito establecer, si no en la ley, en las ordenanzas y reglamentos del Ministerio, que en todos los proyectos que se ejecuten con cargo a los recursos de dicha Secretaría de Estado en materia de pavimentación o construcción de veredas, calles y otras obras similares, se contemple la incorporación o habilitación de accesos y espacios adaptados para el libre acceso de personas con capacidades diferentes.

¿Qué queremos? Que en todas las plazas y veredas se consideren mecanismos de acceso para personas que tienen capacidades diferentes. Si se han de construir ciudades, que estas sean inclusivas.

Yo entiendo que las indicaciones son inadmisibles, pero le pediría al Ejecutivo, si fuera posible, que a través de su potestad reglamentaria estableciera las modificaciones correspondientes, para los efectos de que se disponga, internamente, lo que ya he indicado y que, en el caso de las plazas, se contemple además la habilitación de juegos para niños con capacidades especiales, que es muy importante para hacer ciudades inclusivas.

Eso era, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La Mesa valora el planteamiento que ha efec-

tuado el Senador Harboe, así como el que hizo el Senador Prokurica en la partida de Minería, porque, sabiendo que sus indicaciones eran inadmisibles, han buscado un pronunciamiento del Ejecutivo sobre materias que a ellos les interesan.

Como no hay nada que votar, sugiero ofrecerle la palabra al Ejecutivo y luego a los señores Senadores en los tiempos de sus respectivos Comités.

El señor MONTES.— ¡Abra la votación, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No puedo abrir la votación, señor Senador, porque no hay nada que votar.

Sin embargo, están disponibles los 20 minutos para los Comités.

Por lo tanto, le voy a dar la palabra, primero, al señor Director de Presupuestos.

El señor GRANADOS (Director de Presupuestos).— Señor Presidente, en cuanto a lo planteado por el Senador Harboe, cabe señalar que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está modificando su actual normativa para los programas urbanos (pavimentos participativos, espacios públicos, parques urbanos, etcétera), a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se ha hecho presente, incluyendo la construcción y habilitación de equipamiento inclusivo en las plazas.

Así que el Ejecutivo ya se está haciendo cargo del tema.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— No haré uso de la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Muy bien.

¿Senador Chahuán?

Tampoco.

Entonces, en el tiempo de la UDI, tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente,

como miembro de la Comisión de Vivienda, y en nombre de la UDI, quisiera señalar que nosotros destacamos -destacamos, con mayúsculas- el aumento del presupuesto de este año de 26,5 por ciento para el país, bastante más que el 2016, que no superó el 5,3 por ciento.

Esperamos que esto no solo se deba a que estamos en un año electoral, sino a tratar de resolver definitivamente el déficit habitacional.

Este presupuesto, señor Presidente, tiene una clara y preocupante reducción de subsidios del decreto supremo N° 49 y del de habitabilidad rural, ambos destinados mayoritariamente a las familias más vulnerables.

El incremento de 3 por ciento y la disminución de 10 por ciento marcan una tendencia preocupante, considerando que las soluciones para las familias de campamentos salen de este ítem.

Definitivamente, este Gobierno abandonó a las familias de campamentos, pese a que en solo dos años la crisis económica ha hecho que aumentaran en 10 mil las familias en esta condición en Chile (es decir, gente de campamentos: 10 mil familias) y en 2 mil 500 en la Región de Los Lagos.

La reducción de campamentos debería ser una prioridad estatal. Lo digo porque perdimos un rumbo importante considerando el avance que logró el Presidente Piñera con el cierre de más de 100 campamentos en Chile, ¡más de 100 campamentos! Este Gobierno se impuso el cierre de 60 en el 2016 y logró solo 13 a nivel nacional, ¡solo 13!

Por otra parte, se han potenciado los proyectos de integración del decreto supremo N° 19, cuyo objetivo de localización, integración social, calidad, focalización, eficiencia energética, sin duda consolidan la iniciativa que partió en el Gobierno del Presidente Piñera como un plan piloto pero que ahora ha permitido dinamizar el sector de la construcción.

Sin embargo, no debemos olvidar que este programa responde a una inversión público-privada, que está no solo encareciendo la po-

lítica habitacional, sino además elevando los valores de las viviendas de las familias más vulnerables, lo que es bueno para los beneficiarios pero perjudica a aquellos que no pueden acceder a las 20 UF de ahorro mínimo que requieren estos proyectos. Y hay que considerar las diferencias de condiciones con las familias a través de comités por la vía regular del Fondo Solidario de Vivienda del decreto supremo N° 49.

Sin duda, estos proyectos ayudan, pero no pueden ser prioritarios ya que no resuelven el déficit habitacional si cada uno de ellos incorpora solo un 20 por ciento de familias con menos de 50 por ciento en su calificación socioeconómica.

Por último, señor Presidente, debo decir que se nos criticó bastante en el Gobierno del Presidente Piñera por la entrega de los famosos *voucher*, subsidios no asociados a proyectos. Sin embargo, ahora parece que esta fórmula no le incomoda a la actual Administración, ya que, en comparación con el Presupuesto 2016, hay un incremento de 72,5 por ciento. ¿O será que quieren compensar a la clase media luego de perjudicarlos con la reforma tributaria y la reforma a la educación?

No se puede jugar con las necesidades de la gente ni mucho menos pretender cálculos electorales a través de los subsidios.

¡Este Gobierno perjudicó a la clase media con sus reformas y no puede pretender revertir este escenario en desmedro de quienes más lo necesitan!

Señor Presidente, con esta intervención cumplo mi deber en nombre de la UDI.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, en el tiempo de Renovación Nacional.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Son tres minutos.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, manifestamos nuestra más sentida preocupación respecto al abandono de la erradicación o la radicación de los campa-

mentos por este Gobierno.

Lo digo porque desde los 14 años he trabajado en los campamentos de mi ciudad, y soy padrino de muchos de ellos. Hace poco logramos la erradicación del segundo campamento más grande de Chile, gracias a que finalmente hubo una asignación directa y se compraron los terrenos de la parcela 11 de Forestal, tal como se avanzó también en los proyectos Elber 1, 2 y 3 en Valparaíso. Hay numerosos otros campamentos que siguen esperando tanto en Viña del Mar como en Valparaíso.

Nuestra Región tiene un tercio de los campamentos de Chile. En nuestro país hay, en total, 35 mil familias viviendo en esa forma. Y, por tanto, es un tema de preocupación.

La reducción de los recursos para la erradicación o radicación de los campamentos es una vergüenza. Por eso quiero hacer notar que este es un tema pendiente, tan pendiente como acelerar la reconstrucción de Valparaíso después del siniestro que lo afectó: todavía hay familias que siguen esperando la construcción de viviendas en suelo propio o a través de subsidios, o la adquisición de viviendas en otro lugar.

Por lo mismo, hacemos un llamado de atención en cuanto a aquello.

Por otro lado, creemos que el subsidio de vivienda a la clase media también es una de las herramientas necesarias, importantes, para seguir convirtiendo a Chile en un país de propietarios. Estábamos iniciando una senda durante el Gobierno del Presidente Piñera, y lo cierto es que consideramos que ahora hay un claro retroceso en esta Administración, particularmente este año.

Por tanto, queremos hacer un llamado de atención acerca de los procesos de reconstrucción respecto de Valparaíso. Y soy testigo presencial del abandono que ha habido en esa materia, lo que finalmente se ha traducido en los resultados electorales que terminaron castigando al alcalde y al oficialismo. Dichos resultados se deben, básicamente, a la demora en

los procesos de reconstrucción.

También es preciso hacer notar los procesos de reconstrucción que se estaban viviendo en otras zonas azotadas por terremotos. ¡Para qué hablar de la situación que se vivió en Iquique, en Arica y en algunas ciudades de la Cuarta Región, con motivo de otros fenómenos de la naturaleza!

En consecuencia, el llamado que hacemos es al Gobierno para que recapacite sobre la necesidad de una vivienda digna.

Por eso, voto en contra, como una señal de repudio.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité PPD, tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, la verdad es que cuando uno empieza a escuchar las intervenciones ve que salen cifras de debajo del sombrero -no sé de dónde las sacan-, pero cuando empieza a compararlas con las cifras oficiales observa que son bastante distintas.

Solo quiero comentarles que en el caso de la Región del Biobío todavía están en proceso de reparación muchas de las viviendas que se entregaron para la reconstrucción. Probablemente, el apuro -legítimo- por entregar una vivienda afectó la calidad en algunas construcciones en la Región.

Sin embargo, aquí se dice: “Miren, hay un retroceso en materia de campamentos”. ¡Perdón, si lo que se hizo durante el Gobierno del Presidente Piñera fue cambiar el nombre de “campamentos” a “aldeas”! Y la verdad es que uno ve en un conjunto de regiones que lo que se hizo fue bastante poco,...

El señor CHAHUÁN.— ¡En mi Región se erradicaron campamentos!

El señor HARBOE.—... y lo que tenemos hoy día es un problema mucho más complejo, cual es que, cuando se producen erradicaciones, en paralelo se van generando nuevos campamentos a través de Un Techo para Chile, que les va dando vivienda a algunas personas que no la tienen.

Hay bastante por hacer.

Sin embargo, aquellos que rechazan el presupuesto hoy día después deberán tener la suficiente entereza para decirles a sus vecinas y a sus vecinos, cuando vayan a saludarlos a los campamentos, que como ellos rechazaron la Partida la verdad es que no contribuyeron con los recursos suficientes para brindar soluciones.

Ciertamente, en el caso de la provincia de Arauco, nunca en la historia habíamos tenido una inversión tan grande. El Ministerio de Vivienda hizo un programa especial para esta zona de rezago con 10 mil subsidios: 6 mil para la reparación de viviendas y 4 mil para la construcción de nuevas viviendas.

Ese es un hecho histórico. Además, los vecinos de la provincia de Arauco, por las condiciones desmejoradas en que se encuentran, para adjudicarse los subsidios no compiten con la gente de Concepción, Santiago o Viña del Mar, que tienen condiciones distintas.

En consecuencia, se ha avanzado.

Cuando uno ve, por ejemplo, que en la Región del Biobío parte importante de la economía se ha movido sobre la base de la construcción de viviendas en comunas como Nacimiento, que tiene la mayor cantidad de construcciones de viviendas de toda la Región; cuando ve que en comunas históricamente olvidadas, como la pequeña Alto Biobío, se construyen viviendas con caracterización propia para los pueblos pehuenches, uno dice: "Bueno, esto está avanzando". Pero no es algo inmediato.

No podemos resolver en uno, dos o tres años el déficit histórico que tenemos en materia de vivienda. Por eso hay que seguir avanzando. Y rechazar este presupuesto no implica otra cosa que consolidar retrocesos o negar, al final del día, los recursos suficientes para mejorar la infraestructura en materia de vivienda.

Ahora bien, en lo relativo a su reparación, tal como lo he señalado -esto es importante-, se requiere infraestructura inclusiva. Necesitamos ciudades para todos los ciudadanos. Hay

un conjunto de chilenas y de chilenos que poseen algún grado de capacidad diferente.

En todas las veredas, en todas las plazas de Chile, debe haber juegos para niños con capacidades distintas.

Por eso me alegro de que el Gobierno haya acogido la solicitud que hicimos a través de estas indicaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro, en el tiempo de su Comité.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, los trabajadores de Homecenter SODIMAC llevan 17 días en huelga y no han tenido respuesta de las familias Del Río y Solari. Lo que ellos piden es que la empresa, que tuvo 89 mil millones de utilidades el año 2015, les otorgue un reajuste digno.

Están a la espera de una respuesta justa por parte de una gran empresa, dueña de un *holding* poderoso, que no se digna dar un mejor trato económico a sus trabajadores.

Yo escuché a los Senadores Chahuán y Moreira -por su intermedio, señor Presidente-, pero no dijeron nada, por ejemplo, de los 67 mil millones que le están costando al SERVIU del Biobío reparar los errores que cometió el Gobierno del Presidente Piñera.

Un solo ejemplo: en el sector Paso Seco de Coronel, se demolerán 509 viviendas, con cerca de 10 mil millones de pesos de pérdidas. ¡Tienen tres años y fueron calificadas para ser demolidas! Se hizo un ajuste, porque la gente había invertido.

El proyecto Mirador del Biobío, señor Presidente, se terminó con un 90 por ciento de construcción, porque el 10 por ciento restante cuesta más que todo el proyecto.

La Villa Futuro aún sigue abandonada. La gente, los allegados están esperando que se construyan sus departamentos.

A los pobladores de Aurora de Chile los abandonaron -es responsabilidad de este Gobierno-. Es cierto, hay un proyecto que está

caminando, pero debemos escuchar más a los vecinos.

Señor Presidente, los *vouchers* que Piñera repartió a destajo los sigue pagando este Gobierno.

Los decretos supremos N°s 49 y 105 tienen que ser revisados. Yo confío en que la Ministra Paulina Saball abrirá el espacio suficiente para conversar acerca de los alcances y las modificaciones.

Confío también en que sigamos construyendo viviendas de calidad, no como se hizo en el Gobierno de Piñera, que ahora tenemos que demoler, que eran como las “casas Chubí”.

Lo mismo pasó en Coronel, Región del Biobío.

He dicho.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, la verdad es que si tuviéramos tiempo podríamos analizar lo que ocurrió con el Gobierno de Piñera en el tema de vivienda. Porque es un claro bajón en una trayectoria de mucho tiempo lo que ocurrió en el Gobierno de Piñera en materia de vivienda.

El señor PROKURICA.— ¡Hubo un terremoto!

El señor MONTES.— Estoy incluyendo la construcción a raíz del terremoto. Por el contrario, eso debería explicar un incremento. Pero la verdad es que hubo un tremendo bajón.

¿Y qué aparecía en las cifras? Que se distribuyeron papeles, subsidios, *vouchers*. Este Gobierno heredó 50 mil *vouchers* y ha debido dedicar buena parte del tiempo a construir las viviendas, porque ha respetado el orden en que se presentaron.

Aquí el Senador Chahuán dispara y se desaparece.

La verdad es que el tema de los campamentos lo trabajamos con bastante seriedad en la Comisión de Educación -no durante la discusión del proyecto de Ley Presupuestos, sino previamente- para ver qué estaba ocurriendo.

Se nos entregaron distintos informes.

No está claro que sea conveniente...

La señora PÉREZ (doña Lily).— Es la Comisión de Vivienda, señor Senador.

El señor MONTES.— ¿Cuál Comisión dije?

La señora PÉREZ (doña Lily).— Educación.

El señor MONTES.— Es cierto, es la Comisión de Vivienda.

Decía que no está claro que en materia de campamentos sea necesariamente en donde haya que invertir más, porque entre más rápido se da la solución de los campamentos, ¡más personas van a estos!

Entonces, se requiere una política que responda al tramo de menores ingresos, pues en eso estamos bastantes atrasados.

Y el decreto supremo N° 49 tiene que volver a generar un ritmo de crecimiento (este ha ido recuperándose desde la fuerte caída con Piñera), de tal manera que eso responda a las necesidades.

Lo que está ocurriendo en el norte con los inmigrantes requiere una política particular para ellos. No es un problema de campamentos.

Entonces, en esto pediría que fuéramos más rigurosos.

El Senador Moreira se ha referido aquí a un aumento del Presupuesto por el año electoral.

Le pediría a él, que es miembro de la Comisión de Vivienda, que revisara los datos. En este Presupuesto -de las pocas cosas que logramos es que el Ministerio de Hacienda nos oye- hay que tener una política de reactivación, una política de inversión que genere empleo.

Entonces, para el próximo año, se dice: “Se incrementa en 25 mil la cantidad de viviendas de un programa especial para generar actividad económica”. Ese solo programa genera 62 mil puestos de trabajo, que creemos muy necesario. Ojalá que eso mismo se hubiera hecho en otras áreas de la economía.

Ahora bien, ¿quién construye las casas? Los privados.

¿Quién pone la plata? Los privados.

¿Quién incentiva? El Ministerio de Vivienda, dentro de ciertas normas y diseños.

Por lo tanto, contrariamente a lo que se ha dicho, es bueno que el Ministerio de Vivienda se ponga adelante en generar actividad económica.

Creo que no cuesta nada adjudicar malas intenciones, decir que algo es producto de tal objetivo.

A mi juicio, en Vivienda -como dicen bastantes parlamentarios de Oposición- las cosas están ocurriendo bien, ha sido un buen Ministerio, está cumpliendo. Y para el próximo año va a tener gran actividad por mucho que sea un año electoral, porque tenemos que generar actividad económica.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Por lo tanto, corresponde aprobar el resto de la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

—**Se aprueba.**

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— La propuesta de la Mesa es suspender la sesión por media hora.

La Secretaría tiene que hacer todavía un trabajo de ordenar un número importante de indicaciones.

Quedan todavía cinco Partidas, entre ellas la del Ministerio de Educación, señores Senadores, más Tesoro Público.

Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, solamente quiero solicitar a la Mesa que evalúe lo siguiente.

Si bien es cierto se está pidiendo un tiempo razonable de veinte o treinta minutos para ordenar las indicaciones correspondientes a la Partida de Educación, cosa que me parece justo, yo le pido también a usted que una vez que se terminen esos treinta minutos, veamos de inmediato el presupuesto de Educación -después seguimos con las otras Partidas-, porque ahí se va a generar algún grado de discusión.

Eso le solicito a la Mesa: que volvamos directamente a la Partida de Educación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión por media hora.

—**Se suspendió a las 20:56.**

—**Se reanudó a las 21:52.**

El señor LAGOS (Presidente).— Continúa la sesión.

Esperando que concurren al Hemiciclo los demás señores Senadores, vamos a comenzar con otras Partidas.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, con relación a la Partida del Ministerio de Educación -entiendo que el acuerdo es verla ahora-, pido votación separada del Programa Educación Superior.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, revisaré si hay otras solicitudes similares a la suya respecto de todo el Programa Educación Superior o solo de una parte.

En todo caso, había un plazo para formular esta petición.

El señor LETELIER.— El objetivo es que podamos despachar el resto.

En la Partida del MINEDUC, de seguro vamos a discutir sobre la JUNAEB y el Programa Educación Superior.

El señor LAGOS (Presidente).— A la espera de tener el *quorum* necesario para pronunciarnos acerca de una norma específica del articulado, vamos a continuar con la Partida 21 Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta Partida solo fue objeto de dos indicaciones, las cuales fueron declaradas inadmisibles: la N° 371, de los Senadores señores Coloma, García-Huidobro y Pérez Varela y señora Van Rysselberghe, y la N° 405, del Senador Navarro.

El señor LAGOS (Presidente).— No hay votaciones pendientes ni solicitudes de votación separada.

En consecuencia, se aprobará la Partida, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador quiera usar los tiempos de su Comité para intervenir.

No hay inscritos.

**—Por unanimidad, se aprueba la Partida 21 Ministerio de Desarrollo Social.**

El señor LAGOS (Presidente).— Veremos ahora la Partida 24 Ministerio de Energía.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida, se presentaron dos indicaciones, ambas declaradas inadmisibles: la N° 28, del Senador Bianchi, y la N° 375, de los Senadores señores Coloma, García-Huidobro, Pérez Varela y señora Van Rysselberghe.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Alguna indicación pendiente o solicitud de votación dividida, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— No hay nadie inscrito para intervenir.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la Partida.

**—Por unanimidad, se aprueba la Partida 24 Ministerio de Energía.**

El señor LAGOS (Presidente).— A continuación, trataremos la Partida 25 Ministerio de Medio Ambiente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida, se han presentado dos indicaciones de información: las N°s 424 y 425, ambas del Senador señor Navarro.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿No hay nada pendiente?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Alguien ha solicitado la palabra?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Tampoco.

El señor LAGOS (Presidente).— En consecuencia, si le parece a la Sala, se dará por aprobada la Partida.

**—Por unanimidad, se aprueba la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente.**

El señor LAGOS (Presidente).— Señores Senadores, deseo requerir su atención.

Nos quedan por ver las Partidas Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Tesoro Público y el articulado.

Dentro de este último, se encuentra el artículo 3°, que es una norma de *quorum* calificado. Quiero pedirle a la Sala -ya hablé con el Ministro de Hacienda sobre el particular- que lo votemos ahora que contamos con la cantidad necesaria de Senadores, tal como lo hemos hecho en años anteriores.

Las demás disposiciones del articulado las veremos después, toda vez que no requieren *quorum* especial.

Hago esta solicitud, porque sé que más tarde entran a operar ciertos pareos que nos podrían afectar.

¿Les parece que procedamos en los términos indicados?

Acordado.

Señor Secretario, lea el artículo 3°.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Dice lo siguiente: “Autorízase a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 9.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

“Autorízasele, además, para contraer obli-

gaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

“Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

“La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2017 y aquéllas que se contraigan para efectuar pago anticipado total o parcial de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2017, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

“No se imputarán a la suma de las cantidades señaladas en los incisos primero y segundo de este artículo, las obligaciones que se contraigan para solventar el pago de bonos de reconocimiento a que alude el artículo tercero transitorio del decreto ley N° 3.500, de 1980, hasta por un monto del equivalente a US\$ 1.000.000 miles.

“La autorización que se otorga a la Presidenta de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.”

Nada más, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Si le parece a la Sala?

El señor COLOMA.— Votemos, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En vota-

ción el artículo 3°.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García para fundamentar su voto.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, por supuesto que vamos a apoyar la autorización de endeudamiento que establece el artículo 3° del proyecto.

Sin embargo, tenemos la obligación de advertir, como lo ha dicho, por lo demás, el propio Ministro de Hacienda en varias oportunidades, que no es posible que el país continúe con este ritmo de incremento de la deuda pública.

¡No es posible!

Ello significa que en los próximos años, en la medida en que el país alcance un mejor crecimiento económico, los mayores ingresos fiscales recaudados no necesariamente van a incrementar el gasto público, sino que se destinarán a reducir la actual brecha entre ingresos y gastos.

Para financiar el Presupuesto de 2017 nos vamos a tener que endeudar en 11 mil millones de dólares.

Esto ya nos ha ocurrido varios años para atrás y seguramente nos va a seguir sucediendo un par de años más. ¿Cuántos? Aún no lo sabemos.

Probablemente en los próximos meses, una vez que Estados Unidos suba las tasas de interés, renegociar las deudas será mucho más caro. Les estamos entregando una mochila pesada a las futuras generaciones.

Concurrimos con nuestros votos favorables a este endeudamiento porque sería irresponsable entregar un Presupuesto desfinanciado. Esa sería la consecuencia de rechazar el artículo 3°.

Pero -reitero- este ritmo de endeudamiento no es sostenible para nuestro país, y no es justo para las actuales y futuras generaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, yo

discrepo de la argumentación del Senador García.

En verdad, un endeudamiento bruto de 20 por ciento no es una cosa tan estafalaria.

Lo razonable sería que el Ejecutivo, primero, nos hablara de la composición de la deuda: cómo está dividida, en qué plazos se pagará y en qué condiciones.

En segundo lugar, se requiere saber cuál es la situación de la deuda neta. Porque si consideramos como parte de los activos financieros lo que está en el Banco Central, además de los fondos soberanos, podemos señalar que estamos prácticamente calzados, casi como si no hubiera deuda.

Distintos analistas han planteado esto de manera diferente.

En mi opinión, el endeudamiento en sí no es una mala señal; dependerá mucho de la coyuntura. Por lo demás, todos estos instrumentos se han creado con una perspectiva anticíclica.

En consecuencia, yo no diría que la deuda es una señal inadecuada. De hecho, creo que el Gobierno se debió haber endeudado más en este Presupuesto.

El señor LAGOS (Presidente).— Además, las tasas de interés están bajas. En fin.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, mi opinión es distinta de la que expresó el Senador Montes y plenamente coincidente con la del Senador García.

Miremos este asunto no solo desde la óptica política, sino también desde una perspectiva económica estricta.

Cuando se entregó el último IPoM -el Senador Montes estuvo presente-, el Presidente del Banco Central -y nadie puede atribuirle a esta institución un sesgo político- fue claro en advertir sobre la preocupación que debe tener Chile respecto de la deuda, tanto privada como pública.

A mi juicio, desoír esas advertencias puede llevar a un escenario complejo.

No lo tengo tan claro, pero tiendo a pensar que este es uno de los endeudamientos más altos de los últimos años, al menos en términos estrictamente numéricos. Y eso es un motivo, por lo bajo, de preocupación, de inquietud.

Concurriré a aprobar este artículo porque entendemos que un Presupuesto desfinanciado es mucho más grave que cualquier otro escenario. Pero no hacer la advertencia pertinente sería mucho más irresponsable.

Esperamos que este ritmo de deuda, a diferencia de lo que plantea el Senador Montes, vaya decreciendo en el tiempo. No es sano que un país financie permanentemente su presupuesto a partir de deuda, porque al final alguien la debe pagar.

Algunos dicen: “Como está barato el crédito, aprovechemos”. Pero está barato hoy, nadie sabe lo que va a pasar mañana.

Ese es parte del escenario que debemos asumir quienes tenemos responsabilidades legislativas.

Por esa razón, señor Presidente, quise dejar constancia de este punto de inflexión y preocupación.

El endeudamiento no es lo más sano en materia presupuestaria. Ello se torna complejo si se considera que el país ha crecido poco. Hemos discutido otras veces buscando determinar dónde están las políticas públicas equivocadas.

En definitiva, no es una buena receta cubrir el gasto con deuda permanente.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la pregunta para el señor Ministro es cuál va a ser el impacto en la reducción del gasto fiscal en 2017 con un sector privado que no invierte.

Está claro que ha habido una tendencia a la baja en la inversión fiscal. Y eso genera un efecto dinamizador de la economía y tiene un impacto en el empleo.

En momentos en que hay que reactivar la

economía, los neoliberales, quienes idolatran el mercado, dicen que el sector privado debe hacerse cargo. Pero si el sector privado, los capitalistas, los inversionistas, los empresarios, no quieren invertir, ¿el Estado va a reaccionar pasivamente? No. Tiene que asumir una actitud distinta.

Lo he dicho: requerimos un mejor Estado para que haya un mejor mercado. Cuando no actúa el Estado, el mercado especula, el mercado se colude, el mercado hace cosas ilegales y abusivas.

Yo esperaba que este Presupuesto incentivara una inversión pública dinamizadora; más aún, cuando la economía no está atrayendo inversión extranjera o no está siendo lo suficientemente adecuada para fomentar la iniciativa privada.

¡Alguien tiene que dinamizar!

A mi juicio, la menor inversión en infraestructura y el menor gasto público van a causar un efecto sobre el empleo. Le pregunto al señor Ministro de Economía: ¿la situación actual va a generar un impacto en ese sentido?

Si la respuesta de la Derecha es emplazar al Gobierno a que no se endeude, ¿cuál es la fórmula?

Siempre que pedimos más recursos para gasto social ustedes nos cuestionan: “¿De dónde van a sacar la plata?”. Yo replico: ¿Y de dónde obtendremos recursos para dinamizar la economía si el sector privado hoy día no tiene interés en invertir?

¡Culparán al Ministro y a la gestión del Gobierno!

Pero aquí hay malos empresarios, que invierten solo cuando pueden ganar. ¡Cero patriotismo! ¡Y algunos incluso se llevan la plata a los paraísos fiscales para evadir impuestos!

Eso no es lo que requiere Chile, señor Presidente.

Creo que el Gobierno ha actuado con responsabilidad. Falta que el sector privado se ponga y se pronuncie.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el crédito está barato y, cuando uno puede, hacer inversiones que garanticen retornos mejores es una excelente decisión. Dejar que se desplome la economía, mantener esta actitud de ralentización o permitir que aumente la cesantía, eso sí que sale caro; es tremendamente costoso.

Hace tiempo que hay un debate en el mundo -incluso, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han cambiado sus criterios- sobre qué hacer cuando ocurren fenómenos económicos como el que estamos viviendo a nivel global y en nuestro país.

Actualmente, la corriente mayoritaria apunta a que se debe invertir, se tienen que aplicar políticas anticíclicas fuertes.

Parte de este Presupuesto sigue esa orientación. Según nuestra posición particular, como Senadores socialistas -y lo hemos plasmado en varios documentos-, lo consideramos insuficiente. Pensamos que en estos ciclos es cuando el Estado debe jugar un papel más anticíclico.

Y creemos que hay espacio de sobra para ello. En el sector de la infraestructura tenemos tremendos proyectos que impulsar.

Valoramos lo que se va a hacer en este Presupuesto en materia de vivienda, pero lo estimamos insuficiente. Y ya hemos sostenido ese debate.

El que nos ocupa es uno de los instrumentos que permiten financiar parte del esfuerzo por realizar.

Entendemos y creemos en el superávit estructural. Pero manifestamos discrepancia sobre a qué ritmo hay que ir cerrando la brecha. Algunos tenemos la convicción de que se ha optado por un ritmo rápido.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que constituye una medida de responsabilidad autorizar al Gobierno a endeudarse.

Sin embargo, como se señalaba con anterior-

ridad, los niveles de endeudamiento del presente año (55 mil millones) y del próximo (66 mil millones) ponen al endeudamiento público en el *peak*. Y por eso las señales de preocupación respecto de cómo seguimos avanzando.

Por supuesto que somos partidarios, tal como lo señalaba el Senador Navarro, de que se generen obras de infraestructura, las cuales, sin lugar a dudas, movilizan, crean empleo y pueden originar también íconos de desarrollo en nuestro país.

¿Pero cómo se logra lo anterior si no hay recursos fiscales? ¡Sin ideología! ¡Sin ideología! Por ejemplo, habríamos tenido construidos hospitales bajo el sistema de concesiones. ¡Los habríamos tenido construidos! Pero claramente acá ha habido un afán ideológico, a raíz del cual muchos proyectos incluso fueron retirados. Porque se dijo: “Se van a construir con recursos del Estado, con dineros ministeriales”. ¡Pero las platas no estaban!

Por eso está en tela de juicio la construcción del hospital de Villa Alemana; la construcción del hospital biprovincial de Quillota-Petorca, en nuestra Región, y la de tantos otros (podría nombrar a Chillán) en todo nuestro país.

La razón de ello es que ha habido una ideologización acerca de cómo operar.

En ese mismo contexto, hacemos un llamado a establecer un plan nacional de inversiones, en que se pueda convocar a un sistema de concesiones para los efectos de avanzar -al no haber recursos frescos del Estado- y producir dinamismo de la economía, generar empleo y condiciones laborales y de dignidad para los trabajadores chilenos.

¡La única manera de mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores chilenos es con pleno empleo!

Y eso lo logramos en varias regiones de nuestro país durante el Gobierno del Presidente Piñera.

Por tanto, el llamado que hacemos es a generar las condiciones para que haya más desarrollo y más empleo digno en nuestro país.

El señor MOREIRA.- ¡Ese es mi candidato...!

El señor MONTES.- ¡Yo estoy con Espina...!

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me gustaría clarificar lo que mencionó un Senador en el sentido de que se estaría reduciendo el gasto.

El gasto en el Presupuesto 2017 crece 2,7 por ciento, el mayor incremento de todos los países de la Alianza del Pacífico, que -pienso- son las naciones más exitosas de la región y que cuentan con situaciones fiscales más sanas. En muchos países estamos viendo cortes de gasto de verdad. Acá el gasto sigue aumentando, menos que en el pasado, pero aumenta.

¿Debe ser más o menos? Es un debate que a esta hora de la noche no conviene sostener.

Pero sí conviene tener en mente una cosa respecto del endeudamiento: de qué se trata.

La autorización es por 11 mil 500 millones de dólares.

De esa cantidad, 10 mil millones se destinan a cubrir el déficit de caja.

Mil millones de dólares son para incorporar recursos al Fondo de Reserva de Pensiones. En los últimos años hemos estado sacando dinero de nuestro Fondo Soberano típico -el FEES- para el FRP. Lo que queremos, dada la situación de tasas de interés, es mantener los recursos en el Fondo de Estabilización Económica y Social y con endeudamiento ir haciendo crecer el Fondo de Reserva de Pensiones.

Y, por último, hay 500 millones de dólares autorizados para nuevos créditos con las multilaterales. Son operaciones que se firman ahora pero se devengan muy gradualmente en el tiempo.

Entre ellas, vale la pena mencionar dos que son importantísimas -imagino- para muchos.

Primero, el túnel de Agua Negra, que corresponde a una obra de integración con Argentina muy relevante.

Y en segundo lugar, un proyecto de fortalecimiento de la educación superior, que discutiremos en la Partida de Educación, y que ahora está pidiéndose el permiso para poder tomar ese crédito.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 3 (26 votos a favor, una abstención y un pareo), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Muñoz y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvo** la señora Lily Pérez.

**No votó, por estar pareado,** el señor Osandón.

El señor LAGOS (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Horvath.

Queda pendiente el resto del articulado, que veremos hacia el final de la jornada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde tratar la Partida 09 Ministerio de Educación.

En relación con esta Partida, cabe consignar las siguientes situaciones.

Indicaciones inadmisibles:

Los números 22 (Senadora Lily Pérez); 91, 92, 93 y 97 (Senadores Larraín, Moreira, Navarro y Quinteros); 327 (Senadora Van Rysselberghe y Senadores Moreira, Navarro y Quinteros); 328 (Senadora Van Rysselberghe y Senadores Larraín, Moreira, Navarro y Quinteros); 329 a 334 (Senadora Lily Pérez y Senadores Bianchi, Guillier, Horvath y

Prokurica); 357 (Senadora Muñoz y Senadores Horvath, Letelier, Montes y Tuma); 426 (Senador Navarro); 453, 454, 458 a 464 y 467 (Senadora Muñoz y Senadores Montes, Quintana y Quinteros); 474 (Senadora Muñoz y Senadores Chahuán, Harboe, Navarro y Pérez Varela); 475 a 479 (Senadores Chahuán, Guillier, Harboe, Navarro y Pérez Varela); 480 (Senador Letelier); 481 (Senadora Muñoz y Senador Letelier); 499, 502 a 508, 511, 512, 515, 518 y 520 a 539 (Senador Navarro); 540 a 547 (Senadora Lily Pérez y Senadores Bianchi, Guillier y Horvath); 550 (Senador Patricio Walker); 551 (Senadores Guillier y Horvath); 553 (Senadores Bianchi y Horvath); 554 (Senadora Muñoz y Senadores Harboe, Letelier y Montes), y 556 a 559 (Senador Larraín).

Indicaciones de solicitud de información:

Los números 23 (Senadora Lily Pérez); 355 y 356 (Senadora Muñoz y Senadores Horvath, Letelier, Montes y Tuma); 452, 455 a 457, 466 y 468 (Senadora Muñoz y Senadores Montes, Quintana y Quinteros); 501, 509, 510, 513, 514, 516 y 517 (Senador Navarro); 548 (Senadora Lily Pérez y Senadores Bianchi, Guillier y Horvath); 552 (Senadores Guillier y Horvath), y 555 (Senadora Muñoz y Senadores Harboe, Letelier y Montes).

Indicaciones pendientes:

Los números 80 a 84 (Ejecutivo); 465 (Senadora Muñoz y Senadores Montes, Quintana y Quinteros); 519 (Senador Navarro), y 560 y 561 (Ejecutivo).

Aparte de eso, hay unas diez u once peticiones de votación separada, que se irán abordando a lo largo del tratamiento de la Partida.

El señor LAGOS (Presidente).— Conforme a lo acordado, las indicaciones de información se entienden aprobadas.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, me quiero referir a la indicación número 457, que usted declaró aprobada por ser de información.

En la Comisión Especial Mixta tuvimos la discusión de si era o no admisible. De hecho, en ese momento el Presidente de dicha instancia, el Senador Pizarro, la declaró inadmisibile.

Este no es un simple requerimiento de información hacia el Estado, pues son antecedentes de entidades privadas. Entonces, el debate giró en torno a si se puede pedir esta información a instituciones privadas en el marco de la Ley de Transparencia.

Adicionalmente, la Contraloría tendría que estar fiscalizando fondos de privados.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación a la cual hace referencia la señora Senadora es la 457, formulada a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, que propone incorporar el siguiente nuevo inciso final a la Glosa 01:

“Las instituciones de educación superior que reciban recursos públicos o que matriculen en el año 2017 a estudiantes que se financien en virtud de becas, créditos o garantías estatales derivadas del presente programa, que no se encuentren ya obligadas por otras leyes, deberán aportar a la Contraloría General de la República la información que justifique el uso de dichos recursos.”.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, efectivamente, tuvimos ese debate. Con ciertas dudas, nosotros en la Mesa la declaramos inadmisibile.

Se le dan funciones a la Contraloría. Y, además, como decía la Senadora Von Baer, se exige a entes privados entregar información que no necesariamente están obligados a rendir. Y no podemos exigirselo porque se nos ocurrió a nosotros.

Se discutió la admisibileidad y no recuerdo si votamos y ganó acoger la admisibileidad. Porque eso se discutió. De lo contrario, los señores Senadores deberían haber repuesto acá la indicación.

La señora VON BAER.— Se declaró inad-

misibile.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, desde el Ejecutivo nosotros estamos de acuerdo con la interpretación de inadmisibileidad que mencionó recién el Senador Pizarro.

El señor HARBOE.— ¿Por qué? ¿Cuál es el argumento?

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Porque le impone una función nueva a la Contraloría.

El señor MONTES.— ¡Está equivocado!

El señor HARBOE.— Mal argumento.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes, uno de los autores de la indicación.

El señor MONTES.— Señor Presidente, esto consiste en pedir a las instituciones de educación superior que reciben recursos del Estado entregar información a la Contraloría sobre el destino de esos recursos.

¿De dónde sacamos esto? Del propio planteamiento que hizo el Contralor General de la República en el seminario que al respecto se realizó en la USACH.

¿Cuál es la diferencia con lo que ha dicho el Senador Pizarro? Que cambiamos la indicación para hacerla más admisibile. No es exactamente igual a la que se discutió en la Comisión Especial Mixta.

Aquí no se le impone ninguna obligación a la Contraloría. Se les pide a las instituciones beneficiarias de los recursos que entreguen un informe al respecto.

Además, la Contraloría quiere facultades para fiscalizar. Eso no lo podemos pedir nosotros. Pero creemos que dicho organismo tiene razón al decir: “¿Cómo no tenemos la facultad para fiscalizar esta inmensa cantidad de recursos!”.

Por eso, creo que esto es admisibile. En consecuencia, deberíamos seguir el criterio de la Mesa.

El señor LAGOS (Presidente).— Yo la encuentro admisible. No se le impone ninguna obligación a la Contraloría. Recibir un informe no es una obligación.

Pero hagámoslo más fácil. Podemos someter a votación la admisibilidad de la indicación.

El señor PROKURICA.— Sí.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación la admisibilidad de la indicación número 457.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los señores Senadores que estén de acuerdo en que es admisible votan que sí y quienes no lo estén votan negativamente.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, a mi juicio esta indicación es admisible. Y es admisible, en primer lugar, porque los obligados son instituciones de educación superior que reciban recursos públicos.

Es más, se ha tenido cuidado en su elaboración. Yo no la suscribí, pero creo que su texto está cuidadosamente redactado. Porque incluso establece que sean instituciones “que no se encuentren ya obligadas por otras leyes”, que podría ser el caso de algún establecimiento público.

La única obligación que esta indicación impone es a esas instituciones: para entregar información a la Contraloría General de la República.

Ahora bien, alguien puede decir: “No se puede obligar al mundo privado a entregar información”.

¡Perdóneme: es justamente esa la virtud de la ley!

Lo que no puede hacer el Ministerio de Educación, por ejemplo, es obligar mediante reglamento a determinada institución privada respecto de la cual no tenga facultades legales.

Pero es esa precisamente la vía legal. El legislador ha dejado a la ley la capacidad de habilitar para solicitar información.

Y eso es lo que se está pidiendo.

En consecuencia, aquí no se le impone ninguna obligación a la Contraloría General de la República: solo va a recibir la información.

Los obligados son instituciones de educación superior, las que pueden ser privadas, y están habilitados por ley, porque esta indicación es a la Ley de Presupuestos, que habilita para pedir tal información.

El señor LAGOS (Presidente).— Tengo a un número importante de Senadores inscritos, pero tal vez se anotaron para hablar sobre la Partida de Educación.

Entonces, quiero saber quiénes desean fundamentar su voto.

Los Senadores señor Letelier, señora Lily Pérez y señores Coloma y De Urresti.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, poner en duda el transparentar el uso de recursos públicos es casi descabellado. El que los privados no transparenten el uso de los dineros públicos es casi contra natura.

Cuando uno licita, es evidente que hay órganos que fiscalizan el buen uso de los recursos públicos.

Cuando una institución recibe una subvención, aunque sea una organización funcional, tiene que rendir cuenta acerca del uso de esos dineros. El que aquí se establezca a quienes las reciben la obligación de informar sobre el uso de las platas públicas, siendo en la mayoría de los casos entidades -así se presume- sin fines de lucro, me parece del todo natural.

*A contrario sensu* las preguntas que surgen son: ¿Qué se oculta?; ¿Qué es lo que no quieren que ocurra?; ¿Cómo no se le va a poder informar a la Contraloría respecto al uso de los recursos públicos que se entregan?

Señor Presidente, aquí algunos colegas -lo quiero recordar- han querido fortalecer el rol de la Contraloría en materia de recepción de información bajo el argumento de ser transparentes.

Hemos tenido discrepancias en cuanto a la forma en que debe entregarse la información, pero no sobre si esta se debe proporcionar.

Señor Presidente, es evidente que aquí no se le entrega una nueva atribución a la Contraloría. Es control respecto del uso de los recursos. Es lo que establece la ley.

Acá se hace un control sobre el cumplimiento de la norma legal.

Es una sana política en orden a transparentar el uso de recursos de todos los chilenos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, estoy absolutamente a favor de todo lo que sea transparentar y de fortalecer el rol de la Contraloría en cuanto al control del buen uso de los recursos.

Aquí hay involucrados dineros del Estado, más allá de que la propiedad de la institución educacional sea privada. Pero el solo hecho de recibir aportes estatales, a través de becas o de lo que sea, a mi juicio implica dicha obligación.

Soy autora de un proyecto sobre transparencia activa en instituciones educativas que reciben aportes estatales que fue presentado hace años y que va en esta misma línea. Pero hasta ahora ha tenido muy poco trámite legislativo. Su propósito es que estos planteles reciban incluso el mismo tratamiento de una sociedad anónima. Lo que busca, entre otras obligaciones, es que se transparente el origen y destino de los aportes públicos, que se publique la información en la página web respectiva, que los padres y alumnos sepan todo acerca de la institución en que se educan sus hijos.

Así que de todas maneras voy a votar a favor, pues esta indicación se halla en el mismo espíritu de la iniciativa de la cual soy autora.

Yo he apoyado siempre con mucho entusiasmo todo lo relacionado con fortalecer el rol de la Contraloría General de la República y todo lo que signifique transparentar el uso de los recursos y aportes del Estado.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, me parece que aquí hay una confusión grande. Y a diferencia de lo que piensa el Senador Montes, esto no tiene que ver con hacerlo un poquito más o un poquito menos admisible: ¡las cosas son o no son!

Esta indicación evidentemente es inadmisibile; objetivamente lo es. Y ello, por dos razones que voy a explicar.

Primero, porque aquí claramente se le establece una nueva función a la Contraloría.

¿Qué es esto de entregar antecedentes? ¿La Contraloría es un buzón?

¿Qué hace con la información que le dan? Tiene que procesarla.

Ahí se le está entregando una facultad -con acuerdo con el Senador Pizarro y con el Ministro de Hacienda en la interpretación que hicieron-, a menos que digamos que la Contraloría pasó a ser ahora un buzón en función de la transparencia.

Ese no es su rol. La Contraloría controla, fiscaliza.

Si usted quiere transparentar, puede pedirle información al Ministerio, el cual le entrega la beca al estudiante, no al establecimiento educacional. El beneficio no se da a un establecimiento educacional, sino a un estudiante.

Y aquí surge la segunda razón de inconstitucionalidad.

¿Por qué un estudiante tendría que ser fiscalizado, no transparentado, por la Contraloría por haber recibido una beca? La transparencia con el control no tienen nada que ver, a menos que cambiemos la naturaleza jurídica del Órgano Contralor.

Entonces, no pasemos gatos por liebres.

Yo no sé de dónde surge este afán de entender que la Contraloría se fortalece dándole atribuciones que no le corresponden. Eso no es fortalecerla, sino debilitarla.

La Contraloría tiene una función clara: controlar y fiscalizar.

Si alguien quiere transparentar, que pida lo que requiere al Ministerio de Educación. Ahí podrá ver todos los antecedentes que quiera.

Pero no inventemos una fórmula mediante la cual se hace engorroso, burocrático y costoso el sistema.

No es esto lo que Chile necesita en su educación.

Por eso comparto la visión del Ministro de Hacienda y del Presidente de la Subcomisión pertinente cuando se declaró inadmisibles estas indicaciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto favorable, pues creo que esta indicación es totalmente admisible.

Y aquí deseo citar al Subsecretario Rojas, porque esta discusión ya se dio en el 2012, durante el Gobierno del Presidente Piñera, en que a todos los sostenedores se les impuso la obligación de entregar determinada información sobre el destino y uso de los recursos.

El referido personero defendió y apoyó aquello. Y dijo que eso tenía que ver con transparencia, que permitía ir adelantando lo que hay que construir en el país para lograr la plena transparencia en materia de recursos públicos.

El Contralor ha señalado que dos tercios de los recursos que se entregan a educación superior van a entidades privadas, y no hay cómo saber al menos a qué se destinan.

Señor Presidente, aquí no hay ningún impedimento formal para que las normas obliguen al sector privado y que ellas sean promovidas por parlamentarios. Esto ocurre a cada rato en mociones del ámbito laboral, comercial, financiero, en fin.

Por otra parte, esto no tiene nada que ver con administración financiera.

Se nos cuestiona acá que algo permanente se arregle a través de la Ley de Presupuestos. Pero la verdad es que eso se ha hecho varias veces. Incluso lo que se aprobó en la época del

Subsecretario Rojas viene en este Presupuesto nuevamente, en las Glosas 04 y 05.

La verdad es que obliga. No sé cómo está funcionando aquello. Pero los sostenedores tienen la obligación de entregar la información.

Creo que esta indicación es completamente admisible. No veo qué daño pueda provocar. Y ayuda a que haya mayor transparencia y más claridad.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, comenzamos mal el proceso de discusión de la Partida de Educación: aquí se quiere esconder algo.

Acá se ponen en evidencia, obviamente, aquellos sectores que desean ocultar información, que pretenden seguir recibiendo recursos sin ser auditados, ni tener la obligación de entregar antecedentes.

En el Parlamento se han hecho gárgaras con la transparencia en materia presupuestaria, incluso respecto de esta propia Corporación.

Me parece increíble que sea precisamente la Oposición la que esté bregando por aquello.

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡No!

El señor DE URRESTI.— Felicito a la Senadora Lily Pérez, quien va a votar a favor.

Pero es el oscurantismo, son los mismos que están tratando de negociar con el Gobierno, de extorsionarlo con ir al Tribunal Constitucional para echar abajo la gratuidad, quienes hoy día se amparan en esta discusión.

Por favor, señor Ministro de Hacienda, nuestro Ministro: ¡No caigamos en ese tipo de chantajes! Digámosle claro a la ciudadanía que queremos transparencia, que deseamos saber dónde se destinan los recursos.

¡Qué problema hay de entregar esa información a la Contraloría! ¡Qué se quiere ocultar! ¡Qué hay en esas universidades, escritas y construidas por ustedes o por sus financistas, que no quieren transparentar dónde van las platas!

Ministro de Hacienda, es inadmisibles que usted señale que es imposible fiscalizar ese tipo de situaciones y que no sea factible entregar la información pertinente a la Contraloría.

¡Eso no, Ministro!

¡No se merece esto la educación en nuestro país!

¡No estamos para eso!

¡No cuente con el voto de este parlamentario para las reformas que usted está planteando!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, como dijo el Senador De Urresti, empezamos mal. Pero, sí, yo diría que comenzamos a ir al fondo de la materia.

Esto es lo que va a dominar la discusión esta noche y probablemente en la Comisión Mixta, aunque no tengo idea de lo que algunos están pensando sobre el particular.

Por lo menos aquí valoro una cosa: que la Oposición no está trayendo a colación el argumento de los estudiantes pobres, ni la discriminación arbitraria, que es el otro apellido que falta para completar esta oración.

¡Porque ese es el argumento!

Yo espero que mi Gobierno no se compre tal argumento, más aún cuando en diciembre del año pasado el Contralor Bermúdez señaló textualmente que “el foco debe estar puesto en el resguardo de los recursos públicos; independiente de si es un órgano público o privado, debe ser fiscalizado por la Contraloría”.

Y aquí nos hallamos discutiendo ¡la admisibilidad de esta indicación...!

¡Por favor! Si lo único que estamos pidiendo es aportar información a la Contraloría sobre el uso de los recursos públicos, los cuales se entregan por la vía de becas, de créditos, de garantías estatales por dichos dineros.

Probablemente, en el transcurso de la noche algunos van a defender a Laureate, a la Universidad Andrés Bello, en fin.

Solo un datito nomás: el año pasado la Uni-

versidad Andrés Bello recibió 58 mil millones de pesos por la vía de créditos, de becas, de garantías estatales.

Es una universidad que abiertamente lucra.

¿Saben cuánto recibió la Universidad de Santiago, descontados los aportes basales? 58 mil millones. Lo mismo que la Universidad Andrés Bello.

Y, entonces, esta última ¿no tiene que rendir cuenta?

Eso es lo que nos está diciendo el Gobierno.

¡Partimos mal, señor Presidente!

Esta indicación es admisible y absolutamente necesaria en aras de la transparencia.

Felicito a la Senadora Lily Pérez, porque en esta materia hay que tener un solo discurso, no un doble estándar.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, a mí me llaman mucho la atención los argumentos que se entregan acá.

No hay ninguna duda de que la Contraloría tiene el legítimo derecho -es más, tiene la obligación- de fiscalizar el uso de los recursos pertinentes. Pero lo debe hacer en el origen, esto es, en los organismos públicos, en el Ministerio de Educación, que es donde se producen, por ejemplo, los giros por las becas.

Naturalmente, debe hacer aquello.

Esta indicación, tal como se halla presentada, primero recarga el trabajo de la Contraloría sin ninguna razón.

¿Qué va a hacer la Contraloría con esto? Lo único que estamos diciendo es que las instituciones de educación superior tienen que entregarle un cúmulo de información al Órgano Contralor. ¿Para qué? Nadie sabe.

Excúseme, señor Presidente, pero esas cosas rayan en lo absurdo.

Además, tengo la convicción de que si la Contraloría, atendiendo sus obligaciones, fiscaliza en el origen, donde se producen los giros, está actuando correctamente.

Por eso considero que esto es inadmisibles.

Si el Gobierno quiere una indicación como esta, que la patrocine. Así de simple. Y terminamos con la discusión de la admisibilidad o inadmisibilidad.

Pero francamente creo que esto termina siendo inútil.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, en verdad, los nuevos estándares de transparencia que la sociedad nos va exigiendo sin duda alguna suponen una ampliación del espectro y del espacio a fiscalizar y a transparentar.

Por desgracia, particularmente en materia de educación no ha sido esa la lógica en los últimos años, a tal punto que hay un sistema de educación superior que en gran parte ha funcionado al margen de la ley, eludiendo y evadiendo impuestos, etcétera.

Por lo tanto, tenemos una dificultad.

Lo problemático, entonces, no es que se transparente, sino más bien la opacidad, la debilidad del sistema para que no exista control.

Pero ese es un aspecto.

Ahora, en paralelo, cuando se trata de recursos públicos, lo que se va a fiscalizar, incluso por la vía de la información, de la transparencia, no es el funcionamiento general de una institución educacional, sino el uso y destino de dichos dineros.

Por lo tanto, lo que la Contraloría está protegiendo son los recursos públicos, su uso y destino. Y acá se debe responder a los criterios para los que se asignaron y no a otro propósito, cuestión que, como todos sabemos, ha ocurrido.

Además, la experiencia nos obliga a aumentar los estándares de transparencia. Por lo mismo, no me parece que esto sea negativo para el país: por el contrario, lo considero positivo. Y tampoco pienso que invada atribuciones que no tiene la Contraloría: más bien lo estimo perfectamente lógico.

La transparencia es una virtud, no un defecto. Lo contrario a ella es lo que debería preo-

cuparnos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en primer lugar, rechazo la insolencia del Senador De Urresti, con quien he conversado en muchas oportunidades.

Si Su Señoría estima que el hecho de que haya parlamentarios que creemos que esta indicación es inadmisibles debe suponer que estamos ocultando o tratando de proteger actos de corrupción, le pido que haga la denuncia pertinente y entregue los nombres.

¡Porque no voy a aceptar más que alguien venga y gratuitamente diga que aquí está al descubierto el interés por fraguar una manobra para ocultar el mal uso de los recursos!

Yo no hago eso respecto de ustedes, ni tampoco lo haré.

Así que tengan mucho cuidado, ¡porque esta es una materia en la que se comienza a insultar, y después, el escupo que se tira al cielo cae encima...!

¡Por lo menos yo no voy a aceptar una cosa como esa!

En seguida, soy partidario de que la Contraloría fiscalice todos los recursos públicos donde se aporten: instituciones públicas, privadas, mixtas.

Porque ello me parece razonable. Y ese fue el criterio con que operamos en la Comisión de Gobierno cuando discutimos el proyecto de ley sobre declaración de patrimonio e intereses de autoridades públicas.

Pero tengo un problema práctico...

El señor DE URRESTI.— ¡Los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— ¿Qué dice?

El señor DE URRESTI.— ¡Los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— ¿Ah? ¿Qué?

El señor DE URRESTI.— ¡Recuerde los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— ¡Y qué tengo que ver yo con los negocios inmobiliarios de INACAP!

Usted nos está acusando de que ocultamos algo.

Está hablando de nosotros.

¡Cuide su lenguaje!

Si usted cree que cometimos un acto de corrupción, ¡vaya y denúncielo!

El señor DE URRESTI.— ¡Los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— ¡Qué tiene que ver INACAP! Yo podría nombrarle a Su Señoría todos los escándalos de corrupción que ha tenido su Gobierno, y no lo hago.

Estoy diciendo que...

El señor DE URRESTI.— ¡Recuerde los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— Señor Presidente, por favor, ¿puede decirle al Senador De Urresti que guarde silencio?

El señor DE URRESTI.— ¡Los negocios inmobiliarios de INACAP!

El señor ESPINA.— Señor Presidente, aquí hay dos temas distintos.

Si el Gobierno, ¡su Gobierno, señor Senador!, dice que patrocina una indicación ahora para que se fiscalice el uso de los recursos públicos, yo la voto a favor.

¡Que diga que la va a patrocinar, y la voto inmediatamente a favor!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, como fui interrumpido por el Senador De Urresti, pido que me dé un minuto para finalizar mi intervención.

El señor GUILLIER.— Sí, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— No lo interrumpieron un minuto, señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE URRESTI.— ¡No me amenace!

El señor ESPINA.— ¡Yo no amenazo a nadie!

Señor Presidente, lo único que estoy señalando es que si el señor Ministro patrocina ahora una indicación para que se fiscalice el

uso de los recursos públicos y manifiesta que está de acuerdo con ella, la voto a favor inmediatamente.

La indicación debiera decir “fiscalizar”.

Yo no he visto nunca una norma que disponga la entrega de todos los antecedentes a la Contraloría. ¡Nadie le manda todos los antecedentes! Lo que hace ese órgano es fiscalizar; no se llena de antecedentes.

Si quieren, pongan un precepto para que “fiscalice”. Porque se trata de una fiscalización aleatoria: eso va a hacer la Contraloría.

Entonces, emplazo al Gobierno a patrocinar una norma en tal sentido. Si la patrocina, la voto a favor.

Si no la patrocina, es evidente que esta disposición tiene un dejo de inconstitucionalidad, porque está facultando a la Contraloría al objeto de que reciba información para hacer algo. Ese algo es el ejercicio de una facultad. Pero si no tiene facultad no podrá hacer ese algo.

Espero, pues, que el Ejecutivo patrocine una norma en el sentido que indiqué.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, primero, la indicación, tal como se presentó en la Comisión Mixta, se refería más bien a la obligación de que las instituciones privadas se rigieran por la ley de transparencia activa.

Esa fue una de las razones por las cuales se rechazó. Y se lo recuerdo al Senador Montes

En segundo lugar, más allá de lo que se dice acá, hemos de preguntarnos si la Contraloría debe fiscalizar a los alumnos que reciben los créditos o las becas. Porque no olvidemos que son ellos quienes reciben unos u otras, no la universidad.

Entonces, preguntémosnos si la Contraloría tiene que fiscalizar a esos educandos.

Yo soy Senador de Gobierno; no estoy protegiendo ni escondiendo nada: todo lo que buscamos es transparencia y hacer las cosas bien, y...

Me cortaron el tiempo, pero creo que no usé los dos minutos que me corresponden.

El señor LAGOS (Presidente).— Prosiga, Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Gracias.

Señor Presidente, el propio Senador Quintana, en su alegato, con toda razón, sostiene que hay que hacerle caso al Contralor. ¿Y qué dijo este? Que la Contraloría debiera fiscalizar a aquellas instancias privadas. Entonces, si dice que “debiera fiscalizar”, es porque no tiene facultad para hacerlo.

En el caso de los sostenedores -se lo señalo al Senador Montes- es evidente, porque son las instituciones las que reciben los recursos públicos, no los alumnos.

Es una situación completamente distinta.

El señor MONTES.— ¡Es lo mismo!

El señor PIZARRO.— ¡No es lo mismo! ¡Por favor! ¡Usemos la cabeza con racionalidad y no nos dejemos llevar por el apasionamiento de algunos argumentos!

Yo estoy diciendo por qué creo que lo que se plantea es inconstitucional.

Si queremos que la Contraloría tenga facultades, bien: démosle facultades. Por tanto, que cumpla un papel de fiscalización en todo lo que tenga que ver con las instituciones privadas a las que el Estado les otorgue recursos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, algunos Honorables Senadores decían que la partida de este debate respecto de Educación había sido mala. Y tenían toda la razón: solo que, a mi parecer, no se estaban mirando a un espejo.

Porque ¿cómo puede ser razonable que se inicie una argumentación con todo tipo de descalificaciones, exabruptos, imputación de intenciones que incluso alcanzan ni más ni menos que al señor Ministro de Hacienda!

Por consiguiente, yo los llamo a una mínima autocrítica en cuanto a cómo debemos con-

ducir este debate.

Y algo muy simple -el Senador Pizarro lo ha explicado inobjetablemente bien; y lo mismo señalaba el colega Espina-: más allá del mérito de lo que se pide, es evidente que aquí se le está otorgando a la Contraloría una facultad que no tiene. Y eso es iniciativa exclusiva.

Cómo va a ser razonable que se afirme que lo que se está haciendo aquí es simplemente decir: “Entréguele a la Contraloría un alud de antecedentes”. ¿Para que haga qué con él? Obviamente, como expresó el Senador Espina, tiene que ser para fiscalizar. Y, tal como expresó el Senador Pizarro, si se trata de entregarle a la Contraloría una facultad nueva, eso es iniciativa del Ejecutivo.

Por lo tanto, la situación se puede resolver razonablemente con una indicación del Gobierno, en esta instancia legislativa o en otra.

Pero la indicación que nos ocupa, tal como está concebida, es inadmisibles.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, yo no sé por qué se espanta la Derecha: entre la retroexcavadora y una glosa presupuestaria de esta naturaleza hay un abismo.

Reconozcan que existe un retroceso; que no se quiere pasar por encima ni expropiar a la Universidad del Desarrollo, donde están Lavín, Larroulet, Gonzalo Mena: donde está toda la UDI metida desde el inicio lucrando, contra la ley.

Lo que decimos es que la Contraloría puede fiscalizar.

Y me extraña que el Gobierno no patrocine una indicación en tal sentido, para despejar la duda.

Está claro que la Contraloría fiscaliza. Lo hizo el 2015.

Ahora, ¿para quién es la plata? Para los estudiantes. ¿Y adónde la pone? En esas instituciones.

La Contraloría tiene facultades para donde

hay un peso fiscal ver si está bien invertido, bien gastado, a fin de que no haya matrículas truchas ni, sobre todo, lucro con platas públicas.

Señor Presidente, el entonces Senador Chadwick, cuando estábamos discutiendo la fiscalización de las carreras, se oponía en la Comisión de Educación. ¡No quería que las tocaran! ¡Decía que era inconstitucional que se metieran en las universidades privadas!

¡Y ahí está la Universidad del Mar...!

¿Quién pagó el pato de que no hubiera fiscalización en la referida Universidad?

¡El Estado todavía sigue interponiendo recursos para salvar a sus estudiantes!

Yo llamaría a la conciencia de la Derecha para que entendiera que, cada vez que se opone a que haya transparencia y fiscalización, cuando ocurren las debacles en establecimientos de esa índole es el Estado quien debe poner las platas para salvar a los alumnos.

Si quieren que siga habiendo “Universidades del Mar”, en que no sabemos adónde van a parar las platas, continúen declarando inadmisibles las indicaciones como esta, que solo procuran la transparencia.

Por eso hay una crítica constante con respecto a los conflictos de intereses.

Ya en el Código pertinente la UDI defendió el derecho de propiedad sobre las aguas por encima de la fiscalización del uso de estas.

¡Está claro qué intereses defienden!

Solo quiero decir que más fiscalización y transparencia son una bandera que la Derecha ha levantado y que hoy día está dejando caer.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor MOREIRA.— ¡Ahora se amigaron todos con Navarro...!

El señor QUINTANA.— ¡Bendito Navarro...!

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, ¡quiero ver si tengo o no espacio para poder hablar...!

El señor LAGOS (Presidente).— Les pido a

Sus Señorías guardar silencio.

El señor BIANCHI.— Gracias.

Señor Presidente, lo primero que me llama poderosamente la atención es por qué el Gobierno no ha patrocinado esta indicación.

¿Cuál es el problema de transparentar los fondos públicos? ¿Cuál es el problema de que se sepa adónde van?

Más allá de los distintos argumentos que hemos escuchado, hay cansancio y hastío en todo el país, que ha visto cómo se ha lucrado con algo tan sensible como la educación.

En esa lógica, esta indicación, para mí, es ¡total y completamente admisible!

Se pregunta qué va a hacer la Contraloría con los antecedentes que reciba. Obviamente, investigar, fiscalizar.

El señor PIZARRO.— No está para eso la Contraloría.

El señor BIANCHI.— ¡Por favor, señores Senadores!

Yo los he escuchado atentamente a todos. Al menos déjenme hablar con la tranquilidad que corresponde.

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Les ruego no interrumpir!

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, voy a votar favorablemente esta indicación, pues la considero completamente admisible.

Me parece que se debe transparentar todo peso fiscal que vaya a la educación.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quisiera reiterar que, en nuestro concepto, esta indicación, por más mérito que tenga, es inadmisibile.

Dicho eso, deseamos patrocinarla, pero con un cambio: la palabra “justifique”, que está en la última línea, tiene un significado bastante complejo. Porque yo pregunto cómo se va a justificar.

Si estamos partiendo por juntar información, pensamos que es más fácil decir simplemente “deberán aportar a la Contraloría Gene-

ral de la República la información del uso de dichos recursos”,...

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Muy bien!

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).—... de manera que se empiece a juntar información al respecto.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Hay unanimidad para eso?

La hay.

En consecuencia, se elimina la palabra “justifique” y se cierra la indicación con la frase “deberán aportar a la Contraloría General de la República la información del uso de dichos recursos”.

El señor CHAHUÁN.— ¡Sí!

El señor BIANCHI.— ¡Por supuesto!

—**Por unanimidad, se acuerda la indicación N° 457 en los términos explicitados por el señor Presidente.**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Les recordaré a Sus Señorías el acuerdo de los Comités con relación al tiempo dispuesto para la discusión de la Partida.

En conjunto, son 60 minutos, lo cual significa dar a cada Comité, para uso por uno o más de sus Senadores, los siguientes tiempos:

Partido Demócrata Cristiano y Partido Unión Demócrata Independiente: 12 minutos cada uno.

Partido Por la Democracia y Partido Renovación Nacional: 10 minutos cada uno.

Partido Socialista: 8 minutos.

Partido Somos Aysén e Independientes: 5 minutos.

Partido Amplitud e Independiente: 3 minutos.

Además, en cada votación se puede fundar el voto por hasta dos minutos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor WALKER (don Ignacio).— Por favor, señor Presidente, páreme a los 8 minutos.

El señor PIZARRO.— Inscríbame a mí para cuando queden 4, por favor.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, básicamente, yo quisiera llamar la atención sobre la importancia que, en el contexto de este Presupuesto, reviste la Partida Ministerio de Educación.

Como sabemos, el Presupuesto de la Nación aumenta en 2,7 por ciento para el próximo año. Estamos hablando de más de 60 mil millones de dólares, que obviamente muestran cuáles son las prioridades: Educación, Salud, pensiones, delincuencia.

En Educación el reajuste es de más de 6 por ciento, frente a un promedio de 2,7 por ciento.

Eso demuestra la importancia que como Gobierno, como país, como Estado, como Parlamento le estamos dando al tema de la educación en Chile.

El incremento en Salud es de 4,5 por ciento; o sea, muy por sobre el reajuste general de 2,7 por ciento.

Yo quiero resaltar la relevancia que ha tenido una reforma silenciosa en estos dos años y medio: educación preescolar, que ha sido objeto de cambios institucionales; inversiones significativas en salas para los prescolares.

Además de la educación preescolar, en la educación escolar el próximo año empieza la aplicación de la carrera docente en el sector público: ¡2 mil 300 millones de dólares, en régimen, en un plazo de 8 años! Ello implicará financiar la carrera docente para ¡190 mil profesores!: 90 mil del sector público y 100 mil del sector particular subvencionado.

Desde 2017, en Chile ningún profesor va a ganar menos de 800 mil pesos en el sector público, por un mínimo de 36 horas.

Es un cambio muy importante, junto al aumento de la subvención escolar general preferencial y la implementación de la ley de inclusión, que tiene sus propios desafíos.

En educación escolar, entonces, estamos invirtiendo fuertemente.

En la educación superior -es el gran debate

desde el punto de vista del avance en gratuidad y desde la perspectiva, sobre todo, de que nadie quede fuera por razones socioeconómicas—están ¡un millón 200 mil alumnos!

¡En Chile, 714 mil alumnos y alumnas han recibido becas y/o créditos!

Este año 140 mil alumnos ya están recibiendo gratuidad. Y en 2017 van a ser cerca de 250 mil.

Obviamente, queremos fortalecer a las universidades del Estado.

Hay una discusión acerca de cómo hacerlo.

Muchos hemos planteado -por ejemplo, los 29 parlamentarios de la Democracia Cristiana, el año pasado- que no se discrimine arbitrariamente entre alumnos igualmente vulnerables según la institución a la que pertenezcan.

Este año no pudimos incorporar gratuidad para los centros de formación técnica e institutos profesionales. Pero sí subimos la beca Nuevo Milenio: de 600 mil pesos a 900 mil; en otros casos, a 850 mil.

La buena noticia es que el próximo año sí se va a incluir a los CFT y a los IP en la gratuidad. Y ese es un avance muy relevante.

Queremos fortalecer a las universidades del Estado sin ningún menoscabo al G-9, que son todas universidades del Consejo de Rectores.

Deseamos que no se discrimine arbitrariamente en educación superior. Eso vale para gratuidad, vale para becas. Y hay toda una discusión de aquí a la Comisión Mixta que seguramente habrá a ese respecto.

Por consiguiente, sepamos reconocer que hay un avance importante en esta materia.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, en el tiempo de Somos Aysén e Independientes, que dispone de cinco minutos.

Le advierto a Su Señoría que el Senador señor Horvath anunció que también va a intervenir. Ello, para que vean la distribución del tiempo.

El señor NAVARRO.— Dos minutos.

El señor LAGOS (Presidente).— *Okay.*

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, sin duda, la reforma educacional ha sido la bandera de lucha del Gobierno de la Presidenta Bachelet: una reforma histórica, trascendente, que establece el principio de la gratuidad y, por cierto, va al fondo, al corazón de la calidad.

Yo deseo decir que la batalla comunicacional la perdimos; la perdió el Gobierno de la Presidenta Bachelet: después de tener 80 por ciento de apoyo, pasamos a 80 por ciento de rechazo. Y había apoderados diciendo: “Yo quiero que respeten mi derecho a pagar por la educación de mis hijos”.

El éxito comunicacional de la Derecha de transformar la reforma en una derrota para el Gobierno no puede volver a ocurrir con el presupuesto de Educación. Esto debe tener mucha información, mucha transparencia, mucha claridad.

Sin duda, estamos incorporando a los institutos profesionales, a los centros de formación técnica. Pero seamos claros: aquí no va a haber plata para aquellos que mantengan el lucro. Y en esto no vamos a ceder.

Yo quiero saber si hay o no negociación con la Derecha a ese respecto: si las becas Bicentenario, que eran para el CRUCH, van a ser traspasadas con otro objetivo; que no desvestiremos un santo para vestir otro.

Hay universidades a las que las vamos a defender: la Universidad Austral, la Universidad de Concepción, la Universidad Federico Santa María, que, siendo privadas, tienen un profundo sentido de lo público. Porque no tienen dueño: el dueño es la comunidad; no hay un dueño privado que quiera lucrar.

Vamos a apoyar el presupuesto de Educación, del Ministerio, del Gobierno. Pero queremos claridad respecto de las becas Bicentenario y claridad en cuanto a que no haya recursos para instituciones que mantengan el lucro.

Si están en educación por el desarrollo de la patria, bueno, la Universidad del Desarrollo deberá irse del lucro; para eso la crearon.

Pero hay algunos que, aferrados al dios dinero, amarrados, encadenados a ese árbol, no lo quieren abandonar.

No van a estar ni el voto mío ni los de muchos otros Senadores para apoyar una iniciativa en tal sentido.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Más tarde.

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Cómo que más tarde!

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán, por dos minutos.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, uno de los temas que estaban en discusión era el presupuesto para ciencia, tecnología e innovación.

La Comisión de Desafíos del Futuro se reunió con la Ministra de Educación, y también con el Ministro de Hacienda. Y queremos expresar nuestro agradecimiento, ya que esta es una de las dos asignaciones en que logramos un incremento presupuestario de 2 mil 300 millones en virtud de una conversación que tuvimos junto con los Senadores Carolina Goic, Girardi, De Urresti y Horvath, quien estuvo pendiente del tema y de la negociación.

Hay un compromiso del Gobierno -quiero dejar constancia de él en la Versión Oficial- para ingresar el proyecto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación antes del 31 de enero.

De otra parte, se comprometió a mejorar la gestión de CONICYT.

Por último (fue un tema conversado después de la reunión pertinente; también había sido compartido por los miembros de la Comisión), se buscará una fórmula para eliminar el límite de diez años respecto de la inversión en los institutos Milenio, en cuanto a la formación de masa crítica.

Deben darnos la respuesta el lunes para ver el procedimiento.

Creemos que este es un avance.

Se requiere dar un salto mucho más importante todavía en innovación, ciencia y tecnología. Es preciso comprender que el modelo de desarrollo de Chile tocó techo.

La idea es que el ciclo del salitre, que se está repitiendo con el cobre, no tenga lugar en el litio. Para ello, conviene crear y agregar valor a nuestros procesos productivos y pasar de exportar minerales a exportar minería y *know how*. Es lo que han hecho países afines como Australia y Nueva Zelanda, los que han entendido que el modelo de desarrollo va en esa dirección.

Argentina ya cuenta con un Ministerio de Ciencia y Tecnología e invierte el uno por ciento del producto interno bruto, en tanto que Corea del Sur llega al cinco.

Esos son los casos a los que tenemos que prestar atención.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Muñoz en el tiempo del Comité Partido por la Democracia, hasta por tres minutos.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, valoro y respaldo el esfuerzo de la Presidenta Bachelet para llevar a cabo una profunda reforma educacional, pero deseo aprovechar los pocos minutos disponibles en explorar la posibilidad de que en este espacio construyamos una voluntad política, junto al Ministerio de Hacienda y al de Educación, en relación con dos sectores que han quedado rezagados en los aportes en la Partida. Me refiero a la manipulación de alimentos y a los jardines infantiles municipales, vía la transferencia de fondos de la JUNJI. Se trata, en un 99,9 por ciento, de trabajadoras.

Las manipuladoras de alimentos están haciendo tres días acá con el propósito de que se pueda hacer valer la entrega de su bono, el cual significa un complemento de la remuneración, que es muy baja.

Desgraciadamente, habiendo constituido una gran noticia en 2014, el beneficio no se les paga a las mujeres con fuero maternal o sindi-

cal. Una gran cantidad de ellas han quedado fuera en los años 2015 y 2016, lo que se repetirá en 2017, ante una interpretación absolutamente errónea de la glosa 13, en mi opinión, por parte de la Dirección del Trabajo.

¡Es un castigo a la maternidad!

Quiero que el Gobierno se pronuncie, porque ha habido un pimponeo, un comprahuevos: primero, la Dirección del Trabajo; después, Hacienda: en seguida, Presupuestos, y a continuación, Educación, y no hay una respuesta.

En cuanto a las trabajadoras de jardines infantiles del sector municipal, la ley N° 20.905 estableció los parámetros para homologar sus remuneraciones con las de la JUNJI, porque hay una brecha muy grande. Se les prometió una tabla de aumento por estamento que decía relación con sus expectativas.

Parece que hay pronunciamientos en las conversaciones sostenidas, de acuerdo con lo que me ha manifestado la señora Ministra de Educación. Pero ojalá la voluntad política quede contemplada en una glosa, a fin de que el establecimiento de parámetros para homologar remuneraciones se encuentre claramente definido en el Presupuesto, porque la cuestión se ha dejado a la mano de un decreto que, en definitiva, puede manejar las tablas respectivas sin que las trabajadoras las conozcan.

Así que quisiera que en este espacio construyémos, sobre todo para las manipuladoras, una definición del Gobierno, lo que no hemos podido lograr desde 2015 hasta ahora. Creo que ello ha sido un castigo para las mujeres con fuero maternal.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— Esperemos para ver si hay noticias del Gobierno con relación a las manipuladoras de alimentos.

Puede intervenir el Senador señor Pizarro en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, al cual le restan ocho minutos.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, como se ha visto, el debate de la Partida de Educación ha formado parte fundamental de

la discusión de todo el Presupuesto. Intencionalmente, ella se dejó para el final tanto en la Comisión Mixta como acá, a fin de contarse con la posibilidad de debatir los asuntos más de fondo.

Nuestra bancada respaldará, como lo dijo mi Honorable colega Ignacio Walker, las propuestas del Gobierno y buscará los acuerdos necesarios y posibles, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, para el bien de los jóvenes, a fin de fortalecer las universidades con una vocación pública en dar calidad en la educación.

Continuando con la intervención de la Honorable señora Muñoz, deseo informarles al Senado y a la comunidad que sostuvimos conversaciones con las dirigentes de las asociaciones de jardines infantiles -vía transferencia de fondos (VTF)-, los cuales ascienden a alrededor de mil 700, dependientes de los municipios.

Algunos de los establecimientos son manejados por organizaciones no gubernamentales o por instituciones de la iglesia, y sus directoras, parvularias, técnicas, auxiliares, reciben ingresos mucho menores que los de la JUNJI o de Integra, en circunstancias de que estos jardines existen justamente para favorecer al sector más vulnerable y, además, para avanzar en igualdad en la educación más temprana.

Se constituyó hace un tiempo una mesa de negociación y se llegó al acuerdo, entre las dirigentes de los trabajadores de jardines infantiles con la Directora de la JUNJI, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la gente del Ministerio de Hacienda, de que la norma establecida para plantear las remuneraciones de las funciones de director, educador de párvulos, técnico administrativo y auxiliar en los establecimientos que se administran de manera directa se concrete conforme a las remuneraciones del mismo personal de la JUNJI.

En el momento de aplicar esos parámetros, el decreto que salió hace muy poco y que había demorado muchísimo dio lugar a una diferen-

cia, que es la que los funcionarios alegan que se debe corregir.

En conversaciones con el Gobierno, con la Ministra de Educación, el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos, y con los propios dirigentes, llegamos al acuerdo de que se pagará primero lo que se debe por los primeros tramos de 2016.

En segundo lugar, se presentará una indicación -entiendo que el Ejecutivo ya lo hizo- para establecer una igualdad de trato en términos de las vacaciones de las funcionarias de los establecimientos VTF, dependientes hoy día de la voluntad del empleador. Con suerte, ellas tienen quince días en el año, en circunstancias de que en los de la JUNJI paran durante el mes de febrero, algunos días de enero y en invierno, lo que genera una situación de mucha diferenciación que no es aceptable.

Son 29 mil personas que están dentro del Código del Trabajo.

El Ejecutivo se comprometió a ingresar en este instante la glosa referente a las vacaciones. La señora Ministra, quien explicará después, instruyó a la Subsecretaria para que se arme inmediatamente, con Hacienda y las dirigentes, el equipo de trabajo técnico que determine cuáles son las diferencias y por qué se presentan. Y si van en desmedro de los ingresos de las funcionarias de estos jardines infantiles, serán corregidas en el próximo decreto, establecido en la ley, y se pagarán en el momento que corresponda.

Agradezco la actitud positiva del Gobierno, del Ministerio de Hacienda y de la propia Ministra de Educación, quien se reunió acá con las dirigentes.

Esta es una materia que estuvimos analizando el día de ayer, como bien decía la Senadora señora Muñoz. En la Cámara se hizo un esfuerzo que no fue suficiente, pero podemos concretar aquí el compromiso, por lo menos, ya adquirido por parte del Ejecutivo.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la

palabra la Honorable señora Von Baer en el tiempo del Comité UDI, por 12 minutos.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, voy a referirme a dos asuntos de la educación superior.

Senadores que me antecieron en el uso de la palabra plantearon que defenderán a las universidades regionales tradicionales. Quisiera que eso fuese así. Porque en el presupuesto de los fondos basales que se entregan a los planteles de educación superior tradicionales se hizo el año pasado la diferencia, por primera vez, entre los fondos que van a los estatales y los que van a los privados tradicionales, los cuales se separaron en dos programas distintos: el 29 y el 30.

En ese minuto se dijo que no se iba a hacer una diferenciación entre los fondos que se le entregaban a cada universidad. En el año en curso ella ya se comienza a notar en una discriminación hacia las privadas tradicionales, que son tan importantes para las Regiones, en especial para la que represento: la de Los Ríos, donde se encuentra la Universidad Austral.

En efecto, desaparece el aporte fiscal indirecto, que ha sido tremendamente relevante para ellas, y alrededor de dos mil millones de pesos ya no están reflejados en el presupuesto de las instituciones del G9.

Si el crecimiento de los fondos basales para las universidades privadas tradicionales, con el aporte fiscal indirecto, normalmente era de 22,9 por ciento, hoy día asciende solo a 15,5.

Por otra parte, durante el Gobierno del Presidente Piñera se había comprometido un aumento de 5 por ciento del aporte fiscal directo. Eso significa que, en vez de subir un 15,5 por ciento, lo debieran estar haciendo en un 39,3.

Cuando se suman el aporte fiscal indirecto completo este año para las universidades estatales y el 5 por ciento de aporte fiscal directo, los recursos para estas entidades debieran aumentar en un 26,4 por ciento, y fíjense Sus Señorías que lo hacen en un 24,3.

Entonces, considerando estos dos aspectos,

la diferencia es la siguiente. En las privadas tradicionales, el aumento debiera ser de 39,3 por ciento y es solo de 15,5, en tanto que en las estatales debiera ser de 26,4 por ciento y llega a 24,3.

¿Hay discriminación? La hay hacia las universidades privadas tradicionales. Y por lo menos para las Regiones Octava, con la Universidad de Concepción; la Quinta, con la Universidad Federico Santa María, y la de Los Ríos, con la Universidad Austral, creo que esta es una realidad dolorosa.

En seguida, queremos hacer presente algo que venimos reiterando desde hace muchos años.

Estimamos que una cosa es el financiamiento de las instituciones, y otra, el de los estudiantes. En este último no puede existir una discriminación arbitraria, porque a quienes se apoya es a jóvenes de familias vulnerables o de clase media que no pueden pagar su matrícula y mensualidad en la educación superior.

En la elección entre las distintas instituciones puede darse el caso de dos hermanos del mismo nivel socioeconómico -proviene de la misma familia, obviamente-, uno de los cuales decide estudiar en una universidad estatal, porque la carrera que quiere se imparte en la ciudad en que se encuentra, y el otro decide hacerlo en una universidad privada, que contempla aquella que le gusta. Resulta que el joven que va a la institución estatal puede acceder a una beca por el arancel de referencia del CRUCh, que es de 2 millones 100 mil pesos, y el otro, que va a la privada, obtiene una beca equivalente a la mitad, de modo que debe pagar la diferencia, muchas veces, por la vía de endeudarse.

Esta es una discriminación arbitraria y odiosa contra los estudiantes. Lo que buscamos en este Presupuesto -y lo hemos hecho siempre- es que eso desaparezca.

Lo mismo sucede con la gratuidad.

Acá se ha dicho que nosotros queremos terminar con ella. No, señor Presidente. Desea-

mos que funcione bien.

La gratuidad presenta dos grandes problemas, uno de los cuales es que les genera un fuerte desfinanciamiento a las entidades que deciden entrar en el sistema.

Lo que sucede es que las universidades financian con la matrícula, en gran parte -y podemos discutir sobre el asunto-, la investigación en el país. Mas el Estado, con la gratuidad, está regulando la matrícula y las instituciones se están desfinanciando, lo que incide en la investigación.

Cabría concluir: “Bueno, entonces entreguemos los recursos a través de otro tipo de programa”. Podría tratarse de CONICYT, por ejemplo. Pero Sus Señorías saben que este organismo tampoco es objeto de un aumento.

Mi Honorable colega Chahuán me dice que lo dispusieron ahora.

Pero el criterio del Gobierno no es: “¡Ojo! ¡Cuidado con la investigación!”.

El segundo problema de la gratuidad es que el año pasado era fuertemente discriminatoria. Y ahora mantiene esta característica, porque el Gobierno está dando una indicación: “¿Sabe? La acreditación es importante, pero solo si usted va a una universidad privada, no respecto de una estatal.”. Universidades e institutos profesionales estatales no tienen que cumplir ¡con ningún requisito!

¿Cuál es la señal que se les da a los estudiantes? “Aquí hay una institución con ¡gratuidad!”. ¿Y quién la entrega? El Estado. ¿Qué piensa el joven? “Esto tiene que ser de calidad”.

Y resulta que la entidad puede contar con uno o dos años de acreditación, o simplemente carecer de ella, y presentar igual la gratuidad. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Por ser estatal.

¿Quién paga los platos rotos por haberse recibido una mala educación? No los señores ministros ni los señores parlamentarios: los estudiantes que ingresaron a la institución. ¿Porque quién le dio el sello de garantía? El Estado.

¿Cuántas veces hemos escuchado la crítica contra las universidades de mala calidad?

¿Cuántas veces se ha sostenido la inconveniencia de dar la señal de que el Estado se halla detrás de entidades de esta clase?

Ahora es el Gobierno el que está manifestando: “Vaya usted a esta institución, porque es de calidad”. Y resulta que no lo es.

En verdad, no comprendo por qué no somos mucho más transparentes y planteamos: “La gratuidad es para las entidades con cuatro años de acreditación, pero no para las que registran menos”. Porque la falta de acreditación finalmente es pagada por los estudiantes.

Se pregunta, entonces, cómo los planteles se van a financiar. La respuesta es: “Con becas”. Así lo hacen los que no cuentan con acreditación.

Sería una indicación muy clara para que no se eligieran entidades de mala calidad.

No puede ser que le permitamos al Estado no cumplir con estándares: tiene que ceñirse a los más altos. Y aquí estamos haciendo posible que instituciones estatales no lo hagan. Eso me parece inaceptable.

Y lo mismo dice relación con los centros de formación técnica y los institutos profesionales, donde la discriminación también es clara respecto de la gratuidad y las becas.

Tratándose de ellos, nos parece que tiene que existir una igualdad de trato para todos los estudiantes. Si tanto se habla de la no discriminación, ¿por qué aceptamos discriminar acá?

No debemos aceptarlo. Aquí hay estudiantes de niveles socioeconómicos bajos, de clase media, que tienen que pagar un crédito para poder ir a la universidad, porque eligieron la institución que más les gustaba, o aquella a la que pudieron acceder, o la que está en su ciudad, o la que les queda más cerca.

Pues bien, a ellos los estamos castigando y diciéndoles: “Ustedes no recibirán una beca de 2 millones 100 mil pesos, sino una de 100 mil; ustedes no recibirán una beca de un millón, sino de 600 mil pesos”.

Esa es la diferencia que hoy día existe en nuestro sistema. Y la gratuidad la aumenta, porque un estudiante con gratuidad en un centro de formación técnica o instituto profesional, tendrá un millón 400 mil, un millón 500 mil; otro con beca de cierta institución recibirá 900 mil pesos, y un tercero, con otra beca, 600 mil pesos.

¿Alguien me puede decir que eso es justo? ¡A nosotros nos parece profundamente injusto!

Por tanto, señor Presidente, llamamos a tener igualdad de trato para todos los estudiantes de nuestro país.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).— En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor De Urresti, por tres minutos.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, con relación a este debate, quiero señalar que entendemos de manera distinta la sociedad, los valores públicos, el rol del Estado, y creo que los ciudadanos tendrán que dirimir esta situación.

Esa es la discusión que tenemos. Sin duda, hay posiciones diversas.

Yo creo en el rol del Estado, en el rol de las instituciones públicas y no simplemente en la oferta del mercado.

Con respecto a la Partida, señor Presidente, quiero destacar -como lo han señalado varios Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra- la necesidad de tener una preocupación especial por las manipuladoras de alimentos. Yo valoro la constancia con que ellas han estado acá, acompañando esta discusión, como también el trabajo que realizan sus federaciones y sindicatos.

Señor Ministro, señora Ministra -por su intermedio, señor Presidente-: que la JUNAEB de una vez por todas ejerza las funciones que corresponden. Lo mismo digo respecto del Ministerio del Trabajo. No puede ser que las manipuladoras deban peregrinar a lo largo de todo Chile. Hemos presentado varias indicaciones,

y creo que se debiera avanzar en ese sentido.

También quiero destacar -porque hay que reconocer cuando se hacen esfuerzos transversales- que la Comisión de Desafíos del Futuro planteó una iniciativa -participaron ahí, entre otros, los Senadores señora Goic y señores Coloma, Girardi y Chahuán- precisamente para ver la posibilidad de aumentar los recursos en materia de ciencia, investigación y desarrollo. Ha habido un planteamiento en ese sentido y pienso que vamos por el camino correcto.

El país que no eleva su inversión en investigación y desarrollo no va a avanzar. Aquí tenemos una señal, lo que a mi juicio va a ser un elemento positivo al final del día. Y reitero que en esto se ha trabajado transversalmente.

En otro orden de ideas, se ha hecho una discusión acá respecto del fortalecimiento de la educación pública, con lo que concordamos. Pero quiero decirlo en forma clara y precisa: ¡Universidad Austral de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Técnica Federico Santa María, vamos a estar apoyándolas!

Son planteles que destacan por su vocación pública, su historia, su arraigo, la tradición que tienen, el rol que han jugado. La Universidad Austral, que se hizo cargo de la sede de la Universidad Técnica y del Instituto Profesional de Valdivia, merece toda nuestra atención.

¡No las vamos a dejar solas! ¡No puede haber una discriminación respecto de ellas!

Por último, quiero destacar, no para aumentar la discusión, sino para que quede registrado, la denuncia de CIPER -recomiendo su lectura- en relación con los negocios inmobiliarios de los señores que se quedaron con INACAP. Y eso se lo hemos dicho a la Ministra de Educación.

¡CIPER ha denunciado el escándalo que ha habido con INACAP y la sociedad debe tomar nota de ello!

El señor LAGOS (Presidente).- Senador señor Guillier, tiene la palabra hasta por tres minutos en el tiempo de su Comité.

El señor GUILLIER.- Señor Presidente,

primero, deseo destacar el significativo aumento en el presupuesto de Educación -un 6,2 por ciento-, lo que muestra coherencia con los compromisos del Gobierno en la materia.

Sin embargo -por razones de tiempo, voy a ser muy breve-, me referiré a dos puntos que considero una debilidad.

Creo que, en general, el financiamiento concentra la tendencia de un país centralista, puesto que si nosotros comparamos, por ejemplo, el valor de los aranceles de las universidades regionales, veremos que son significativamente más bajos que los de las universidades de la zona central, incluyendo las del CRUCh.

Lo mismo pasa con los sistemas de mantención estudiantil o de atracción de talentos a regiones, que no consideran criterios de regionalidad, o incluso el costo de la vida. Los instrumentos de medición de este último se hacen en función de criterios que son muy de la zona central. Por lo tanto, no miden bien el costo de la vida real en regiones, lo que impide atraer estudiantes más talentosos o profesores de mayor jerarquía.

Lo mismo pasa con el Aporte Fiscal Directo: existe una alta concentración en Santiago y enormes diferencias por estudiante. Considerando solo el promedio de las universidades CRUCh, el aporte es del orden de los 960 mil pesos para un estudiante en Santiago y no más de 580 mil pesos para un alumno de región.

Lo mismo pasa con el Aporte Fiscal Indirecto, que está transitando hacia los aportes basales regionales, donde apreciamos una alta concentración de estudiantes en las universidades tradicionales y con alto sesgo, ya que su determinación es por vía de una evaluación estandarizada que todos conocemos.

Lo mismo pasa con la ausencia de convenios de transición a un fondo de apoyo a las universidades regionales, para ir equilibrando la calidad de las universidades, incluso estatales, a nivel nacional, lo que mantiene la segregación y la distribución desigual de recursos.

Ese hecho hace que este sea un tema no re-

suelto.

El otro punto que quiero hacer notar tiene que ver con el CAE.

Me da la impresión de que hay una sobre-valoración de este instrumento, porque, según entiendo, se estaban calculando recursos destinados a la compra de títulos y valores, que estaba sobreestimada al incorporar a eventuales estudiantes de los institutos profesionales y de los CFT para el evento de que las instituciones no ingresaran al sistema de gratuidad. Pero la verdad es que la ley que permite la transformación de los centros de formación técnica e institutos profesionales sin fines de lucro ya fue aprobada. Y, por lo tanto, ahí podría quedar un excedente de recursos que sería interesante destinarlo a aumentar el convenio marco de las instituciones estatales, por lo menos para comenzar a estabilizar a las universidades regionales del Estado.

En consecuencia, una adecuada reasignación de recursos permitiría corregir la mayor debilidad del sistema universitario superior chileno, que es la desigualdad territorial.

Muchas gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath, por dos minutos.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, desde luego, son muchos los temas. Pero creo que la gratuidad es un objetivo por alcanzar en la medida en que tenga requisitos mínimos: notas, puntaje, criterios objetivos. Y el que cuente con una situación socioeconómica mejor pagará vía impuestos, para que entre en igualdad de condiciones.

En segundo lugar, quisiera reconocer en este presupuesto la carrera docente, el proceso de igualar los VTF, los JUNJI y los Integra.

Junto con el Senador Alejandro Guillier, la Senadora Lily Pérez, el Senador Carlos Bianchi, el Senador Baldo Prokurica, presentamos una serie de indicaciones que, obviamente, fueron declaradas inadmisibles pero que van en la línea de lo que se ha planteado reciente-

mente.

El objetivo es promover un sistema de educación superior que armonice criterios de calidad, de inclusión, de pertinencia, para contribuir a un desarrollo socioeconómico -y esto lo recalco- territorialmente equilibrado, así como para superar las desventajas comparativas y competitivas.

Este es un planteamiento de la Agrupación de Universidades Regionales, que son veintidós y que están en todas las regiones del país, desde Arica hasta Magallanes.

Un ejemplo solamente: el problema acá es el costo financiero. Por no haber financiamiento a tiempo, las universidades tienen que tomar créditos, lo que les ha significado generar una deuda del orden de los 3 mil 600 millones.

Por otro lado, es preciso destacar aquí el avance que se logra en investigación, desarrollo e innovación, pero es muy ínfimo para reactivar el país.

En tercer lugar, quisiera señalar que, en lo referente a la Universidad de Aysén, es conveniente equilibrarla con la Universidad Austral y no dejar de lado las becas, para que se asocie con ella un centro de innovación tecnológico y se desarrolle al igual que las zonas extremas de nuestro país.

Gracias.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana por siete minutos.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, finalmente llegamos a esta discusión que es, sin duda, la más importante del Presupuesto 2017.

Lo que estamos debatiendo hoy día es la implementación de parte sustantiva de la reforma, de los proyectos ya aprobados hasta ahora, en lo que va a ser el Presupuesto del próximo año.

Quisiera adelantar, dado que ha habido también una fuerte crítica a las glosas, que probablemente esta no sea la excepción. Es muy posible que el 2017, si no tenemos despachado

a esta altura del año el proyecto de educación superior, estemos nuevamente, por tercera vez consecutiva, enfrentando las políticas de educación superior por la vía de glosas.

No veo un problema en eso, porque aquí lo central es qué se quiere hacer con los recursos públicos, hacia dónde están orientados, a quiénes se pretende beneficiar. (Naturalmente, los estudiantes son el principal objetivo de todo lo que se está haciendo).

Digo esto, porque, incluso si uno mira la historia legislativa de las políticas educativas, salvo el Crédito con Aval del Estado, todas han sido alojadas, precisamente, en esta Partida y en la glosa del año respectivo.

Señor Presidente, dado que esta es la reforma -o buena parte de ella-, quiero decir que, así como el presupuesto del sector público crece 2,7 por ciento, los fondos para Educación crecen 6,2 por ciento -lo señalaba recién, con mucha claridad el Senador Ignacio Walker, Presidente de la Comisión de Educación- en un conjunto de áreas que se impactan.

Insisto mucho en la reforma, porque yo escuché a los señores Senadores independientes y también a algunos de Oposición y no veo hasta el momento -todavía falta que intervenga el Senador Allamand- a nadie oponerse frontalmente a ella. La excepción es cuando se enfrentan a los micrófonos y dicen: “No, esta reforma no sirve para nada”, en fin. Todos sabemos lo que ha pasado estos últimos tres años desde el punto de vista político.

Pero el presupuesto de Educación crece -reitero- 6,2 por ciento, lo que significa 9,5 millones de pesos: ¡9,5 millones de millones de pesos!

¡De eso estamos hablando!

Me alegro de que a esta altura nadie diga: “No se está haciendo nada en la educación preescolar”. Porque esta última -escúchenme bien, señores Senadores- crece 10,7 por ciento respecto del 2016. Se destinan mayores recursos a la subvención de prekínder y kínder, así como a la construcción de nuevas salas cunas

y jardines infantiles.

Me alegra que no se esté cuestionando mucho la Carrera Docente, porque el próximo año, justamente con este presupuesto de 9,5 millones de pesos, 275 mil millones estarán destinados a mejorar a los docentes de establecimientos municipales que ingresen al sistema, a elevar sus salarios a través de una nueva escala de remuneraciones, acorde con distintos niveles de desarrollo profesional, y a mejorar sus condiciones laborales.

¿Quién podría estar en desacuerdo con eso?

¿Quién podría estar en desacuerdo con que en julio del próximo año la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) crezca en más de 220 mil pesos para un número importantísimo, decenas de miles, de profesores?

Asimismo, crecen con ello asignaciones -ya lo decíamos- para el perfeccionamiento: Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

En fin, podría seguir.

La Carrera Docente incluye, además, un aumento -escúchenme bien- de las horas no lectivas, para resguardar el tiempo que los profesores dedican a la preparación de clases y la evaluación de sus aprendizajes.

Por lo tanto, esta es la reforma: el fortalecimiento de la educación pública.

Yo también hago mías las palabras de la Senadora Adriana Muñoz y otros colegas respecto de las manipuladoras de alimentos. Ojalá encontremos una solución para quienes nos han acompañado todos estos días y a lo largo de Chile en una lucha por mayor justicia laboral.

Estamos hablando de 354 mil millones de pesos en el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior.

¡Qué más pro equidad que el PACE!

Esos temas son la esencia de la reforma para el próximo año.

En el tiempo que me queda, me quiero dete-

ner en la educación superior.

Se habla mucho de que la educación superior debe ser mixta. Pero ¡seamos claros!: la educación estatal hoy día es solo el 14,8 por ciento.

Entonces, a veces disfrazamos mucho las cosas, alegamos que nos preocupamos solo de los estudiantes pobres. Bajo el pretexto de ayudar a estos últimos, lo que se quiere hacer es justamente lo que se señaló al discutirse la admisibilidad de la indicación anterior: traspasar recursos a las universidades privadas, independientemente de si lucran, independientemente de su calidad. Y para qué hablar de la participación estudiantil. Eso ya quedó en el olvido para algunos.

Y todo esto lo hacemos con la pistola cargada sobre la mesa, con la amenaza -cosa bien curiosa tratándose de un órgano autónomo constitucionalmente, como es el Congreso- del Tribunal Constitucional.

Yo he visto, con sorpresa, a los miembros del Tribunal Constitucional no emitir ninguna declaración. O sea, aquí parece que esa institución tiene dueño. Los señores de las bancas del frente se sienten dueños del Tribunal Constitucional, hablan en nombre de este y amenazan con él. Y si el Gobierno no extiende la Beca Bicentenario a determinados establecimientos educativos, anuncian: “Lo llevamos al Tribunal Constitucional”

¡Qué alguien asuma las responsabilidades de aquello!

¡Qué alguien asuma la responsabilidad de haber ido al Tribunal Constitucional el año pasado y haber dejado -escúchenme bien, estimados colegas- 42 mil estudiantes perjudicados! ¿Dónde estaban matriculados? En el Duoc.

Entonces, están en su derecho de concurrir al Tribunal Constitucional, pero háganse cargo. ¡Háganse cargo de las mismas universidades tradicionales que una Senadora recién defendía por acá!

Cuidado con este discurso de los estudiantes pobres. La gente ya no se lo cree. Porque

esto es lo más parecido al discurso de hace tres años, cuando decían: “Se van a cerrar colegios”.

¿Cuántos colegios se cerraron? Ninguno.

En consecuencia, termino diciendo, frente a esta amenaza del Tribunal Constitucional, que si uno desagrega los datos y considera solo el dinero fiscal entregado vía *voucher* (becas y créditos) a estudiantes, se da cuenta de que el sistema privado supera en recursos recibidos a las instituciones tradicionales del CRUCH, que tanto han defendido algunos señores de las bancas del frente, como la Universidad Federico Santa María, como la Universidad Austral, en fin.

De los fondos repartidos por la Beca Juan Gómez Millas, el 72,3 por ciento fue a las universidades privadas. Si a eso se suma el 19,38 que recibieron los CFT, el 98,2 por ciento va al sistema privado.

¡Allí es donde tenemos que mejorar! ¡Allí es donde tenemos que aumentar si queremos realmente extender las becas!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi en el minuto que le queda a su Comité.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en un minuto se puede decir poco.

Valoro el crecimiento del presupuesto de Educación en 6,2 por ciento, sin lugar a dudas. Pero no puedo aceptar que se deje fuera de esta discusión a los asistentes de la educación.

Hay una complejidad con relación a quienes están dentro de corporaciones. Hemos hablado con la Ministra en varias oportunidades, y ojalá que exista una definición con respecto al perjuicio que a ellos se les puede generar una vez que sean traspasados a un empleador, que nadie sabe quién va a ser.

En los segundos que me restan, quiero señalar, en materia de universidades de regiones extremas, que tiene que haber una mejor distribución de los dineros. Se requiere capacitación, traslado de profesores, perfeccionamiento. Y la forma en que están distribuidos los

recursos no permite que exista un desarrollo de universidades tan importantes como la de Magallanes.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes por cinco minutos, el tiempo que le resta al Comité Partido Socialista.

El señor MONTES.— Señor Presidente, lo más importante tanto de la nueva ley de educación superior como de este debate, desde nuestro punto de vista (entregamos documentos escritos, etcétera), es que necesitamos iniciar el cambio de paradigma en la forma de enfrentar la educación superior.

Consideramos fundamental el aporte del Estado a las universidades que le pertenecen, a fin de que cumplan funciones que se requieren en la sociedad, en la formación de las élites, en la investigación, en la formación general. Porque el país necesita hoy, quizá más que nunca, universidades estatales que se preocupen de nuestra nueva etapa de desarrollo. Chile no va a seguir desarrollándose como venía haciéndolo hasta ahora. Requiere universidades repensando lo social, lo económico, lo cultural.

Por eso nos preocupa mucho que haya aportes basales para que crezcan las universidades del Estado. No sé cómo algunos hablan de discriminación, en circunstancias de que estas últimas tienen 14,8 por ciento de la matrícula. A ellas va solo 30 por ciento de los recursos que el Estado destina a Educación, de acuerdo al informe de la Contraloría.

Probablemente, los rectores de las universidades estatales están pendientes de este debate, como asimismo los dirigentes de las organizaciones estudiantiles. A ellos queremos decirles con mucha claridad: hay que cambiar el paradigma en esta dirección. Como dice muy bien el Senador Allamand, aquí no es solo vía el financiamiento de los estudiantes que se asume el rol del Estado respecto de sus propias universidades.

El Estado tiene la obligación de tener universidades de calidad, que cumplan funciones

nacionales.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice la Senadora Von Baer: se necesita que todas tengan la mejor calidad posible, y hay que trabajar para eso. Lo digo con mucha claridad, porque estamos ante un elemento central ahora y en la ley de educación superior.

Aquí ha habido conversaciones. Hasta el momento no hay acuerdo; lo que hay son conversaciones. Pero se ha avanzado y todo está fluido todavía. Aquí no hemos conocido ninguna redacción ni ningún texto para resolver las discrepancias que nos dividen.

Tenemos miedo a anticipar resultados, porque todo dependerá de la redacción. En esto nos parece fundamental la redacción, tanto en lo que se refiere al fortalecimiento de las universidades estatales como en lo que concierne a un conjunto de cuestiones que está solicitando la Oposición.

Pero ténganlo claro: nosotros no aceptaremos que instituciones que tengan lucro aguas arriba accedan a la Beca Bicentenario.

En eso queremos ser tajantes. No lo vamos a aceptar. Y además no se aprobaría en la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, en materia de CFT e IP, lo que importa es que sean buenos y no persigan fines de lucro. Por eso hemos sacado recién una ley en esa dirección.

Y quiero decirle con mucha claridad al Gobierno y también a la Oposición que vamos a lograr ahora algo tremendamente importante: que los alumnos de INACAP y del DUOC tengan gratuidad. Que estos últimos sepan que el año pasado no pudieron tener gratuidad por el requerimiento al Tribunal Constitucional. Ahora la van a tener, igual que los de INACAP.

Yo comparto lo que dice el Senador De Urresti en cuanto a que tenemos una conversación pendiente respecto de dicho plantel educacional.

INACAP no es una institución privada, sino público-privada. Por eso tiene representantes del Estado. Y hay que fortalecer su carácter

público, porque adolece de debilidades que no tengo tiempo de detallar ahora.

Asimismo, me gustaría que no miráramos el CAE como un dato. El CAE, a fines del 2015, significó 4.500 millones de dólares de responsabilidad fiscal y todo el mundo se hace el lesa. Se dice que está bajo la ecuación de equilibrio. ¡Esto es endeudamiento, le diría al Senador García! Es verdad que no es el cien por ciento, porque depende de lo que ocurra. Pero tenemos que asumir que el CAE no es solo un problema de quiénes son los beneficiados y su costo; aquí el Estado está asumiendo una inmensa responsabilidad, en un sistema que debemos racionalizar, hacerlo de otra manera. Y los principales beneficiados han sido los 400 mil alumnos que terminaron en universidades de no muy buena calidad, o que terminaron en algunos CFT o IP de no muy buena calidad. Eso hay que revisarlo y replantearlo.

No quiero alargarme más.

Solo diré que para nosotros lo mejor sería buscar y llegar a acuerdos y pensar que Chile tiene que volver a ser lo que fue históricamente: un ejemplo en América Latina en cuanto a la calidad de su educación y sus universidades.

Para eso, debemos impulsar una reforma que realmente permita pegar un salto hacia adelante. Hay mucho que conversar, porque tenemos diferencias en la visión de sociedad, en la visión de la educación. Pero queremos buscar todos los puntos de acuerdo posibles, porque Chile necesita hoy, más que nunca, una universidad de mucha calidad para el futuro.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand, en el tiempo que le resta a su Comité, que son ocho minutos.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, en primer lugar, nos sumamos al reconocimiento que se hizo a las manipuladoras de alimentos, quienes nos han acompañado durante todo este debate, en términos de lo que ellas han solicitado.

Y muy telegráficamente, por el tiempo de

que dispongo, quiero señalar lo siguiente.

Primero, en relación con la discusión general del proyecto de ley de inclusión, que fue objeto de muy elogiosas palabras por parte de algunos estimados Senadores, una nota de cautela. Las reformas educacionales se miden por los resultados que se producen en la enseñanza de los estudiantes.

Quiero hacer presente, en materia de la ley de inclusión, que si no corregimos rápidamente el tremendo cuello de botella que hoy día existe en dos aspectos esenciales de dicha reforma, vamos a tener gravísimas dificultades.

Los colegios no se están traspasando desde el punto de vista de su naturaleza jurídica y han sido varios señores Senadores, entre ellos Ignacio Walker, Fulvio Rossi y Carlos Montes, quienes le han dicho al Gobierno, una y otra vez, que el sistema de adquisición de inmuebles establecido en la ley simplemente no funciona. ¡No funciona!

El señor MONTES.— El Senador Zaldívar también.

El señor ALLAMAND.— También.

Seré igual de telegráfico en materia de profesores.

Tiene razón el Senador Ignacio Walker. Hay un gran avance para los maestros. Lo que no es justificable es que todo ese avance se halle radicado ahora en el sector municipal, mientras que el sector particular subvencionado sin lucro tendrá que esperar durante siete años para obtener los mismos beneficios.

¿Qué justificación puede haber para que los beneficios a los profesores del sector municipal sean inmediatos, mientras que para los del sector particular subvencionado sin lucro demoren siete años?

El señor QUINTANA.— ¡No se han evaluado!

El señor ALLAMAND.— En materia de gratuidad, quiero recordar una entrevista que le hicieron recientemente al ex Presidente Lagos, quien me imagino que no será objeto de crítica por parte de las bancadas oficialistas.

Le preguntaron hace 48 horas qué opinaba del proyecto de educación superior de esta Administración. ¿Y saben qué contestó? Que no podía estar bien un proyecto que no tiene el apoyo de ningún rector.

Señores, les queda un año de Gobierno. Se han demorado tres en presentar un proyecto de educación superior. Lo postergaron ocho u once veces. Y cuando lo presentaron, hicieron una cosa que no había ocurrido nunca: antes de que se votara, anunciaron que iban a presentar una indicación sustitutiva ¡de ustedes mismos!

¡Eso, no había ocurrido nunca!

Y ni siquiera son capaces de hacerlo porque tampoco tienen todos los votos de ustedes para apoyarlo.

Nosotros, modestamente, le hemos señalado a la Ministra, a las autoridades de Gobierno, que sí estamos dispuestos a colaborar para que en definitiva tengamos una Ley de Educación Superior. Porque, así como van ustedes, no llegan a ninguna parte.

¡Esa es la verdad!

Con relación a la gratuidad, uno esperaría al menos un par de palabras.

Fíjese, señor Presidente, que la gran promesa de este Gobierno fue que la gratuidad iba a cubrir el 70 por ciento al año 2017, y el 100 por ciento al 2020. ¿Saben en cuánto estamos? Estamos en el 12 por ciento. Y todos ustedes saben perfectamente bien que, en el mejor de los casos, llegaremos al 60 por ciento, pero solamente en un subsegmento, que son las universidades del CRUCH.

¿Y qué fue eso? ¿Un engaño? ¿Ustedes no hicieron los números? ¿Cómo le pudieron plantear al país que en cuatro o seis años íbamos a tener gratuidad para el 100 por ciento? Ahora hemos llegado al 15 por ciento, sin que se diga una palabra.

¿Y quieren que los aplaudan?

¿No hay una autocrítica?

¿Cómo puede ser razonable que no haya una autocrítica cuando la gratuidad genera, en opinión del propio Ministerio de Educación,

20 mil millones de déficit al año!

Sin embargo, todos se aplauden por una promesa que le hicieron al país y que no van a poder cumplir ni remotamente, ni ahora ni nunca, porque la promesa del 100 por ciento es humo.

Tienen 20 mil millones de déficit todos los años y miran para el techo, sin que nadie diga nada.

¡Y se aplauden como focas!

¡Es algo simplemente absurdo! ¡Absurdo!

El señor MONTES.— ¡Oiga, venía tan bien...!

El señor DE URRESTI.— ¡Qué feo...!

El señor NAVARRO.— ¡Cuidado con los animalistas...!

El señor LAGOS (Presidente).— Lo de “las focas” retírelo.

El señor ALLAMAND.— Está bien: lo retiro.

El señor DE URRESTI.— ¡Con las focas no!

El señor ALLAMAND.— En su lugar, voy a decir que se aplauden autocomplacientemente.

Dicho eso, dos palabras breves sobre los temas que hemos estado conversando con el Ejecutivo.

Aquí se nos señala: “Miren, si ustedes van al Tribunal Constitucional, asuman la responsabilidad”.

Y yo quiero decirles, con responsabilidad, exactamente lo contrario: ¡Asuman ustedes la responsabilidad de legislar contra la Constitución! ¡Tan simple como eso!

Nosotros, para que quede claro, vamos a defender ciertos principios. Y ustedes verán si acompañan o no a las autoridades de Gobierno.

¡El problema es de ustedes!

Nosotros vamos a defender los siguientes principios.

En materia de gratuidad, el avance debe darse exactamente como lo ha dictaminado el Tribunal Constitucional. Los únicos dos requisitos para el avance en gratuidad son: acreditación, y vulnerabilidad. ¡Punto! Y no-

sotros vamos a exigir que se cumpla, ni más ni menos, el mandato constitucional y el fallo del Tribunal.

¿Quieren avanzar en gratuidad? No hay inconveniente. Junten la plata. Pero, además, que los requisitos sean: vulnerabilidad de los alumnos; y acreditación, es decir, calidad de las instituciones.

En materia de becas -ya lo explicó la Senadora Von Baer-, el mismo principio.

Francamente, si las bancadas de Gobierno se presentan como los adalides de la igualdad, no logro entender qué justificación puede existir para que un alumno vulnerable de Derecho en la Universidad Diego Portales tenga una beca con un tope de 1 millón 150 mil pesos, y su hermano, que también estudia Derecho, pero en una universidad del CRUCH, reciba una beca de 2 millones 200 mil pesos.

¿Qué razón puede haber para eso?

Ustedes, que dicen defender tanto la igualdad, ¿por qué cohonestan esta tremenda desigualdad?

El señor MONTES.— Señor Presidente, ¡que no nos pregunte...!

El señor ALLAMAND.— Lo que nosotros vamos a exigir, entonces, es igualdad de trato.

Para terminar, yo, en representación de la Oposición, le he señalado al Gobierno, al Senador Montes y a varios otros lo siguiente.

Si el Gobierno quiere dar un trato preferente y prioritario a las universidades estatales, que lo diga en forma clara y directa.

Si, por ejemplo, para decirlo con todas sus letras, el Gobierno estima que la Universidad del Biobío debe tener un mejor trato que la Universidad de Concepción, que lo diga así y que lo justifique. Porque yo le he escuchado al Senador De Urresti decir que va defender a la Universidad Austral, a la Federico Santa María, a la Universidad de Concepción.

Eso significa, simplemente, no aceptar discriminaciones entre las universidades estatales y las no estatales que son del CRUCH.

Entonces, si hay voluntad para tener una

política en ese sentido, que sea transparente y no ambigua.

Finalmente, quisiera referirme a dos aspectos más en los pocos segundos que me quedan.

Si ustedes miran lo que ha sido la política universitaria de este Gobierno, verán que existen, efectivamente, dos discriminaciones objetivas. Las universidades estatales están beneficiadas respecto de las universidades no estatales del CRUCH, y las universidades privadas están aún mucho más perjudicadas: tienen un problema de déficit con la gratuidad y no reciben aporte fiscal indirecto.

El señor LAGOS (Presidente).— Se le acabó el tiempo, señor Senador.

No hay más inscritos.

Se han cumplido los 60 minutos acordados por los Comités.

Como ya son más de las 12, nos vamos a permitir saludar cordialmente a Macarena Lobos, Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda, quien se encuentra de cumpleaños.

—(Aplausos en la Sala).

El señor LAGOS (Presidente).— Señoras y señores Senadores, lo que procede ahora es votar las indicaciones y, a continuación, ver los requerimientos de votación separada.

Señor Secretario, comencemos por las indicaciones que ha presentado el Ejecutivo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones del Ejecutivo, en el orden de la partida, son las siguientes.

La primera es la número 84, ubicada en el Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 02 Programa de Infraestructura Educacional, para sustituir, en la Asignación 33.03.002 Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, el monto “\$1” por “\$341.747” miles.

—Se aprueba por unanimidad la indicación N° 84.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 83, ubicada en el Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 03

Mejoramiento de la Calidad de la Educación, tiene por objeto:

a) Sustituir, en la Asignación 24.03.385 Programa de Educación Intercultural Bilingüe, el monto “\$1” por “\$2.478.180” miles.

b) Sustituir, en la Asignación 24.03.902 Educación de Adultos y Reinserción Escolar, el monto “\$1” por “\$9.727.316” miles.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 83.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 82 también es del Ejecutivo.

El señor LAGOS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 82.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La siguiente indicación es la número 80, también del Ejecutivo.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, esta es la indicación a la que hicimos referencia la Senadora Muñoz y el que habla, junto con el Ejecutivo, para igualar las vacaciones del personal de la JUNJI con el de los VTF. Así que considero que sería bueno aprobarla.

El señor LAGOS (Presidente).— Si no hay objeción, se dará por aprobada.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 80.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 81 recae en el Programa 01 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y es para reponer “los gastos que hayan sido disminuidos del Programa Presupuestario Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, adecuándolos a las cifras y glosas que fueron presentadas originalmente por el Ejecutivo al Congreso Nacional, para el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2017”.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, esto no es parte del acuerdo que suscribimos con los Ministerios de Hacienda y de Educación.

El acuerdo de parte de los miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro y del Senador Horvath consistía en suplementar con 2 mil 300 millones adicionales el presupuesto original de CONICYT.

Por lo tanto, me gustaría que tuviéramos presente esa indicación para poder aprobarla.

El señor GARCÍA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, propongo aprobar la indicación 81 junto con la 561, porque en esta última es donde se consiguen los 2 mil 300 millones a que ha hecho referencia el Senador Chahuán.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, la indicación 81 efectivamente repone los gastos que se habían disminuido.

La número 561, que es la que se está incorporando ahora en la discusión, aumenta los recursos CONICYT en el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico en 2 mil 300 millones de pesos.

Ese es el conjunto de cosas que hemos acordado en la Comisión de Desafíos del Futuro.

Yo quiero destacar que a veces se requieren esfuerzos transversales, como los que se hicieron en dicha Comisión, que de alguna manera ha sido vilipendiada, no maltratada, en ocasiones anteriores, pero que es muy relevante.

Para estos efectos, lo que hoy día invierte el país en ciencia y tecnología es del orden del 0,34 por ciento del Presupuesto.

Si nos comparamos con cualquier país de la OCDE -cosa que no me gusta mucho, porque esa organización da para todo-, a todo even-

to somos de los que menos invierten por este concepto, pues hay algunos que invierten hasta diez veces más.

Al final, esto significa darle la bienvenida al conocimiento. Los países que le den la espalda al conocimiento van a quedar atrasados.

Por eso, en la Comisión de Desafíos del Futuro se planteó, junto al Ministro de Hacienda, una discusión que fue importante para dar una señal potente al país en cuanto a que, si bien este es un Presupuesto muy menguado, por razones que ya hemos conversado, por lo menos hace un esfuerzo especial al otorgarle un rol relevante a la ciencia y la tecnología.

Hubo discusiones en materia educacional en las que quizás no se llegó a acuerdo el día de hoy, y por eso quiero valorar que al menos en esto se haya logrado un buen entendimiento y quede una puerta abierta para seguir invirtiendo en algo fundamental para Chile como es la ciencia y la tecnología.

Por eso tenemos que ver las dos indicaciones en forma conjunta.

Esto, obviamente, es un adelanto. No es para gritar, pero sí por lo menos para valorar.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

Tiene dos minutos para fundamentar el voto.

El señor MONTES.— Señor Presidente, esta materia se discutió en la Cuarta Subcomisión. Y hay un punto que el Gobierno debería oír y que algunos venimos planteando desde hace dieciocho años. En esta ocasión lo asumió la Senadora Von Baer.

Aquí no solo se trata de más plata, sino también de orientarse a ciertos ámbitos, a tener opciones, a plantearse el tema de la industrialización, de la energía solar, de la sismología. No es simplemente que estos fondos operen a demanda de los investigadores. También la sociedad, a través de CONICYT, puede fijar prioridades.

Es cierto que no somos de la Comisión de Desafíos del Futuro, pero queríamos hacerle

ver al Ejecutivo que debe existir un ordenamiento con otra perspectiva, porque no se trata únicamente de problemas de recursos.

Hoy día, por ejemplo, tenemos seis sismólogos. Algo falta. Una voluntad superior de ser Estado, en el mejor sentido, y de mirar a la sociedad en su conjunto.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, en el marco de una sesión de la Comisión de Agricultura, hace unos meses tuve la oportunidad de escuchar a investigadores del Instituto Milenio y del Núcleo Milenio...

Si se callara el Senador Montes podría seguir...

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Podemos escucharnos, por favor? Se lo digo a todos los señores Senadores y señoras Senadoras.

El señor HARBOE.— Decía que tuvimos la oportunidad de escuchar a investigadores del Instituto Milenio y del Núcleo Milenio. Estos nos ilustraron respecto de una investigación que estaban haciendo sobre el impacto de la *Botrytis cinérea*, que es un hongo necrotrófico que afecta a ciertos cultivos.

La Comisión de Desafíos del Futuro probablemente no tiene idea de lo que significa esto, pero resulta que gracias a estos científicos chilenos se está investigando la posibilidad de eliminar ese hongo necrotrófico, lo cual podría significar la disminución de pérdidas para las exportaciones de las frutas chilenas por un total de 575 millones de dólares.

¿Y sabe qué pasa, señor Presidente, con esa Comisión? Que a veces realiza muchos eventos pero poca investigación real. Y a mí me interesa bastante que el financiamiento vaya destinado a investigación.

Fíjese que el Gobierno lanzó hace un tiempo la política forestal 2015-2035. Consultado el experto Pierre Dieu, del Instituto Milenio, respecto de si había sido contactado -el Ministerio de Economía financió ese Instituto- nos dijo que nunca lo había sido.

Es decir, se lanza una política pública por 20 años...

El señor MOREIRA.— ¡Eso sí que es grave...!

El señor LAGOS (Presidente).— No interrumpen, por favor.

Continúe, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Se lanza una política pública para 20 años, y los investigadores nacionales financiados por el propio Gobierno no son consultados.

Entonces, mi pregunta es ¿el aumento de presupuesto va a significar que la política pública incorpore también la ciencia?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminó su tiempo.

Puede redondear la idea.

El señor HARBOE.— ¿Va a significar que no solo se financien ciertas investigaciones, que no necesariamente tienen aplicación práctica, o que el diseño de política pública incorpore la ciencia?

Eso es muy relevante.

Vamos a discutir el Código de Aguas en las próximas semanas o próximos meses, y sería muy importante que el Senado, más allá de las legítimas posiciones respecto de la visión en torno a estos temas, también considerara a los integrantes del Instituto Milenio y del Núcleo Milenio que han investigado dichas materias. Es decir, que el Parlamento, de una vez por todas, tenga la posibilidad de contar con opinión científica fundada para la elaboración de políticas públicas basadas en ciencia y no solo en meras creencias.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, luego vienen las indicaciones sobre las manipuladoras de alimentos y espero que el ánimo positivo que observamos ahora se dé también cuando las discutamos.

¿Investigar para qué? La investigación del Estado, en alianza estratégica con el sector privado, debiera ser propiedad pública. Pero ob-

servo que mucha investigación generada por el Estado luego se instala en un nicho de mercado privado. Y los beneficiarios son directamente los usuarios, después de que pasan por la privada. Aquí hay que regular que la investigación estatal, en alianza con la privada, tenga algún sentido de lo común, de lo colectivo, si no, seguiremos transfiriendo recursos hacia sectores empresariales privados que después la utilizan, por cierto legítimamente, en emprendimientos propios.

Las universidades debieran investigar. Yo no sé dónde la CONICYT está poniendo los mencionados recursos. Si los está poniendo en las universidades, bien; y si son públicas, mejor.

En verdad, cuando investigan los laboratorios no lo hacen para la caridad, no lo hacen para el Hogar de Cristo, sino para generar mayores ingresos.

Entonces, ojo con la investigación.

El Senador Montes no se aburre de decirnos aquí que hay 10 mil millones de dólares transferidos por diversos medios al sector privado.

¿Cuánto investiga el sector privado? ¿Cuánto es el aporte que hace a investigaciones de bien común, no a lo que ellos quieren investigar en las universidades, con el descuento correspondiente a las donaciones para fines culturales, para fines de investigación?

La investigación debiera estar al servicio del país. Y si el país no lo regula va a seguir estando al servicio de los intereses privados.

Es un elemento esencial para poder distinguir entre investigación destinada al desarrollo del país e investigación destinada al desarrollo de algunas empresas.

El señor LAGOS (Presidente).— No hay más inscritos.

¿Les parece que, junto con aprobar la indicación número 81, que estamos votando ahora, aprobemos también la número 561, que es la que adiciona recursos?

El señor PIZARRO.— Sí.

El señor LAGOS (Presidente).— Muy bien.

—**Se aprueban las indicaciones números 81 y 561.**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde ocuparse de la indicación N° 560, del Ejecutivo, que recae en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Programa 01, y modifica la Glosa 05 en los siguientes términos:

“a) Modifícase el monto de la letra b) donde dice ‘478.183’ debe decir ‘465.000’.

“b) Créase la letra h) siguiente: ‘Fundación Patricio Aylwin Azócar’ con un monto asociado de ‘13.183’.”.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

—**Se aprueba la indicación N° 560.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La otra indicación es la 465, de los Senadores señores Montes, señora Muñoz y señores Quintana y Quinteros y señala:

“Reemplácese en el párrafo segundo de la glosa 15 el guarismo 394.698.551 por 344.525.308.”.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Esta es una indicación para rebajar gasto?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los está rebajando.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, según los antecedentes que tenemos, el CAE está calculado con un delta mayor de lo que efectivamente se va a gastar, suponiendo que varios estudiantes van a pasar a gratuidad. Y, por lo tanto, esto le permite al Ejecutivo hacer reasignaciones.

Es por eso que hemos planteado disminuirlo.

Además, estamos convencidos de que el CAE es un mal sistema. Aquí no tomamos nin-

guna medida, ni siquiera se está poniendo una cuota de crecimiento para las instituciones, lo que hemos pedido una y otra vez. Esta es una señal dentro de las facultades de que disponemos para que el Ejecutivo opere sobre el CAE.

Quizás sería interesante que el punto quedara también para la Comisión Mixta, a los efectos de repensar cómo se va a hacer para el tratamiento del CAE.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo deseo decir que uno puede tener críticas en torno al CAE, pero mientras no dispongamos de una alternativa, la clase media va a quedar sin posibilidad de asistir a la educación superior.

Por lo tanto, a mí me parece complejo que digamos: “Muy bien, reduzcamos los fondos”, sin contar con una opción para los estudiantes, especialmente los de clase media, quienes, a través de este instrumento, pueden asistir a la educación superior. Mientras no haya alternativa, aquellos que voten a favor de la indicación deberán hacerse responsables de los jóvenes que queden sin la posibilidad de ir a la universidad o a un instituto de formación técnica.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el CAE estuvo de moda hace algunas horas, hace algunos días, hablar respecto a quién es el responsable de su creación.

Se utilizó el CAE porque no había alternativa con los recursos fiscales. Nadie discutía de gratuidad en el Gobierno del Presidente Lagos, pues no había recursos. Y se utilizó este mecanismo, que al final resultó ser un gran negocio para los bancos, ¡un enorme negocio garantizado por el Estado!

¿Cuál es el riesgo de los bancos? ¡Ninguno! Todo está garantizado por el Estado.

¿Cuáles eran las tasas de interés?

Yo le pregunté ayer al señor Ministro de Hacienda si se renegotió con los bancos du-

rante el Gobierno de Piñera para bajar del 6 al 2. ¿Cuál fue la negociación? ¿Cuánto están ganando los bancos con el CAE? Porque la verdad es que las cifras que sí conocemos corresponden a los estudiantes a los que les han rematado sus viviendas, que han sido perseguidos por no pagar el CAE.

Uno podría decir hoy día que, si efectivamente se quiere rebajar para negociar mejor pues queremos buscar fórmulas de remplazo, esto debiera ser aprobado.

Y es falso que uno quiera dejar de lado a la clase media. Lo que queremos es que haya créditos que no provoquen un daño al Estado y que tengamos más recursos para que más clase media pueda estudiar y acceder a créditos de intereses normales.

Aquí hay una gran sombra de duda respecto de lo que paga el Estado a los bancos.

Esta negociación la hizo el Gobierno anterior, y la verdad es que esto nos permite a lo menos abrir un debate acerca de si esa negociación fue en los mejores términos o si, por los bajos intereses actuales es posible renegociar.

Es un deber del Gobierno revisar esa deuda, pues si queremos una ampliación para la clase media -se lo digo a la señora Von Baer, por su intermedio, señor Presidente-, claramente tenemos que ver si estamos pagando lo correcto. Yo creo que estamos pagando de más.

Voy a votar a favor de esta indicación.

Y yo esperaría que la Derecha, que tanto quiere a la clase media, actuara de manera consecuente, a fin de contar con más becas y más créditos para educación.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me gustaría clarificar un par de cosas que se han dicho.

Primero, el guarismo original es la mejor estimación que tenemos del uso del CAE. Por lo tanto, queremos defenderlo a fin de generar el espacio para dar los créditos que estimamos

que se van a demandar.

En segundo lugar, me gustaría desmitificar la idea de que bajar el CAE deja recursos libres para poder reasignar.

Esto es un poco técnico: si algo se anota como gasto, y uno lo baja, sin duda cuenta con más recursos para gastar en otra cosa. Pero el dicho de que una cosa "se anota bajo la línea" -como se afirma en jerga contable fiscal- significa la compra o la venta de un activo. Por ejemplo, al igual que comprar más o menos fondos soberanos o endeudarnos más o menos en un momento no abre más espacios de gasto, sino que solo un financiamiento, esta es una operación equivalente.

Un crédito que va a dar el Fisco, que lo compra de los bancos, se otorga o no se otorga. Por lo tanto, sería un error pensar que por bajar esta asignación se van a tener recursos para otra cosa.

Y, en tercer lugar, me gustaría decir que varios ministerios estamos trabajando en equipo para proponer la eliminación del CAE y su cambio por otro sistema.

Es claro que este crédito ya dio lo que podía dar. Es un sistema menos amable de lo que debe con los estudiantes que terminan sus estudios. Es un sistema en el cual los bancos no han aportado demasiado.

De hecho, me gustaría decir que en mi experiencia como Presidente de BancoEstado era un problema tener el CAE. Lo menos que queríamos era participar en una asignación, porque para los bancos tampoco ha sido un gran negocio. La verdad es que no han agregado mucho valor, y con las tasas que hoy día están en discusión tampoco es un gran negocio, para nadie.

La Presidenta nos ha instruido desde hace tiempo -la Ministra ya lo ha dicho en algunas oportunidades- para que reestudiemos todo este sistema de créditos.

Necesitamos un sistema distinto, sin participación de los bancos, que -como he señalado- no han agregado valor.

Eso vendrá en su momento, en la medida que tengamos avances en la ley de educación superior.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, seré muy breve.

El año 2006, cuando parte el Crédito con Aval del Estado, las universidades -en algunas conversaciones de pasillo están tratando de extender la Beca Bicentenario que reciben los estudiantes del CRUCH a un grupo de universidades casi idéntico en número, cantidad y tipo- tuvieron un crecimiento explosivo de 21,7 por ciento en la matrícula.

Por si el Gobierno no se ha dado cuenta, la Derecha es muy hábil, muy ideológica, muy inteligente, porque lo que busca al día siguiente de despachada la ley es el letrerito en el Metro que diga: “Usted puede matricular a su hijo en esta universidad del grupo Laureate, con los mismos beneficios que tiene la Chile, la Católica, la Federico Santa María, la Universidad de La Frontera, la Católica de Talca, de Temuco”.

Eso es lo que se busca.

Hoy día no va a pasar eso.

La señal que da el Gobierno es bastante extraña, porque pensar que esta rebaja será algo significativo es un error, pues la verdad es que es bastante marginal la cantidad de recursos que se están bajando. Más aún, cuando el Gobierno ya ha mostrado indicios de terminar el Crédito con Aval del Estado y de hacer una transición.

En definitiva, creo que este crédito es inversamente proporcional a la gratuidad. El Gobierno tiene que decidir si cree o no en ella, pues por un lado no permitimos que se rebaje el CAE y, por el otro, estamos dando la señal de crear una gratuidad paralela, desregulada, donde eventualmente pudieran ir universidades que siguen lucrando.

El Senador Allamand fue muy claro. Pero también lo fuimos de este lado. Nosotros no

estamos disponibles para aumentar estos beneficios a universidades que siguen lucrando.

Entonces, francamente nos parece que esto es marginal, no hace daño. Las utilidades ya han sido percibidas, y lo claro es la gran cantidad de estudiantes y familias endeudadas por este sistema.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, quiero referirme muy brevemente a los comentarios que acaba de formular el Senador Quintana.

Yo utilicé claramente el concepto -y lo quiero reiterar- de la Universidad Diego Portales.

Aquí se hace directamente una acusación en contra de la Universidad Andrés Bello.

Si la opinión que tiene el Gobierno es que la Universidad Andrés Bello está lucrando, como acaba de señalar el Honorable señor Quintana, entonces por qué no continúa adelante o interpone las acciones legales a ese respecto. Porque es completamente absurdo que se formule por parte de señores Senadores una acusación y que no sea refrendada ni recogida a su turno por las instancias de investigación que debiera impulsar el propio Gobierno.

Si este considera que una universidad privada está incumpliendo con la ley, debe sancionarla, investigarla y continuar adelante con el procedimiento respectivo. Es completamente absurdo que simplemente se haga una afirmación sin fundamento.

Entonces, las preguntas son otras: ¿Alguien sostiene que la Universidad Diego Portales lucra? No he escuchado a nadie que lo sostenga.

Si la Universidad Diego Portales no lucra y cumple absolutamente con la ley, ¿por qué en materia de becas la van a tratar en forma discriminatoria?

En consecuencia, si la imputación tiene que ver con una universidad en particular, entonces sanciónenla e investiguenla. Pero lo que no se puede hacer es estigmatizarla sin darse cuenta de que hay un conjunto de otras universidades

que están en una situación completamente distinta.

Por tanto, no se sostiene el argumento del Honorable señor Quintana.

El señor LAGOS (Presidente).— Tome la votación, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: Ningún voto a favor, 8 votos en contra, 2 abstenciones y un pareo.**

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Cómo!

No puede ser. Parece que el sistema no está funcionando bien. Imagino que al menos los autores de la indicación habrán votado a favor, ¡a no ser que hayan sido seducidos por los argumentos...!

El señor COLOMA.— ¡Los convencimos, señor Presidente...!

El señor LAGOS (Presidente).— Parece que tenemos el problema que ocurre siempre a la medianoche. ¡Somos como la Cenicienta...!

Les pido paciencia, porque debemos hacer algunos ajustes técnicos al sistema electrónico de votación.

El señor MONTES.— No me funciona.

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Al Senador señor Montes no le funciona el sistema...!

Ya se destrabó el sistema.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Ahora sí que está terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 8 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones y un pareo.**

—**Se rechaza la indicación N° 465 con los votos expresados por el señor Secretario.**

**Votaron por la negativa** los señores Alla-

mand, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath, Pizarro, Prokurica, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores De Urresti, Guillier, Harboe, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

**Se abstuvieron** la señora Lily Pérez y el señor Lagos.

**No votó, por estar pareado,** el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última indicación es la N° 519, del Senador señor Navarro.

Cabe informar que esta indicación busca sustituir, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, el guarismo “705.783.389” por “616.065.701”. Pero ese cambio ya fue introducido por la Cámara de Diputados. Vale decir, la rebaja de recursos ya fue realizada.

El señor LAGOS (Presidente).— O sea, es innecesaria. Persigue un objetivo que ya fue incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Senador Navarro, ¿retira la indicación?

El señor NAVARRO.— Sí.

—**Se retira la indicación N° 519.**

El señor LAGOS (Presidente).— Les pido a los colegas un poco de concentración. Ahora nos ocuparemos de las peticiones de votación separada.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La primera solicitud es del Senador señor Hernán Larraín y recae en el Capítulo 01, Programa 29 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, este Programa establece la discriminación entre las universidades estatales y las privadas tradicionales.

Es aquí donde se dispone que las universi-

dades estatales sí pueden reintegrar los fondos del aporte fiscal indirecto. También es aquí donde se les suma el 5 por ciento del crecimiento del aporte fiscal directo.

En el Programa 29 se excluyó del referido aporte fiscal indirecto y del crecimiento del 5 por ciento a las universidades privadas tradicionales. Por tanto, aquí se termina de discriminar a la Universidad de Concepción, a la Universidad Técnica Federico Santa María y a la Universidad Austral.

Señor Presidente, en este Programa se aumentan los fondos para las universidades estatales, mediante la restitución de las platas correspondientes al aporte fiscal indirecto y el incremento de los recursos en 5 por ciento para el aporte fiscal directo.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra, defendiendo a las universidades privadas tradicionales.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en el Programa en estudio se da la confusión entre lo público y lo estatal.

Uno no puede desconocer que las universidades privadas que son parte del Consejo de Rectores (CRUCH) cumplen una función pública.

Por esa razón y por los argumentos que señaló la Senadora Von Baer, vamos a votar en contra de este Programa.

El señor WALKER (don Patricio).— Muy buena capacidad de síntesis.

El señor CHAHUÁN.— ¡Ahora, Senador De Urresti, tiene que aprobar...!

El señor DE URRESTI.— Claro.

El señor CHAHUÁN.— ¡Ahí vamos a verlo...!

El señor ALLAMAND.— ¡Vamos a ver si apoya...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, el Programa 29 precisa una línea de desarrollo de

las universidades públicas estatales.

Yo sé que a la Derecha no le gusta diferenciar entre tipos de instituciones, pues imagina a todas las universidades iguales en un mercado donde salen a competir. Pero nosotros creemos en una visión en la que la sociedad requiere de esto, como ocurre en todos los países del mundo y como fue en Chile hasta el año 73.

Se trata simplemente de eso, no de recursos. Y no es verdad que esto tenga que ver con aporte fiscal indirecto. ¡Eso no es verdad!

Estamos planteando que debe haber una preocupación al respecto, y esperamos que en la negociación que haremos en estos días quede expresado un plan a diez años para las universidades estatales.

Por lo tanto, llamamos a votar que sí.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, el Senador Montes ha sido preciso: en el Programa 29 el Gobierno señala el camino que quiere seguir. Y en esa precisión se excluye a universidades regionales extraordinariamente relevantes.

Yo quiero levantar la voz en su defensa.

Hace poco hablé con el rector de la Universidad Católica del Maule, quien me planteó la tremenda preocupación de esa casa de estudios precisamente por este Programa que discrimina. Lo mismo se puede asumir respecto de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, de la Católica de Valparaíso, de la Austral -para que oiga bien el Senador De Urresti, diré "Austral de Valdivia"- y de muchas otras que han realizado una labor pública muy relevante, cuyos alumnos tienen todo el derecho a contar con las mismas condiciones que se aplican a los que estudian en las universidades estatales.

Esta enojosa discriminación del Gobierno, avalada una y otra vez por varios Senadores que después tratan de plantear las cosas en forma distinta, es la que nosotros rechazamos.

Aquí no hay nada oculto ni raro; hay una cosa transparente.

¡Por qué se discrimina a universidades que han desarrollado una labor muy importante para la sociedad, particularmente en regiones!

¡Que alguien me diga por qué!

¡Qué razón de fondo existe para ello que no sea una ideología pasada de moda, anticuada, que al final no contribuye en nada!

Entonces, más allá de mil deseos o mil discursos, es hora de ver lo que cada uno piensa expresado en el voto.

Aquí nos vamos a pronunciar por algo muy relevante: si aceptamos la discriminación que se pretende ejercer en contra de determinadas universidades, lo cual me parece inaceptable, o si vamos a fijar un criterio distinto del que el Gobierno ha definido, de manera muy equivocada, tal como ha pasado en muchos otros ámbitos, para enfrentar su política en educación superior.

Por eso, señor Presidente, hay que votar decididamente en contra del Programa 29.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, lo he dicho en cada una de mis intervenciones: soy exalumno de la Universidad de Chile (orgullosamente egresado y titulado de ella) y Senador por la Región de Los Ríos, donde se ubica la Universidad Austral, que desde hace más de 60 años ha generado una vía de desarrollo y una forma de entender ese territorio.

Aquí ha habido tozudez por parte del Gobierno al no comprender que el fortalecimiento de las universidades estatales, en las cuales creemos y vamos a seguir apoyando, debe considerar a las tres universidades referidas, pues son fundamentales en nuestro país. Pese a que su origen no es estatal, sino privado, tienen una vocación pública que nadie puede desconocer.

Nadie, ¡absolutamente nadie!, podría desconocer el mérito de la Universidad Austral, fundada por ley, que incorporó en su patrimonio y en su gestión al Instituto Profesional de Valdivia, surgido de la Sede Valdivia de la Universidad Técnica del Estado. Por lo mis-

mo, merece estar considerada dentro de las universidades estatales.

No estoy disponible para apoyar lo propuesto porque...

El señor MONTES.— ¡Es el colmo!

El señor DE URRESTI.— ¡No, no!

El señor CHAHUÁN.— Es coherencia.

El señor MONTES.— ¡Es el colmo!

El señor DE URRESTI.— No descalifiquemos, por favor. No descalifiquemos.

Aquí no ha habido claridad ni voluntad de escuchar por parte de las autoridades.

¡Y no me voy a plegar a la Derecha! No comparto lo que ustedes plantean, en orden a establecer un sistema que confunde entre las universidades privadas que lucran y las universidades privadas que son un aporte en lo público y en el territorio donde se han desarrollado y que pertenecen a todos los ciudadanos.

No estoy con ustedes, pero tampoco con la visión que hoy día se quiere imponer respecto a las universidades estatales.

El señor COLOMA.— ¡No está con nadie...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Finalmente, está inscrito el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, entiendo que las Universidades Austral, de Concepción y Técnica Federico Santa María han hecho un enorme esfuerzo con el Gobierno.

La categoría que hoy día rige entre universidades públicas y privadas es absolutamente insuficiente, anacrónica. ¡Está agotada! Se requiere una nueva categorización, una nueva fórmula para revisar la educación superior en Chile. Yo estoy por un Ministerio de Educación Superior, como lo hay en Finlandia.

¿Qué tiene que ver un niño que aprende a leer con un doctorado en Biología o en Genética? Hay que intervenir el sistema, pues el problema deriva de una categorización en dos grandes bloques, donde no todos son iguales.

Soy exalumno de la Universidad de Concepción, y la voy a defender, aunque me expul-

saron dos veces y me suspendieron otras tres. Pero igual es nuestra *alma mater*.

Pero más allá de nuestra procedencia académica, considero una injusticia perjudicar a dichas instituciones de educación superior.

Vamos a defender a las universidades públicas, por cierto, porque han estado abandonadas. Si correspondiera, hace rato que las universidades deberían haber demandado por alimentos al Estado, por el abandono en que las tiene.

Les han dado muy pocos recursos. Se entrega el 16 por ciento de los fondos a la Universidad de Chile. ¿Y cuántos a la Universidad del Bío-Bío? Yo estoy por fortalecerlas a ambas.

No se ha agotado el diálogo. Todavía queda espacio para conversar. Yo espero que el Gobierno haga un esfuerzo magnífico para que salgamos de esta encrucijada, porque lo propuesto constituye una injusticia. Y ninguna injusticia resolverá los problemas de las universidades públicas ni de las privadas con sentido de lo público.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: por el Programa 29 (Fortalecimiento de la Educación Superior Pública): 9 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Guillier, Lagos, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores De Urresti,

Harboe y Navarro.

**No votó, por estar pareado**, el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las abstenciones influyen en el resultado, por lo que corresponde repetir la votación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación nuevamente el Programa 29.

Los argumentos están claros.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 9 votos a favor, 9 en contra, una abstención y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Guillier, Lagos, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath y Prokurica.

**Se abstuvo** el señor Harboe.

**No votó, por estar pareado**, el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se produce el primer empate.

Corresponde repetir la votación, de acuerdo al Reglamento.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— En votación nuevamente.

Si hay otro empate, habrá que citar mañana.

El señor ALLAMAND.— ¡Perfecto...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

**Resultado de la votación: 9 votos a favor, 9 en contra y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Guillier, Lagos, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath y Prokurica.

**No votó, por estar pareado,** el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se ha producido un doble empate.

De acuerdo al Reglamento, quedaría para ser resuelto en la sesión siguiente, salvo que hubiera acuerdo unánime para repetirla ahora.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría unanimidad para votar de nuevo?

No hay unanimidad.

Quedará pendiente para la próxima sesión.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicito a la Mesa que le explique al resto de los colegas el efecto que tendría un nuevo empate.

Debermos resolver esto en una próxima sesión, la que, debido a la hora, imagino que será para mañana, aunque sea para este solo efecto.

Esa es mi consulta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, si se vuelve a empatar en la votación de la sesión de mañana o en la de hoy, si hubiera unanimidad para ello, el Programa queda rechazado.

El señor MONTES.— ¡No damos la unanimidad!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— No hay acuerdo para proceder ahora.

El señor ALLAMAND.— Cite para mañana, señor Presidente. ¡Está perfecto...!

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Bueno, habrá que citar para mañana.

El señor PROKURICA.— Senador Montes, ¿y la prudencia?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Luego citará el señor Presidente.

Ahora continuemos con la siguiente votación separada.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, pida de nuevo la unanimidad.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Señor Senador, podemos pedir la unanimidad en cualquier momento.

Quedan ocho solicitudes de votación separada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, ¿me permite plantear un punto de Reglamento?

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, solicito que se recabe nuevamente el acuerdo unánime de la Sala para repetir la votación.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría unanimidad en la Sala para votar por cuarta vez el Programa 29, en que se ha reiterado el empate?

Se hace presente que, si se vuelve a repetir el empate, queda rechazado el Programa.

El señor COLOMA.— E iría a la Comisión Mixta.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— ¿Habría unanimidad para repetir la votación?

Acordado.

En votación el Programa 29.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

**Resultado de la votación: 9 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Guillier, Lagos, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores De Urresti, Harboe y Navarro.

**No votó, por estar pareado**, el señor Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— En consecuencia, queda rechazado, en el Capítulo 01, el Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pasamos a la siguiente petición de votación separada, efectuada por el Senador señor Montes, respecto del Capítulo 01, Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública.

Sin embargo, como ya está rechazado el Programa 29, no tendría cabida la solicitud del señor Senador.

El señor LAGOS (Presidente).— Continuemos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Senador señor Larraín ha pedido votación separada, en el Capítulo 01, del Programa 30, Educación Superior.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación el Programa 30.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, este es el Programa que establece la gratuidad y el sistema de becas.

Ya hice la argumentación sobre la discriminación, tanto en becas como en la gratuidad, que nos parece arbitraria.

Por lo tanto, hago reserva de constitucionalidad del Programa 30 del Capítulo 01 de la Partida 09 Ministro de Educación, específicamente de las Glosas 02, 03 y 04, por vulnerar los artículos 1º, inciso quinto, y 19, números 3º y 26º, de la Carta Fundamental.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el Programa 30, Educación Superior, del Capítulo 01 (16 votos en contra, 3 a favor, 2 abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Lagos, Montes, Navarro, Prokurica, Quintana y Quinteros.

**Votaron por la afirmativa** los señores Pizarro, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvieron** la señora Lily Pérez y el señor Horvath.

**No votó, por estar pareado**, el señor Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En virtud de este rechazo, no correspondería efectuar la votación separada solicitada por el Senador señor Montes para el Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas) del Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes) del Programa 30 (Educación Superior).

El señor LAGOS (Presidente).— Continuemos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Tampoco correspondería realizar la votación separada pedida por el Senador señor Larraín para la Asignación 198 del mismo Programa 30.

El señor LARRAÍN.— La retiro.

El señor LAGOS (Presidente).— Se retira la solicitud.

La señora VON BAER.— Pido la palabra.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, para economizar, retiro las siguientes solicitudes de votación separada, que no correspondan al Programa 30.

El señor LAGOS (Presidente).— Conforme, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Mesa declaró inadmisibles un conjunto de indicaciones que dicen relación con la situación de las manipuladoras de alimentos de la JUNAEB.

Se trata de las indicaciones números 328, 327, 91, 92, 93, 97 y 426, que resumen el conjunto de elementos que deben ser corregidos para establecer más justicia en torno al tratamiento de la JUNAEB y de las empresas concesionarias hacia las manipuladoras de alimentos.

Existe un consenso muy amplio en la Sala en orden a que esto tiene que ser corregido.

Estas indicaciones han sido declaradas inadmisibles. Y, de concretarse esta situación, habremos cometido un nuevo acto de injusticia y tendremos una cruz más sobre nosotros.

Esto se lo hemos planteado a la JUNAEB y a la señora Ministra de Educación.

Solicito a la Mesa que le pida al Ejecutivo el patrocinio de las indicaciones, porque son parte de los acuerdos que se han ido tomando con las manipuladoras y que después no se cumplen; por diversos motivos no se concretan.

No quiero entrar en el detalle de cada una. Pero, si es necesario, voy a pedir la palabra, junto con otros Senadores, para explicar cada indicación.

Si el Gobierno tiene la voluntad de patrocinio para poder retomar el debate y su aprobación, esta es la oportunidad. Para eso han esperado durante tres días seguidos, sin abandonar las tribunas, todas las dirigentas que se encuentran allí, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— Senador señor Navarro, efectivamente, estamos a la espera de una respuesta del Ejecutivo al respecto, porque ya no es resorte nuestro, toda vez que las indicaciones son inadmisibles.

Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, quiero intervenir en la misma línea, dado que todas las indicaciones han sido declaradas inadmisibles. De hecho, son inadmisibles; nadie va a apelar a reivindicar su admisibilidad.

Eso sí, queremos hacer un punto político, dado que están presentes todas las autoridades de Gobierno pertinentes.

En lo personal, desde fines de 2014 y principios de 2015 vengo trabajando junto con las organizaciones de manipuladoras para que se reconozca lo que dice la Glosa 13 del Programa de la JUNAEB.

Dado que en 2014 se firmó un protocolo para definir el “bono manipuladoras de alimentos” como un complemento a sus bajas remuneraciones, se proveen recursos en la Ley de Presupuestos todos los años a la JUNAEB para que esta les traspase recursos a las empresas a fin de que paguen ese bono.

Desgraciadamente, por la interpretación de la Dirección del Trabajo de Coquimbo -región que represento en el Parlamento-, que ha tomado al pie de la letra la Dirección Nacional de ese organismo, se ha hecho imposible viabilizar lo que mandata la Glosa 13: que basta con que las trabajadoras posean contrato vigente con una empresa para tener derecho al bono.

Sin embargo, como se licita cada tres años, se producen situaciones en las que algunas manipuladoras quedan vinculadas a una empresa debido a que tienen contrato vigente por fuero maternal o sindical pero esa empresa ha perdido la licitación.

Eso sucedió en Coquimbo con la empresa Soser, que no licitó allí y se fue a otra región: algunas manipuladoras de alimentos de la zona -sucede en todas las regiones- quedaron vinculadas a esa empresa porque tienen fuero maternal o sindical.

Sin embargo, la interpretación de la Dirección del Trabajo es que no les corresponde pagar el bono...

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene 30 segundos para concluir, señora Senadora.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, lo que buscamos -junto con el colega Harboe y varios otros Senadores que presentamos una indicación- es que el Gobierno se pronuncie.

¿Cómo es posible que la Dirección del Trabajo haga esa interpretación de una glosa presupuestaria! ¡Si uno la lee “a la pata”, no tiene por dónde interpretarse de la manera en que lo hace ese organismo!

Entonces, buscamos que se entregue el bono a estas manipuladoras, que fueron contratadas en la licitación de 2015 y continuarán en labores durante 2016 y 2017, porque el proceso se realiza cada tres años. De ahí para adelante seguirá normalmente.

De verdad, queremos un pronunciamiento porque ha habido un pimponeo bastante denigrante para las dirigentas, para quienes las hemos acompañado, porque no es posible que nadie se pronuncie.

Pido al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Educación -por su intermedio, señor Presidente- que por favor hoy exista una definición sobre qué va a suceder con el derecho a un bono que está consagrado en la Glosa presupuestaria y que no se entrega.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, un grupo importante de Senadores de Oposición también patrocinamos estas indicaciones. Me refiero a los Senadores Moreira, Víctor Pérez, Horvath, a todos.

Sobre este tema quiero hablar en nombre de los Senadores de Oposición.

Nosotros estamos disponibles para solicitar un patrocinio al Ejecutivo.

Las manipuladoras de alimentos requieren dignidad en sus condiciones de trabajo.

Estamos hablando de un bono legítimo.

En tal sentido, en nombre de toda la Oposición, incluyendo a Senadores y Senadoras independientes, le pido al Ejecutivo que patrocine estas indicaciones y podamos entregarles dignidad a estas trabajadoras.

Elas han estado esperando durante tres días consecutivos la discusión de este asunto.

Me acerqué al Senador Navarro para que planteara esta situación justamente porque, de lo contrario, esto terminaría mal.

Se trata, además, de indicaciones que están en el sentir de todos los parlamentarios...

El señor LAGOS (Presidente).— Diríjase a la Mesa, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— La idea es que la Ministra pueda pronunciarse sobre el particular.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, desde hace un par de años estamos trabajando con las dirigentas de las manipuladoras de alimentos.

Hay que reconocer que en su oportunidad el Ministerio de Educación incorporó en las bases de licitación ciertas normas de mejoramiento de las condiciones laborales.

Pero todavía son insuficientes.

El espíritu del protocolo que se suscribió el 2014 era que el bono que se consignaba se pagaba con el solo requisito de que hubiese un contrato vigente.

Lamentablemente, la interpretación de la Dirección del Trabajo ha afectado gravemente a muchas manipuladoras que, estando con fuero maternal o sindical, han sido excluidas del pago.

Hoy día queremos que el Gobierno precise la Glosa para que no exista más esa interpretación, pues sabemos que ese no fue el espíritu original.

En segundo lugar, en las bases de licitación se exige un huellero digital para control de asistencia.

Al respecto, uno podrá decir que está bien, que está mal; da lo mismo.

Pero lo que no puede ocurrir es que el costo de ese huellero se cubra con fondos destinados a las trabajadoras. Esa medida constituye un problema, ya que rebaja inmediatamente el

monto del beneficio.

Otro problema se produce con el pago de la asignación de zona.

Sepan ustedes que el Estado, a través de la JUNAEB, les entrega a las empresas recursos para pagar la asignación por zonas extremas, que es cercana a los 80 mil pesos (me puedo equivocar con la cifra), pero resulta que el empleador no le entrega a la manipuladora esa cantidad, sino 10 mil pesos.

Entonces, tenemos un problema práctico, si el objetivo es beneficiar a las trabajadoras.

Por eso, le pedimos al Gobierno que ojalá haga suyas estas indicaciones o modifique la Glosa para ayudar a las manipuladoras de alimentos.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Muchas gracias, señor Presidente.

El tema de las manipuladoras de alimentos ha sido objeto de una preocupación -yo diría- muy fuerte por parte del actual Director de la JUNAEB, quien ha firmado acuerdos, convenios, etcétera.

Respecto de lo planteado por varios Senadores -entre ellos, el Senador Harboe, la Senadora Adriana Muñoz y toda la Oposición-, debo señalar que la Glosa es bastante clara y absolutamente precisa.

Lo que pasa es que ha habido una mala interpretación del Ministerio del Trabajo.

Por lo tanto, lo que puedo hacer ahora, más que presentar una indicación que agregue algo que ya está, es aclarar el alcance de la norma.

Cualquiera que lea la Glosa verá que está establecido de manera muy clara el pago del bono, y no solo del sueldo, a la persona que tiene fuero.

Por lo tanto, me comprometo a conversar con la Ministra del Trabajo para que ella vea con el Director del Trabajo, o con quien sea, cómo interpretar esta Glosa. Porque creemos que el texto es suficientemente claro.

A través del trabajo entre la JUNAEB y las

empresas, hemos resuelto un conjunto de problemas que se arrastraban en cuanto al trato con las trabajadoras.

Ha quedado pendiente este asunto. He conversado con el gremio, y vamos a hacer la gestión para que haya una interpretación clara y precisa.

De no haber solución por esa vía, nos comprometemos a ver alguna manera mucho más precisa de legislar.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, hay algo que me resulta difícil de entender.

Si la Dirección del Trabajo interpreta de cierta manera, ¿por qué la Ministra no aclara la Glosa?

Cuando una norma puede interpretarse de dos maneras, la mejor forma de resolver el problema es aclarándola, de modo que quede categórica y definitivamente establecido el pago del bono, y no que se tenga que esperar una solución teórica.

¿Qué puede hacer la Ministra del Trabajo si la Dirección del Trabajo tiene dictámenes autónomos?

¿Cómo va a actuar? No va a poder, porque la Dirección del Trabajo le dirá: “Lo siento: esta es mi interpretación”.

Lo que corresponde es que el Gobierno aclare la Glosa. Porque, si lo hace, se acaba el problema.

¡Cuántas glosas de información hemos aclarado durante el día!

El propio Ministro nos hizo tres aclaraciones sobre información que solicitamos en el Ministerio del Interior, en la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el SENAME.

Aclaró esas glosas altiro, y se acabó el problema.

Entonces, pido que no dilatemos este asunto, pues no me parece justo.

De lo contrario, se rechaza y se va a una Comisión Mixta.

Pero dejar esto para un debate y una ley

posteriores -entiendo la buena fe de la Ministra- me parece demasiado.

El señor LAGOS (Presidente).— Creo que nos encaminaremos por esa vía, porque si no, esto no tendrá sentido.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, hemos dialogado con la Dirección de Presupuestos y con la Ministra de Educación. Y hay buena voluntad.

Pero se requiere hacer una modificación para que no quede esta duda y tengamos certeza para las dirigentas de las manipuladoras de alimentos.

Entonces, yo le sugiero a la Sala que rechacemos la Glosa pertinente al objeto de que se vaya a una Comisión Mixta. Allí se hará una aclaración para reivindicar todos los derechos que se han planteado.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Podría dar su opinión, señora Ministra? Porque en las tribunas están las representantes de las manipuladoras de alimentos esperando escuchar el compromiso que se adopte sobre la materia.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).— Señor Presidente, en verdad, la disposición del Ejecutivo es resolver este asunto.

Si eso supone una aclaración precisa ahora, y no una interpretación del Ministerio del Trabajo, estamos dispuestos a que se rechace la referida Glosa y vayamos a una Comisión Mixta, en la cual presentaremos un texto más específico.

El señor LAGOS (Presidente).— Se presentará una indicación que permita que la Dirección del Trabajo no tenga...

La señora DELPIANO (Ministra del Trabajo).— Dudas.

El señor LAGOS (Presidente).— Exacto.

El señor NAVARRO.— ¡No es el único punto!

El señor LAGOS (Presidente).— En consecuencia, si le parece a la Sala...

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, son varias las cuestiones involucradas. No es solo lo relativo al pago del bono.

Acá están el pago retroactivo; la contratación; la diferencia que hay entre los recursos asignados a las municipalidades y los que la JUNAEB entrega directamente a las concesionarias.

Son un conjunto de materias.

Hay que considerar también la continuidad de las trabajadoras que están con fuero maternal cuando hay cambio de empresas.

Es decir, es un conjunto de regulaciones mucho más amplio que el pago del bono. Se trata de la seguridad laboral y de los derechos involucrados en esta figura rara.

Porque acá tendría que haber un contrato en que el Estado diera plena garantía a quienes preparan más de un millón y medio de raciones para los niños más pobres de Chile. Estas trabajadoras debieran estar incorporadas a la mayor protección social, pues su tarea es vital.

No se trata únicamente de un bono, sino de un conjunto de situaciones.

Aquí hay nueve indicaciones.

Si esta materia se rechaza para que vaya a una Comisión Mixta con el objetivo de abarcar el conjunto de situaciones expuestas o lo que más podamos de ellas, plena unanimidad, no solo para discutir un bono que por lo demás les pertenece.

Si decimos que aquí hay un problema en la referida Glosa porque el bono les pertenece, ¡no estamos haciendo nada! Porque lo único que haremos es decir que sí les pertenece.

Exactamente lo mismo.

El tema es más amplio, y ha sido extensamente discutido.

No es únicamente una cuestión de justicia: también es de seguridad, de salubridad, en fin.

Ese es estrictamente el sentido que debiera tener postergar este asunto para que vaya a una Comisión Mixta.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación la Glosa 13 del Programa 01 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Si le parece a la Sala, se rechazará para que vaya a una Comisión Mixta.

**—Por unanimidad, se rechaza la Glosa 13 del Programa 01 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La siguiente votación separada fue pedida por el Senador Larraín: Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Glosa 09.

La señora VON BAER (Senadora).— Señor Presidente, la retiramos.

El señor LAGOS (Presidente).— Está retirada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Queda retirada, entonces.

En seguida, la Senadora señora Muñoz ha pedido votación separada para lo siguiente: Partida 09, Capítulo 11 Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Glosa 05, asociada a la Asignación Convenio con Municipalidades y otras Instituciones.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— ¡Pasó el momento! ¡No me quiso dar la palabra nunca!

El señor LAGOS (Presidente).— Su Señoría retiró la indicación.

Senadora MUÑOZ.— Señor Presidente, yo no estaba de acuerdo en que esto fuera a una Comisión Mixta. Creo que el Gobierno perfectamente pudo haber suscrito, tal como lo hicimos respecto de los VTF, una indicación en materia de bonos al menos, pues este ha sido el mayor problema que hemos tenido estos años con las manipuladoras.

El señor LAGOS (Presidente).— Queda aprobado el resto de la Partida 09 Ministerio de Educación.

Nos quedan la Partidas Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Tesoro Público

y el articulado.

Pasamos a la Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida las indicaciones del Senador Prokurica signadas con los números 12 y 15 se hallan pendientes; las indicaciones 20 y 21, de la Senadora Lily Pérez, fueron declaradas inadmisibles; la indicación 79, del Ejecutivo, está pendiente, y las indicaciones 411 a 413, del Senador Navarro, han sido declaradas inadmisibles.

El señor PROKURICA.— Retiro las indicaciones 12 y 15.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quedan retiradas las indicaciones 12 y 15, del Senador señor Prokurica.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Mesa ha declarado inadmisibles la indicación 411, a la Partida 19, Capítulo 01, Programa 06, para agregar una nueva glosa del siguiente tenor: “Será requisito para recibir estos aportes que el empleador implemente medidas tendientes a proteger la salud de los trabajadores del Transantiago.”

Al respecto, solo quiero señalar que la situación de estos 16 mil trabajadores es extraordinariamente precaria.

Quiero recordarles que Marco Antonio Cuadra se inmoló a lo bonzo producto de los abusos que se cometían contra él y contra sus compañeros.

Intentamos instaurar el Día Nacional del Conductor del Transporte Público. Está el proyecto de ley. El señor Ministro de Transportes nos dijo que era una fecha trágica. ¡Todas las fechas conmemorativas son trágicas! Y esta es una más. Por eso se conmemoran.

Señor Presidente, más allá de la admisibilidad de esta indicación, quiero relevar que tenemos un grave problema de salud mental y física de estos conductores que no está siendo considerado a la hora de establecer los aportes

a las empresas.

Por eso presenté esta indicación.

Hace días, en un nuevo accidente, fue triturado un auto pequeño.

Hay, pues, un problema gravísimo que enfrentar.

Por lo tanto, más allá de que esta indicación sea inadmisibles, quiero plantearle este asunto al Ministro de Transportes.

Espero que a partir de ahora tengamos acá a los Ministros sectoriales para los efectos de ir resolviendo las diversas cuestiones que se presentan, tal como lo estamos haciendo con la Ministra Delpiano en Educación. Si ella no estuviera aquí, no podríamos avanzar.

Parece ser una norma sana, deseable, razonable que los Ministros sectoriales nos acompañen en el debate del Presupuesto cada año. Eso facilitaría mucho los acuerdos y resolveríamos en menos tiempo gran parte de las discusiones. Quedamos solo con el Titular de Hacienda, y así no es factible profundizar en los temas sectoriales.

Ojalá se adopte un acuerdo sobre el particular, a fin de que nadie tenga que hacer uso y abuso de algún resquicio reglamentario. Porque aquí ha habido cierto abuso de ambas partes, señor Presidente: no solo de quien impidió la entrada del Director de Presupuestos, sino también de aquel que hizo levantar esa restricción. En ambos casos se ha violado en extremo el Reglamento.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, apoyo lo que planteó el Senador Navarro, porque, por ejemplo, en el caso del Sindicato de Trabajadores de SUBUS el Gobierno se comprometió a crear una mesa técnica.

Con el Senador señor Navarro hace meses fuimos como ministros de fe al Ministerio de Transportes en Santiago, invitados por el referido sindicato.

El Ejecutivo se comprometió a cumplir muchas cosas.

En la práctica la referida mesa funciona sin el Titular de Transportes.

Ayer se volvió a reunir, y otra vez no llegó el Ministro.

Hoy día, lamentablemente, tampoco contamos con su presencia.

Entonces, esto sigue ocurriendo. Y hago presente esta situación a la gente del Ejecutivo que hoy día nos acompaña.

Es una mala costumbre del Gobierno...

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, dentro del tema general, quiero plantear dos conceptos.

Primero, al igual que otras veces, yo no voy a votar a favor de esta Partida, básicamente porque creo que el Transantiago es la peor política pública -y lo sigue siendo- que se ha implementado en Chile.

Uno no puede proceder a aprobar recursos cuando tiene la convicción de que las cosas están mal planteadas.

Así que no voy a insistir en ello.

Quiero referirme a otra materia que me parece que podemos resolver de mejor manera: fundamentalmente respecto de los fondos espejo del Transantiago, en particular en el ámbito de regiones, todo lo que tiene que ver con mejorar el transporte público y que ayude a disminuir la contaminación.

Acá, tal como hoy día existe un subsidio a los taxis colectivos, si es una política pública que ayuda a descontaminar y a usar determinado tipo de transporte, debería extenderse a otros sectores.

Estuve en la asamblea del transporte escolar, y se plantearon muy buenos argumentos para pensar en que a la misma razón, debe aplicarse la misma disposición.

Si es una fórmula que colabora a descongestionar principalmente en regiones -estamos hablando de más de 28 mil vehículos-, me parece razonable, si hay un fondo espejo y tal como ocurre en la Región Metropolitana,

en que se entrega un subsidio muy importante en esta materia, que esto se amplíe también a otros sectores.

En el caso del transporte escolar, estimo completamente necesario avanzar en esa línea, por la congestión que se produce a determinadas horas, que además son muy sensibles.

Entonces, sin perjuicio de mi voto en contra de esta Partida por lo que señalé con relación al Transantiago, pido que en un futuro proyecto de Ley de Presupuestos -así lo planteamos en su momento- se considere una mejor focalización de los fondos espejo, en particular a través de la incorporación del transporte escolar como beneficiario de esos recursos.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, primero, con respecto al subsidio al transporte público, debo señalar que está pendiente un reglamento relacionado con la posibilidad de incorporar -peleamos esto con el Senador Prokurica- al transporte menor.

Estamos a la espera del reglamento que permitirá entregar subsidios para la renovación de taxis colectivos, el cual fue consultado, pero en nada se ha avanzado.

Quiero connotar que se trata de una cuestión importante.

Un segundo asunto relevante tiene que ver con la necesidad de sacar adelante una materia que ha estado impulsando el Senador Prokurica, con nuestro respaldo y con el de otros Senadores: la ley espejo del Metro.

Claramente, la inversión en los metros regionales también debe ser una prioridad, y esperamos que haya incentivo para ese objetivo.

Un tercer elemento se refiere a la urgencia de establecer una inversión mayor -y vuelvo al punto anterior- en el Metro de Valparaíso. Y en ese contexto, abogamos por un Merval autónomo.

Esperamos que en algún minuto se revise este asunto, debido a que se trata de una de

las pocas empresas con números azules, en que muchas de sus utilidades son absorbidas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por lo que, finalmente, no hay reinversión en las líneas que aseguren la continuidad de su servicio.

En cuanto a EFE, yo diría que también hay un elemento determinante para reimpulsar el transporte ferroviario, el cual sin lugar a dudas es un asunto significativo.

En ese contexto, debo señalar que no solo es necesario avanzar en el Rancagua Express y en otras líneas importantes en la Región del Biobío, o en la nuestra, sino también en lo que respecta a temas logísticos, particularmente en el transporte hacia los puertos de San Antonio y de Valparaíso, donde la meta es que el 30 por ciento de la carga sea transportada a través de la línea férrea.

Una cuestión adicional y muy relevante se relaciona con un proyecto emblemático que hemos tratado de empujar: el tren rápido Valparaíso-Santiago, en el que hay dos propuestas.

Una solo requiere que EFE declare esto de interés concesionable, y no precisa aporte alguno del Estado; y la otra necesita un estudio de prefactibilidad del gobierno regional, el cual está avanzando, pero se requiere el impulso del Ejecutivo.

Por lo tanto, el tren rápido Valparaíso-Santiago puede ser una medida de desarrollo determinante para la Quinta Región.

Espero que el Gobierno y el Ministerio de Hacienda consideren dicho proyecto en algún minuto.

He dicho.

El señor LAGOS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señor Presidente, en el Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01 figuran el Subsidio al Transporte Regional y el Subsidio Nacional al Transporte Público (fondo espejo).

Si los comparamos con el Subsidio Tran-

sitorio-Transantiago, el Subsidio Transporte Público-Transantiago y el Subsidio Especial Adicional-Transantiago, veremos que no alcanzan a un tercio.

Si a ello se agrega el aporte al Metro, la verdad es que la diferencia entre la inversión en transporte para Santiago y la destinada a las regiones llega a ser hasta grotesca.

De ahí que resulta bastante insostenible para un sistema que además no logra hacerse de un modelo de negocio válido.

Por esa razón, anuncio que voy a votar en contra, señor Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡Cortito y sólido...!

El señor LAGOS (Presidente).— No hay más inscritos.

Terminado el tiempo para el debate.

Entraremos a votar las indicaciones pendientes, si las hay, y los requerimientos de votación separada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Correspondería primero votar separadamente el Programa 02 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque si bien hay una indicación del Ejecutivo sobre la materia, ella depende del resultado que tenga la votación del referido Programa.

El señor PIZARRO.— ¡Que se aclare bien lo que se vota, señor Presidente!

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra al Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, pido que se aclare bien esta votación separada. Porque el señor Secretario ha dicho que hay una indicación presentada por el Ejecutivo respecto a EFE, y agregé que no tiene sentido votarla hasta que no aprobemos el Programa.

Entonces, ¿qué vamos a votar primero? ¿La indicación, que es lo que normalmente corresponde?

Si la aprobamos, quiere decir que habría que acoger el Programa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Correspondería votar el Programa, porque de

acuerdo a su resultado se verá la indicación del Ejecutivo, que se halla relacionada con una glosa.

El señor PIZARRO.— O sea, votamos el Programa primero.

El señor LAGOS (Presidente).— Según lo expresado por el señor Secretario -para señalarlo en castellano y de modo más fácil-, entiendo que hay una solicitud de votación separada, porque algunos quieren rechazar el Programa. Y además se formuló una indicación sobre él.

Entonces, desde el punto de vista de economía procesal, pronunciémonos sobre el Programa. Si este sobrevive, vamos a la indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, si se rechaza el Programa, no tendremos recursos para nada: ni para el fondo espejo, ni para regiones, en fin.

El señor LAGOS (Presidente).— Eso es otra cosa.

Estoy de acuerdo en la implicancia que ello tiene, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Es que hay contradicción en algunos colegas que piden plata para las regiones, y yo pertenezco a las regiones.

¡Si no aprobamos la Partida, no habrá plata para nada!

El señor LAGOS (Presidente).— Yo no quiero entrar a interpretar, señor Senador.

Pero imagino que si se produce un rechazo hoy día, algo va a ocurrir para que aparezcan los recursos, entre el lapso que hay desde ahora hasta que se forme la Comisión Mixta.

Esa es la lógica que está detrás.

En votación, en el Capítulo 01, el Programa 02 Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada

la votación.

—**Se aprueba el Programa 02 Empresa de los Ferrocarriles del Estado (14 votos a favor, una abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Allamand, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Pizarro, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Se abstuvo** el señor Prokurica.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Lily Pérez y el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En relación con este Programa, corresponde votar la indicación número 79, del Ejecutivo.

El propósito es reponer la Glosa 06, asociada al Subtítulo 34 SERVICIO DE LA DEUDA.

Por incidir la indicación en una norma de *quorum* calificado, para su aprobación se requieren al menos 19 votos favorables.

Dice la Glosa que se plantea reponer:

“Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos. La garantía del Estado otorgada a las deudas actuales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se entenderán renovadas en el caso en que éstas sean objeto de renegociación o reestructuración, con o sin cambio de acreedor, lo que será determinado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda expedido conforme a lo establecido en el artículo 70° del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, se podrá otorgar garantía a nuevas obligaciones que contraiga la empresa en un monto equivalente a aquellas garantizadas que sean objeto de pago anticipado o de amortización del capital, parcial o total, conforme a igual procedimiento señalado en el párrafo anterior.”

El señor LAGOS (Presidente).— En discusión la indicación 79, del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, por su intermedio, deseo hacerle una consulta al señor Ministro de Hacienda.

A mí me llama la atención esta Glosa por-

que tengo la impresión de que permite un endeudamiento mayor que el que aprobamos en el artículo 3.

Más sentido me hace aquello porque el señor Secretario señaló que para la aprobación de la norma en que recae la Glosa se requiere *quorum* especial.

Imagino que si se exige *quorum* especial es porque se trata de un endeudamiento que va más allá del período presidencial.

Mi pregunta es superconcreta: qué significa en términos prácticos, respecto del endeudamiento fiscal, la Glosa 06.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, esta glosa permite pagar deuda, no endeudarse.

Votar en contra significa no dejar que EFE pague sus deudas.

El señor COLOMA.— ¡Cómo! ¿Sin esta glosa Ferrocarriles no puede pagar sus deudas? ¡Eso no puede ser!

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Se estimuló el Senador Coloma...!

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, he respetado mucho al Ministro. Pero la explicación que acaba de dar excede lo que uno puede entender.

¡No puede el Ministro de Hacienda sostener que sin esta Glosa a EFE le resulta imposible pagar sus deudas!

¡Es lo más sorprendente que he oído, porque quiere decir que Ferrocarriles se endeuda y sin esta Glosa no paga!

Entonces, por intermedio de la Mesa, respetuosamente le pido una nueva explicación, pues lo que ha expresado no me calza para nada.

Con el criterio señalado, una empresa del Estado podría no pagar nunca.

Comparto la inquietud del Senador García, y, con todo respeto, le solicito al señor Ministro de Hacienda una aclaración, pues no quiero

creer que lo que dijo significa lo que acabamos de oír.

El señor LAGOS (Presidente).— Tal vez le entendimos mal.

Antes de que intervenga el señor Ministro, tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Ocurre lo siguiente, señor Presidente.

Esto es raro. Y a mí cuesta creer lo que señaló el Ministro de Hacienda: la Glosa es para pagar deudas.

La Glosa 06 -no la voy a leer completa- dice al final: “Asimismo, se podrá otorgar garantía a nuevas obligaciones que contraiga la empresa en un monto equivalente a aquellas garantizadas que sean objeto de pago anticipado o de amortización de capital, parcial o total, conforme a igual procedimiento señalado en el párrafo anterior.”.

Entonces, si se pretende otorgar nuevas garantías a obligaciones que se contraigan, es para reprogramar deudas que ya existen.

Entiendo que se está haciendo un “bicileteo” respecto de las deudas. Pero ellas se contrajeron probablemente bajo otras condiciones, se debieron haber pagado, se está permitiendo reprogramarlas.

Por tanto, no se nos está pidiendo permitirle a EFE pagarlas, sino seguir postergándolas.

El señor LAGOS (Presidente).— Le ofrezco la palabra al señor Ministro o a alguien de su equipo para aclarar las dudas surgidas a propósito de la indicación número 79, del Ejecutivo.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, esta Glosa, básicamente, permite hacer un *rollover* de la deuda con las mismas garantías. ¿Qué significa esto? Que uno paga deuda con más deuda.

Si no autorizamos a Ferrocarriles para que efectúe esa operación, claro, podrá pagar deuda, pero endeudándose sin garantía, lo que va a ser bastante difícil de implementar.

Por lo tanto, esta Glosa se requiere para re-novar deuda otorgando garantía.

No significa mayor deuda, porque cada

garantía que se libera por pagar una deuda se aprovecha en otra.

Es lo que puedo explicar, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación la indicación 79, del Ejecutivo.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— El señor Ministro tendría que explicarnos a varios de los que estamos acá lo que significa el *rollover*.

¡El Senador Moreira, quien ha hecho últimamente cursos especiales sobre esa materia, tal vez pueda ayudarnos...!

Señor Presidente, si no aprobamos la Glosa 06 no le dejaremos a Ferrocarriles nada que le permita operar sobre el nivel de endeudamiento que tiene con garantía del Estado. ¿Por qué? Porque ella ya se rechazó en la Cámara de Diputados. De modo que después solo cabría un veto.

El señor WALKER (don Patricio).— Pero nosotros vamos a votar a favor.

El señor PIZARRO.— Sí: sé que algunos Senadores quieren votar a favor porque ¡entendieron lo que significa el *rollover*...!

Mi duda es si vamos a reunir los 19 votos que se requieren para reponer la Glosa.

Tenemos la votación pendiente respecto de otra materia de *quorum* especial.

Entonces, sería bueno contar el número de Senadores presentes y ver si todos estamos dispuestos a votar a favor. Si no, posterguemos la votación hasta que haya una cantidad suficiente para aprobar.

En la reunión de Comités, señor Presidente, advertí que nos podía pasar lo mismo que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: llega un momento en que todos se empiecen a retirar y solo unos pocos quedamos en la Sala.

En todo caso, recuerdo que los pareos no rigen cuando se votan normas de *quorum* especial.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Senador, su propuesta es buena, pero ya está

abierta la votación.

Para aprobar la indicación se requieren 19 votos favorables. En la Sala hay 21 Senadores.

Reitero lo que dijo Su Señoría en el sentido de que los pareos no rigen tratándose de normas de *quorum* especial.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 79, por no haberse reunido el *quorum* constitucional requerido (14 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Chahuán, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina y García.

**Se abstuvieron** la señora Lily Pérez y el señor Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Senadores señora Van Rysselberghe y señores Coloma, Pérez Varela y García-Huidobro solicitaron votar separadamente, en el Capítulo 01, el Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público.

El señor LAGOS (Presidente).— ¿Va a intervenir, Senador señor Coloma, o abrimos la votación?

El señor COLOMA.— Votemos, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación el Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente, quiero señalar que el Transantia-

go, como lo hemos dicho, ha sido una de las peores políticas públicas.

Además, no ha habido compromiso del Ejecutivo para adoptar medidas destinadas a evitar la evasión.

Mientras no existan medidas a ese efecto y se persevere en una política pública que es un saco sin fondo, se seguirán dilapidando recursos fiscales.

Nosotros vamos a aprobar el Programa 06, porque creemos que es lo responsable. Pero le pedimos al Gobierno que tome medidas, primero, para evitar o disminuir en forma sustantiva la evasión, y segundo, para velar por las condiciones laborales de los trabajadores del transporte público de la Región Metropolitana.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solo deseo recordar que el tema del financiamiento y el subsidio al transporte público ha sido de larga discusión en el Senado.

Hace tres años y medio el Gobierno anterior le pidió al Congreso Nacional un aporte extraordinario de 1.400 millones de dólares.

En esa oportunidad nosotros le hicimos ver al Ejecutivo lo que significaba ese despilfarrero; según ellos, con esa plata iban a arreglar el Transantiago: la evasión, ¡todo! Le dijimos que en ese momento nuestro país no estaba en condiciones -ahora tampoco lo está- de aportar de la forma como se planteaba. Y parece que entendieron al revés los argumentos que se dieron.

Ahora yo quiero hacer hincapié en lo siguiente, señor Presidente.

Primero, no hay que olvidar que, gracias al subsidio que se entrega al transporte público tanto en Santiago cuanto en regiones, los millones de usuarios -entre ellos no estamos nosotros- pagan (¡los que pagan...!) tarifas más bajas. El ahorro para los sectores populares es gigantesco todos los meses. Ahí van las platas de los subsidios públicos.

En segundo lugar, debemos reconocer que

todos los gobiernos (recuerdo al Ministro Errázuriz, al Ministro actual y a ministros anteriores) han hecho esfuerzos sobrehumanos para impedir la evasión. Pero ahí tenemos un problema, no por falta de iniciativa, sino, lamentablemente, por una cuestión cultural de muchas personas que se han acostumbrado a no pagar y a tener servicios gratis, sin importarles lo que pasa con el resto de nuestros compatriotas.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra por dos minutos el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, Honorable Sala, de un gran inconveniente a un gran desastre han surgido oportunidades para las regiones.

Hemos compartido y apoyado iniciativas para bajar la evasión, mejorar la eficiencia.

¡Qué duda cabe de que se debe seguir interviniendo!

Entiendo que las autoridades del Transantiago están haciendo esfuerzos en tal sentido. El Ministro de Transportes y sus equipos trabajan en la materia.

Para argumentar mi voto favorable, quiero destacar lo que es el Fondo de Apoyo Regional.

Gracias al FAR, en regiones contamos desde hace largo tiempo con subsidios -al transporte rural, al transporte en zonas aisladas- que hoy día permiten acceder a innumerables localidades de nuestro territorio.

Actualmente tenemos el Programa Renueva tu Micro, o subsidio a la chatarrización, dirigido a remplazar el transporte mayor. Así, en nuestras ciudades se ha mejorado enormemente el parque de micros para disponer de un transporte moderno y de mejor calidad. ¡El cambio ha sido enorme!

Se incorporaron los taxis colectivos, que han aumentado de manera significativa.

Hemos conseguido -porque ya lo aprobamos en el programa relativo a los gobiernos regionales- la incorporación del transporte escolar, que se considera un entramado.

Entonces, uno debe entender que, así como se hace un esfuerzo y se ponen recursos en el Transantiago, ello ha tenido correlato en regiones, como lo evidencian los beneficios mencionados.

Es importante, a propósito de Ferrocarriles y de trenes de cercanía u otros medios de transporte, analizar el Fondo de Apoyo Regional para ir incorporándolo en mejores fórmulas de traslado en las regiones.

Por eso, voto a favor.

El señor QUINTANA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero llamar la atención en el sentido de que hemos creado un conjunto de subsidios: para el remplazo de máquinas del transporte público en las regiones; para los taxis colectivos, en fin.

El transporte escolar, que también debe renovar sus vehículos, no está sujeto al subsidio de chatarrización.

El señor CHAHUÁN.— ¡Ya está incorporado!

El señor NAVARRO.— ¿Desde ahora?

El señor CHAHUÁN.— ¡Sí!

El señor NAVARRO.— Me parece extraordinario, señor Presidente. Es una muy buena noticia para cientos de pequeños empresarios.

El señor DE URRESTI.— ¡Lo aprobamos hace como seis horas...!

El señor NAVARRO.— Estamos discutiendo ahora el presupuesto del Ministerio de Transportes.

Si se aprobó antes, ¡muy bien!

Entonces, dejo mi intervención hasta aquí.

Solo recuerdo que la huelga de los trabajadores de HomeCenter Sodimac sigue. Hoy se cumplen 18 días sin que Solari ni la familia Del Río hayan dado respuesta a su justa demanda.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público (14 votos a favor, 2 en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Muñoz y los señores Allamand, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y el señor Coloma.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Lily Pérez y el señor Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Guillier.

Despachada la Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Nos quedan la 50 Partida Tesoro Público y el articulado.

Continuamos con la Partida N° 50 Tesoro Público.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta Partida, la indicación N° 353, del Senador señor Horvath, es de información. Por tanto, está aprobada.

La indicación N° 449, del Senador señor Patricio Walker, es inadmisibles.

El señor LAGOS (Presidente).— No hay nada más.

¿Le parece a la Sala aprobar la Partida?

Acordado.

—**Queda aprobada la Partida 50 Tesoro Público.**

El señor LAGOS (Presidente).— Corresponde ir al articulado.

Hay que votarlo, salvo el artículo 3, que ya fue aprobado (¡menos mal!; porque era de *quorum* especial).

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el articulado, la votación de las indicaciones números 85, 86, 87 y 88 se encuentra pendien-

te.

La indicación número 348, del Senador señor García, es de información y está aprobada.

La indicación número 354, de los Senadores señores Espina y García, es inadmisibles.

Las indicaciones números 358 y 359, de los Senadores señores Coloma, García-Huidobro y Pérez Varela y de la Honorable señora Van Rysselbergue, son inadmisibles.

La indicación número 360, de los Senadores señores Coloma, García-Huidobro y Pérez Varela y de la Honorable señora Van Rysselbergue, es de información y está aprobada.

Las indicaciones números 450 y 451, del Senador señor Montes, de la Honorable señora Muñoz y de los Senadores señores Quintana y Quinteros, son inadmisibles.

La indicación número 471, de los Senadores señores Coloma, García, Montes y Tuma, es de información y está aprobada.

Las indicaciones números 354, 358, 359, 450 y 451 son inadmisibles.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Presidente).— Cuenta con dos minutos, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Estamos viendo todo el articulado, ¿no es cierto?

El señor LAGOS (Presidente).— Íbamos a comenzar con las indicaciones.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero simplemente dejar constancia en los dos minutos de una situación que me ha tocado discutir mucho en el Senado y que ha sido objeto de una solución parcial en la Cámara de Diputados.

En el número 5 del artículo 14 se regulan, de alguna manera, las reasignaciones planteadas dentro del Presupuesto, básicamente en cuanto a la información. Se expresa que se debe hacer “una descripción indicando si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por

subtítulo y partida, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.”. Esta última referencia se hace al mes.

¿Por qué valoro la disposición, aunque no es suficiente, pues esperábamos mucho más? Porque uno de los problemas serios de los Presupuestos son las reasignaciones. Lo hice presente sostenidamente durante 2016.

Con relación al estudio de la reforma constitucional, se llegó a un acuerdo, justo hace un año, respecto de la cantidad de dos mil 800 millones de pesos. Se incluyó una glosa acerca de cómo era preciso informar. Lo que nadie dijo es que desde otras partidas iban a mediar reasignaciones como las de la Subsecretaría del Delito o de Impuestos Internos. El conjunto supera los mil millones de pesos.

Entonces, tiene poco sentido que nos inmolemos por tratar de colocar cifras más, cifras menos, si, al final, se practica -con todo respeto, lo he conversado con la DIPRES- un “bici-cleteo”, un *roll-over* interno, que hace imposible verificar un seguimiento razonable y un estudio serio.

Necesito algunos segundos para terminar, señor Presidente.

El Senador señor Montes se molesta y desea intervenir en forma exclusiva.

Esto es importante.

Espero que, cualquiera que sea el Gobierno venidero -lo más probable es que no será de los mismos que están hoy día-,...

El señor LAGOS (Presidente).— Por favor, le pido a Su Señoría no ser “pitoniso”.

El señor COLOMA.—... los parlamentarios tengamos, cuando se estudie y apruebe un Presupuesto, algún control mínimo de la forma como se reasignan los recursos.

De lo contrario, el sistema ofrece poco sentido. Uno se encuentra ante la definición de un millón, de quinientos millones, de mil millones, y después, arte raro mediante, todo se reasigna.

Por eso, la indicación aprobada en la Cámara de Diputados para generar información por

primera vez constituye un paso inicial.

Espero que no sea el último, porque pienso que el mecanismo puede ser el cáncer de los Presupuestos. No sacamos nada con conversar si, al final, los Gobiernos harán lo que quieran.

Valoro la medida, pero ojalá se avance en este terreno.

El señor LAGOS (Presidente).— ¡Y ojalá que luego...!

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Senador señor Navarro pidió la votación separada del artículo 5° del proyecto.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro, por dos minutos.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Senado ya había tomado una decisión para 2016.

El artículo 5° dispone, para 2017, la autorización de la Dirección de Presupuestos para que los servicios puedan realizar el cambio al desempeño de cargos de planta regidos por la ley, pero mediando una designación a contrata.

Cientos de profesionales, siendo de planta, se encuentran en cargos a contrata y su regreso a la planta los hará caer en uno o dos grados.

Se tiene que proceder de manera transitoria o progresiva, de acuerdo con las necesidades de cada organismo.

El requerimiento a la DIPRES en cada oportunidad provocará serios problemas. Lo que pide la ANEF -y ya se acordó el año pasado- es una actuación descentralizada, sin que sea preciso pedir la autorización todas las veces, para que no se genere un nuevo caos y centralismo en este tipo de decisiones.

La DIPRES tiene que controlar el gasto. Preocuparse de un detalle semejante solo contribuirá a una burocracia que no hará eficientes a los servicios.

Repito que el punto ya se abordó el año pa-

sado. La redacción para el próximo año es más dura.

Por lo tanto, pedí la votación separada para eliminar el artículo 5° o volver al contenido de la disposición para 2016.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 5° (16 votos a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Lily Pérez y el señor Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Honorable señor Chahuán ha solicitado la votación separada de los artículos 9°, 19, 20 y 21.

El señor LAGOS (Presidente).— Su Señoría retira la petición.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 85, del Ejecutivo, expresa lo siguiente:

“Agrégase, en el artículo 21, el siguiente numeral 8, nuevo: “El Ministerio del Interior y Seguridad Pública dará a conocer, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el programa comprometido para desarrollar en la Región de La Araucanía durante el año 2017.

“Asimismo, en forma trimestral, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de la ejecución del programa señalado en el párrafo anterior.”

El señor LAGOS (Presidente).— En vota-

ción.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, es claro que los Senadores de La Araucanía han llegado a un acuerdo con el Gobierno, en buena hora, en todo lo que la beneficia.

En la Región del Biobío hay dificultades similares. Pero, como el Gobierno ha desechado cualquier conversación con quienes la representamos, nuevamente se presencia una indicación que solo precisa plazos para la Región mencionada en primer término, en circunstancias de que se trata de un asunto que sus mismos Senadores han manifestado que comparte la Octava.

El Ejecutivo insiste en negociar parcialmente, entonces. Y está bien. Esas son las reglas del juego.

Mas no me parece adecuado que, frente a una misma situación, se establezcan fechas distintas para aplicar iguales soluciones en ambos casos. Porque, según entiendo, “el programa comprometido para desarrollar en la Región de La Araucanía durante el año 2017” forma parte de la problemática local, relativa a la violencia rural.

Si es así, les pido sus Senadores explicarlo, a menos que el plan contemplado sea otro.

Hemos sostenido un debate -y votamos en contra- por el hecho de que se excluía y discriminaba a la Región del Biobío, lo que es inaceptable. O sea, si efectivamente había un programa de compensación -más bien, de indemnización, ya que se iba a pagar por el daño con plata de la Novena-, resulta claro que iba a quedar fuera aquella que represento, con sus camiones y todos los efectos de la denominada “violencia rural”.

Quisiera saber si la disposición que nos ocupa, centrada en La Araucanía, provoca el mismo efecto que consideramos en la discusión de la tarde.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la

palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, la indicación que votamos y que generó tanta polémica en algún momento del debate se refiere al apoyo productivo a las víctimas de la violencia rural en las Regiones de La Araucanía, del Biobío y de Los Ríos.

Ello tiene que ver con el último informe que conocimos respecto de la encuesta CA-SEN 2015, que reveló que La Araucanía sigue siendo la Región más pobre del país. Esta es la situación del treinta por ciento de sus habitantes. Y, por lo tanto, es justo que reciba un tratamiento, no sé si especial, pero sí fruto de un esfuerzo importante, por lo menos, que permita disminuir los indicadores respectivos.

Esa es la razón de la indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación número 85 (18 votos a favor y un pareo).**

**Votaron** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votó, por estar pareada,** la señora Lily Pérez.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 86, del Ejecutivo, expresa lo siguiente:

“Agrégase en el inciso final del artículo 21, luego del punto y aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Esta información deberá ser enviada, además, por medio de un sistema de envío-recepción digital legible, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación.”.

El señor LAGOS (Presidente).— Puede intervenir el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, se trata de lo siguiente. Desde el Ejecutivo se les manda al Senado y a la Cámara de Diputados una enormidad de información en fotos de texto, básicamente, y, en especial, de cuadros con el trabajo que hacen quienes siguen la política pública desde la sociedad civil y desde el mismo Congreso, datos que son de muy difícil manejo, porque no son fácilmente sumables u ordenables.

Ahora simplemente se permitiría remitir, además de fotos, archivos agregables y manejables, de manera que todos puedan acceder en mejor forma a la información.

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 86 (16 votos a favor y un pareo).**

**Votaron** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votó, por estar pareada,** la señora Lily Pérez.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El artículo 24 ha sido objeto de una petición de votación separada por parte del Honorable señor Chahuán.

El señor LAGOS (Presidente).— Es retirada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 87, del Ejecutivo, se halla redactada en estos términos:

“Repónese, en el artículo 24, el siguiente inciso final: “En todo caso, los funcionarios que cambien de calidad jurídica de acuerdo al mecanismo regulado por este artículo, mantendrán sus remuneraciones brutas.”.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, me gustaría que el punto fuera discutido en la Comisión Mixta, porque no es de fácil resolución y menos.

Lo que se dice es que si una persona con contrato a honorarios pasa a la planta, sus cotizaciones previsionales no van a ser cubiertas, sino que -a ver si me explico bien- va a mantener la remuneración bruta. Si hoy día gana 1.100.000, pasa con la misma renta. Pero los descuentos previsionales -es lo que entiendo, señor Ministro- son mayores, por lo que va a terminar con un líquido inferior al que percibe.

Eso me parece serio, me parece grave, y no está dentro del espíritu que debe inspirarnos. Por tanto, me gustaría verlo en la Comisión Mixta.

Ahora, no me queda claro si tengo que votar a favor o en contra, porque entiendo que se está reponiendo algo que se cayó en la Cámara de Diputados. Eso se persigue con la indicación.

Que nos digan cómo hay que proceder, pero considero que sería bueno ver este punto en la Comisión Mixta.

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, para verlo en la Comisión Mixta es más fácil votar a favor, aunque con el cuidado de que en la Cámara de Diputados se separe la votación de este inciso.

En todo caso, quiero dejar bien establecido que si es a remuneraciones brutas, este programa de traspasos no es abordable fiscalmente. En consecuencia, debemos tener claridad. Es un programa voluntario, a nadie se lo obliga al traspaso.

Y, de nuevo: si es a remuneraciones netas iguales la verdad es que no se puede hacer.

El señor LAGOS (Presidente).— Está clara la explicación del señor Ministro.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 87 (18 votos a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Lily Pérez y el señor Moreira.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última indicación, señores Senadores, es la número 88, del Ejecutivo, y propone agregar el siguiente artículo 27, nuevo:

“Reemplázase, en el artículo séptimo transitorio de la ley N° 20.780, las expresiones “1 de enero de 2017”, por las expresiones “1 de abril de 2017”.”.

El señor MONTES.— Segunda vez que estamos postergando...

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, esta indicación posterga hasta el 1° de abril de 2017 -la norma fijaba el 1° de enero de 2017- el plazo para inscribir casas, departamentos, construcciones que estaban antes del aumento del IVA. Y lo posponemos solo porque el paro de funcionarios públicos del último mes produjo un atochamiento muy importante en estas inscripciones.

Por lo tanto, la medida es necesaria para que construcciones que se hicieron pensando que tenían esta exención puedan impetrar el beneficio.

El señor LAGOS (Presidente).— Antes de proceder a la votación, y antes de que se retiren los señores Senadores, quiero pedirles autorización para que integren la Comisión Mixta (a todas vistas la va a haber, y muy probablemente deberá sesionar el día lunes) los miembros de la Comisión de Hacienda o quien corresponda, sin necesidad de reunirnos y dar

cuenta en la Sala para solicitar tal autorización.  
¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor LAGOS (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor LAGOS (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes para fundamentar su voto, por dos minutos.

El señor MOREIRA.— ¡Y después apaga la luz...!

El señor MONTES.— Señor Presidente, solo quiero decir que no es cualquier cosa lo que estamos aprobando. Hubo solo un mes de paro y aquí se está prorrogando el beneficio por cuatro meses. Es la segunda o tercera prórroga, porque ya se hizo la modificación.

En todo caso, a mí me gustaría que las empresas hubiesen sido lo suficientemente honestas para explicar el tema de la exención del IVA, porque se hizo una tremenda campaña para decir que se vendía sin el impuesto, en circunstancias de que no era verdad. Y hasta hoy día, Impuestos Internos y Hacienda no han contestado esto. Me parece que se generó toda una campaña de venta de viviendas con algo irreal.

Desgraciadamente, no hubo ninguna respuesta. Y ahora piden prórroga, más encima.

De verdad, creo que es un abuso. Y no se avisó antes; el Gobierno ni siquiera lo conversó.

Voto en contra.

El señor LAGOS (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LAGOS (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 88 (15 votos a favor, 3 en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ignacio Walker y Patricio Walker.

**Votaron por la negativa** los señores De Urresti, Montes y Navarro.

**No votaron, por estar pareados**, la señora Lily Pérez y el señor Moreira.

El señor LAGOS (Presidente).— Por lo tanto, queda aprobado el articulado y despachado el proyecto de Ley de Presupuestos en este trámite.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 2:15.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

**A N E X O S****DOCUMENTOS***1*

*PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,  
QUE REFORMA EL CÓDIGO DE AGUAS  
(7.543-12)*

Oficio N° 12.995

VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2016

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, correspondiente al boletín N° 7.543-12, del siguiente tenor:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.– Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas:

1. Reemplázase el epígrafe del título II del libro primero por el siguiente:

“DEL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y SUS FUNCIONES”

2. Sustitúyese el artículo 5 por siguiente:

“Artículo 5.– Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público. En consecuencia, su dominio y uso pertenece a todos los habitantes de la nación.

En función del interés público, se constituirán derechos de aprovechamiento sobre las aguas a los particulares, los cuales podrán ser limitados en su ejercicio, de conformidad con las disposiciones de este Código.

Para estos efectos, se entenderá por interés público las acciones que ejecute la autoridad para resguardar el consumo humano y el saneamiento, la preservación ecosistémica, la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y las actividades productivas.

El acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado.

No se podrán constituir derechos de aprovechamiento en glaciares.

En el caso de los territorios indígenas, el Estado velará por la integridad entre tierra y agua, y protegerá las aguas existentes para beneficio de las comunidades indígenas, de acuerdo a las leyes y a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”

3. Intercálanse entre el artículo 5 y el artículo 6 los siguientes artículos 5 bis, 5 ter, 5 quáter y 5 quinquies:

“Artículo 5 bis.– Las aguas cumplen diversas funciones, tales como la de subsistencia, que garantiza el uso para el consumo humano y el saneamiento; la de preservación ecosistémica; o las productivas.

Siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento.

La autoridad deberá siempre velar por la armonía y el equilibrio entre la función de

preservación ecosistémica y la función productiva que cumplen las aguas.

La Dirección General de Aguas se sujetará a la priorización dispuesta en el inciso segundo cuando disponga la reducción temporal del ejercicio de los derechos de aprovechamiento o la redistribución de las aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 62, 314 y demás normas pertinentes de este Código. Con todo, la autoridad deberá considerar la diversidad geográfica y climática del país, la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos y la situación de cada cuenca hidrográfica.

Cuando se concedan derechos de agua para el consumo humano y el saneamiento, no podrá utilizarse dicha agua para fines distintos.

Tratándose de solicitudes realizadas por un comité o una cooperativa de agua potable rural, y siempre que no excedan de 12 litros por segundo, durante la tramitación de la solicitud definitiva, la Dirección General de Aguas podrá autorizar transitoriamente, mediante resolución, la extracción del recurso hídrico por un caudal no superior al indicado. Para ello, en el plazo de treinta días, contado desde la presentación de la solicitud, el servicio deberá efectuar una visita a terreno y confeccionar un informe técnico que respalde el caudal autorizado transitoriamente, debiendo dictar una resolución fundada al respecto dentro del plazo de noventa días, contado desde la presentación de la solicitud. Esta autorización se mantendrá vigente durante la tramitación de la solicitud definitiva, la que no podrá exceder de un año, pudiendo prorrogarse por una sola vez.

Artículo 5 ter.– Para asegurar el ejercicio de las funciones de subsistencia y de preservación ecosistémica, el Estado podrá constituir reservas de aguas disponibles, superficiales o subterráneas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 bis.

Sin perjuicio de lo anterior, toda vez que un titular renuncie o pierda un derecho de aprovechamiento por caducidad o extinción del mismo, o por expiración de la concesión minera en el caso del artículo 56, las aguas quedarán libres para ser reservadas por el Estado de conformidad con lo dispuesto en este artículo y para la constitución de nuevos derechos sobre ellas, según el artículo 5 bis.

Sobre dichas reservas, la Dirección General de Aguas podrá otorgar a los particulares concesiones para los usos de la función de subsistencia.

Las aguas reservadas, excepcionalmente, podrán ser entregadas a prestadores de servicios sanitarios para garantizar el consumo humano y el saneamiento. Esta entrega nunca será considerada para el cálculo tarifario.

Artículo 5 quáter.– La solicitud y el otorgamiento de concesiones sobre aguas reservadas, para los usos de la función de subsistencia, se sujetarán, en lo que sea compatible con su objeto, al procedimiento contenido en el párrafo I, del título I del libro segundo del presente Código.

Artículo 5 quinquies.– Las concesiones que se otorguen sobre una reserva de agua no podrán transferirse por acto entre vivos, salvo que se mantenga el uso para el cual fueron originadas y se haya obtenido una autorización administrativa previa.

Los derechos sobre aguas reservadas adquiridos en virtud de sucesión por causa de muerte o por cualquier otro modo derivativo, se transmiten o transfieren, según sea el caso, con las mismas cargas, gravámenes, limitaciones y restricciones que afectan al derecho adquirido originariamente, en todas sus sucesivas transferencias o transmisiones. Ello deberá constar en las respectivas inscripciones conservatorias.

Estas concesiones se extinguirán si su titular no realiza las obras para utilizar las aguas de conformidad con los plazos y suspensiones indicados en el artículo 6 bis; las usa para un fin diverso para aquel que han sido otorgadas, o cede su uso a cualquier otro título.”

4. En el artículo 6:

a) Sustitúyense los incisos primero y segundo por los siguientes

“Artículo 6.– El derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las

aguas y consiste en el uso y goce temporal de ellas, de conformidad con las reglas, requisitos y limitaciones que prescribe este Código. El derecho de aprovechamiento se origina en virtud de una concesión o por el solo ministerio de la ley.

El derecho de aprovechamiento que se origina en una concesión será de treinta años de conformidad con los criterios de disponibilidad de la fuente de abastecimiento y/o de sustentabilidad del acuífero, según corresponda. En caso que la autoridad considere que la concesión deba otorgarse por un plazo menor, deberá justificar dicha decisión por resolución fundada. Con todo, la duración mínima del derecho de aprovechamiento de aguas no podrá ser inferior a veinte años, en el caso de aquellos que tengan el carácter de no consuntivos. La duración del derecho de aprovechamiento se prorrogará sucesivamente, a menos que la Dirección General de Aguas acredite el no uso efectivo del recurso, o se cambie la finalidad para la cual fue destinado originariamente. Ésta se hará efectiva en la parte utilizada de las aguas y en consideración a los criterios de disponibilidad y/o sustentabilidad de la fuente de abastecimiento. Esta prórroga no podrá exceder el plazo establecido en este inciso.

El titular podrá solicitar anticipadamente la prórroga de su derecho a tres años del vencimiento de su concesión, y siempre que se acredite por parte del titular la realización de gestiones, actos u obras de modo sistemático y regular, destinados a aprovechar el recurso hídrico en los términos indicados en la solicitud del derecho. El período prorrogado comenzará a contarse desde que venza el plazo por el cual fue constituido originariamente el derecho de aprovechamiento.”.

b) Agréganse los siguientes incisos cuarto, quinto y sexto, pasando el actual inciso tercero a ser séptimo:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, las concesiones podrán ser objeto de revisión si es que existiere riesgo de que su aprovechamiento pueda generar una grave afectación al acuífero o a la fuente superficial de donde se extrae, en caso que se afecte la función de subsistencia o en caso que se contravenga lo señalado en el inciso segundo del artículo 14. Esta revisión será obligatoria en el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos, con caudales superiores a 10 metros cúbicos por segundo.

Para estos efectos se considerará especialmente el resguardo de las funciones de subsistencia, consumo humano, saneamiento y preservación ecosistémica, de conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 5 bis.

Si se constatare que dicho aprovechamiento pudiere causar efectivamente los riesgos anteriormente descritos, o ya los ha provocado, el organismo competente podrá limitar su uso, o bien, en casos graves y calificados, dejarlo sin efecto.”.

5. Intercálase entre el artículo 6 y el artículo 7 el siguiente artículo 6 bis:

“Artículo 6 bis.– Los derechos de aprovechamiento se extinguirán si su titular no hace un uso efectivo del recurso. En el caso de los derechos de aprovechamiento consuntivos, el plazo de extinción será de cuatro años, y en el caso de aquellos de carácter no consuntivos será de ocho años, en ambos casos contado desde su otorgamiento.

La acreditación del uso efectivo del recurso se realizará demostrando, por parte del concesionario, la construcción de las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9.

La contabilización de los plazos indicados en el inciso primero se suspenderá mientras dure la tramitación de los permisos necesarios para construir las obras a que se refiere el inciso anterior y que deban ser otorgados por la Dirección General de Aguas y/o la Dirección de Obras Hidráulicas. Las solicitudes de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento y las de cambio de punto de captación del mismo no quedarán comprendidas en la referida suspensión.

Asimismo, la autoridad, a petición del titular del derecho de aprovechamiento, podrá

suspender este plazo hasta por un máximo de cuatro años cuando, respecto de la construcción de las obras necesarias para la utilización del recurso, se encuentre pendiente la obtención de una resolución de calificación ambiental, exista una orden de no innovar dictada en algún litigio pendiente ante la justicia ordinaria, o se hallen en curso otras tramitaciones que requieran autorizaciones administrativas. Lo dispuesto en este inciso regirá en la medida que en dichas solicitudes se encuentre debidamente justificada la necesidad de la suspensión, y siempre que se acredite por parte del titular la realización de gestiones, actos u obras de modo sistemático, ininterrumpido y permanente, destinadas a aprovechar el recurso hídrico en los términos contenidos en la solicitud del derecho.

A su vez, la contabilización del plazo descrito anteriormente se suspenderá en caso que el titular del derecho de aprovechamiento justifique ante la autoridad administrativa que no ha podido construir las obras para hacer un uso efectivo del recurso por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas y mientras persista dicha circunstancia.

Todo cambio de uso de un derecho de aprovechamiento deberá ser informado a la Dirección General de Aguas en los términos que dicha repartición disponga. El incumplimiento de este deber de informar será sancionado según lo establecido en el inciso final del artículo 307 bis. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de constatar que el cambio de uso produzca una grave afectación al acuífero o la fuente superficial de donde se extrae, el servicio se pronunciará en conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 6. Para los efectos de este artículo, se entenderá por cambio de uso aquel que se realice entre distintas actividades productivas tales como el riego, la minería, la industria o la generación eléctrica, entre otras.”.

6. En el artículo 7 agrégase el siguiente inciso segundo:

“En el caso de aguas superficiales, el derecho de aprovechamiento se constituirá considerando las variaciones estacionales de caudales a nivel mensual.”.

7. En el artículo 15:

a) Sustitúyese la expresión “El dominio del” por “El uso y goce que confiere el”.

b) Reemplázase la expresión “a la libre disposición” por “al ejercicio”.

8. En el artículo 17 agréganse los siguientes incisos:

“De existir una junta de vigilancia, se aplicará lo dispuesto en los artículos 266, 274 y siguientes.

Cuando no exista una junta de vigilancia que ejerza la debida jurisdicción y si la explotación de las aguas superficiales por algunos usuarios ocasionare perjuicios a los otros titulares de derechos, la Dirección General de Aguas, de oficio o a petición de uno o más afectados, podrá establecer la reducción temporal del ejercicio de los derechos de aprovechamiento, a prorrata de ellos.

En aquellos casos en que dos o más juntas de vigilancia ejerzan jurisdicción en la totalidad de la fuente de abastecimiento, por encontrarse ésta seccionada, la Dirección General de Aguas podrá ordenar una redistribución de aguas entre las distintas secciones, cuando una de estas organizaciones se sienta perjudicada por las extracciones que otra realice y así lo solicite.

Esta medida podrá ser dejada sin efecto cuando los titulares de derechos de aprovechamiento lo soliciten o cuando, a juicio de la Dirección General de Aguas, hubieren cesado las causas que la originaron.”.

9. Reemplázase el epígrafe del título III del libro primero por el siguiente:

“DE LA CONSTITUCIÓN DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO”.

10. En el artículo 20:

a) Reemplázase en el inciso segundo la frase “La propiedad de estos derechos de aprovechamiento pertenece, por el solo ministerio de la ley,” por la siguiente: “Se reconoce el

uso y goce sobre dichas aguas”.

b) Agregáse en el inciso segundo, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: “Este derecho caduca, por el solo ministerio de la ley, en caso que el predio se subdivida y no se mantenga la condición descrita. Los titulares de los predios subdivididos gozarán de un derecho preferente ante la solicitud de un tercero para requerir la constitución del derecho de aprovechamiento en la parte proporcional que corresponda al predio adjudicado. Dicha preferencia tendrá la duración de un año, contado desde la fecha de la subdivisión.”.

c) Incorpórase el siguiente inciso final:

“Con la sola finalidad de satisfacer las necesidades humanas de bebida y los usos domésticos de subsistencia, cualquier persona podrá extraer aguas provenientes de las vertientes, de las nacientes cordilleranas o de cualquier forma de recarga natural que aflore superficialmente, sin que esta extracción reporte utilidad económica alguna, salvo de aquellas fuentes descritas en el inciso segundo, en la medida que en el área no exista un sistema de agua potable concesionada o rural, u otra red para abastecer de agua potable a la población. En todo caso, si el ejercicio de este derecho causare un perjuicio superior al beneficio que reporta, deberá de inmediato suspenderse.”.

11. En el artículo 37 sustitúyese la expresión “El dueño” por “El titular”.

12. En el artículo 38 incorpóranse los siguientes incisos:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 bis, las personas indicadas en el inciso anterior deberán instalar y mantener un sistema de medida de caudales extraídos y también de los restituidos en el caso de aprovechamiento de los derechos no consuntivos, y un sistema de transmisión de la información que se obtenga, la que se enviará a la Dirección General de Aguas.

Una resolución de la Dirección General de Aguas determinará las normas que regulen las características técnicas, forma y periodicidad de entrega de la información a este servicio y el plazo de inicio en que será exigible esta obligación. Una vez recibidos los antecedentes, la Dirección General de Aguas velará para que esta información sea siempre de acceso al público.

Ante el incumplimiento de las medidas a que se refiere el inciso segundo, la Dirección General de Aguas, mediante resolución fundada, impondrá las multas que establece el inciso final del artículo 307 bis.”.

13. En el inciso segundo del artículo 43 reemplázase la expresión “el dueño del” por “el titular del”.

14. En el artículo 47 agrégase el siguiente inciso:

“No podrán construirse sistemas de drenaje en las zonas de turberas existentes en las regiones de Aysén y de Magallanes y Antártica Chilena.”.

15. En el artículo 56 sustitúyese el inciso segundo por los siguientes:

“El mismo derecho, en iguales condiciones, podrán ejercer los comités de agua potable rural para hacer uso de aguas subterráneas destinadas al consumo humano, las que podrán extraer de pozos cavados en el suelo propio de la organización, de algunos de los integrantes de ella, o en terrenos del Estado, previa autorización en todos los casos señalados.

Las aguas halladas por los concesionarios mineros en las labores de exploración y de explotación minera podrán ser utilizadas por éstos en la medida que sean necesarias para dichas faenas y sean informadas para su registro, dentro de noventa días corridos desde su hallazgo, a la Dirección General de Aguas, indicando su ubicación y volumen por unidad de tiempo. En caso de haber aguas sobrantes, igualmente deberán informarlas. El uso y goce de estas aguas se extinguirá por el cierre de la faena minera, por la caducidad o extinción de la concesión minera, porque dejen de ser necesarias para esa faena o porque se destinen a un uso distinto.

Cuando el concesionario minero requiera aprovechar las aguas halladas, además de lo dispuesto en el inciso anterior, deberá solicitar una autorización para su uso a la Dirección General de Aguas, la que la denegará total o parcialmente si dicho aprovechamiento pone en peligro la sustentabilidad del acuífero o los derechos de terceros.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, la Dirección General de Aguas limitará dicho uso si hubiere grave afectación del acuífero o de derechos de terceros a consecuencia de estos aprovechamientos.

La Dirección General de Aguas, por resolución, determinará las formas, requisitos y periodicidad para entregar la información, así como para solicitar la autorización de que da cuenta el inciso cuarto, incluyendo un procedimiento simplificado para la minería artesanal y pequeña minería, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 142 del Código de Minería.”.

16. En el artículo 58:

a) Sustitúyese el inciso quinto por el siguiente:

“No se podrán efectuar exploraciones en terrenos públicos o privados de zonas que alimenten áreas de vegas, pajonales y bofedales en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, sin la autorización fundada de la Dirección General de Aguas, la que previamente deberá identificar y delimitar dichas zonas.”.

b) Agrégase el siguiente inciso sexto:

“Asimismo, no se podrán efectuar exploraciones en terrenos públicos o privados de zonas que correspondan a sectores acuíferos que alimenten humedales que hayan sido declarados por el servicio correspondiente del Ministerio de Medio Ambiente, como ecosistemas amenazados, ecosistemas degradados o sitios prioritarios, en la medida que dicha declaración contenga entre sus fundamentos que la estructura y el funcionamiento de dicho humedal está dado por los recursos hídricos subterráneos que lo soportan.”.

17. En el artículo 61:

a) Reemplázase la expresión “el área” por “un área”.

b) Agrégase, después del vocablo “similares”, el siguiente texto: “, la que se constituirá como una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella. La dimensión de la franja o radio de protección será de 200 metros, medidos en terreno. Se podrá autorizar, en casos justificados, una franja o radio superior a los metros indicados, como en los casos de los pozos pertenecientes a un comité o a una cooperativa de agua potable rural”.

18. En el artículo 62:

a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 62.– Si la explotación de aguas subterráneas produce una degradación del acuífero o de una parte del mismo, al punto que afecte su sustentabilidad, la Dirección General de Aguas si así lo constata deberá, de oficio o a petición de uno o más afectados, limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento en la zona degradada, a prorrata de ellos, de conformidad a sus atribuciones legales.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“Se entenderá que se afecta la sustentabilidad del acuífero cuando con el volumen de extracción actual se produce un descenso sostenido o abrupto de los niveles freáticos del acuífero.”.

c) Elimínase en el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, la frase “cuando los solicitantes reconsideren su petición o”.

19. En el artículo 63:

a) Agrégase en el inciso segundo, a continuación de la expresión “en ella”, el siguiente texto: “, quienes deberán organizarla de conformidad con lo indicado en el inciso primero del artículo 196, dentro del plazo de un año. Transcurrido este plazo sin que la comunidad

de aguas se haya organizado, los usuarios no podrán solicitar cambios de punto de captación en dicha zona”.

b) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Las zonas que correspondan a acuíferos que alimenten vegas, pajonales y bofedales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo se entenderán prohibidas para mayores extracciones que las autorizadas, así como para nuevas explotaciones, sin necesidad de declaración expresa.”.

c) Intercálanse los siguientes incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo, pasando el actual cuarto a ser inciso octavo:

“Lo dispuesto en el inciso anterior también se aplica a aquellas zonas que corresponden a sectores acuíferos que alimentan humedales que hayan sido declarados por el servicio correspondiente del Ministerio del Medio Ambiente como ecosistemas amenazados, ecosistemas degradados o sitios prioritarios, en la medida que dicha declaración contenga entre sus fundamentos los recursos hídricos subterráneos que los soportan.

Ante la solicitud de cambio de punto de captación de los derechos de aprovechamiento que queden comprendidos en la zona de prohibición, la Dirección General de Aguas podrá denegarla o autorizarla, total o parcialmente, si la situación hidrogeológica del acuífero presenta descensos significativos y sostenidos que puedan poner en riesgo la sustentabilidad del mismo, implica un grave riesgo de intrusión salina o afecta derechos de terceros. Si el servicio no contare con toda la información pertinente, podrá requerir al peticionario los estudios o antecedentes necesarios para mejor resolver. La información que respalde dicho cambio de punto de captación tendrá carácter público.

En ningún caso podrá solicitar cambio de punto de captación quien tenga litigios pendientes relativos a extracción ilegal de aguas en una zona de prohibición.

Las resoluciones dictadas con motivo de este artículo se entenderán notificadas desde su publicación en el Diario Oficial, la que se efectuará los días primero o quince de cada mes o el primer día hábil siguiente, si aquellos fueren feriados.”.

d) Reemplázanse en el inciso cuarto, que ha pasado a ser octavo, las expresiones “Sin perjuicio” por “A excepción” y “el inciso anterior” por “los incisos tercero y cuarto”.

20. En el inciso tercero del artículo 65 intercálase, a continuación de la palabra “precedente”, la siguiente frase: “y la limitación a la autorización de los cambios de punto de captación indicada en el inciso quinto del artículo 63”.

21. Sustitúyese el artículo 66 por el siguiente:

“Artículo 66.– Declarada un área de restricción en uno o más sectores del acuífero o en su totalidad, la Dirección General de Aguas no podrá otorgar derechos de aprovechamiento definitivos. De modo excepcional, y previo informe técnico de disponibilidad a nivel de la fuente de abastecimiento, sólo podrá conceder derechos provisionales en la medida que no se afecten derechos preexistentes y/o la sustentabilidad del acuífero o de uno o más sectores del mismo.

Dicho informe técnico deberá considerar la opinión de las comunidades de agua existentes en la zona.

La Dirección General de Aguas siempre podrá limitar, total o parcialmente, e incluso dejar sin efecto estos derechos. Podrá, a su vez, suspender total o parcialmente su ejercicio, en caso que se constate una afectación temporal a la sustentabilidad del acuífero o perjuicios a los derechos de aprovechamiento ya constituidos, mientras estas situaciones se mantengan.

Cualquier persona podrá ejecutar obras para la recarga artificial de acuíferos, en la medida que no lo contamine, para lo cual requerirá un informe favorable de la Dirección General de Aguas, y sin que sea necesario que anteriormente se haya declarado área de restricción. Se exceptuarán de esta solicitud las obras de recarga de aguas lluvias, las que

se considerarán recarga natural.

El titular de un derecho de aprovechamiento podrá solicitar que se le constituya este derecho en forma provisional sobre las aguas subterráneas derivadas de tales obras, el que estará condicionado a la mantención de una recarga efectiva, conforme a lo dispuesto en el título I del libro segundo de este Código.”

22. Reemplázase el artículo 67 por el siguiente:

“Artículo 67.— Cuando la suma de los derechos de aprovechamiento definitivos y provisionales existentes en un área de restricción comprometa toda la disponibilidad determinada en los respectivos estudios técnicos, dicha área deberá ser declarada como zona de prohibición para nuevas explotaciones. Transcurridos cinco años contados desde la fecha de la declaración de un área de restricción, la Dirección General de Aguas deberá reevaluar las circunstancias que le dieron origen. En caso de comprobar que la disponibilidad esté comprometida, de conformidad a lo indicado precedentemente, dicha área se declarará zona de prohibición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, al declarar una zona de prohibición de nuevas explotaciones, la Dirección General de Aguas no podrá constituir nuevos derechos de aprovechamiento, ya sean definitivos o provisionales, y deberá prohibir cualquier nueva explotación de derechos o de aquella parte de los mismos que no se hubiesen explotado con anterioridad a dicha declaración. Adicionalmente, el servicio deberá reevaluar la situación de sustentabilidad del sector hidrogeológico de aprovechamiento común y, consecuentemente, podrá ejercer las atribuciones descritas en el inciso anterior. Lo dispuesto en este inciso es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 62.

Los titulares de los derechos de aprovechamiento concedidos, tanto en zonas declaradas de prohibición como en áreas de restricción, deberán instalar y mantener un sistema de medición de caudales y volúmenes extraídos, de control de niveles freáticos y un sistema de transmisión de la información que se obtenga. La Dirección General de Aguas, por medio de una resolución fundada, determinará los plazos y condiciones para cumplir dicha obligación, debiendo comenzar siempre por aquellos concedidos provisionalmente. Ante el incumplimiento de estas medidas, la Dirección, mediante resolución fundada, impondrá las multas que establece el inciso final del artículo 307 bis.”

23. Sustitúyese el artículo 68 por el siguiente:

“Artículo 68.— La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación y mantención de sistemas de medición de caudales, de volúmenes extraídos y de niveles freáticos en las obras, además de un sistema de transmisión de la información que se obtenga. En el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos, esta exigencia se aplicará también en la obra de restitución al acuífero.

Ante el incumplimiento de las medidas a que se refiere el inciso anterior, la Dirección General de Aguas, mediante resolución fundada, impondrá las multas que establece el inciso final del artículo 307 bis.”

24. En el inciso primero del artículo 96 reemplázase la frase “El dueño de los derechos de aprovechamiento que no lo sea” por la siguiente: “El titular de los derechos de aprovechamiento que no sea dueño”.

25. En el artículo 97:

- a) Reemplázase en el encabezamiento la expresión “el dueño” por “el titular”.
- b) Sustitúyese en el número 2 la expresión “del dueño” por “del titular”.
- c) Reemplázase en el número 5 la expresión “El dueño” por “El titular”.

26. Suprímese el artículo 115.

27. En el número 1 del artículo 119 sustitúyese la palabra “dueño” por “titular”.

28. En el artículo 129:

- a) Sustitúyese la expresión “El dominio sobre los” por el vocablo “Los”.

b) Reemplázase la palabra “extingue” por “extinguen”.

29. En el artículo 129 bis 1:

a) En el inciso primero:

i. Reemplázase la frase “Al constituir los derechos de aprovechamiento de aguas, la Dirección General de Aguas”, por la siguiente: “Respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas por otorgar, la Dirección General de Aguas”.

ii. Elimínase la frase “el cual sólo afectará a los nuevos derechos que se constituyan”.

b) Incorpóranse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando los actuales incisos segundo y tercero a ser quinto y sexto, respectivamente:

“Igualmente, la Dirección General de Aguas podrá establecer un caudal ecológico mínimo, respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas existentes en aquellas áreas en que el Ministerio del Medio Ambiente informe que existe un ecosistema amenazado, degradado o un sitio prioritario en razón de que la sustentabilidad ambiental de la fuente superficial pudiere sufrir grave deterioro o esté siendo afectada. No obstante las facultades de dicho ministerio, el informe podrá ser solicitado de oficio por la Dirección General de Aguas.

Asimismo, podrá establecer un caudal ecológico mínimo, respecto de aquellos derechos existentes en las áreas declaradas bajo protección oficial de la biodiversidad, como los parques nacionales, reservas nacionales, reservas de región virgen, monumentos naturales, santuarios de la naturaleza y los humedales de importancia internacional. La Dirección General de Aguas podrá adoptar de oficio las medidas provisionales que estime oportunas.

Lo dispuesto en los incisos segundo y tercero no afectará a los derechos de aprovechamiento de aguas cuyos titulares sean pequeños productores agrícolas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 18.910.”.

c) Suprímese en el inciso tercero, que ha pasado a ser inciso sexto, la frase “, no pudiendo afectar derechos de aprovechamiento existentes”.

d) Incorpórase el siguiente inciso final:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, la Dirección General de Aguas siempre podrá establecer un caudal ecológico mínimo a las solicitudes de traslado de ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales. Podrá, a su vez, establecer un caudal ecológico superior al mínimo establecido en el momento de la constitución del o los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales en aquellos casos en que éstos se aprovechen en las obras a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 294.”.

30. En el artículo 129 bis 2:

a) En el inciso primero:

i. Intercálase a continuación de la palabra “detenidas” la frase “que afectaren la cantidad o la calidad de éstas o”.

ii. Suprímese la frase “, previa autorización del juez de letras competente en el lugar en que se realicen dichas obras”.

b) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto:

“Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, no podrán otorgarse derechos de aprovechamiento en las áreas declaradas bajo protección oficial para la protección de la biodiversidad, como los parques nacionales, reserva nacional, reserva de regiones vírgenes, monumento natural, santuario de la naturaleza, los humedales de importancia internacional y aquellas zonas contempladas en los artículos 58 y 63, a menos que se trate de actividades compatibles con los fines de conservación del área o sitios referidos, lo que deberá ser acreditado mediante informe del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Los derechos de aprovechamiento ya existentes en las áreas indicadas en el inciso anterior sólo podrán ejercerse en la medida que ello sea compatible con la actividad y fines de conservación de éstas. La contravención a lo dispuesto en este inciso se sancionará de

conformidad a lo establecido en el artículo 173.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, y en caso que exista actividad turística en alguno de los lugares descritos en este artículo, podrán constituirse derechos de aprovechamiento a favor de la Corporación Nacional Forestal para que esta haga uso de ellos en la respectiva área protegida.”.

31. En el artículo 129 bis 4:

a) Elimínase en el encabezamiento la frase “La patente se regirá por las siguientes reglas:”.

b) En el número 1:

i. Reemplázase en el encabezamiento la frase “1.– En el caso de derechos de aprovechamiento no consuntivos cuyos puntos de captación se ubiquen en las regiones Primera y Décima, con excepción de la provincia de Palena:”, por: “1.– La patente se regirá por las siguientes reglas:”.

ii. Sustitúyese en la letra a) la palabra “cinco” por “cuatro”.

iii. Reemplázase en la letra b) la expresión “sexto y décimo” por “quinto y octavo”.

iv. Sustitúyese la letra c) por la siguiente:

“c) Entre los años noveno y duodécimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra a) precedente se multiplicará por el factor cuatro.”.

v. Agréganse las siguientes letras d) y e):

“d) Entre los años décimo tercero y décimo sexto inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra a) precedente se multiplicará por el factor ocho, y en los cuatrienios siguientes su monto se calculará duplicando el factor anterior, y así sucesivamente.

e) El titular de un derecho de aprovechamiento constituido con anterioridad a la publicación de esta ley que no haya construido las obras descritas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, habiendo transcurrido ocho años contados desde dicha fecha de publicación, quedará afecto a la extinción de su derecho de aprovechamiento en aquella parte no efectivamente utilizada, de conformidad con las disposiciones y las suspensiones señaladas en el artículo 6 bis y sujeto al procedimiento descrito en el artículo 134 bis. Sin perjuicio de los plazos de las suspensiones establecidos en el artículo 6 bis, la contabilización del plazo para abrir el expediente administrativo de extinción del derecho se suspenderá por todo el tiempo que dure la tramitación de los permisos necesarios para construir las obras que deban ser otorgados por la Dirección General de Aguas y/o la Dirección de Obras Hidráulicas. Las solicitudes de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento y las de cambio de punto de captación del mismo no quedarán comprendidas en la referida suspensión.”.

c) Elimínanse los numerales 2 y 4, pasando el actual numeral 3 a ser 2.

d) Incorpórase el siguiente numeral nuevo, que pasa a ser 3:

“3.– Los plazos señalados en las letras a), b), c) y d) del número 1 de este artículo se contabilizarán a partir del 1 de enero de 2006, a menos que se trate de derechos de aprovechamiento que se hayan constituido o reconocido con posterioridad a dicha fecha, caso en el cual los plazos se contarán desde la fecha de su respectiva constitución o reconocimiento.”.

32. En el artículo 129 bis 5:

a) En el inciso segundo:

i. Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

“a) En los primeros cuatro años, los derechos de ejercicio permanente pagarán una patente anual cuyo monto será equivalente a 1,6 unidades tributarias mensuales por cada litro por segundo.”.

ii. Reemplázase en la letra b) la expresión “sexto y décimo” por “quinto y octavo”.

iii. Sustitúyese la letra c) por la siguiente:

“c) Entre los años noveno y duodécimo inclusive, la patente calculada de conformidad

con la letra a) precedente se multiplicará por el factor 4, y en los cuatrienios siguientes su monto se calculará duplicando el factor anterior, y así sucesivamente.”.

iv. Agrégase la siguiente letra d):

“d) El titular de un derecho de aprovechamiento constituido con anterioridad a la publicación de esta ley, que no haya construido las obras descritas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, habiendo transcurrido cuatro años contados desde la fecha de publicación de esta ley, quedará afecto a la extinción de su derecho de aprovechamiento en aquella parte no efectivamente utilizada, de conformidad con las disposiciones y las suspensiones señaladas en el artículo 6 bis y sujeto al procedimiento descrito en el artículo 134 bis. Sin perjuicio de los plazos de las suspensiones establecidos en el artículo 6 bis, la contabilización del plazo para abrir el expediente administrativo de extinción del derecho se suspenderá por todo el tiempo que dure la tramitación de los permisos necesarios para construir las obras, que deban ser otorgados por la Dirección General de Aguas y/o la Dirección de Obras Hidráulicas. Las solicitudes de traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento y las de cambio de punto de captación del mismo no quedarán comprendidas en la referida suspensión.”.

b) En el inciso tercero:

i. Intercálase entre la expresión “utilización de las aguas” y la coma que la sigue, la frase: “, de que dan cuenta los literales a), b) y c) anteriores”.

ii. Reemplázase la expresión “. En el caso” por “, a menos que se trate”.

iii. Intercálase entre las expresiones “tal fecha,” y “los plazos se computarán”, la siguiente: “caso en el cual”.

c) Suprímese el inciso final.

33. Elimínanse los incisos segundo y tercero del artículo 129 bis 6.

34. En el artículo 129 bis 9:

a) Sustitúyese en el inciso primero la oración final por la siguiente: “Dichas obras deberán ser suficientes y aptas para la efectiva utilización de las aguas, capaces de permitir su captación o alumbramiento, su conducción hasta el lugar de su uso y su restitución al cauce, en el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos.”.

b) Incorpórase el siguiente inciso final:

“Finalmente, estarán exentos del pago de la patente a que aluden los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, los derechos de aprovechamiento de aguas de las asociaciones de agua potable rural; aquellos de los que sean titulares las comunidades agrícolas definidas en el artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Bienes Nacionales; aquellos de los que sean titulares indígenas o comunidades indígenas, entendiéndose por tales los regulados en el artículo 5 de este Código, y considerados en los artículos 2 y 9 de la ley N° 19.253, respectivamente; los derechos de aprovechamiento que no sean utilizados por sus titulares con el objeto de mantener la función ecológica de las áreas protegidas, declaradas como tales mediante decreto del Ministerio del Medio Ambiente, y cuyo punto de captación se encuentre dentro de los límites de la misma; y los derechos de aprovechamiento que hayan sido solicitados por sus titulares con la finalidad de desarrollar un proyecto recreacional, turístico u otro, siempre que dicho proyecto implique no utilizarlas ni extraerlas de su fuente, circunstancia que deberá comprobarse a la Dirección General de Aguas y declararse en la memoria explicativa de que da cuenta el numeral 6 del artículo 140. Para este último caso, un reglamento establecerá las condiciones que debe contener la solicitud del derecho de aprovechamiento cuya finalidad sea el desarrollo de los proyectos descritos y que impliquen no extraer las aguas, la justificación del caudal requerido y la zona o tramo del cauce que se verá comprometido.”.

35. En el artículo 129 bis 11:

a) Sustitúyense en el inciso primero los vocablos “su cobro” por la expresión “sacar

dicho derecho a remate público”.

b) Agrégase el siguiente inciso tercero:

“La referida acción prescribirá en el plazo de tres años, contado desde el 1 de abril del año en que debió pagarse la patente.”.

36. En el artículo 129 bis 12:

a) Sustitúyense en el inciso primero la expresión “constituirá título” por “tendrá mérito”, y la frase “si se tuviese esta última” por “si se tuviesen estas dos últimas”.

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, pasando el actual inciso segundo a ser octavo:

“Mientras no se haya dado cumplimiento al trámite señalado en el inciso anterior, el pago de la patente podrá hacerse sin el recargo indicado en el inciso primero del artículo 129 bis 13.

Recibida la nómina, el juez dictará una resolución señalando día y hora para el remate, y ordenará que esta resolución y la nómina de los derechos a subastar sean publicadas en dos días distintos en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente y en un diario de circulación nacional, independientemente del soporte de los mismos, sea éste impreso, digital o electrónico. Corresponderá a la Tesorería General de la República efectuar estas publicaciones y cubrir sus gastos.

El remate no podrá efectuarse antes de los treinta días siguientes a la fecha del último aviso.

Las omisiones o errores en que la Tesorería General de la República haya incurrido en la nómina referida en el inciso primero podrán ser rectificadas antes del remate a solicitud de cualquiera que tenga interés en ello o de la Dirección General de Aguas.

El juez procederá con conocimiento de causa. Las rectificaciones se publicarán de igual forma que la publicación original y el remate se postergará para una fecha posterior en treinta días, a lo menos, a la última publicación.

El secretario del tribunal dará testimonio en los autos de haberse publicado el aviso en la forma y oportunidad señaladas.”.

c) Incorpóranse las siguientes enmiendas en el inciso segundo, que ha pasado a ser octavo:

i. Sustitúyese la expresión “del juicio ejecutivo” por “de este procedimiento”.

ii. Intercálase, entre la expresión “derechos de aprovechamiento” y el punto y seguido, la siguiente frase: “o el de la comuna en que se encuentre ubicada la captación, en caso de no estar inscrito”.

iii. Elimínase la oración final.

37. Reemplázase el artículo 129 bis 13 por el siguiente:

“Artículo 129 bis 13.– El mínimo de la subasta será el valor de las patentes adeudadas, o la parte que corresponda, más un recargo del 30% de éste. El titular del derecho podrá liberarlo pagando dicho valor.

Para tomar parte en el remate, todo postor deberá rendir caución suficiente a beneficio fiscal, calificada por el tribunal sin ulterior recurso, para asegurar el pago de los derechos de aprovechamiento rematados. La garantía será equivalente al 10% de la suma adeudada, o la parte que corresponda, y subsistirá hasta que se otorgue la escritura definitiva de adjudicación.

Si el adjudicatario no enterare el precio de la subasta dentro del plazo de quince días, contado desde la fecha del remate, la adjudicación quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley y el juez hará efectiva la garantía a beneficio fiscal. Asimismo, el juez deberá adjudicar los derechos de aprovechamiento de aguas subastados a favor del fisco, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, el que deberá renunciar a los derechos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 6, en un plazo máximo de dos meses, contado

desde la inscripción de la adjudicación en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Si el fisco no constituyere reserva sobre dichas aguas para los usos prioritarios de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 ter, o no inscribiere la renuncia dentro de dos meses contados desde la fecha de adjudicación, el juez respectivo podrá, a petición de cualquier interesado, ordenar a nombre del fisco la inscripción de la renuncia en el Registro de Propiedad de Aguas correspondiente. En este caso, las aguas quedarán libres para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de conformidad con las normas generales, priorizando los usos de subsistencia y preservación ecosistémica.

Si la suma obtenida del remate excediere lo adeudado por concepto de patentes, gastos y costas, el remanente será entregado al ejecutado, una vez descontado el recargo, gastos y costas asociados al remate.

La venta en remate se hará por el martillero designado por el tribunal que corresponda y a ella podrán concurrir el fisco, representado para estos efectos por el abogado del servicio de Tesorerías, las instituciones del sector público y cualquier persona, natural o jurídica, en igualdad de condiciones. El fisco podrá imputar al precio del remate el monto adeudado por concepto de patentes. El fisco o cualquiera de las instituciones del sector público podrán concurrir al remate en igualdad de condiciones.

En aquellos casos en que el fisco sea el único compareciente a la subasta, o no se presentaren postores el día señalado para el remate, el juez deberá adjudicar los derechos de aprovechamiento de aguas subastados a favor del fisco, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, el que deberá renunciar a los derechos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo.

Será aplicable al procedimiento de remate del derecho de aprovechamiento lo dispuesto en los artículos 2428 del Código Civil y 492 del Código de Procedimiento Civil. Sin perjuicio de lo anterior, el fisco tendrá preferencia para cobrar la patente adeudada con el producto del remate sobre todo otro acreedor.”

38. Suprimense los artículos 129 bis 14, 129 bis 15, 129 bis 16 y 129 bis 18.

39. Agrégase en el artículo 129 bis 17, a continuación de la expresión “bienes inmuebles embargados”, la siguiente oración: “, pero los plazos allí establecidos no serán fatales para el fisco, cuando actúe como adjudicatario”.

40. Intercálase en el inciso primero del artículo 132, entre las expresiones “Los terceros” y “que se sientan”, la siguiente frase: “titulares de derechos de aprovechamiento constituidos e inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo”.

41. Intercálase entre los artículos 134 y 135 el siguiente artículo 134 bis:

“Artículo 134 bis.– La Dirección General de Aguas publicará, conjuntamente con los datos de determinación a que alude la resolución señalada en el inciso primero del artículo 129 bis 7, una resolución que contenga el listado de los titulares de los derechos de aprovechamiento que no han hecho uso efectivo del recurso y que sean susceptibles de extinguirse de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6 bis, 129 bis 4 y 129 bis 5. Esta publicación se considerará como notificación suficiente para abrir el expediente administrativo de extinción del derecho de aprovechamiento.

El titular del derecho de aprovechamiento que, a consecuencia de la publicación determinada en el inciso anterior, sea afectado en sus legítimos intereses, tendrá el plazo de treinta días, contado desde la publicación de la referida resolución en el Diario Oficial, para oponerse a su inclusión en dicha resolución, aportando toda la prueba que considere necesaria y adecuada para acreditar el uso efectivo del recurso.

La Dirección General de Aguas, de oficio o a petición de parte, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo indicado en el inciso anterior, podrá, mediante resolución fundada, solicitar aclaraciones, decretar las inspecciones oculares y pedir los informes para mejor resolver que estime necesarios. Este período para solicitar pruebas o

aclaraciones adicionales no podrá ser superior a sesenta días, pero podrá prorrogarse justificadamente y por una sola vez por un plazo de treinta días adicionales.

Transcurrido el plazo señalado en el inciso anterior, la Dirección General de Aguas, dentro del plazo de treinta días contado desde su vencimiento, deberá dictar una resolución fundada que constate si procede o no la extinción del derecho de aprovechamiento por la no utilización efectiva del recurso, de conformidad con lo señalado en los artículos 6 bis, 129 bis 4 y 129 bis 5, en las proporciones efectivamente no utilizadas que correspondan.

Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 139. Contra esta resolución procederán los recursos establecidos en los artículos 136 y 137. Transcurridos los plazos legales, y una vez que la resolución anterior se encuentre ejecutoriada, la Dirección General de Aguas ordenará a los respectivos conservadores de bienes raíces practicar las cancelaciones y las inscripciones que procedan.

En lo no regulado en este artículo, se estará a lo dispuesto en el procedimiento general del título I del libro segundo de este Código.”

42. Incorpórase en el artículo 142 el siguiente inciso final:

“El procedimiento de remate de que dan cuenta los incisos anteriores no podrá aplicarse en los casos en que las solicitudes presentadas se refieran a los usos de la función de subsistencia. La preferencia para la constitución de los derechos de aprovechamiento originados en dichas solicitudes se aplicará teniendo en consideración la relación existente entre el caudal solicitado y el uso equivalente, respecto de una misma persona, de conformidad con la normativa en vigor.”

43. En el artículo 147 bis sustitúyense los incisos tercero y cuarto por los siguientes:

“Asimismo, cuando sea necesario reservar el recurso para satisfacer los usos de la función de subsistencia o para fines de preservación ecosistémica, de conformidad con el artículo 5 ter, el Presidente de la República podrá, mediante decreto fundado, previo informe de la Dirección General de Aguas, reservar el recurso hídrico. Igualmente, por circunstancias excepcionales y de interés nacional, podrá disponer la denegación parcial o total de solicitudes de derechos de aprovechamiento, sean éstas para usos consuntivos o no consuntivos. Este decreto se publicará por una sola vez en el Diario Oficial, el día primero o quince de cada mes, o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquéllos fueran feriados. Esta facultad se ejercerá por el Ministro de Obras Públicas, quien firmará el respectivo decreto “Por orden del Presidente de la República”.

Si no existe disponibilidad para otorgar los derechos de aprovechamiento en la forma solicitada, el Director General de Aguas podrá hacerlo en la cantidad o con características diferentes, y podrá incluso denegar total o parcialmente las solicitudes respectivas, según corresponda.”

44. Intercálanse en el artículo 147 ter, entre las palabras “denegación” y “parcial”, los vocablos “total o”.

45. Incorpórase a continuación del artículo 147 ter el siguiente artículo 147 quáter:

“Artículo 147 quáter.– Excepcionalmente, el Presidente de la República, previo informe favorable de la Dirección General de Aguas, con la sola finalidad de garantizar los usos de la función de subsistencia, y fundado en el interés público, podrá constituir derechos de aprovechamiento aun cuando no exista disponibilidad, para lo cual le serán aplicables las limitaciones del artículo 5 quinquies. Esta facultad se ejercerá por el Ministro de Obras Públicas, quien firmará el decreto respectivo “Por orden del Presidente de la República”.

46. En el artículo 149:

a) Reemplázase en el número 5 el vocablo “El” por lo siguiente: “La distancia, el”.

b) Intercálanse los siguientes números 6 y 7, nuevos, pasando los actuales a ser 8 y 9, respectivamente:

“6. El uso específico, como el dispuesto para el caso de las concesiones sobre aguas

reservadas;

7. La extensión temporal del derecho de aprovechamiento;”.

c) Sustitúyese el inciso final por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 bis, el derecho de aprovechamiento quedará condicionado a su uso en los casos en que la ley lo disponga expresamente.”.

47. En el inciso primero del artículo 150, a continuación de la expresión “Conservador de Bienes Raíces competente”, agrégase la siguiente frase: “, dentro del plazo de seis meses, contado desde el otorgamiento del derecho, bajo apercibimiento de caducidad del mismo”.

48. En el inciso primero del artículo 151:

a) Agréganse, luego de la frase “de las obras de captación”, la expresión “, en coordenadas UTM o”, y después de “puntos de referencia” los vocablos “permanentes y”.

b) Reemplázase la frase “el dominio de los derechos de aprovechamiento” por la siguiente: “el derecho del particular para usar y gozar de las aguas”.

49. En el artículo 158 agrégase el siguiente inciso segundo:

“Si la solicitud se refiere al cambio de fuente de abastecimiento de una cuenca a otra, la Dirección General de Aguas, antes de resolver, deberá evaluar el interés público comprometido en dicho traslado de derechos, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 bis.”.

50. En el artículo 159 agrégase el siguiente inciso segundo:

“Además, la Dirección General de Aguas deberá evaluar el interés público comprometido por la solicitud en la nueva fuente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 bis.”.

51. En el inciso primero del artículo 159 elimínense los vocablos “o antecedentes”.

52. En el inciso primero del artículo 197 sustitúyese la palabra “dueños” por “titulares”.

53. En el artículo 201 reemplázase el vocablo “dueños” por “titulares”.

54. En el artículo 250 sustitúyese la palabra “dueño” por “titular”.

55. En el artículo 260 sustitúyese el vocablo “dueños” por “titulares”.

56. En el artículo 262 reemplázase la palabra “dueño” por “titular”.

57. En el artículo 299:

a) Sustitúyese en la letra b) la expresión “Investigar y medir el recurso” por la frase siguiente: “Investigar, medir el recurso y monitorear tanto su calidad como su cantidad, en atención a la conservación y protección de las aguas”.

b) Intercálase en el numeral 1 de la letra b), entre las frases “operar el servicio hidrométrico nacional” y “y proporcionar y publicar la información correspondiente”, lo siguiente: “, el que incluye tanto mediciones de cantidad como calidad de las aguas,”.

c) Incorpórase el siguiente numeral 4 en la letra b):

“4. Reevaluar las circunstancias que dan origen a una declaración de área de restricción y a una zona de prohibición.”.

d) Intercálase en la letra c), entre las frases “cauces naturales de uso público” y “e impedir que en éstos se construyan”, lo siguiente: “, impedir, denunciar o sancionar la afección a la cantidad y la calidad de éstas, de conformidad con el inciso primero del artículo 129 bis 2 y los artículos 171 y siguientes,”.

58. En el artículo 303 reemplázase la palabra “dueños” por “titulares”.

59. Intercálase, entre el artículo 307 y el título final, el siguiente artículo 307 bis:

“Artículo 307 bis.– La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medidas de caudales extraídos, del caudal ecológico contemplado en el artículo 129 bis 1 y un sistema de transmisión de la información que se obtenga, de conformidad con las normas que establezca el servicio, a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales u organizaciones de usuarios que extraigan aguas directamente desde cauces

naturales de uso público. Además, en el caso de los derechos no consuntivos, esta exigencia se aplicará también en la obra de restitución.

Dicho sistema deberá permitir que se obtenga y transmita a la Dirección General de Aguas la información indispensable para el control y medición del caudal instantáneo, efectivamente extraído y, en los usos no consuntivos, restituido, desde la fuente natural.

Ante el incumplimiento de las medidas a que se refieren los incisos anteriores, así como lo dispuesto en los artículos 38, 67 y 68, la Dirección General de Aguas, mediante resolución fundada, impondrá una multa de entre 10 y 400 unidades tributarias mensuales, atendiendo a los volúmenes autorizados a extraer y según se trate de la no instalación de dichos sistemas, la falta de entrega de la información o la entrega de información no veraz, según la forma que se disponga. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.”.

60. En el artículo 314:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase “por períodos máximos de seis meses, no prorrogables” por la siguiente: “por un período máximo de un año, prorrogable por un período igual o menor”.

b) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Declarada la zona de escasez, la Dirección General de Aguas podrá redistribuir las aguas existentes en las fuentes naturales para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Para ello, podrá suspender las atribuciones de las juntas de vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.”.

c) Intercálase el siguiente inciso cuarto, nuevo, pasando el actual cuarto a ser inciso quinto, y así sucesivamente:

“Sin perjuicio de la redistribución anterior, y para el caso que se acredite que existen graves carencias para suplir los usos de la función de subsistencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 bis, la Dirección General de Aguas podrá redistribuir las aguas existentes en las fuentes naturales, procurando satisfacer íntegramente dichos requerimientos por sobre los demás usos. Las autorizaciones que se otorguen en virtud de este inciso estarán vigentes mientras se halle en vigor el decreto de escasez respectivo. Los efectos ocasionados con la redistribución no darán derecho a indemnización alguna.”.

d) Intercálase en el actual inciso cuarto, que pasa a ser quinto, entre las frases “podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas” y “desde cualquier punto”, la siguiente: “y destinarlas preferentemente a los usos de la función de subsistencia,”.

e) Agrégase en el actual inciso séptimo, que pasa a ser octavo, la siguiente oración: “No tendrán derecho a esta indemnización quienes recibieren una menor proporción de agua a consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo.”.

61. En el artículo segundo transitorio:

a) Incorpóranse las siguientes enmiendas en el inciso primero:

i. Reemplázase la expresión “Los derechos de aprovechamiento inscritos” por la siguiente: “Los usos actuales de las aguas”.

ii. Sustitúyese la palabra “utilizados” por “aprovechados”.

iii. Elimínase la frase “por personas distintas de sus titulares”.

iv. Sustitúyese en la letra c) la expresión “,y” por un punto y aparte.

v. Reemplázase la letra d) por la siguiente:

“d) Reunidos todos los antecedentes, la Dirección General de Aguas, previo a resolver, podrá consultar a la organización de usuarios respectiva, en caso que ésta exista, su opinión fundada sobre características del uso y su antigüedad. La respuesta de la organización no será vinculante para el servicio.”.

vi. Agrégase la siguiente letra e):

“e) La Dirección General de Aguas emitirá un informe técnico y dictará una resolución fundada que reconocerá los derechos de aprovechamiento que cumplan con los requisitos descritos en este artículo, señalando las características esenciales del derecho de aprovechamiento. En caso contrario, denegará la solicitud. A la resolución que reconozca el derecho de aprovechamiento le será aplicable lo dispuesto en el artículo 150.”.

b) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Las organizaciones de usuarios legalmente constituidas podrán presentar solicitudes de regularización en representación de sus usuarios que cumplan individualmente los requisitos para ello.”.

62. En el artículo quinto transitorio:

a) Introdúcense las siguientes enmiendas en el inciso primero:

i. Reemplázase la expresión “La determinación” por la siguiente frase: “Sin perjuicio de lo señalado en el artículo segundo transitorio, la determinación”.

ii. Sustitúyense los numerales 1, 2, 3, y 4 por los siguientes:

“1. Deberá acreditarse la existencia y extensión de los derechos de aprovechamiento de aguas expropiados, la relación entre tales derechos y la superficie regada, y la circunstancia de que no existan otros derechos de aprovechamiento asignados al mismo predio. Para lo anterior, la Dirección General de Aguas podrá requerir al Servicio Agrícola y Ganadero para que informe acerca de dichas circunstancias en referencia a cada predio asignado, a la reserva, a la parte que se hubiere excluido de la expropiación y a la que se hubiere segregado por cualquier causa cuando ello fuere procedente. Lo anterior, en forma proporcional a la extensión efectivamente regada a la fecha de la expropiación. Este informe no tendrá carácter vinculante.

Previo a resolver, la Dirección General de Aguas podrá solicitar las aclaraciones, decretar las inspecciones oculares y pedir los informes correspondientes para mejor resolver, de conformidad con el inciso segundo del artículo 135.

2. La regularización de los derechos a que se refiere este artículo se hará mediante resolución de la Dirección General de Aguas, la que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 149 de este Código. Esta resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial para efectos de su notificación, y en su contra procederán los recursos establecidos en los artículos 136 y 137 de este Código.

3. A la resolución que determine el derecho de aprovechamiento de conformidad con estas reglas le será aplicable lo dispuesto en el artículo 150 de éste Código.

b) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Esta regularización no será aplicable a aquellos predios expropiados por las leyes N° 15.020 y 16.640 que a la fecha de dicha expropiación no contaban con derechos de aprovechamiento.”.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.— Los derechos de aprovechamiento reconocidos o constituidos antes de la publicación de esta ley seguirán estando vigentes, y podrán sus titulares usar, gozar y disponer de ellos en conformidad con la ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, dichos derechos podrán extinguirse por su no uso, según lo disponen los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5, y caducar por su no inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, según se establece en el artículo segundo transitorio de esta ley.

Los procedimientos descritos en los artículos 2 y 5 transitorios del decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas, sólo podrán iniciarse dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de publicación

de esta ley. Vencido este plazo, no será admitida la solicitud de regularización. Los titulares de solicitudes de regularización que hayan presentado su requerimiento de conformidad con las normas vigentes con anterioridad, podrán voluntariamente someterse a este nuevo procedimiento, haciendo constar el desistimiento o renuncia, en sede judicial o ante el Servicio Agrícola y Ganadero, según corresponda. El Instituto de Desarrollo Agropecuario o la correspondiente organización de usuarios velará por la difusión, información y facilitación de la regularización de los derechos de aprovechamiento de sus beneficiarios o comuneros, respectivamente.

Artículo segundo.— Los derechos de aprovechamiento constituidos por acto de autoridad competente con anterioridad a la publicación de esta ley, cuyos titulares no hubieren inscrito sus derechos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, tendrán el plazo de dieciocho meses para hacerlo, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, bajo apercibimiento de caducidad de los mismos por el solo ministerio de la ley. Este plazo podrá prorrogarse, por igual período, si el titular del derecho lo solicitare a la Dirección General de Aguas con anterioridad al vencimiento del plazo antes referido, siempre que el requerimiento se base en la negativa injustificada del Conservador de Bienes Raíces competente a inscribir el derecho y se haya iniciado un procedimiento de reclamo judicial.

Este plazo se aumentará a cinco años para aquellos derechos de aprovechamiento no inscritos cuyos titulares sean pequeños productores agrícolas de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.910.

Estarán exentos de esta causal de caducidad los derechos de aprovechamiento otorgados a las asociaciones de agua potable rural; a las comunidades agrícolas definidas en el artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1967, del Ministerio de Agricultura; a los propietarios de áreas protegidas que no utilicen los derechos de aprovechamiento de aguas con el objeto de mantener la función de preservación ecosistémica en dichas áreas protegidas; a los indígenas o comunidades indígenas, entendiéndose por tales los regulados en el artículo 5 del Código de Aguas y aquellos considerados en los artículos 2 y 9 de la ley N° 19.253, respectivamente.

Artículo tercero.— Mientras no entre en funcionamiento el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el informe referido en el artículo 129 bis 2 del Código de Aguas será emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo cuarto.— Los titulares de derechos de aprovechamiento constituidos con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley que deseen destinarlos al desarrollo de un proyecto recreacional, turístico u otro que implique no utilizar ni extraer las aguas de su fuente, y aquellos titulares de derechos de aprovechamiento cuyo punto de captación se encuentre dentro de los límites de las áreas protegidas y que los destinen a mantener la función ecológica de las aguas, podrán acogerse a la exención del pago de patente por no uso, de que da cuenta el inciso final del artículo 129 bis 9, para lo cual deberán cumplir con las exigencias del reglamento señalado en el inciso final del artículo 129 bis 9.

Artículo quinto.— Previa resolución de la Dirección General de Aguas, se suspenderá el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos, permanentes y continuos, otorgados con posterioridad a la declaración de cuenca agotada, conforme lo indica el artículo 282 del Código de Aguas. Estarán exentos de esta medida los derechos de aprovechamiento otorgados a las cooperativas y comités de agua potable rural y a los pequeños productores agrícolas pertenecientes a las Comunidades Agrícolas definidas en el artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1967, del Ministerio de Agricultura, y los pertenecientes a indígenas y comunidades indígenas, entendiéndose por aquellas las consideradas en los artículos 2 y 9 de la ley N° 19.253, respectivamente. De igual forma, quedarán exentos los pequeños productores agrícolas de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.910.

Artículo sexto.— El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años posteriores, se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos para el Sector Público.”.

\*\*\*

Hago presente a V.E. que el literal ii) de letra a) del número 30, el literal ii) de la letra c) del número 36, y los números 61 y 62, todos numerales del artículo único del proyecto de ley fueron aprobados, en general, con el voto favorable de 97 diputados, de un total de 118 en ejercicio.

En particular, en tanto, la aprobación de las referidas normas se produjo de la siguiente manera, igualmente sobre un total de 118 diputados en ejercicio:

- El literal ii) de la letra a) del número 30 del artículo único, por 97 votos favorables.
- El literal ii) de la letra c) del número 36 del artículo único, por 96 votos afirmativos.
- El número 61 del artículo único, por 97 votos a favor.
- El número 62 del artículo único, por 97 votos a favor.

De esta manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.— Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

*OFICIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
COMUNICA QUE HA DADO SU APROBACIÓN A LA PROPOSICIÓN  
FORMULADA POR LA COMISIÓN MIXTA CONSTITUIDA PARA  
RESOLVER LAS DIVERGENCIAS SUSCITADAS DURANTE LA  
TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA  
COMISIÓN DE VALORES Y SEGUROS  
(9.015-05)*

Oficio N° 12.997

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2016

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros, correspondiente al boletín N° 9.015-05.

Hago presente a V.E. que dicha proposición fue aprobada respecto de los artículos 1; 2; 4; 5 números 1), 5), 27), 28) y 31) párrafo segundo; 7; 8; 9; 12; 14 incisos tercero, cuarto y quinto; 18; 20; 21; 22; 26; 29; 30; 31; 35; 62; 67; 70; 71 y 78, todos contenidos en el artículo primero; del artículo cuarto y del artículo primero transitorio del proyecto de ley, con el voto a favor de 103 diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Asimismo, cabe hacer presente que la proposición, en lo relativo a los artículos 5, numerales 5), 27) y 31), 28 y 43 del artículo primero del proyecto, fue aprobada con el voto favorable de 103 diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Osvaldo Andrade Lara, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

*MOCIÓN DEL SENADOR SEÑOR OSSANDÓN CON LA QUE DA INICIO A  
UN PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETO DE REEMPLAZAR EL  
DÍA EN QUE SE EFECTÚAN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES  
Y PARLAMENTARIAS  
(10.989 -07)*

Exposición de motivos

1.– La participación electoral en Chile muestra una baja sistemática. En la última elección municipal, el 65% de los chilenos decidió no votar. De un padrón electoral de 14.121.316, votaron cerca de 4,8 millones de personas, en otras palabras, votó el 35% de quienes estaban habilitados para hacerlo. En las elecciones municipales de 2012 sufragó un 41%, mientras que en las de 2008 lo hizo un 58%<sup>1</sup>. Por su parte, en la elección presidencial de 2013 participó un 49,6% en la primera vuelta y un 41,9% en la segunda vuelta.

A nivel comparado, existe un disímil umbral de participación en sistemas de voto voluntario. Por ejemplo, respecto de las elecciones para elegir a autoridades locales, en Costa Rica participo un 35% (febrero 2016), en Francia un 50% (marzo 2015), en Portugal un 53% (septiembre 2013), en Sudáfrica un 58% (agosto 2016), en Venezuela un 58% (diciembre 2013), en Colombia un 59% (octubre 2015), en Italia un 62% (junio 2016), en España un 65% (mayo 2015), en Dinamarca un 69% (noviembre 2013) y en Suecia un 86% (septiembre 2014)<sup>2</sup>.

Frente al problema de la desafección ciudadana para concurrir a las urnas, los estudios politológicos han ideado diversos mecanismos para ampliar la participación electoral. Todos ellos han partido de la base de que los factores que determinan la participación son múltiples y que no existe “ninguna relación causal unilineal entre un único factor y el nivel de participación electoral”<sup>3</sup>.

En este sentido, llama la atención el caso de Colombia, en donde el ciudadano tiene derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector, el cual se disfrutara en el mes siguiente al día de la elección y de común acuerdo con el empleador. Asimismo, quien acuda a votar tiene derecho a ser preferido en caso de igualdad de puntaje en los exámenes de ingreso a las instituciones públicas o privadas de educación superior, un derecho a rebaja de un mes en el tiempo de prestación del servicio militar, a ser preferido en los cargos del Estado, en becas educativas, en subsidios habitacionales; y un 10% de descuento en la obtención del pasaporte<sup>4</sup>.

2.– En Chile, no hay incentivos institucionales que combatan el ausentismo frente a las urnas. En el debate para mejorar los índices de participación se han propuesto diversos mecanismos, cada uno con sus fortalezas y debilidades: reponer el voto obligatorio; establecer un sistema de votación electrónica; aumentar la educación cívica; generar una mejor competitividad electoral de los candidatos; establecer el voto anticipado; etc.

A nivel de proyectos de ley, se han propuestos diversas medidas para incentivar la participación, tales como establecer gratuidad del transporte público con ocasión de elecciones y plebiscitos, establecer el sufragio de los chilenos en el exterior, rebajar la edad mínima para sufragar a los 16 años y 14 para elecciones municipales, establecer el día de elecciones como feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio, así como también establecer normas sobre participación y representación de pueblos indígenas.

Sin embargo, hay una medida que no se ha problematizado lo suficiente y que dice relación con el día que se encuentra fijado para desarrollar el acto eleccionario. En nuestro actual sistema, de manera tradicional ha sido el domingo el día establecido para este efecto. Así lo recoge, tratándose de las elecciones parlamentarias y presidenciales, el artículo 26 de la Constitución que señala, en su inciso primero, que “La elección [de Presidente] se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva, el tercer domingo de noviembre del año anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones”.

Con todo, existen una serie de consideraciones que permiten hacer una revisión de la pertinencia del día que tradicionalmente se ha fijado para efectuar los actos eleccionarios. Como contrapartida, existen motivos razonables para estimar que un día hábil para llevar a cabo las elecciones puede tener más impacto en los índices de participación ciudadana, como ocurre en Reino Unido y Estados Unidos.

3.– Es posible identificar tres desventajas que ofrece el domingo como día establecido para efectuar los actos eleccionarios. La primera de ellas dice relación con que este día es entendido en nuestra cultura e idiosincrasia como un tiempo para estar con la familia, reunirse con ellos y con amistades, para el descanso y el ocio.

Una segunda desventaja del día domingo es que las personas lo utilizan para realizar labores domésticas, compras o simplemente descansar. En estos influye un sistema laboral que mantiene jornadas extenuantes y puestos de trabajos distantes a los que hay que movilizarse en un transporte público con bajos estándares de confort.

La tercera razón que desaconseja el domingo es que no hay incentivos, como ocurre en Colombia según más arriba se explicó, para concurrir a las urnas y sacrificar un tiempo valioso que puede ser destinado a otras actividades de más impacto cotidiano para las familias.

4.– Frente a este panorama, hay consideraciones que permiten sostener que fijar un día hábil para efectuar los actos eleccionarios puede aumentar los niveles de participación. Se trata de estimaciones hechas en base a la opinión recogida de diversas personas, juicios prudenciales y la experiencia de países como Reino Unido y Estados Unidos.

La primera fortaleza que ofrece un día hábil es que se trata de un tiempo que la cultura colectiva asocia naturalmente al trabajo, por lo que destinar una media jornada para que los ciudadanos acudan a las urnas es algo que puede ser percibido como el reemplazo de un deber por otro, sin causar un perjuicio en el tiempo destinado a la familia.

La segunda ventaja del día hábil es que permite generar una mayor politización, información y reflexión sobre la decisión del voto, ya que se efectúa en el ambiente del trabajo, entre los iguales, que puede generar un benéfico “efecto par” en el sentido de que si la mayoría de los compañeros de trabajo decide ir a las urnas los demás se verán “contagiados” de replicar el mismo comportamiento.

Una tercera fortaleza del día hábil es que destinar media jornada para que los trabajadores acudan a sufragar es un incentivo a que se retiren antes de su puesto de trabajo. De esta forma, si ellos deciden destinar la tarde, significa que luego del almuerzo pueden ir al centro de votación y enseguida retirarse a sus hogares. En el caso de quienes elijan la mañana, podrán ir primero al centro de votación y llegar por la tarde a su puesto de trabajo. Si este incentivo se combina con otros, como el transporte público gratuito, puede aumentar ostensiblemente la participación electoral.

5.– En cuanto al día hábil que mejor convenga establecer para llevar a cabo la elección, el único criterio a tener en cuenta es que no debe ser ni un lunes ni un viernes, ya que los trabajadores podrían tomarse el día completo y sumarlo al fin de semana con el objeto de salir a otras ciudades a descansar y recrearse.

Por este motivo, el día que menos riesgos ofrece para que se pueda incentivar el fenó-

meno anterior, que ciertamente sería indeseado, es el miércoles, puesto que al estar a la mitad de la semana laboral, reduce las posibilidades para que los trabajadores pidan permiso por dos días adicionales y sumario al fin de semana para gozar de unas pequeñas vacaciones.

Asimismo, a fin de no afectar las clases de los alumnos en los establecimientos que sean locales de votación, que en la actualidad suspenden sus actividades el viernes anterior a la elección y el lunes inmediatamente posterior, sería pertinente trasladar los locales a otros lugares, como gimnasios, estadios, teatros y cualquier otra infraestructura física pública que pueda ser idónea para estos fines.

6.– En la experiencia comparada, Estados Unidos celebra sus elecciones un martes hábil de noviembre. Las razones son de naturaleza histórica, que se remontan a 1845, cuando era una sociedad primordialmente agraria. La elección en este día coincidía con el término de las cosechas, la buena condición de las rutas (antes de la llegada del invierno) y con anterioridad a la fiesta de Todos los Santos que celebraba la población católica. También celebran sus elecciones en día martes Dinamarca e Israel.

Por su parte, Reino Unido lleva a cabo sus elecciones el día jueves. Para algunos, esto tradicionalmente ha sido así porque interrumpe lo menos posible la vida económica, ya que los resultados se pueden conocer el día jueves en la noche o el viernes, lo que deja el fin de semana para que el Primer Ministro pueda conformar el gabinete y comience el día lunes sus funciones. Otros señalan que esto coincidía con el día anterior al pago de los salarios. Hay quienes agregan que históricamente los jueves eran los días del mercado, por lo que la mayor cantidad de gente estaría en la ciudad y podría concurrir a las urnas. En el fondo, son razones históricas arraigadas en el sentido práctico.

A su turno, Canadá, Filipinas y Trinidad y Tobago celebran sus elecciones en día lunes. Los miércoles lo hacen Holanda y Corea del Sur. Los viernes son los actos eleccionarios en República Checa e Irlanda. Los sábados en Australia, Islandia, Malta, Taiwán, Nueva Zelanda y Singapur. Los domingos lo hace el resto de los países, constituyendo la mayoría de ellos.

7.– La presente reforma tiene por objeto reemplazar el día previsto constitucionalmente para efectuar las elecciones presidenciales y parlamentarias, trasladándose del tercer domingo al tercer miércoles de noviembre del año anterior a aquel en que tales autoridades deban cesar en sus funciones. Tratándose de la segunda vuelta presidencial, esta se llevara a cabo el cuarto miércoles después de efectuada la primera vuelta, lo que naturalmente corresponderá a un miércoles de diciembre.

Con estos objetivos, el proyecto modifica el artículo 26 de la Constitución Política, que es donde se encuentran reguladas las elecciones presidenciales y parlamentarias. A ese respecto, la actual normativa dispone que las elecciones de Presidente de la República y de diputados y senadores se llevarán a cabo conjuntamente, y siempre el tercer domingo del año anterior a aquel en que deban cesar en el cargo los que están en funciones (art. 26, inciso primero). En el caso de la segunda vuelta presidencial, la actual norma constitucional señala que esta se realizara el cuarto domingo después de efectuada la primera vuelta (art. 26, inciso segundo), lo que lógicamente ocurre en el mes de diciembre.

Ante esto, el proyecto reemplaza la palabra “domingo” por “miércoles”, de tal forma que las elecciones presidenciales y parlamentarias deban realizarse el tercer miércoles de noviembre del año anterior al que deban cesar en sus funciones las actuales autoridades; a su vez, la segunda vuelta tendrá lugar el cuarto miércoles después de efectuada la primera vuelta.

Asimismo, el proyecto precisa que aquellos miércoles que corresponda efectuar una elección no tendrán el carácter de feriado legal, a fin de no impactar de manera negativa en la economía y la productividad nacional. Sin embargo, con el fin de permitir que los trabajadores y funcionarios públicos, según sea el caso, puedan concurrir a las urnas, se les otor-

ga el derecho para ausentarse de sus actividades laborales durante 5 horas. Es decir, pueden llegar a mediodía a sus trabajos o retirarse a mediodía, de acuerdo a su propia decisión. Este tiempo no será descontado de sus remuneraciones. Sin embargo, con posterioridad deberán acreditar la circunstancia de haber acudido a las urnas a través de un certificado de votación que emitirá el Servicio Electoral, el cual será entregado en el mismo acto eleccionario por el vocal de mesa juntamente con la cédula de identidad o pasaporte tras haber sufragado.

En la misma línea, los empleadores, como parte de la responsabilidad social de las empresas y del propio Estado, deberán conceder los permisos necesarios, sin descuento de remuneraciones, a los trabajadores y funcionarios públicos que sean designados vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, miembros de Colegios Escrutadores o delegado de la Junta Electoral.

Por último, con relación a las elecciones de alcaldes y concejales, parece oportuno no incluirlo en la presente reforma constitucional y esperar a la experiencia y resultados que se puedan obtener, en cuanto a participación electoral, en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Por las razones antes expuestas, someto a la consideración de este H. Senado el siguiente

#### PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único.— Modifícase el artículo 26 de la Constitución Política de la República en la siguiente forma:

- 1.— Reemplázase en el inciso primero la expresión “domingo” por “miércoles”.
- 2.— Reemplázase en el inciso segundo la expresión “domingo” por “miércoles”.
- 3.— Reemplázase en el inciso cuarto la palabra “domingo”, en las dos oportunidades que aparece, por “miércoles”.

- 4.— Para intercalar un inciso quinto, nuevo, del siguiente tenor:

“Para los fines de lo dispuesto en los incisos precedentes, el día miércoles que corresponda efectuar una elección no se considerará feriado legal. Con todo, los trabajadores y funcionarios públicos que sean ciudadanos con derecho a voto podrán ausentarse de sus actividades laborales durante 5 horas, a fin de que puedan sufragar, sin descuento de sus remuneraciones, debiendo acreditar posteriormente este hecho mediante el certificado de votación correspondiente que extienda el Servicio Electoral. En los mismos términos deberán acreditar la circunstancia de haber sufragado aquellos ciudadanos cuya circunscripción electoral se encuentre situada a más de cien kilómetros de su domicilio, los cuales podrán ausentarse de sus labores por el día completo. Asimismo, los empleadores deberán conceder los permisos necesarios, sin descuento de remuneraciones, a los trabajadores y funcionarios públicos que sean designados vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, miembros de Colegios Escrutadores o delegado de la Junta Electoral”.

*(Fdo.): Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.*

1. Biblioteca del Congreso Nacional, “Participación electoral, competitividad de las elecciones y mecanismos institucionales para aumentar la concurrencia a las urnas”, informe, 2014, p. 3.

2. Cfr: Libertad y Desarrollo, “Abstención electoral: Chile y el mundo”, 14 de octubre de 2016, p. 4.

3. Dieter Nohlen, “La participación electoral como objeto de estudio”. Citado en Biblioteca del Congreso Nacional, “Participación electoral, competitividad de las elecciones y mecanismos institucionales para aumentar la concurrencia a las urnas”, informe, 2014, p. 11.

4. Biblioteca del Congreso Nacional, “Participación electoral, competitividad de las elecciones y mecanismos institucionales para aumentar la concurrencia a las urnas”, informe, 2014, p. 13.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES QUINTANA, GARCÍA, LAGOS, MONTES Y PATRICIO WALKER CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO PARA MODIFICAR LA LEY N° 20.564, QUE ESTABLECE LA LEY MARCO DE LOS BOMBEROS DE CHILE, A FIN DE CONTEMPLAR UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA OBTENER PERMISOS DE EDIFICACIÓN RESPECTO DE INMUEBLES DESTINADOS A CUARTELES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS*  
(10.990-14)

Antecedentes:

A nivel nacional existe un porcentaje significativo de Cuarteles de Bomberos que no cuentan con Permiso de Edificación o Recepción Definitiva de la correspondiente Dirección de Obras Municipales, lo cual mantiene en la irregularidad a estas construcciones y, entre otros efectos, impide a los Cuerpos de Bomberos postular a la mejora de sus dependencias a través de proyectos de inversión estatal. Esta situación se ha generado a lo largo de la historia debido a:

- El trámite no se realizó oportunamente en el momento de la edificación.
- No contar con los recursos para realizar los trámites.
- Necesidad de ampliar las dependencias de los cuarteles de bomberos por el crecimiento de la dotación y las necesidades del servicio aun cuando los Instrumentos de Planificación Territorial no lo permiten.

En ocasiones anteriores en el país se han promulgado las denominadas “leyes del mono”, entre las cuales podemos mencionar la N°19.583 y la N°20.251 que han permitido la regularización de diversos tipos de edificaciones, sin embargo por la envergadura de los metros construidos no han considerado a los cuarteles de bomberos.

En tanto, en Chile existe un positivo consenso en relación a la importancia, prestigio y accionar de los Cuerpos de Bomberos, quienes realizan su labor de forma voluntariamente y con profesionalismo al prepararse constantemente para atender de la mejor forma las emergencias que se suscitan en la sociedad. Efectivamente el aporte de Bomberos de Chile es notable y requiere del constante apoyo de la comunidad y del Estado para propiciar el desarrollo de las comunas.

Es por lo anterior, que la presente moción parlamentaria busca dar solución definitiva a una problemática que presentan diversos cuerpos de bomberos en cuanto a la imposibilidad de sanear sus edificaciones por no cumplir con algunos requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones o de los Planes de Regulación Territorial, lo anterior a través del otorgamiento de atribuciones especiales a las Direcciones de Obras Municipales para conceder el Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea según corresponda en aquellos casos que, previo estudio de los antecedentes presentados y de la carpeta municipal pertinente, permita hacerlo sin comprometer la seguridad de las edificaciones en su estabilidad estructural y riesgo de incendios.

Por otro lado, en el caso de catástrofes naturales es habitual que las edificaciones se vean afectadas y que sus propietarios realicen construcciones para paliar la emergencia, ello hace indispensable que la legislación contemple procedimientos expeditos para estos casos.

El proyecto tiene como objetivo central establecer un procedimiento para facilitar que los cuarteles de Bomberos de Chile puedan dar cumplimiento a la Ley General de Urba-

nismo y Construcciones, de manera que no caigan en irregularidad. Esta norma se aplica a todos los cuarteles de Bomberos de Chile, incluidas las casas de cuarteros, centros de entrenamiento o construcciones que se emplacen en terrenos que pertenezcan a Bomberos de Chile o se encuentren en comodato la institución bomberil.

Para este objetivo se establece en la ley n° 20.564, un artículo 9 bis y 9 ter para consagrar un procedimiento especial de regularización de ciertas edificaciones de bomberos que no han cumplimentado todos los requisitos administrativos, para ello se ha hecho una remisión expresa a la ley n° 19.583, la cual permitirá al cuerpo de bomberos regularizar bienes raíces, que constituyen un eje clave de su patrimonio y un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de esta noble institución.

En uso de facultades constitucionales sometemos a consideración el siguiente:

Proyecto de ley.

Artículo único agréguese a la ley n° 20.564 que establece la ley marco de los Bomberos de Chile, los siguientes artículos 9 bis, 9 ter nuevos y quinto transitorio del tenor que sigue:

Artículo 9 bis: “Los Cuerpos de Bomberos de Chile, propietarios o comodatarios de bienes raíces urbanos o rurales, individualizados en el artículo 9 ter de esta ley, que hayan construido con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción definitiva o que hayan materializado de hecho el cambio de destino de las edificaciones existentes en forma no concordante con los usos del suelo permitidos por los planes reguladores podrán, dentro del plazo de treinta y seis meses, regularizar su situación, de acuerdo a las normas de edificación y al procedimiento simplificado que se señala en la ley n° 19.583 que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

Artículo 9 ter: Podrán acogerse la ley n° 19.583, las construcciones de propiedad de los Cuerpos de Bomberos, o que se encuentren en situación de comodato, anteriores a la fecha de la publicación de la presente ley, siempre que no se encuentren emplazadas en áreas de protección, en áreas de riesgo o en áreas con declaratoria de utilidad pública o en aquellas áreas o actividades que el Alcalde respectivo, previo acuerdo del Concejo, hubiere declarado como no aptas para la regularización y en la medida en que a la fecha de publicación de esta ley no existan ante la Dirección de Obras Municipales, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo o los Juzgados de Policía Local, respectivos, reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas y que estén destinadas a los usos que a continuación se señalan:

- 1.– Cuartel de Bomberos.
- 2.– Centros o campos de entrenamiento de Bomberos.
- 3.– Casas de Cuarteros emplazadas en terrenos de propiedad de los Cuerpos de Bomberos o en situación de comodato.

En lo no previsto por esta ley se estará a lo dispuesto en la ley n° 19.583 que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

Artículo quinto transitorio.– Para efectos de lo dispuesto en los artículos 9 bis y 9 ter de esta ley, se entenderá por regularización el acto administrativo del Director de Obras Municipales por el cual se otorga simultáneamente el permiso de edificación y la recepción final de la construcción.

*(Fdo.): Jaime Quintana Leal, Senador.– José García Ruminot, Senador.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Carlos Montes Cisternas, Senador.– Patricio Walker Prieto, Senador.*

